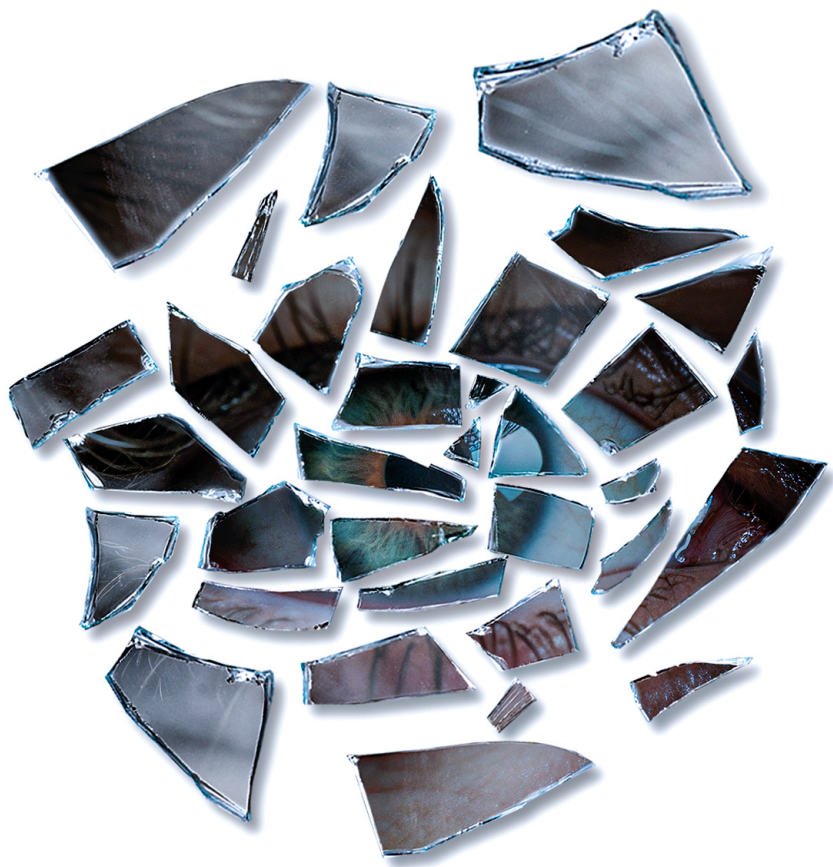


Perspectivas en Psicología Forense y Peritaje Psicológico: investigación y reflexiones



**PERSPECTIVAS EN PSICOLOGÍA FORENSE Y
PERITAJE PSICOLÓGICO: INVESTIGACIÓN

Y REFLEXIONES**

edi|PUCE

edi
PUCE

**Perspectivas en psicología forense y peritaje psicológico:
investigación y reflexiones.**

Primera edición

© 2025 de cada autor

Editora: Mtr. Pamela Acosta

© 2025 Pontificia Universidad Católica del Ecuador

ediPUCE

laeditorial.puce.edu.ec

Quito, Av. 12 de Octubre y Roca

Apartado n.o 17-01-2184

Telf.: (593) (02) 2991 700 ext. 2060, 1711, 1013

Correo: publicaciones@puce.edu.ec

Producción editorial: Jossué Baquero

Gestión técnica: Macarena Orozco

Asistencia editorial: Danna Quintana

Diseño de portada: Juan Mateo Rivadeneira

Diagramación: ediPUCE

Corrección de textos: ediPUCE

ISBN digital: 978-9978-77-770-1

Quito, septiembre de 2025



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons
Reconocimiento-No Comercial-CompartirIgual 4.0 Internacional

**Perspectivas en Psicología Forense y Peritaje
Psicológico: investigación y reflexiones**

Prólogo

Este libro nace desde la Maestría Virtual en Psicología Forense y Peritaje Psicológico, la misma que desde su construcción busca aportar a esta hermosa, fascinante y a veces complicada ciencia, que en nuestro país todavía está en desarrollo. Desde esta perspectiva, la formación de los profesionales desde la PUCE — que son capaces, íntegros y éticos— tenemos el compromiso de aportar desde este ámbito para que los procesos judiciales que involucren específicamente la rama de la Psicología sean llevados con el compromiso que implica estudiar el comportamiento humano. Solo así tendremos resoluciones judiciales justas y dignas, no solo para las víctimas, sino también para los presuntos responsables.

Los autores y coautores de cada uno de estos capítulos son los maestrantes, docentes y otros profesionales, quienes, con sus escritos, aportan a la rama de la Psicología Forense y el Peritaje Psicológico en el contexto latinoamericano y ecuatoriano.

Este libro está dividido en tres partes. La primera, denominada REFLEXIONES, busca dar respuestas a las siguientes inquietudes, que seguramente para ti, querido lector, si estás aquí es porque te interesa la temática y alguna vez te han asaltado el pensamiento: ¿cuál debe ser la ética del psicólogo forense?, ¿qué es la justicia terapéutica?, ¿qué pasa con violencia sexual y de género?, ¿cómo aporta la medicina legal en el caso de los suicidios? Es

aquí donde te invitamos a encontrar las respuestas reflexionadas desde la visión vanguardista, científica, ética y desde la realidad nacional de nuestros autores.

La segunda parte, denominada INVESTIGACIÓN, abarca dos estudios, que se presentan en formato artículo científico y que darán luces para conocer, en primer lugar, cuáles son los efectos en la salud mental de las víctimas de acoso sexual, para no quedarnos en el sesgo o el mito en el que: “si no le hice nada, no pasó nada, qué exagerada”. El segundo artículo presentado aborda la temática de la evaluación de la simulación, y hay que mencionar que la evaluación de la simulación en los casos forenses no es una tarea fácil: nos sorprenderíamos de todo lo que llegan a hacer los presuntos responsables, sobre todo para simular un trastorno mental y que su pena sea disminuida, es por esto que esta investigación brindará una visión más amplia de las investigaciones realizadas y las falencias existentes en esta tarea.

La tercera parte aborda ESTUDIO DE CASOS emblemáticos, como por ejemplo el de la “mataviejitas” o el de los hermanos Menéndez, cuya exploración proporciona una mirada detallada de cómo las dinámicas familiares, influencias sociales y rasgos de personalidad influyen en la comisión de delitos y que por sus características han causado la admiración e inquietud de la sociedad a nivel mundial. Estos estudios de caso son el aporte de nuestros graduados de la maestría y qué mejor que compartir sus trabajos de titulación, para conocer más acerca de estos personajes desde su mirada, estudio y reflexión.

Finalmente, este libro no solo es un aporte académico, sino una contribución valiosa a la Psicología Forense y el Peritaje Psicológico en el Ecuador, que invita a la reflexión, y que toca lo más profundo de la condición humana, todo aquello que no queremos ver en nosotros, todo aquello por lo cual nos enorgullece apuntar con el dedo para señalar y estigmatizar al “criminal”.

Les invito a sumergirse en estas páginas con las ganas de aprender y profundizar en cada una de las temáticas, esperando que, al finalizar, hayan respondido a muchas de sus inquietudes, así como también que de ellas surjan muchas dudas, ya que solo la duda nos mueve y nos compromete a seguir ahondando e investigando en esta rama.

Mtr. Pamela Acosta-Rodas

Agradecimientos

A la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, por ser la cuna de profesionales capacitados, éticos, pero sobre todo humanos.

A la Facultad de Psicología, especialmente a las Mtr. Paulina Barahona, Verónica García y Mayra Velástegui, por haber confiado y trabajado en la propuesta de esta maestría y por todo su apoyo en el cumplimiento de todo logrado en esta.

A PUCE Virtual y a la Dirección de Investigación por apoyar en que se lleven a cabo estos proyectos, que son fundamentales en el quehacer de los docentes y estudiantes.

A todos los maestrantes y docentes autores y coautores de esta obra, a los pares ciegos lectores de cada uno de los capítulos, que desde su visión realzaron la calidad de esta obra y, porque sin ustedes, no hubiera sido posible.

Un agradecimiento especial a las psicólogas Karla Pérez, Karla Mena y la Mgtr. Adriana Cevallos por todo el apoyo a la Coordinación y en la logística de esta obra.

Mtr. Pamela Acosta-Rodas
Coordinadora Maestría Virtual en
Psicología Forense y Peritaje Psicológico

índice

Reflexiones	21
Ética y sesgos cognitivos en la labor del profesional de la psicología forense	23
Introducción	23
Desarrollo	28
Aspectos esenciales éticos en el desempeño del profesional de la psicología forense	29
Sesgos cognitivos presentes en la labor del profesional de la psicología forense	33
Propuesta de alternativas de desempeño del profesional de la psicología forense	35
Conclusiones	39
Referencias	40
La evaluación forense en justicia juvenil desde el enfoque de justicia terapéutica y restaurativa	49
Introducción	49
La Justicia Juvenil	52
Justicia Restaurativa Y Justicia Terapéutica	55
Desarrollo y definición de justicia restaurativa y justicia terapéutica	55

¿A qué nos referimos con indefensión aprendida?.....	116
Relación entre la triada cognitiva, indefensión aprendida y violencia de género.....	121
Discusión.....	123
Referencias.....	126
Abordaje médico legal del suicidio desde el punto de vista de la psicología forense	137
El Suicidio	140
Definiciones sobre el suicidio	140
Un poco de historia.....	142
Muertes Violentas Suicidas.....	142
Formas más comunes de suicidio.....	144
Medios utilizados para causar la muerte suicida.....	145
Autopsia Médico-Legal	146
Sus objetivos son los siguientes:.....	147
Indicaciones de autopsia médico-legal	147
Causa de muerte	148
Conclusiones:	153
Bibliografía	154
Investigación	157
Credibilidad, objeto y estrago. Efectos en la salud mental de las víctimas de acoso sexual universitario.....	157
Introducción	159
La credibilidad de las víctimas: su voz.....	163
El objeto desde el psicoanálisis	164

El estrago lacaniano.....	165
Metodología.....	166
Instrumento	166
Participantes.....	167
Procedimiento.....	168
Resultados.....	169
Discusión.....	177
Credibilidad de las víctimas: ¿son ellas las que tienen que demostrar que no mienten?	178
La víctima como objeto no de amor/ subordinación	180
Es-trago amargo	181
Conclusiones	182
Referencias.....	183
Peritaje psicológico en la evaluación de la simulación. Una revisión sistemática cuantitativa	189
Resumen.....	189
Introducción.....	190
Método.....	193
Diseño de investigación.....	193
Palabras clave de búsqueda	194
Criterios de inclusión y exclusión	194
Bases de búsqueda.....	194
Tabla de extracción	194
Proceso de revisión	197
Resultados.....	197
Tamaño de la muestra	197
Edad de los participantes	198

Continentes y países de investigación	199
Idioma de las investigaciones	202
Años de publicación	202
Variable forense investigada	204
Variable de instrumentos psicológicos	206
Aportes de la recopilación de investigaciones	207
Limitaciones de los estudios	209
Discusión	210
Conclusión	217
Referencias.....	217
Estudios de casos.....	227
El perfil victimológico de Paola Guzmán Albarracín, víctima de agresión sexual.....	227
Introducción	227
Objetivos	229
Metodología.....	230
Descripción específica del caso	230
Sobre el perfil victimológico	231
Elementos y componentes relacionados al caso	233
Exploración teórica	234
Discusión forense	242
Conclusiones	249
Referencias	252
Competencias parentales y el trastorno facticio aplicado a otro: el caso de DeeDee y Gypsy Rose Blanchard.....	261
Sobre el caso y la vida de Dee Dee Blanchardy	

Gypsy Rose Blanchard.....	261
Componentes implicados en el caso	265
Competencias parentales	267
Trastorno facticio	272
Las competencias parentales de Dee Dee Blanchard.....	276
Exploración teórica del caso	280
Discusión forense	281
Conclusiones	285
Referencias.....	287
Influencia de los estereotipos de género en la construcción del perfil criminal en el caso Juana Barraza “La Mata viejitas”	293
Sobre el caso y la vida de Juana Barraza.....	293
Componentes del perfil criminal	298
Estereotipos de género	300
Criminalidad femenina	305
Exploración teórica del caso	308
Discusión forense	311
Conclusiones.....	313
Referencias	315
Factores de riesgo psicosociales asociados al perfil psicopatológico de John Wayne Gacy	321
Introducción	321
Metodología	322
Sobre el caso y la vida de John Wayne Gacy	323
Elementos de la perfilación criminal.....	327
Exploración teórica del caso	328
Discusión forense.....	334

Conclusiones	337
Referencias.....	338
Factores sociales que influyeron en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del caso Me- néndez, Los Ángeles-California 1989.....	345
Sobre el caso y la vida de los hermanos Menéndez	345
Componentes y elementos en la perfilación criminal.....	352
El parricidio	354
Explicación teórica del caso	357
Discusión forense	358
Conclusiones	360
Referencias	362
Estrategias delictivas y trastorno antisocial de la personalidad en el personaje Ze pequeño de Ciudad de Dios: Un análisis del modus operandi au- sente.....	369
Introducción	369
Objetivos	370
Metodología.....	370
Sobre la trama y el personaje Ze Pequeño	371
Componentes en el perfil de Ze Pequeño	375
Modus operandi.....	378
Trastorno antisocial de personalidad (TPA)	379
Exploración teórica del caso	383
Discusión forense	388
Conclusiones	391
Referencias.....	393

Reflexiones



Aimara Rodríguez Fernández

Doctora del programa de aportaciones educativas a las Ciencias Sociales y Humanas, máster en Calidad Universitaria y licenciada en Sociología. Rectora de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil. Autora de libros, capítulos de libros y artículos científicos publicados en importantes revistas académicas.



Armenio Pérez Martínez

Doctor en Ciencias, máster en Psicología Forense, máster en Economía del comportamiento y licenciado en Psicología. Docente de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, Pontificia Universidad Católica del Ecuador y Evidentia University. Autor de libros, capítulos de libros y artículos científicos publicados en importantes revistas académicas. Director de las revistas *Behavior and Law Journal* y *Behanomics*.

El análisis de los preceptos éticos es esencial en la labor del profesional de la psicología forense. Los hallazgos de inconsistencias en las evaluaciones psicológicas apuntan a la presencia de sesgos cognitivos que menoscaban los esfuerzos por impartir justicia. En este ámbito es que se escribe el presente capítulo con la finalidad de identificar los sesgos cognitivos y elementos éticos que intervienen en la labor de la psicología pericial.

Ética y sesgos cognitivos en la labor del profesional de la psicología forense

Armenio Pérez y Aimara Rodríguez Fernández

Introducción

La justicia, para definir responsabilidades y sancionar, requiere de normas jurídicas claras y la convocatoria de las ciencias forenses. El sistema jurídico, en su afán de reparar a las víctimas y reeducar a los sujetos que presentan comportamientos desviados de las normas, se aplica con el conocimiento de diversas ciencias comprometidas con el bienestar individual y social, con sólidos principios éticos y compromiso

con los seres humanos (Pérez-Martínez y López-Pérez, 2023; Pérez-Martínez y Rodríguez-Fernández, 2023a).

Es significativo en el ámbito de las ciencias forenses reconocer que:

La administración de la justicia debe velar por el respeto a la igualdad de condiciones, derechos, deberes y garantías para el pleno bienestar individual y el disfrute de los servicios sociales y públicos, sin afectar los intereses de ninguna institución e individuo (Pérez-Martínez y Rodríguez-Fernández, 2023a, p. 19).

A pesar de ello, no siempre la justicia logra la aplicación adecuada de penas según las responsabilidades, generalmente por errores y fallos en las personas encargadas de administrarla. Por ejemplo, el Innocence Project (2018) ha reconocido, al revisar trescientas cincuenta condenas injustas en los Estados Unidos, que en el 45 % de los casos la aplicación errónea de las ciencias forenses era una de las causas coadyuvantes.

En 1974, un interesante estudio llamó la atención sobre la variabilidad de las decisiones judiciales en el Segundo Circuito de los Estados Unidos. Se determinó que la diferencia entre las penas por el mismo delito era asombrosa y que “la ausencia de consenso era la norma” (Partridge y Eldridge, 1974, p. 9). Por ejemplo, los vendedores de heroína habían sido sentenciados entre 1 y 10 años, los atracadores de bancos entre 5 y 18 años, los extorsionadores entre tres años de prisión sin multa hasta 25 años y una multa de 75 mil dólares.

Por su parte, Kahneman et al. (2021) han señalado que las decisiones sobre la libertad bajo fianza y las ciencias forenses presentan una variabilidad que depende de criterios ajenos a la realidad investigada. “Se ha documentado una variabilidad similar en otras disciplinas de las ciencias forenses, incluso en el análisis de ADN” (Kahneman et al., 2021, p. 17). Uno de los mayores casos en que las ciencias forenses han quedado al descubierto en cuanto a los errores y fallas en la evaluación de pruebas es la acusación de Brandon Mayfield por los atentados de marzo de 2004 en Madrid, por lo cual el gobierno estadounidense tuvo que indemnizarlo con dos millones de dólares (Stacey, 2004).

Existe un amplio y variado grupo de llamativas investigaciones que señalan que, si los jueces están hambrientos, las sentencias son más duras (Danziger et al., 2011); si el equipo de fútbol americano local pierde el domingo las sanciones impartidas el lunes siguiente son más severas que los demás días de la semana (Chen y Loecher, 2019; Eren y Mocan, 2018). Un estudio en Francia realizado por doce años determinó que los jueces toman decisiones más indulgentes el día de su cumpleaños (Chen y Philippe, 2020). La revisión de 207 mil decisiones de tribunales de inmigración en cuatro años encontró correlación entre la variación de temperatura y las decisiones tomadas: cuando hacía calor era menos probable obtener asilo (Heyes y Saberian, 2018).

Para demostrar la importancia de analizar este tópico se menciona la investigación de Doyle (2007) sobre las divergencias de las decisiones sobre la custodia infantil. La eva-

luación del profesional de la psicología forense se encamina a establecer el mayor bienestar de la niña, niño y adolescente (NNA). Sin embargo, se encontraron evidencias de que algunos profesionales tienen una mayor propensión a enviar a NNA con un mismo progenitor (madre o padre) de manera sistemática y predecible.

Según Hernández (2011, p. 23), “La descripción, explicación, predicción y control de la conducta humana en ambientes judiciales y con consecuencias jurídicas se ha convertido en una subespecialización de la psicología de gran acogida”. Las principales funciones que cumple el profesional de la psicología forense en el contexto judicial actual se encuentran relacionadas con brindar objetividad al conocimiento psicológico sobre la conducta de interés legal (Amaya, 2019), cumplir el debido proceso y garantizar los derechos de las partes dentro del proceso judicial (Arce et al., 2005), garantizar el principio de contradicción, basado en argumentos científicos (Sánchez y Díaz, 2020), fomentar política pública en materia de salud mental en la sociedad, en específico víctimas y agresores (Díaz, 2016), certificar el estado de salud mental de las partes involucradas en el proceso judicial (Vázquez-Rojas, 2014).

Con estos elementos como antecedentes, el análisis del desempeño del profesional de la psicología forense se encuentra en tela de juicio, toda vez que su informe puede ser tomado (o no) en consideración por los administradores de la justicia (Pérez-Martínez y Rodríguez-Fernández, 2022a). Por tanto, las habilidades y competencias del profesional de la psicología forense pueden influir en los resultados de los procesos legales,

contribuyendo de manera significativa a la restauración de las víctimas y en la aplicación de penas justas a los perpetradores (Pérez-Martínez y Rodríguez-Fernández, 2024a).

La posibilidad de errores y fallos en la captación y procesamiento de la información, así como en la elaboración de informes periciales es una idea para tener en cuenta. Los profesionales de la psicología forense deben ser conscientes de la ocurrencia de estos errores, aunque se den de manera inconsciente, debido a que afectan su desempeño e influyendo en la administración de justicia (Pérez-Martínez y Rodríguez-Fernández, 2022b). La naturaleza humana presenta una racionalidad limitada, criterio que ha tomado fuerza dentro de las ciencias sociales, por tanto, no debemos considerar al hombre una máquina que no siente o que no puede equivocarse (Pérez-Martínez y Rodríguez-Fernández, 2024b).

Se defiende el criterio de que la psicología forense es un área altamente especializada dentro de la psicología y las habilidades de los profesionales que se dedican a ella son interdisciplinarias. Como todo ser humano, profesional o no, no está ajeno de caer en sesgos cognitivos; también puede cometer violaciones éticas dentro de su práctica profesional. El objetivo de esta contribución es mostrar la influencia de la ética y los sesgos cognitivos en el desempeño del profesional de la psicología forense, así como proponer algunas alternativas que permitan mitigar la presencia de estos fallos en la labor del perito psicólogo.

Desarrollo

Un estudio en el que participaron noventa y un pacientes y diez psiquiatras experimentados descubrió que la probabilidad de que ocurrieran diagnósticos similares era del 57 % (Aboraya et al., 2006). Otra investigación realizada con cuatrocientos veintiséis pacientes que fueron diagnosticados por dos psiquiatras de hospitales estatales encontró un acuerdo solo en el 50 % de los diagnósticos emitidos (Ward et al., 1962). Otros estudios han demostrado que existen profesionales más propensos a diagnosticar depresión, mientras otros diagnostican ansiedad con mayor frecuencia de la que establecen los estudios de prevalencia clínica.

Si tenemos en cuenta las evidencias mostradas con anterioridad, cabría plantearse la pregunta de que si otro perito psicólogo realiza la evaluación ¿se obtendrían resultados similares en sus informes periciales? La respuesta hay que encontrarla en la ética y los sesgos cognitivos que, como en todo profesional, influyen, así también como en los profesionales de la psicología forense. (Pérez-Martínez y Rodríguez-Fernández, 2022b, 2023a, 2024b).

Tradicionalmente ha existido la creencia de que la racionalidad humana es el argumento que permite establecer la superioridad de nuestra especie (*Homo Sapiens*) sobre las demás. Este criterio se ha diseminado a través de toda la ciencia. Por ejemplo, en la economía, la concepción del *homo economicus* es conocida bajo el principio de la racionalidad ilimitada. Las determinantes racionales del comportamiento

humano han sido más estudiadas y a la vez mayormente privilegiadas en la mayoría de las posturas filosóficas, como es el caso de Kant, salvo aquellas de corte dualista, como es el caso de Descartes.

Según Pérez y Rodríguez (2022b, p. 127) “Las respuestas de las personas pueden ser más intuitivas y rápidas que reflexivas y racionales en algunas ocasiones”. El profesional de la psicología forense no es un frío y calculador. Es más, se encuentra informado de manera parcial, ya que muchas veces el sujeto que ha evaluado obtendrá determinado beneficio según el tipo de información que él mismo brinde. Por tanto, estas limitaciones propias del acceso a la información y las condiciones identificadas en las ciencias del comportamiento acerca del procesamiento de la información se adicionan a la posibilidad de errores éticos. Sin embargo, estos aspectos reciben insuficiente atención en el ambiente académico y requieren de estudios que profundicen en ellos.

Aspectos esenciales éticos en el desempeño del profesional de la psicología forense

Para Bautista (2009), la ética es una categoría que trasciende los elementos propios del comportamiento corrupto; en el caso de la psicología forense, dada su implicación en el contexto judicial, las malas prácticas profesionales también se constituyen en problemas éticos, ya que el mal procedimiento del profesional influye en el futuro de otras personas. La posición que se postula en este manuscrito incluye como problemas éticos todos aquellos que sean ejecutados con

conocimiento y voluntad o sin ella y afecten, en última instancia, las decisiones que se tomen en un juzgado.

La ética transparenta la labor profesional de los psicólogos en el contexto jurídico, garantizando la imparcialidad, el respeto, la profesionalidad y la honestidad como valores nucleares de la profesión. “Se trata, en definitiva, de conseguir que el bien y los deseos coincidan hasta el punto de que no haya diferencias entre ambos” (Camps, 2011, p. 25). Esta coincidencia genera un encuentro entre los preceptos morales de la sociedad, los componentes éticos de la profesión del psicólogo/a y los valores humanos del profesional y se manifiestan en un comportamiento inmaculado de la profesión, ajeno a toda traza de maleficencia.

Desde una perspectiva personológica de ser humano, el comportamiento humano no se puede determinar por un solo componente, sino por la integración compleja y particular en una situación y contexto cultural específico. El ser humano único e indivisible, que se expresa a través de las relaciones que establece con el entorno, es la postura que defendemos ante el dualismo y otras posiciones que fragmentan la compleja realidad humana. El profesional de la psicología forense no se aleja de esta realidad, sino que debe mantener un código ético y profesional que guíe y evalúe frecuentemente sus prácticas y actuación en su desempeño.

Más allá de las razones propiamente beneficiosas que pudiera tener este criterio, solo se convierte en una aspiración, al menos dentro de la práctica cotidiana del perito psicológico

ecuatoriano. Desde nuestra perspectiva, la ética y el desempeño del profesional de la psicología forense conforman un binomio que se expresa a través de los actos y la conducta del perito y sus consecuencias.

Las normas éticas de la profesión se encuentran claramente definidas y, evitando ser absolutos, en uno de los contenidos iniciales en todas las escuelas de formación de psicólogos. “El psicólogo/a forense debe mantener, en todo momento de su práctica, un apego irrestricto a las normas éticas de su profesión y a la aplicación de la metodología de la investigación científica reconocida por el gremio profesional al que pertenece” (Pérez-Martínez y Rodríguez-Fernández, 2023, p. 27).

El desempeño del profesional de la psicología forense tiene que estar delimitado por dos principios éticos básicos: el principio de precaución y el principio de responsabilidad prudencial. El principio de precaución considera que las prácticas del profesional deben mantenerse dentro del criterio de beneficencia para el sujeto evaluado, sea agresor o víctima,

evitando los comportamientos que tiendan a menoscabar la salud mental del evaluado. Por su parte, el principio de responsabilidad prudencial se refiere a la manera de proteger la información sensible del sujeto evaluado, su familia y el entorno (Echeburúa, 2002).

Como ha sido planteado (Tapias y Hernández, 2011; Pérez-Martínez y Rodríguez-Fernández, 2022b), el profesio-

nal de la psicología forense es sometido a presiones por parte de las partes del proceso judicial y/o los medios de comunicación, si es un caso de interés público. Por esto, los valores y la ética profesional tienen que asumir un rol regulador de su práctica “comprometida con la verdad jurídica, el esclarecimiento de los hechos, la justicia restaurativa y la beneficencia” (Pérez-Martínez y Rodríguez-Fernández, 2023a, p. 29).

La psicología forense debe concentrarse en las acciones relacionadas con la evaluación y certificación y, a la vez, debe contribuir a la predicción de conductas alejadas de las normas sociales de convivencia, logrando una mayor repercusión dentro de la sociedad y aumentando su reconocimiento dentro de las ciencias sociales (Cabezas, 2014; Filipigh, 2021).

La ética también debe tener como objeto de análisis el comportamiento integral del ser humano, “la ética no ignora la sensibilidad ni se empeña en reprimirla, lo que pretende es encauzarla en la dirección adecuada” (Camps, 2011, p. 14). Se comparte el criterio de que mantener los principios éticos dentro de la práctica profesional del psicólogo/a y más específicamente, en la acción pericial, genera un reto sometido a constante prueba y escrutinio social, y puede poner en entredicho a toda una profesión (Pedrero, 2021).

Junto a los problemas éticos, en el desempeño profesional es posible que se presenten sesgos cognitivos, llegando a afectar los juicios y valoraciones profesionales. Nadie está exento de cometer determinados fallos en el procesamiento de

la información, sobre todo por el carácter limitado del acceso a esta y la capacidad de razonamiento. También ocurre esto por la implicación, capacidad de recordar, grado de afectación, singularidad con que haya ocurrido la experiencia previa. La racionalidad pura, como estado subjetivo, debe ser cuestionada desde criterios del pensamiento complejo, las escuelas éticas y la práctica psicológica. Así, los sesgos deberían afectar mínimamente la posibilidad de aportar al esclarecimiento de los hechos, y así conseguir mayor autonomía y profesionalidad.

Sesgos cognitivos presentes en la labor del profesional de la psicología forense

En la práctica profesional del perito psicólogo es posible identificar la presencia de heurísticas y sesgos cognitivos, viéndose afectado su desempeño. Dentro de los fallos más sensibles y a la vez más frecuentes se encuentran:

- El sesgo de la conclusión o prejuicio: implica comenzar el proceso de evaluación con preferencia por una conclusión particular, obviando pruebas y datos o considerándola de forma distorsionada. Se une en su puesta en marcha dentro del proceso de evaluación al sesgo de confirmación y al sesgo de deseabilidad, ya que “tenderemos a reunir e interpretar las pruebas de forma selectiva para preferir un juicio que ya creemos verdadero o que deseamos que lo sea” (Kahneman et al., 2021, p. 189).

- La coherencia excesiva: se define como la generalización de las impresiones iniciales, reduciendo el efecto de la información que las contradice. Establecer la sintomatología en un caso de manera tal que se ajuste al cuadro clínico descrito en los manuales clasificatorios de enfermedades mentales. Este fenómeno fue descubierto por Solomon Asch en la primera mitad de este siglo y se ha venido estudiando por su influencia en los juicios (Asch, 1946).

- La heurística de la representatividad: es la consideración de que hay más probabilidad de que un hecho suceda porque encaja mejor en situaciones que se conoce (Dror & Rosenthal, 2008). En la labor pericial se encuentra cuando el perito considera que una sintomatología encaja en el diagnóstico que más abunda en el tipo de crimen e ignora las hipótesis.

- La heurística de la disponibilidad: se define como el establecimiento de criterios y juicios por la familiaridad a los que ha sido expuesto el experto (Dror et al., 2006). Por ejemplo, si el perito ha sido expuesto a evaluaciones de víctimas de violencia de género con diagnósticos de trastorno de estrés postraumático (TEPT), esa será su principal hipótesis y sus resultados pueden apoyar este criterio.

- El sesgo de la confirmación y prejuicios egoísta: muy relacionado con el sesgo anterior, los profesionales tienden a sobrevalorar la información que confirma sus creencias previas y no toman en consideración otras (Dror y Hampikian, 2011).

- El mero efecto de exposición: el profesional prefiere las situaciones a las que ha estado expuesto, lo cual lo lleva a repetir las mismas acciones sin tener cuidado en los detalles (Dror y Rosenthal, 2008).

- La ilusión de control: considerar que la situación se encuentra bajo su control, que su conocimiento y metodología son infalibles y que el sujeto evaluado no tiene forma de engañarlo (Dror y Charlton, 2006).

- La ilusión de similitud: al asociar síntomas, establecer criterios que, sin tener relación aparente, el juicio profesional utiliza un atajo para hacer más sencillo el procesamiento de la información (Dror y Hampikian, 2011).

- El sesgo de afinidad: implicación emocional del profesional hacia personas conocidas, tomando partido en los casos, ajeno a la realidad psicológica que se presenta en el sujeto evaluado (Dror y Cole, 2010).

Estos sesgos cognitivos enumerados no son todos ni establecen una jerarquía dentro de los más frecuentes, son simplemente una muestra de la importancia de estar atentos como profesionales en el contexto legal, ya que el principio de contradictoriedad puede poner en evidencia la presencia de estos en nuestro análisis, discusión forense y el informe final.

Propuesta de alternativas de desempeño del profesional de la psicología forense

Más allá de enumerar un listado de sesgos cognitivos frecuentes y de reconocer la importancia de la ética en la prác-

tica profesional del perito psicólogo, se pretende compartir algunas alternativas (ideas) sobre el desempeño adecuado del profesional de la psicología forense.

Se deben enfrentar los retos éticos, de transparencia y privacidad ante la amenaza del avance tecnológico e innovador. Es necesario alejarse de los prejuicios étnicos, religiosos, raciales, de género, situación socioeconómica. Incluso, se considera que una buena práctica sería establecer en los informes periciales las estrategias empleadas para minimizar el efecto de los sesgos cognitivos (Pérez-Martínez y Rodríguez-Fernández, 2023c)

Se considera que es necesario superar el escepticismo que rodea a la psicología forense, con una alta dosis de profesionalismo, formación y capacitación, sensibilidad y ética. Es importante aislar la visión de un conocimiento estandarizado, cuando la realidad convoca a analizarla e interpretarla desde posturas de compromiso social y ético.

Es oportuno que la psicología forense sea tomada en cuenta con mayor frecuencia en el diseño de políticas públicas de salud mental y combate a la violencia. Esta idea inicial justifica la demanda de que los aportes de la psicología forense sean empleados en el diseño de intervenciones comprometidas con la disminución de la violencia en todas sus manifestaciones.

Un elemento que ha llamado poderosamente la atención es la homogeneidad de los participantes y las perspectivas de investigación en la psicología forense, lo cual es una limitación en el alcance de las investigaciones y sus resultados. Esto

hace mella en el interés planteado anteriormente, ser tomados en cuenta para el diseño de la política pública, si los estudios carecen de rigor y validez científica.

Se debe reducir el pensamiento mecanicista a través de una formación más comprometida, sensible y enfocada en la realidad compleja tanto en la escala social como a nivel individual. Los planteamientos de los informes forenses deben trascender lo simple, lineal y reduccionista, para aportar a una comprensión más compleja de las múltiples determinantes del comportamiento de los presuntos agresores y sus víctimas.

Eso sí, no debe descuidarse el contexto social en el análisis y los aportes que se realicen desde la psicología forense. Después de todo, el sujeto se desenvuelve en un contexto y dentro una situación concreta, lo cual permite que no exista un límite en lo intersubjetivo, sino que prime una perspectiva compleja y holística de la personalidad.

Debe ampliarse la perspectiva de análisis, complementando el análisis clínico y psicopatológico, en muchos casos, con los resultados comunitarios, familiares, laborales, etc. La realidad en la que se desenvuelven los seres humanos trasciende sus límites personales, mentales, cerebrales (marco intrapsicológico), llegando a niveles relacionales, familiares, comunitarios y sociales (marco interpsicológico).

Deben tomarse precauciones para no generalizar los resultados de las investigaciones de otros contextos o regiones y pretender aplicarlos en el contexto ecuatoriano. También es importante ajustar, precisar y poner a prueba las teorías y los

métodos de la psicología forense que se pretende presentar como válidos y aceptados por la comunidad científica, frente a la audiencia.

Resulta necesario, asimismo, establecer un momento de recogida de información y aplicación de instrumentos distinto al momento de toma de decisiones forenses. En la entrevista psicológica forense, evite tomar decisiones diagnósticas. Es importante centrarse en la recogida de datos y evidencias, dejando para un momento posterior su evaluación y la justificación de la discusión forense. La importancia de establecer con claridad un conjunto de preguntas que permitan explorar la hipótesis forense y no desviarse hacia los derroteros situacionales es un aspecto de trascendental importancia.

Es imperativo que se establezcan mecanismos que minimicen el efecto que puede tener la información del sujeto evaluado en la evaluación. Por ejemplo, la raza, etnia, género, ya que de esta manera se evita incurrir en prejuicios y discriminación. Trabajar en equipo a la hora de establecer las conclusiones, sobre todo con otros profesionales de la psicología forense que no hayan participado en la aplicación de instrumentos y que no estén sesgados. El aspecto del trabajo en equipo permite evitar sesgos individuales y que otras personas sin algún tipo de implicación personal en el caso puedan valorar de manera más objetiva los resultados y establecer una evaluación.

Resulta útil ser evaluado en su práctica profesional y la calidad de sus informes para la toma de decisiones del administrador de justicia. Más allá de que esto no sea limi-

tante o establezca comparaciones entre colegas, el proceso de evaluación psicológica pericial se beneficiaría si se realizaran evaluaciones no vinculantes a los procesos legales, pero sí a la práctica profesional, brindando orientación sobre las competencias y las necesidades de formación.

Conclusiones

En este trabajo se ha analizado la importancia de la identificación de los sesgos cognitivos y los elementos éticos en el desempeño profesional de los peritos psicólogos/as. Si bien la ética es un asunto que ha sido tratado a profundidad dentro del gremio profesional, el tema de los sesgos cognitivos ha sido menos analizado.

Se presentaron en este trabajo algunos de los sesgos más frecuentes, llamando la atención a lo vulnerable del razonamiento humano y cómo la cotidianidad e inmediatez de la vida favorecen la aparición de estos. Se deben conocer, comprender y establecer mecanismos para su identificación en la práctica, lo cual favorecería la credibilidad de la labor psicológica pericial.

Los procesos judiciales se encuentran lejos de ser perfectos, es decir, aportar la justicia en asuntos de interés legal, donde se ponen en juego los derechos de las personas y su bienestar. La ética es un componente relevante dentro de los determinantes del comportamiento del profesional de la psicología forense, sin embargo, actualmente se presentan problemas en la práctica que demuestran que este tema se encuentra muy lejos de resolverse.

Por último, se muestran algunas alternativas de desempeño del profesional de la psicología forense que, si bien no se encuentran establecidas dentro del marco regulatorio, permiten realizar la labor más alejados de la presencia de posibles sesgos y problemas éticos. Un ejemplo sería incluir dentro de los informes psicológicos forenses las estrategias de mitigación de sesgos. También la posibilidad de que los profesionales puedan valorar sus resultados con otros que no estuvieron en contacto con el sujeto evaluado y centrarse en la realización de la recogida de información y luego en la toma de decisiones al respecto.

Referencias

Aboraya, A., Rankin, E., France, C., El-Misiry, A. & Collin, J. (2006). Reliability of Psychiatric diagnosis revisited. *Psychiatry (Edgmont)*, 3 (1), 41-50. <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC2990547/>

Amaya, S. (2019). *Epistemología y Psicología Forense. Guía práctica para psicólogos y abogados*. Manual Moderno. <https://n9.cl/s6jde>

Arce, R., Fariñas, F. y Novo, M. (2005). *Psicología Jurídica*. Consellería de Xustiza, Interior e Administración Local Xunta de Galicia. <https://minerva.usc.es/xmlui/handle/10347/30581>

Asch, S. E. (1946). Forming impressions of personality. *Journal of Abnormal and Social psychology*, 41(3), 258-290.

<https://doi.org/10.1037/h0055756>

Bautista, O. D. (2009). *Necesidad de la ética pública*. Universidad Autónoma del Estado de México.

Cabezas, M. (2014). *Ética y emoción. El papel de las emociones en la justificación de nuestros juicios morales*. Plaza & Valdés, Col. Dilemata

Camps, V. (2011). *El gobierno de las emociones*. Herder Editorial S.L.

Chen, D. L. & Loecher, M. (2019). *Mood and malleability of moral reasoning. The impact of irrelevant factors on judicial decisions*. https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2740485

Chen, D. L. & Philippe, A. (2020). *Clash of Norms. Judicial Leniency of defendant birthday*. https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3203624

Danziger, S., Levav, J. & Avanim-Pesso, L. (2011). Extraneous factors in judicial decisions. *Proceedings of the National Academy of Science of the United States of America*, 108(17), 6889-6892. <https://doi.org/10.1073/pnas.1018033108>

Díaz, J. (2016). Conocimiento médico y epistemología clínica. *Salud Mental*, 39(5), 275-280. <https://www.medigraphic.com/pdfs/salmen/sam-2016/sam165f.pdf>

Doyle, J. J. (2007). Child protection and child outcomes. Measuring the effect of Foster care. *American Economic Review*, 95 (5), 1583-1610.

<https://www.aeaweb.org/articles/pdf/doi/10.1257/aer.97.5.1583>

Dror, I. E., Charlton, D & Perón, A.E. (2006). Contextual information renders experts vulnerable to making erroneous identifications. *Forensic Science International*, 156, 74-78. <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/16325362/>

Dror, I. E. & Charlton, D. (2006). Why experts make errors. *Journal of Forensic Identification*, 56, 600-616. <https://www.ojp.gov/ncjrs/virtual-library/abstracts/why-experts-make-errors>

Dror, I. E. & Rosenthal, R. (2008). Meta-analytically quantifying the reliability and biability of forensic experts. *Journal of Forensic Science*, 53, 900-903. <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/18489557/>

Dror, I. E. & Cole, S.A. (2010). The vision of “blind” justice. Expert perception. Jusgement and visual cognition in forensic pattern recognition. *Psychonomics Bulletin and Review*, 17, 161-167. <https://link.springer.com/article/10.3758/PBR.17.2.161>

Dror, I. E. & Hampikian, G. (2011). Subjectivity and bias in forensic DNA mixture interpretation. *Science and Justice*, 51, 204-208. <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/22137054/>

Echeburúa, E (2002). El secreto profesional en la práctica de la psicología clínica y forense: alcances y límites de la confidencialidad. *Análisis y Modificación de Conducta*, 28(120), 485-501.

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/272366.pdf>

Eren, O. & Mocan, N. (2018). Emotional judges and unlucky juveniles. *American Economic Journal: Applied Economics*, 10 (3), 171-205. <https://www.aeaweb.org/articles?id=10.1257/app.20160390>

Filipigh, S. E. (2021). Ética y función pública. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas*, 10(19), 45-56. <https://revistas.unne.edu.ar/index.php/rfd/article/view/5173>

Hernández, G. (2011). *Psicología Jurídica Iberoamericana*. Manual Moderno. <https://n9.cl/x3es>

Heyes, A. & Saberian, S. (2018). Temperature and decision. Evidence from 207,000 court cases. *American Economic Journal: Applied Economics*, 11(2), 238-265. <https://www.aeaweb.org/articles?id=10.1257/app.20170223>

Innocence Project (2018). Overturning wrongful convictions involving misapplied forensics. *Misapplication of Forensic Science*, 1-7. <https://innocenceproject.org/misapplication-of-forensic-science/>

Kahneman, D., Sibony, O. & Sunstein, C.R. (2021). *Ruido. Una falla en el juicio humano*. Debate.

Partridge, A. & Eldridge, W.B. (1974). *The Second Circuit sentence study. A report to the Justices of the Second Circuit August 1974*. Federal Judicial Center.

<https://n9.cl/zgsw4>

Pedrero, M. C. (2021). Reflexiones de ética pública para funcionarios públicos. *REVISTA CHILENA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO*, 5, 99-125. https://www.ceacgr.cl/CEA/pdf/revista/REVISTA_CEA_N5_2021.pdf#page=99

Pérez-Martínez, A., y Rodríguez-Fernández, A. (2022a). *El cauce epistémico de la Psicología Forense*. *Medicina Legal de Costa Rica*, 39(2), 4-16.

Pérez-Martínez, A., y Rodríguez-Fernández, A. (2022b). Economía conductual: su influencia en la predicción de resultados deportivos. *Retos Revista de Ciencias de la Administración y Economía*, 12(23), pp. 125-138. <https://doi.org/10.17163/ret.n23.2022.08>

Pérez-Martínez, A., y López-Pérez, R. (2023). Análisis del delito de estafa desde la Psicología Forense: una propuesta interdisciplinaria. *Behavior & Law Journal*, 9(1). <https://doi.org/10.47442/blj.2023.95>

Pérez-Martínez, A., y Rodríguez-Fernández, A. (2023a). Consideraciones metodológicas sobre la autopsia psicológica. *Ajayu Órgano de Difusión Científica del Departamento de Psicología UCBSP*, 21(1), 57-73

Pérez-Martínez, A., y Rodríguez-Fernández, A. (2023b). Sintomatología psicológica en víctimas directas e indirectas de conflictos armados. *Revista del Hospital Psiquiátrico de La Habana*, 20(3).

<https://revhph.sld.cu/index.php/hph/article/view/354/214>

Pérez-Martínez, A., y Rodríguez-Fernández, A. (2023c). *Buenas prácticas en la evaluación psicológica pericial. Una mirada a la Psicología Forense*. Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil

Pérez-Martínez, A., y Rodríguez-Fernández, A. (2024a). Implicaciones Para Las Ciencias Sociales Del análisis De Estafas Y Pederastia En línea En Ecuador. *Revista Rupturas*, 14(1), 145-64. <https://doi.org/10.22458/rr.v14i1.5183>.

Pérez-Martínez, A., y Rodríguez-Fernández, A. (2024b). La violencia contra la mujer, una revisión sistematizada. *Universitas-XXI, Revista de Ciencias Sociales y Humanas*, (40), 139-158. <https://doi.org/10.17163/uni.n40.2024.06>

Sánchez, Y. y Díaz, F. (2020). Epistemología de la psicología en el contexto jurídico. Encuentros y desencuentros desde la perspectiva del derecho y la psicología. En J. A. Andrade (Comp.), *Epistemología de la psicología. Reflexiones desde tres enfoques contemporáneos*, (pp. 153-168). Fundación Universitaria del Área Andina. <https://digitk.areandina.edu.co/handle/areandina/3648>

Stacey, R. (2004). A report on the erroneous fingerprint individualisation in the Madrid Train Bombing Case. *Journal of Forensic Identification*, 54, 707-718. <https://n9.cl/pmv8x>

Tapias, Á. y Hernández, G. (2011). Psicología jurídica, una aproximación conceptual. En G. Hernández (Ed.), *Psico-*

logía Jurídica Iberoamericana, (pp. 1-22). Manual Moderno.
<https://n9.cl/xc3es>

Vázquez-Rojas, C. (2014). Sobre la cientificidad de la prueba científica en el proceso judicial. *Anuario de Psicología Jurídica*, 24 (1), 65-73.
<https://www.redalyc.org/pdf/3150/315031876009.pdf>

Ward, C. H., Beck, A. T., Mendelson, M., Mock, J.E. & Erbaugh, J. K. (1962). The psychiatric nomenclature. Reasons for diagnostic disagreement. *Archives of general psychiatry*, 7, 198–205.
<https://doi.org/10.1001/archpsyc.1962.01720030044006>



Gabriela Acurio

Doctorante del Programa de Doctorado en Gestión y Resolución de Conflictos. Menores, Familia y Justicia Terapéutica de la Universidad de Vigo – España. Máster en Psicoterapia Integrativa focalizada en la personalidad; Diplomado Internacional en Autopsia Psicológica y Victimología Forense, Diplomado Internacional en Psicopatología criminal y forense, Certificado Internacional en Victimología forense: Certificación internacional en justicia juvenil. Psicóloga Perito de la Unidad de Familia, Mujer Niñez y Adolescencia del Cantón Cuenca. Autora de capítulos de libro y artículos sobre violencia y psicología jurídica.

La evaluación forense en justicia juvenil desde el enfoque de justicia terapéutica y restaurativa

Gabriela Acurio T.

Introducción

La justicia juvenil, durante las últimas décadas, ha tenido avances considerables, sin embargo, aún existe una clara deuda del sistema judicial en el fortalecimiento y capacitación de sus equipos técnicos, que son quienes cumplen evaluaciones psicológico-forenses en este tipo específico de casos con jóvenes. La norma internacional, así como la sentencia de la Corte Constitucional del Ecuador No.9-17-CN/19 han realizado claros análisis sobre el juzgamiento imparcial y especializado de adolescentes infractores, planteando importantes cambios en el enfoque tradicional de abordaje, de modo que el castigo sea sustituido por la reparación de la víctima, el infractor y su comunidad, así como también velando por el bienestar emocional de las partes intervinientes y evitando toda victimización secundaria.

El Pleno del Consejo de la Judicatura, desde el 19 de septiembre del 2019, en la resolución No.152-2019, aprobó el “Reglamento para la implementación de la Sentencia emi-

tida por la Corte Constitucional del Ecuador respecto al Juzgamiento Imparcial y Especializado de Adolescentes Infractores”, dando así la competencia del juzgamiento a jueces y juezas en materia de adolescentes infractores, familia, mujer, niñez, adolescencia y multicompetentes, estableciendo que, en ningún caso las autoridades penales podrán conocer causas en materia de adolescentes infractores (Consejo de la Judicatura, Resolución 152-2019., 2019).

El Estado debe garantizar que las normas, políticas y prácticas que estén relacionadas con el abordaje de niños, niñas y adolescentes contemplen principios de igualdad, no discriminación, interés superior del niño, derecho a la vida y derecho a ser escuchado. En este sentido, las evaluaciones periciales son un instrumento que permite guiar las acciones del operador de justicia comprendiendo la realidad del adolescente infractor y haciendo del derecho una herramienta de bienestar emocional para el adolescente, la víctima y la comunidad, sin alterar el debido proceso.

El Código de la Niñez y Adolescencia, en el Art. 357, dispone que las investigaciones bio psico sociales al adolescente infractor, que serán exámenes realizados previo a la audiencia de juzgamiento, debiendo ser el equipo técnico de las Unidades Especializadas de Familia, Mujer, Niñez, Adolescentes y Adolescentes infractores quienes están llamados a cumplir con la misma, con base en el objetivo establecido en el mismo tratado legal en el Art. 309.

El propósito de este capítulo es analizar la utilidad, finalidad y aplicabilidad de los informes periciales en la intervención con adolescentes infractores, comprendiendo la dimensión que abarca el informe biopsicosocial que establece la norma, centrando el interés en el ámbito psicológico de la psicología forense. Todo este análisis se da con el fin de identificar la magnitud y consecuencias del delito que determinarán en la mayoría de los casos elementos que impulsen la reparación de la víctima, del procesado y la sociedad, teniendo en cuenta lo establecido en el Código de la Niñez y Adolescencia vigente en el Ecuador, desde un enfoque justicia restaurativa y terapéutica.

Analizar la importancia de estos informes permitirá al lector comprender la dimensión de la petición judicial, pero, además, el presente documento busca comprender desde la integralidad del informe la dimensión psicológica forense y el rol de este profesional en la evaluación del adolescente que se encuentra en conflicto con la ley penal. Es necesario visualizar la relevancia de la evaluación psicológica desde una perspectiva de justicia restaurativa y justicia terapéutica a fin de que las decisiones adoptadas mantengan un enfoque de bienestar emocional a favor de los adolescentes.

La Justicia Juvenil

Las Naciones Unidas han adoptado reglas a favor de la protección de los adolescentes que se encuentran en conflicto con la ley, entre ellas, las reglas de Beijing, La Habana y Tokio, las cuales se tomarán en cuenta como las líneas más importantes para la comprensión de un adecuado abordaje de la justicia juvenil.

Las Reglas de Beijing procuran establecer medidas básicas de acceso a la justicia de personas que están en situación de vulnerabilidad. Entre los objetivos más importantes de estas cien reglas se identifica la necesidad de generar acciones especiales particulares que busquen proteger a una persona en riesgo, pudiendo ubicarse a los adolescentes en conflicto con la ley como una población vulnerable, pero además estas reglas hacen claro énfasis en la necesidad de respetar las condiciones personales, privadas e íntimas de la personas que enfrentan un proceso, para que no exista una doble victimización y se garantice un acceso a la justicia ágil y de probidad, adaptando medidas necesarias para la resolución de la causa. Así también, dichas reglas ponen de manifiesto la importancia de comprender no solo las motivaciones del delito sino también las situaciones individuales del infractor, es decir, la realidad que ha vivido el sujeto y que lo ha puesto en un ambiente de riesgo (Bagolini, 2013).

Las Reglas de La Habana, como las Reglas de Tokio, subrayan la importancia de tratar a los adolescentes infractores con un enfoque que priorice sus derechos y su reintegración a

la sociedad, más allá del castigo (de Ynsfrán, 2014). Las Reglas de La Habana se enfocan específicamente en menores privados de libertad, abogan por condiciones de detención que respeten su dignidad y fomenten su desarrollo saludable, educación y preparación para reintegrarse a la sociedad. Por otro lado, las Reglas de Tokio promueven el uso de medidas no privativas de libertad para los adolescentes infractores, enfatizando la participación o servicio comunitario en su tratamiento y la necesidad de evitar el encarcelamiento.

Estas reglas enfatizan que la privación de libertad de adolescentes infractores debe ser el último recurso, que se utilice únicamente en circunstancias excepcionales y por el menor tiempo necesario. Ambos promueven la protección de los derechos fundamentales de los menores, asegurando su desarrollo físico, mental y social, y fomentando su reintegración efectiva en la sociedad.

Las principales conclusiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos establecen que la justicia juvenil debe garantizar la protección especial de los adolescentes que se encuentran en conflicto con la ley, teniendo en cuenta su edad y etapa de desarrollo, manteniendo como objetivos principales que dicha justicia esté enfocada en la rehabilitación, la formación integral y la reinserción social (Vaquero, 2015).

Ecuador ha suscrito y ratificado diversos tratados internacionales referentes específicamente a la garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes, por lo que entre las obligaciones del Estado se incluye en primera instancia el es-

tablecimiento de una justicia juvenil independiente y distinta a la de los adultos, siendo el interés superior del niño su eje rector (Fundación Terra de Hommes & Consejo de la Judicatura, 2024).

La legislación ecuatoriana cuenta con un sistema penal juvenil que centra su objetivo en que el adolescente logre un proceso de reeducación e inserción social, encaminado a que asuma la responsabilidad y repare el daño causado, por medio del cumplimiento de actividades comunitarias. Se busca también que el adolescente logre una formación profesional. Únicamente en los delitos graves se deberían aplicar las penas privativas de libertad, tratando que dichas privaciones sean por el tiempo más corto posible, garantizando su desarrollo integral como establece el artículo 44 de la Constitución de la República (Cabrera y Ordóñez, 2023).

La Corte Constitucional del Ecuador en su Sentencia No.9-17-CN/19 puso claro énfasis en la necesidad de una justicia especializada en casos de adolescentes infractores, determinando que la justicia restaurativa es el modelo más idóneo para alcanzar tales objetivos. Todo ello, luego de que en el año 2018 el Ecuador suscribiera el Decálogo Iberoamericano sobre Justicia Juvenil Restaurativa, lo que implica un compromiso por parte del Estado en el desarrollo de políticas públicas que beneficien la solución restaurativa de conflictos e infracciones, favoreciendo la desjudicialización y la aplicación de medidas alternativas y terapéuticas para adolescentes y jóvenes infractores.

Por tanto, la comprensión de la justicia juvenil busca mantener un principio de especialidad en el abordaje, y, por ello, dicho principio invita a que los equipos técnicos multidisciplinarios cuenten con mecanismos que les permitan comprender mejor la realidad de los adolescentes. Solo así se podrá brindar un adecuado sostén a los jueces al momento de tomar decisiones en cuanto a las necesidades específicas de los adolescentes.

Justicia Restaurativa Y Justicia Terapéutica

Desarrollo y definición de justicia restaurativa y justicia terapéutica

La justicia restaurativa (en adelante JR) nace en 1970 en Estados Unidos y Canadá, derivada de procesos enfocados en la mediación, con el fin de promover la resolución de los conflictos y reparar a las víctimas, logrando que la JR sea un enfoque alternativo al punitivo y tradicional (McCold, 2013). Esta propuesta de justicia constituye un modelo integrador que aborda los conflictos desde una dinámica social, manteniendo un enfoque interdisciplinar, comprendiendo la particularidad de la víctima, la persona ofensora y la comunidad a favor de la reparación de las consecuencias provocadas por el delito (Poder Judicial Costa Rica, 2023). Esta nueva propuesta ideológica, asimismo, centra el interés en que los propietarios del conflicto tengan la capacidad de resolverlo, devolviéndoles el poder de hacerlo (Gimenez-Salinas, 1997)

La justicia terapéutica (en adelante TJ) fue propuesta en 1970 y se fortaleció por el trabajo que su precursor, David Wexler, presentó en 1987 para el National Institute Of Mental Health en Estados Unidos. El concepto se oficializó en 1996 con la publicación “The development of therapeutic jurisprudence” de David Wexler y Bruce Winick, que surgió de la crisis del sistema de justicia ante los procedimientos punitivos (Fariña, et al., 2015). La TJ en la actualidad ha logrado importantes avances, posicionándose como un paradigma que centra su interés en el papel que desempeña la ley y la aplicación de esta como un agente terapéutico, principalmente en comprender cómo incide el sistema legal en el bienestar emocional de las personas (Wexler, 1992).

La TJ se sitúa más en los hallazgos y soluciones viables más que en el mismo problema y busca que las resoluciones legales formales puedan adaptarse a las necesidades materiales del sujeto sin que afecte de ninguna manera al debido proceso (Stobb et al., 2020). Baza sus principios en la responsabilidad terapéutica que, logrando cambios positivos en la conducta del infractor desde sus propias motivaciones, origina procesos de reinserción del infractor y reparación a las víctimas. Sus intervenciones se basan en una propuesta inter y transdisciplinaria (Wexler et al., 2020).

Esta propuesta se ocupa de que las personas cuenten con un trato respetuoso y digno dentro del sistema de justicia, dándole la posibilidad a las partes de tener una voz activa en la resolución del conflicto, a fin de que estos resultados generen bienestar para la persona y la sociedad. Todo esto debería darse

por medio de procedimientos amigables que puedan aplicarse a diversos contextos, por lo que la TJ espera que la aplicación de la norma se haga con especial eficacia a favor del bienestar del usuario de sistema de justicia(Poder Judicial, Costa Rica, 2023).

Principios de la justicia restaurativa y justicia terapéutica

El desarrollo de la justicia restaurativa y la justicia terapéutica se ha dado centrándose en el interés por el bienestar de las personas y el mantenimiento de resultados positivos a favor de las personas que buscan al sistema de justicia como una alternativa de resolución de conflictos. Ambas propuestas de justicia alternativa priorizan a la víctima, mitigan el daño en las partes procesales, centran su interés en darle un rostro humano a la justicia, al diseño y aplicación de esta, fortaleciendo el rol protagónico de las víctimas desde un enfoque multidimensional y con un abordaje multidisciplinario. Todo esto permite a las partes confiar nuevamente en la justicia y hace que se involucren en la asunción de la responsabilidad del daño causado por un delito.

Se identifica como principios pilares de la justicia restaurativa a los siguientes (Zehr, 2012):

1. Devuelve a la víctima y al ofensor su rol protagónico permitiendo la búsqueda de una solución que, a favor de que la víctima, pueda hacer frente al daño causado.
2. Da la oportunidad a la persona ofensora a que asuma su responsabilidad sobre las consecuencias del hecho.

3. Hace a la comunidad parte de la necesidad de reparar el tejido social afectado por el delito.

Estos principios se complementan con los principios de justicia terapéutica propuestos por Fariña, et. al. (2007), Winick y Wexler (2003), compilados por el Poder Judicial de Costa Rica en su *Guía de atención especializada con enfoque restaurativo y terapéutico para personas menores de edad, jóvenes y mujeres usuarias de la administración de justicia en el proceso penal juvenil diseñada en el año 2023*, en donde destacan:

Los principios de la justicia terapéutica son 1) una intervención judicial continua, 2) el estrecho seguimiento de conducta y respuesta inmediata a la misma, 3) la integración de los servicios de tratamiento con el procesamiento de los casos judiciales, 4) la participación multidisciplinaria y la colaboración con organizaciones comunitarias y gubernamentales” (p. 20).

Varias propuestas han considerado a la justicia restaurativa y la justicia terapéutica como principios esenciales en el abordaje y resolución de conflictos en procesos penales, si comprender que la justicia penal juvenil es enormemente selectiva: sus destinatarios son en su mayoría parte de las capas sociales más desprotegidas, que han sido captadas por grupos de delincuencia organizada por sus condiciones de pobreza, limitadas oportunidades de educación y socialización adecuadas, manteniéndose una notable desigualdad (Gimenez-Salinas, 1997)

La aplicación de los principios de JR y JT permite a las partes procesales contar con una voz que permita analizar las desigualdades e inequidades a las que se enfrentan los adolescentes, que se encuentran en una posición de vulnerabilidad y subordinación, viéndose afectados en sus procesos de reparación y reinserción social por prácticas antiterapéuticas en la aplicación de la ley.

Por ello, no es suficiente con tener un articulado que establezca la necesidad del cumplimiento de evaluaciones bio psico sociales, sino que es necesario que se adopten políticas y leyes “amigables” con la justicia terapéutica; es decir, no basta con que el Art. 357 del Código de la Niñez y Adolescencia disponga el cumplimiento de evaluaciones bio psico sociales, ya que se requiere contar con herramientas que incorporen los principios de justicia terapéutica y restaurativa.

La evaluación psicológica forense en justicia juvenil Consideraciones previas a la elaboración del informe

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, así como el Comité de los Derechos del Niño, sostienen que el interés superior del niño significa, entre otras cosas, mantener un justo equilibrio entre los derechos y deberes de los niños, niñas y adolescentes, enfocados en satisfacer sus necesidades y desarrollo integral, por lo que mantener una justicia especializada para adolescentes y, por ende, una evaluación forense con objetivos claros y metodologías que se adapten a las necesidades del sujeto de derechos, ya implica una primera propuesta de cambio. No basta con citar el principio de interés superior, sino que se requiere contar con elementos y herramientas que

serán la base de la motivación judicial, siendo los informes de las áreas técnicas, como médico, psicólogo y trabajo social (bio, psico, social) fundamentales para una adecuada ponderación de los derechos y motivación de la sentencia (Murillo et al., 2020)

Las Reglas de Tokio no hablan como tal de los informes bio psico sociales, sin embargo, en la fase de juicio y sentencia se habla de la investigación social, destacando que uno de los funcionarios de las unidades judiciales será quien prepare un informe el cual contendrá información sobre el entorno social del sujeto procesado con el fin de comprender su conducta en relación con el delito actual. Este informe debe contener información y recomendaciones que serán pertinentes al procedimiento de fijación de condena, debe ceñirse a los hechos, ser objetivo e imparcial y libre de toda apreciación personal, y deberá ser capaz de darle al juzgador herramientas adecuadas para la toma de una decisión, en el caso de los adolescentes enfocada a la reinserción y los procesos psicoeducativos (*Reglas de Tokio, 1993 p.8*).

Teniendo en cuenta la norma nacional e internacional, es fundamental que los informes bio psico sociales sean revalorizados de modo que puedan sostener las decisiones judiciales y ser una herramienta que ayude al operador de justicia a motivar adecuadamente las sentencias. Se garantiza así la implementación de procesos de reeducativos, cuidado, integración y protección especial basado en la realidad individual, considerando la “*subjetividad*” del sujeto de derechos (de Ynsfrán, 2014)

Los estándares establecidos por Naciones Unidas destacan que los sujetos de derechos deberán ser comprendidos en su individualidad plena, otorgándoles el derecho a ser escuchados con el fin de que puedan expresar sus deseos y necesidades, devolviéndoles la capacidad de ser los propios actores de su vida. De esta forma, es posible acompañar sus procesos desde su propia subjetividad, fomentando la participación de la sociedad y familia en el proceso de reinserción y reparación del tejido social que brindará bienestar emocional a todas las partes procesales.

La labor profesional en psicología forense comienza en el momento en que se acepta un encargo pericial y es, por tanto, a partir de ese instante en que el abordaje y evaluación puede mantener características terapéuticas o antiterapéuticas (Quevedo, 2017). Es decir que desde una perspectiva de TJ se deberá potenciar la capacidad de neutralizar las repercusiones negativas para potenciar las positivas, dándole dignidad humana a la persona que debe cumplir con la evaluación (Oyhamburu, 2020).

El informe bio psico social

El Código de la Niñez y Adolescencia, en el libro IV, Art. 357, ordena el cumplimiento de los informes denominados bio-psico-sociales como un requisito previo al llamamiento a audiencia, así mismo, establece el objetivo para que se dé cumplimiento dicha orden. Si bien no existe un concepto claro de quiénes o cómo se debe intervenir; el Código Orgánico de la Función Judicial en el Art. 235, sí se determina a los pro-

fesionales que conforman las oficinas técnicas, que es el equipo que interviene para el cumplimiento del informe ordenado por la Autoridad, por ello, el juzgador solicita la intervención de tres profesionales para el cumplimiento de esta experticia.

Este informe bio-psico-social es realizado por un médico, psicólogo y trabajador social, con el fin de establecer las circunstancias humanas del hecho y la participación del adolescente en la causa de la que se le acusa. Estos informes están enfocados en la realidad que atraviesa la vida del adolescente, facilitando al juzgador herramientas que le permitan aplicar medidas socioeducativas que se ajusten a las necesidades del adolescente. Así se fortalece el respeto de los derechos humanos, promoviendo la reintegración del adolescente y que este a su vez asuma una función constructiva para la sociedad (Código de la Niñez y Adolescencia, 2008). El proceso de evaluación se cumple con un enfoque interdisciplinario y multidimensional por lo que la formación y capacidad de los profesionales será fundamental, sin embargo, lo principal será comprender cuál es el rol de cada uno de los técnicos que intervienen en una evaluación, teniendo en cuenta que dentro del expediente judicial ingresarán tres informes, uno del médico, uno del psicólogo y otro del trabajador social. Estos tres profesionales serán quienes evaluarán con base en sus objetivos disciplinarios, manteniendo un enfoque transdisciplinar de la situación de adolescente.

La sentencia No.9-17-CN/19 (2019) establece la *“obligación del Estado de organizar una justicia especializada para adolescentes infractores diferenciada de la justicia de niñez*

y adolescencia que protege el derecho y de la justicia penal de adultos”. A pesar de ello, no se ha logrado que en todo el país se cuente con juzgados especializados ni protocolos claros de actuación. Desde el 3 de octubre del 2023, si bien se cuenta con las primeras unidades piloto de Adolescentes Infractores y Justicia Juvenil, introduciendo el primer protocolo de atención para estas unidades, no se cuenta, hasta la fecha, con una formación formal para los equipos técnicos, para su aplicación en las provincias que no cuentan con unidades especializadas y tampoco es un documento que cuenta con una clara comprensión del objetivo del informe bio - psico - social que establece la norma.

Sin embargo, falta comprensión de la finalidad, utilidad y aplicabilidad de los informes que están llamados a elaborar los equipos técnicos en sus tres áreas de intervención y es que estos serán un aporte para el fortalecimiento de una herramienta de fundamental utilización para el juez al momento de tomar decisiones en la vida de los adolescentes. Este recurso técnico de hecho puede darle a la víctima, victimario y su entorno social y familiar elementos de dignidad y bienestar emocional.

Finalidad del informe bio-psico-social

El objetivo del informe bio-psico-social está dispuesto en el Art. 309 del Código de la Niñez y Adolescencia:

Objetivos de la investigación y de la determinación de la responsabilidad .- *El proceso de juzgamiento, además de establecer el grado de participación del adolescente en el hecho del que se le acusa, tiene por finalidad investigar las circunstancias del hecho, la personalidad del adolescente y su conducta y el medio familiar social en el que se desenvuelve, de manera que el Juez pueda, de acuerdo a las reglas establecidas en este Código, aplicar la medida socio educativa más adecuada para fortalecer el respeto del adolescente por los derechos humanos y las libertades fundamentales de terceros, promover la reintegración del adolescente y que éste asuma una función constructiva en la sociedad (p. 76).*

Estos informes están centrados en evaluar a los adolescentes que han infringido la ley, buscando que se pueda establecer una clara comprensión de la realidad del adolescente, desde el ámbito de la salud, lo social, lo familiar, lo conductual, la parte emocional, relacional y circunstancial que le llevaron a cometer un delito, así como conocer sobre las redes de apoyo social y familiar que le permitirán al mismo reparar el daño y promover mecanismos que le ayuden a reintegrarse en el sistema social. El cumplimiento de la evaluación pericial en las áreas psicológica, social y médica le darán al operador de justicia un instrumento que le facilite comprender las dimensiones relevantes del fenómeno, a fin de tomar decisiones acertadas y acordes a la realidad específica de cada adolescente desde su esfera personal.

El médico (bio) se ocupará de comprender la esfera de la salud del adolescente, centrando su interés en detectar situa-

ciones clínicas que el juzgador debe tomar en cuenta al momento de establecer medidas socio educativas, determinando signos y síntomas físicos de los delitos que afectan el bienestar y la integridad de las personas sustentados en una base técnica–científica. De esta forma, se actúa con un fundamento cognitivo para las decisiones legales (Rivera Roque, 2021).

En cuanto al apartado social, será un trabajador social quien realice un análisis del sistema familiar del sujeto de derechos, detectando situaciones de riesgo, sobre todo aquellas que derivan de la conducta antijurídica por la cual se encuentra siendo procesado el adolescente. Este informe constituye una herramienta fundamental que le permitirá al juzgado comprender la dinámica social en la que vive el adolescente con el fin de impulsar una adecuada reinserción, involucrando a la familia y la comunidad en los procesos socio educativos como lo establecen las propuestas restaurativas. El trabajador social, por medio de la observación, recolección de información y análisis de información, atiende los conflictos familiares que rodean al adolescente, brindando al juez un panorama claro sobre el entorno en que el sujeto de derechos se desenvuelve (Esteban, 2020).

El informe psicológico será el elemento que completa la triada solicitada por la norma y en el cual se centra este capítulo. Esta evaluación forense busca valorar y aportar pruebas con respecto al comportamiento del sujeto de derechos, ciñéndose por principios científicos como la formulación y contraste de

hipótesis, que contribuirán a la correcta administración de la justicia. El informe psicológico se fundamenta en la aplicación de métodos y conocimientos que le permitirán al profesional analizar la personalidad y conductas del adolescente de manera que el juez pueda establecer las medidas socioeducativas más adecuadas, generar procesos de conciliación y reparación, así como el seguimiento de las medidas post-sentencia. Esto también permite la supervisión de permisos y cambios de medida, comprendiendo las necesidades emocionales específicas del adolescente (Vargas Espinosa et al., 2019).

Al no contar con procesos, definiciones, protocolos y rutas estandarizadas para la evaluación pericial en las tres áreas de intervención, se tiene como resultado la utilización de informes genéricos que no aportan a la motivación de las sentencias; los mismos pierden su utilidad al momento del juzgamiento e incluso muchos de ellos no aporten en el bienestar del sujeto de procesado, siendo acciones antiterapéuticas que afectan y limitan sus procesos de reinserción.

Utilidad de los informes bio-psico-sociales

Desde la propuesta de justicia restaurativa y justicia terapéutica comprender la utilidad de los informes será de gran importancia, puesto que dicho instrumento deberá ser una herramienta que le permita al juez tomar decisiones desde un enfoque de humanidad y dignidad, promoviendo el bien-

estar emocional en las partes intervinientes. Por lo tanto, será necesario que dichos instrumentos cuenten con elementos de confiabilidad, es decir, manteniendo la precisión y consistencia con el fin de que el juzgador cuente con una adecuada herramienta que guíe y solvete su decisión sin dejar de lado el bienestar integral del adolescente que enfrenta el proceso penal.

Es así que los protocolos de actuación deberían contar con una guía para el adecuado proceso de evaluación, de forma que los informes que cumplen las áreas técnicas cuenten con elementos de confiabilidad, relevancia y claridad, para que el operador de justicia pueda respaldarse en dicha información y así tome adecuadas decisiones en cuanto a las medidas socioeducativas que garanticen el respeto de los derechos humanos del adolescente. Todo para promover la reintegración y se impulse al adolescente hacia una función constructiva para la sociedad.

Sin embargo, aún existen importantes dificultades en la comprensión de la utilidad de los informes técnicos previo al llamamiento de audiencias, es por ello que en ocasiones se ven reducidos los aportes a la motivación de la sentencia y no dan suficientes elementos para la toma de decisiones judiciales. El mantenimiento de generalidades en el informe, sin un fundamento científico y una clara orientación del objetivo, han provocado que estos documentos sean un mero cumplimiento de la norma, provocando procesos antiterapéuticos que afectan a la víctima, al ofensor y a sus comunidades.

Aplicabilidad del informe bio-psico-social

Cuando los informes de las áreas técnicas resultan ser genéricos y no responden al objetivo establecido en la norma, dejan de ser relevantes para el juzgador, haciendo que el adolescente se enfrente a evaluaciones que, al no ser comprendidas y valoradas al momento de su juzgamiento, se conviertan a su vez en acciones de victimización secundaria y, por tanto, gestiones antiterapéuticas que no aportan a la reparación del daño causado en el bienestar emocional de las partes intervinientes. Al no darle al operador de justicia elementos acordes a la realidad del adolescente para los procesos de reintegración y reeducación, analizando las decisiones desde un enfoque legalista y procedimental, se deja de lado el interés superior del niño.

Es por ello que al contar con herramientas que establezcan con claridad los objetivos y pasos para el cumplimiento de la evaluación se ayudará al personal técnico a dar respuesta objetiva e imparcial al orden judicial. Así mismo, si el operador de justicia cuenta con herramientas que le ayuden a la adecuada interpretación del informe, este ayudará a la motivación de sus sentencias.

Para que el informe técnico sea de adecuada aplicabilidad deberá responderse el profesional preguntas como: ¿El informe es relevante para la situación y/o problemática que se está abordando? ¿El informe es de fácil comprensión y por tanto aplicable para establecer medidas socioeducativas? ¿El informe establece con claridad cuáles son los recursos accesi-

bles para el adolescente en base a su realidad psicológica, médica y social? ¿El informe da flexibilidad para que el juez pueda tomar alternativas en su decisión? ¿El informe me brinda resultados acordes a la problemática que se analiza en cuanto a medidas alternativas a la privación de libertad? ¿El informe valora adecuadamente las redes de apoyo desde la realidad socio cultural del adolescente?

Es fundamental destacar que los informes bio-psico-sociales deben ser realizados por un equipo multidisciplinario, médico, psicólogo y trabajador social, que, si bien mantiene un enfoque transdisciplinario, permite que cada uno de los técnicos presente un informe desde su área. Teniendo en cuenta que el presente documento centra su interés en la evaluación psicológica, es necesario recalcar que esta se ocupa de los procesos de evaluación que permiten establecer de manera científica y clara la estructura de personalidad del adolescente y sus conductas en relación a los hechos, así como mecanismos de afrontamiento que le permitan generar cambios en su vida, promover la estabilidad emocional e impulsar su reinserción de forma constructiva para la sociedad, todo con miras a que el juzgador pueda establecer las medidas socioeducativas más adecuadas para el adolescente. En realidad, este es el objetivo para ser evaluado en la pericia (Tapias, 2016).

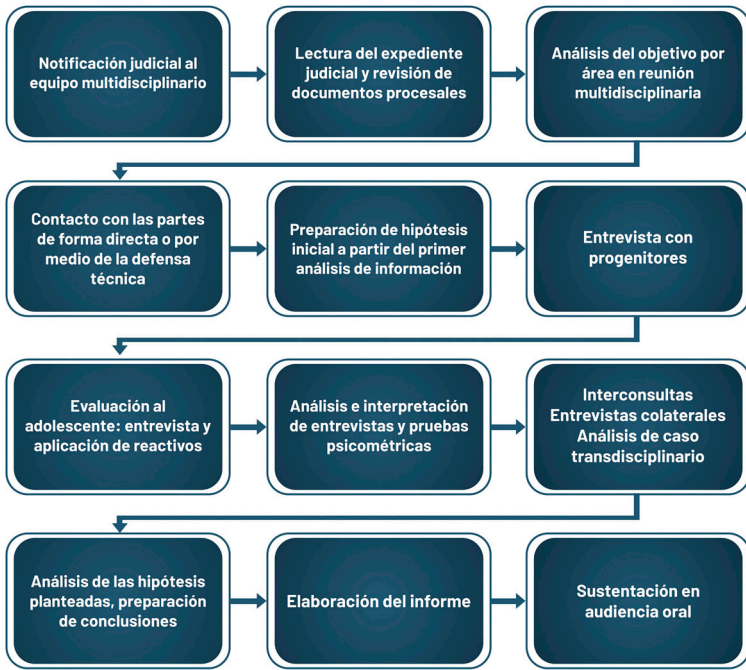


Tabla 1. Guía del proceso de evaluación psicológica forense que se aplica actualmente en las Unidades de Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes infractores en Cuenca. Adaptación de la estructura de evaluación psicológica forense en víctimas (Tapias, 115, 132)

El análisis transdisciplinario en la evaluación de adolescentes infractores será un elemento fundamental, pues los profesionales podrán tener una mirada más amplia de la realidad del adolescente y así promover cambios que se ajusten a la realidad de este.

Al no existir protocolos adaptados para la realización de los informes periciales, se considera necesario que cada una de las áreas intervinientes en la evaluación a adolescentes cuente con un formato guía que apoye una adecuada organización de la información. A continuación, se hace una propuesta de informe psicológico con base en lo que actualmente se usa en las Unidades de Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de la ciudad de Cuenca, desarrollado por Loaiza y Acurio, en el cumplimiento de las labores periciales.

Encabezado: Datos judiciales	Deberá contar con la información del juez, Unidad Judicial, número de causa, materia, y fecha de las intervenciones fecha de la entrega del informe.
Datos del perito	Nombres y apellidos completos del perito, cédula de identidad, dirección, correo electrónico, especialidad en la que se encuentra registrado y número de acreditación.
Datos del sujeto de derechos	Nombres, cédula, lugar y fecha de nacimiento, edad, unidad educativa, grado o nivel, discapacidades (de existir).
Datos de los progenitores	Nombres, cédula, lugar y fecha de nacimiento, edad, estado civil ocupación, teléfono

<p>Objetivo de la pericia</p>	<p>Investigar las circunstancias del hecho, la personalidad del adolescente y su conducta y el medio familiar y social en el que se desenvuelve, de manera que el juez pueda, de acuerdo con las reglas establecidas en este Código, aplicar la medida socio–educativa más adecuada para fortalecer el respeto del adolescente por los derechos humanos y las libertades fundamentales de terceros, promover la reintegración del adolescente y que este asuma una función constructiva en la sociedad (Art. 309).</p>
<p>Metodología</p>	<p>Se hace un detalle de las técnicas utilizadas y los instrumentos aplicados: Detalle de la revisión documental Detalle de fuentes colaterales Detalle de las personas entrevistadas Protocolos de entrevista utilizadas Detalle de reactivos psicológicos con un resumen de la ficha técnica de la prueba</p>
<p>Información colateral</p>	<p>Se describen todas las fuentes entrevistadas y se hace un breve resumen de los elementos de mayor importancia para el caso.</p>
<p>Entrevistas a sujeto de derechos</p>	<p>Se deberá detallar el estado de conducta, la información de la entrevista y los detalles más importantes de la misma.</p>
<p>Resultados de las pruebas psicológicas</p>	<p>Se ubicarán en formato de cuadros o tablas los resultados numéricos de las pruebas psicométricas y en el caso de pruebas proyectivas (de menor uso) se ubicará un resumen de la interpretación.</p>

Discusión forense	Se realiza una relación entre los elementos más relevantes de la entrevista, confrontada con las pruebas psicológicas, la psicopatología, las capacidades cognitivas, volitivas, y la teoría que sustente la correlación de la información.
Conclusiones	Es una síntesis de la información recabada en los puntos anteriores de forma clara, precisa y objetiva, dando respuesta al objetivo de la pericia sin dañar la sensibilidad del evaluado y desde una perspectiva que potencialice lo positivo frente a lo negativo.
Recomendaciones	Se deberá dar alternativas adecuadas a favor de la reinserción, reeducación, readaptación y reparación, basando las mismas en principios de justicia terapéutica y restaurativa.

Tabla 2. *Partes del informe pericial psicológico en justicia juvenil con enfoque de justicia terapéutica y restaurativa, Unidad de Familia Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores - Cuenca / propia autoría*

Conclusiones

El Código de la Niñez y Adolescencia contempla la obligatoriedad de la realización del examen bio-psico-social, estableciendo con claridad el objetivo del mismo, sin embargo, la falta de comprensión de la utilidad, finalidad y aplicabilidad de este ha provocado que muchas veces estos informes no sean adecuadamente analizados en sentencias. Los informes son un instrumento fundamental al momento de establecer medidas alternativas a la privación de la libertad y aplicación de mecanismos de justicia restaurativa.

La falta de protocolos y guías de buenas prácticas que estén estandarizados, validados e implementados hace que los equipos técnicos de unidades judiciales presenten informes genéricos, que no solventan lo establecido en el Art. 309 del Código de la Niñez y Adolescencia, lo que hace que muchas veces se prescindan de esta herramienta ante la falta de sustento teórico, científico y práctico dejando un vacío al juzgador al momento en que debe motivar su sentencia y tomar de decisiones alternativas a las medidas privativas de libertad.

Se ha destacado que el informe pericial que se realiza a los adolescentes en conflicto con la ley es una herramienta relevante en la toma de decisiones de las medidas socioeducativas y el proceso de reinserción, reeducación y reparación social, siendo los enfoques de justicia terapéutica y justicia restaurativa los más recomendados con fin de que el derecho se convierta en un agente de bienestar emocional y reparación integral de la víctima el ofensor, la sociedad y su comunidad.

Finalmente, se ha considerado que para una adecuada aplicabilidad de los informes es necesario que se cuente con una guía de pasos por seguir y elementos que aporten a la adecuada sustentación de un informe psicológico, de modo que facilite al evaluador el cumplimiento del objetivo establecido en la norma. A su vez, esto permitirá al juzgador tener una herramienta de comprensión del mismo, sin dejar de lado que, el desarrollo de un informe bio psico social será realizado por un equipo multidisciplinario (médico, psicólogo y trabajador social), desde un enfoque transdisciplinario y basado en principios de justicia terapéutica y restaurativa.

Bibliografía

Consejo de la Judicatura, Resolución 152-2019, 26 de abril de 2019.

Bagolini, A. F. D.-M. (2013). Reglas de Beijing, su aplicación en el marco de las leyes 19.970 y 20.084. *Revista de Estudios de la Justicia*, 19, 207-214.

Cabrera, S. V. C., & Ordóñez, J. M. (2023). Análisis del sistema penal juvenil en la legislación de Ecuador y el nuevo paradigma de justicia restaurativa. *Revista de Derecho: Universidad Nacional del Altiplano de Puno*, 8(2), 3-17.

de Ynsfrán, D. O. (2014). Las reglas de Tokio y su interpretación acorde a las reglas de Bangkok y Brasilia. *Revista jurídica. Investigación en ciencias jurídicas y sociales*, 4, 181-196.

Esteban, R. S. (2020). Las variables del diagnóstico social en los sistemas familiar y forense. *Servicios sociales y política social*, 122, 65-76.

Fundación Terra de Hommes, & Consejo de la Judicatura. (2024). *Informe técnico para el cierre del “convenio de cooperación interinstitucional entre fundación Terre des Hommes/ Tierra de Hombres Laisanne-Suiza y el Consejo de la Judicatura* (p. 20) [Informe Convenio de Cooperación]. Consejo de la Judicatura.

Gimenez-Salinas, E. (1997). La mediación en el sistema de justicia juvenil: Una visión desde el derecho comparado. *Int'l Annals Criminology*, 35, 155.

McCold, P. (2013). La historia reciente de la justicia restaurativa: Mediación, círculos y conferencias. *Delito y sociedad*, 22(36), 9-44.

Murillo, K., Banchón Cabrera, J. K., Vilela Pincay, W. E., Murillo, K. P., Banchón Cabrera, J. K., & Vilela Pincay, W. E. (2020). El principio de interés superior del niño en el marco jurídico ecuatoriano. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(2), 385-392.

Oyhamburu, M. S. (2020). Proceso penal: Componentes terapéuticos vs. antiterapéuticos. *Justicia terapéutica: un nuevo paradigma legal*, 177-202. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7621453>

Quevedo, M. L. (2017). La buena práctica pericial, el camino hacia la excelencia profesional. *dossier psicología juri-*

dica: investigación y práctica profesional, 114, 98-104. <https://doi.org/dx.medra.org/10.14635/IPSIC.2017.114.9>

Rivera Roque, C. H. (2021). *Propuesta de informe médico legal como fuente de prueba en el código procesal penal para el proceso judicial*. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/8202>

Stobb, N., Fariña, F., Oyhamburu, M. S., & Wexler, D. (2020). La naturaleza de los paradigmas jurídicos: Explorando la relación teórica conceptual entre el sistema contencioso y la justicia terapéutica [The nature of legal paradigms: exploring the conceptual theoretical relationship between the adversarial system and therapeutic jurisprudence]. *Justicia Terapéutica en Iberoamérica: un nuevo paradigma legal*, 17-80.

Tapias, Á. (2016). *Victimología en América Latina: Enfoque psicojurídico*. Ediciones de la U. [https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=qTOjDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA255&dq=victimolog%C3%ADa+en+america+latina+enfoque+psicojuridico+antela+tapias+\(comp.\)&ots=KW-qYPE4hg7&sig=h91VMNqKikmWacIw64y57jlUOw4](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=qTOjDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA255&dq=victimolog%C3%ADa+en+america+latina+enfoque+psicojuridico+antela+tapias+(comp.)&ots=KW-qYPE4hg7&sig=h91VMNqKikmWacIw64y57jlUOw4)

Vaquero, C. P. (2015). La justicia juvenil en Latinoamérica. *Derecho y Cambio Social*, 12(39), 21.

Vargas Espinosa, N. M., Norza Cespedes, E. H., Amaya, L. J., Cárdenas, L. M., Delgado, E. C., González, K. J., Henao, L. M., Medina, D. C., Pinzón, K. M., & Zamora, M. F. (2019). La evaluación psicológica en los campos de la psicología jurídica en Colombia: Psicología forense. *Diversitas: perspectivas en psicología*, 15(2), 315-333.

Wexler, D. B. (1992). Putting mental health into mental health law: Therapeutic jurisprudence. *Law and Human Behavior*, 16(1), 27-38. <https://doi.org/10.1007/BF02351047>

Wexler, D. B., Álvarez, C. M. M., & Alonso, M. C. (2020). La aplicación terapéutica de la ley y la necesidad de informes amicus iustitia. *Justicia terapéutica: un nuevo paradigma legal*, 17-24. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7621459>

Zehr, H. (2012). *Cambiando de lente: Un nuevo enfoque para el crimen y la justicia*. MennoMedia, Inc. <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=-4FIEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT5&dq=Zehr+H+el+lado+oscuro+de+la+justicia+restaurativa.+Parole+%26+Sociedad+&ots=cql25v-65QX&sig=UQSy8YvA4MHceAMqnnknccgQcfl>



Ernesto Flores Sierra

Es psicólogo clínico por la Universidad Central del Ecuador, Magíster en Estudios de la Cultura por la Universidad Andina Simón Bolívar, candidato a Doctor en Humanidades y Artes por la Universidad Nacional de Rosario. Ha publicado los libros *Psicología Histórico Cultural* (2018), *Psicología Popular de la Esquizofrenia* (2020, Premio Municipal Enrique Garcés en Ciencias Biológicas), y *Psicología Popular de la Intervención en Crisis* (2022). Ha sido docente de varias cátedras de Psicología y Pedagogía en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador y en la Universidad Central del Ecuador. Es Coordinador del Centro de Psicología Popular y psicólogo clínico en el Centro de Psicología Aplicada de la PUCE.

La miseria y violencia sexual en la crisis de la modernidad

Ernesto Flores Sierra

Resumen

Se tiende a pensar que la represión de la sexualidad descrita por autores como Freud, Fromm, Reich y otros es algo que en la modernidad contemporánea ha desaparecido. Se cree que después de la llamada “Revolución Sexual” las personas viven su sexualidad de una manera más libre y que la problemática sobre la forma como la sociedad reprime la sexualidad es un tema superado y que por el contrario hoy en día existe una “liberación de la sexualidad”. El artículo busca realizar una lectura crítica sobre dichas creencias y proponer una perspectiva alternativa: vamos a proponer que las condiciones actuales de la sexualidad no son condiciones de liberación, sino condiciones de exacerbación de la misma, en función de los intereses del mercado; es decir, que asistimos a una forma diferente de represión caracterizada no por la prohibición, sino por una sobreexplotación e imposición desmesurada, que genera nuevas condiciones de miseria y represión, nuevas formas de alteraciones del comportamiento sexual, que

denuncian una grave crisis y violencia sexual que ha desarrollado nuevas manifestaciones en la sociedad contemporánea. Para el análisis propuesto vamos a realizar una descripción de las principales problemáticas del área de la sexualidad, que se encuentran documentadas en la sociedad moderna, tomando como referencia los informes de las organizaciones internacionales, o estadísticas generales respecto a la problemática. Luego vamos a analizar dicha problemática desde las propuestas de Willhelm Reich, y en un tercer momento analizaremos las particularidades de dicha crisis en la sociedad capitalista contemporánea, desde la perspectiva de la psicología popular.

La crisis sexual en el capitalismo tardío

Introducción

Una de las propuestas teóricas más importantes de la psicología durante el siglo pasado fue analizar las repercusiones de la represión sexual sobre la conducta de los sujetos, desde los estudios clásicos de Freud, contenidos en las primeras teorizaciones sobre la histeria y la neurosis, pasando por las críticas de Reich sobre la crisis sexual, hasta las propuestas de Fromm sobre una profundización de las tesis sexuales de Freud. Sin embargo, el apareamiento durante los años sesenta del movimiento llamado “Revolución Sexual” pretendió haber terminado con la represión sexual victoriana y haber dado nacimiento a una sociedad donde la sexualidad se encontraría liberada de las cadenas de la represión y en la cual los sujetos podrían vivir su sexualidad de una manera libre.

En teoría, dicha liberación debería haber permitido que los seres humanos dejaran de lado todo el malestar de la represión sexual manifestado en la presencia del síntoma y de la patología mental; además, debió posibilitar la superación de la miseria sexual y el desarrollo de estilos de vivir la sexualidad más saludable que generaran bienestar en el sujeto contemporáneo. Sin embargo, en la modernidad actual se ha evidenciado un incremento notorio, no solo en los problemas de salud mental en general, sino de las diversas manifestaciones de las patologías (psíquicas y sociales) relacionadas con la sexualidad. Estas patologías han adquirido características “industriales”, es decir, cada año involucran a mayores cantidades de la población y, por lo general, corresponden a población vulnerable como niños, mujeres, minorías, etc.

Podemos notar que las condiciones de lo que Wilhelm Reich denominó como “miseria sexual” han aumentado a niveles gigantescos. Si tomamos datos de la prensa en general, obtenemos que, por ejemplo, el consumo de pornografía en el mundo haya experimentado incrementos significativos. Según la revista digital *Excelsior*, a la página de pornografía digital *Pornhub* han ingresado en el año 2014 147 mil millones de personas, lo que implica que aproximadamente 1068 millones de personas asistieron a la página por hora. Según la página digital *Hipertextual*, el país que más pornografía consume es Estados Unidos, puesto que el 60 % de la pornografía del internet es producida por este país, siendo que llega a tener aproximadamente 428 millones de páginas dedicadas a este tema. En lo que se refiere a Europa, según la edición digi-

tal del periódico *El confidencial*, Alemania sería el país que más pornografía infantil consume, siendo en general Europa el continente con mayor mercado para este tipo de producto pornográfico.

En lo que se refiere a la prostitución, anotamos que, según la página digital de *El diario*, un promedio de cinco mujeres por mes ingresa a formar parte de las filas de la población marginalizada que se prostituye en el mundo, siendo la mayor parte de personas que son prostitutas mujeres entre diecinueve y veinticinco años, es decir, población joven. Según la página digital de *Radio informaremos* de México, solo en este país hay 500 mil personas sometidas a las redes de comercio sexual, de las cuales el 90 % son mujeres y niñas, y de estas el 75 % se inició en la prostitución cuando tenían doce años

La OMS también nos brinda datos que confirman este incremento industrial de la miseria sexual, según los datos de su página web, tenemos que cada día más de un millón de personas contraen una ETS; más de 530 millones de personas padecen herpes genital, más de 290 millones de mujeres presentan virus de papiloma humano. Sin contar los datos que tienen que ver con la epidemia de VIH que asola casi todas las regiones del mundo.

En lo que se refiere a la violencia sexual, datos internacionales nos dicen que una tasa de entre el 70 y el 85 % de los abusos sexuales infantiles son realizados por personas pertenecientes a la familia cercana de la víctima, y de estos, una tasa de entre el 10 y el 15 % (dependiendo el lugar) de las veces

dicho abuso suele ser realizado por el padre de la persona agredida; de la misma manera, las tasas de violencia sexual dentro del matrimonio son sumamente elevadas. Se considera que en muchos países de Latinoamérica un 40 % de las mujeres sufrieron algún tipo de agresión sexual, y que la gran mayoría de las veces la misma fue obra de su familia cercana o de sus esposos. En el Ecuador, según el INEC (Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos), durante el año 2010 se presentaron un promedio de diez denuncias diarias de abusos sexuales contra niñas de entre doce y catorce años de edad, lo que da un total de cerca de cuatro mil casos.

Otro ejemplo de la miseria sexual tiene que ver con los embarazos adolescentes; en el Ecuador en la última década la cantidad de embarazos de personas de entre diez y catorce años se incrementó en un 78 % para el año 2010; según el INEC la tasa de personas embarazadas en ese rango de edad estaba alrededor de los 750 mil casos. Otra estadística nos dice que el Ecuador se encuentra entre los tres primeros países de Latinoamérica con las tasas más altas de embarazo adolescente, con una tasa del 22 %, solo siendo superados por Venezuela y Haití, lo que implica que más de 120 mil mujeres adolescentes son madres en el país. Parecería ser que en estos países existen serios problemas en lo que se refiere a la sexualidad, que además se podrían correlacionar con el hecho de que en países como Nigeria o Congo las tasas de embarazos adolescentes nos dicen que, de cada 1000 mujeres adolescentes, 200 se quedan embarazadas por año, países que tienen graves problemas de pobreza y exclusión de inmensos sectores de la población.

Podríamos seguir analizando estadísticas, y vamos a observar que a nivel mundial (con excepciones como Corea del Norte donde según datos del mismo Estado norcoreano, la OMS y la UNICEF no existen casos de prostitución, SIDA y la tasa más baja de embarazos adolescentes del mundo), la sociedad actual, en lugar de ver disminuir las manifestaciones de la miseria sexual, ha visto un incremento significativo, lo que implica o bien que la liberación de la sexualidad ha contribuido a este incremento, o bien que dicha liberación no se produjo, sino que por el contrario la represión sobre la misma adoptó formas más acopladas con las condiciones actuales de la sociedad capitalista, de la sociedad de la sobreproducción. Nuestra propuesta apunta a demostrar la segunda hipótesis.

Análisis teórico del problema

Uno de los grandes aportes del psicoanálisis al pensamiento moderno es el de haber iniciado una reflexión sobre la sexualidad y las condiciones en que se desarrolla la misma en el sujeto contemporáneo. La denuncia de las condiciones de represión de la sexualidad iniciadas por las civilizaciones judío-cristiana y que había alcanzado un altísimo grado de censura en la época victoriana, fueron expuestas y sometidas al juicio crítico de la historia, al ser relacionadas con el apareamiento y desarrollo de las enfermedades mentales de la época; siendo por su parte la sexualidad y la vida sexual de las personas convertidas en centro de la reflexión sobre los procesos de formación del psiquismo, al menos en los primeros años de formación de la teoría psicoanalítica.

En *La moral sexual «cultural» y la nerviosidad moderna*, publicado en 1908, Freud planteará una discusión a la forma como la sociedad occidental asume la moral sexual, y retomando las tesis de Ehrenfels, se propondrá que dicha moral sexual constituirá una transferencia de las reglas de la vida sexual femenina a la masculina y la prohibición de todo tipo de sexualidad fuera de la monogamia conyugal. Es decir, que en la sociedad occidental existirá una represión de la vida sexual del sujeto que reduce la sexualidad a la genitalidad, y el placer de la práctica sexual queda sometido a las barreras de la familia, la reproducción y la constitución del hogar.

En el proceso de introducción del sujeto en la cultura, la sexualidad tiene que ser de alguna manera reprimida y contenida para permitir que el sujeto pueda insertarse en la vida social y formar parte de la colectividad humana, generando la base del malestar que todo sujeto tiene con la cultura, es decir, la represión de su sexualidad para poder formar parte de la sociedad humana.

Las pulsiones sexuales, construcción primaria de esta contradicción, a mitad de camino entre lo biológico y lo cultural, transformación cultural del instinto, al poder cambiar su fin sexual primitivo desarrollan la capacidad de sublimación, que permite que la misma quede al servicio de los fines culturales y sea parte fundamental del proceso de desarrollo de las sociedades humanas. Para la época victoriana, la sexualidad habría atravesado tres grados de cultura, un primer momento en el cual la sexualidad va libremente más allá de la reproducción, un segundo momento en el que queda coartado total-

mente, salvo en lo que respecta a la reproducción, y un tercer momento en el cual solo la reproducción legítima en el seno del matrimonio burgués es considerada y permitida como fin sexual.

La sexualidad humana es, en opinión del autor, perversa; sin embargo, bajo la influencia de la educación el ser humano logra desplazar dicha energía a los fines sociales deseados por cada época histórica, mediante una inhibición de esa sexualidad perversa, la misma que es denominada como una inhibición frustrada, y la pulsión sexual continúa manifestándose, pero envuelta en diferentes disfraces. La neurosis es una de sus formas características de manifestación.

Los fenómenos sustitutivos, provocados en este caso por la inhibición de los instintos, constituyen aquello que designamos con el nombre de nerviosidad y más especialmente con el de psiconeurosis. Los neuróticos son aquellos hombres que, poseyendo una organización desfavorable, llevan a cabo, bajo el influjo de las exigencias culturales, una inhibición aparente, y en el fondo fracasada, de sus instintos, y que, por ello, solo con un enorme gasto de energía y sufriendo un continuo empobrecimiento interior, pueden sostener su colaboración en la obra cultural o tienen que abandonarla temporalmente por enfermedad. Calificamos a la neurosis de «negativo» de las perversiones porque contienen en estado de «represión» las mismas tendencias, las cuales, después del proceso represor, continúan actuando desde lo inconsciente (Freud, 1908/1981, p. 1254).

Tenemos entonces que, desde la perspectiva freudiana, el ser humano moderno ha tenido que reprimir su sexualidad para poder formar parte de la sociedad; y dicha represión tiene que ver con la inscripción del sujeto en el marco de la cultura, y es una condición general que todos quienes conformen parte de dicha comunidad tienen que atravesar. Esa represión primordial genera el malestar general en el ser humano, sin embargo, las épocas históricas han asumido diferentes maneras de regular la sexualidad, y la sociedad capitalista y sus necesidades económicas han generado formas específicas de regulación en función de los fines de acumulación de capitales. La estructura básica de la sociedad capitalista pre-monopolista era la familia, y lo era por cuanto, en el capitalismo inicial, la familia era el principal sujeto de acumulación de capitales. Y al ser la moral una manifestación histórica de esas mismas relaciones de producción va a generar toda una serie de reglas y normas que sustenten la generación de grupos familiares monogámicos.

La demanda moral por lo mismo, en la época del capitalismo pre-monopolista, era básicamente la abstinencia de toda práctica sexual antes del matrimonio, en especial para las mujeres. Y esta abstinencia era fuente de todo tipo de neurosis asociadas a la energía sexual acumulada que no tenía una vía de salida. A partir de aquí Wilhelm Reich, retomando las ideas freudianas, desarrollará sus tesis sobre la miseria sexual en la sociedad capitalista de comienzos de la era de los grandes monopolios.

La reforma sexual se propone alejar de la vida social sexual inconvenientes ligados, en último análisis, al régimen económico y que determinan sufrimientos morales de los

individuos. En la sociedad fundada sobre las clases, paralelamente a los conflictos económicos y a las luchas de ideas, se profundizan las condiciones entre la moral corriente, impuesta al conjunto de la sociedad por las clases dirigentes deseosas de mantener y consolidar su dominio y las exigencias naturales de la sexualidad del individuo. En un momento dado, estas contradicciones acaban por engendrar una crisis que resulta insoluble en el cuadro del régimen social existente. Sin embargo, en la historia de la humanidad jamás había llegado a consecuencias tan agudas, tan crueles y criminales como en estos últimos tiempos (Reich, 1973, p. 9).

Reich propondrá que la problemática sexual se sustenta en el orden económico de la sociedad capitalista. Para este autor, así como se genera miseria económica en los trabajadores como consecuencia de la explotación laboral en busca de la generación de plusvalía, se genera también miseria sexual como consecuencia de la represión de la vida sexual de los sujetos en función de la acumulación de capitales. La miseria sexual, por lo mismo, es una manifestación más de la miseria material, y su comprensión requiere que estudiemos las condiciones en las cuales se genera y se acopla la prohibición de la sexualidad.

La crisis de las sociedades capitalistas genera miseria económica, especialmente en los trabajadores, en el proletariado, pero estas crisis tienen también su correlato en un incremento de la crisis sexual, y en todas sus manifestaciones patológicas, tanto en la represión que ejercen los estados sobre las mismas¹, como en el proceso de generación de formas de

vivir la sexualidad marcadas por una experiencia miserable de la misma, formas de las cuales son víctimas precisamente los sectores empobrecidos de la sociedad.

La sociedad capitalista genera una serie de prohibiciones para conservar las estructuras que le permiten la reproducción ideológica y económica. El núcleo de dicha reproducción es la familia burguesa monogámica, la misma que se ha impuesto como la única forma familiar, y que obliga a los sujetos a reprimir su sexualidad en función de su conformación, generando todas las características de una sexualidad miserable, como la neurosis, la prostitución, las enfermedades, etc.

Debido a la ligazón del derecho de sucesión con la procreación, el triste problema del matrimonio se encuentra sólidamente arraigado en la vida sexual y, por eso mismo, la unión física de dos seres sale del cuadro simple de la vida sexual. Pero la castidad preconyugal y la fidelidad conyugal de la mujer casada no pueden ser mantenidas sin determinar a la larga un serio grado de represión sexual; la primera consecuencia de ello será exigir igualmente la castidad para la joven. En esta fase la fidelidad de la mujer casada y la virginidad de la soltera constituyen los dos pilares de la moral sexual, las dos columnas del matrimonio y la familia burguesa (Reich, 1973, p. 12-13).

Para Reich la prohibición sexual, la exigencia de la castidad y la fidelidad conyugal tienen como base los intereses de acumulación del capital. Estas exigencias sociales pretenden inhibir la vida sexual de los sujetos hasta el momento del ma-

rimonio, generando formas secundarias y sustitutivas de descarga sexual, las mismas que en épocas de crisis no conllevan a un aporte al desarrollo de la cultura a manera de sublimación, puesto que la sociedad no tiene los recursos para generar estos espacios de sublimación cultural. Entonces, las formas sustitutivas son: las conductas masturbatorias compulsivas, la mercantilización de los cuerpos de las mujeres en la prostitución, la pornografía, la infidelidad conyugal, el abuso sexual, la explotación sexual, las violaciones, etc., es decir, todas las formas de sexualidad degradada propias de la sociedad capitalista.

No es la libertad sexual, por lo tanto, la que genera este tipo de problemáticas, es la institución matrimonial y la crisis de la sociedad capitalista la que genera las formas degradadas de sexualidad que aparecen como satisfacción a los deseos sexuales inhibidos para preservar la castidad y la fidelidad conyugal en una sociedad económicamente fragmentada. La manifestación brutalizada de la sexualidad es consecuencia de la férrea imposición de una institución al servicio del capital; la familia burguesa y el matrimonio burgués, y una sociedad que no es capaz de brindar al sujeto nada a cambio del sacrificio de su sexualidad, puesto que la crisis sistémica, característica esencial del capitalismo, hace imposible el desarrollo de satisfacciones sustitutivas relacionadas con el desarrollo del potencial del sujeto, y tiende a esclavizarlo y convertirlo en mercancía. Es decir, se produce el proceso de enajenación.

De este modo, toman existencia numerosas situaciones sexuales de hecho, no previstas sin duda por el orden social existente, pero inherentes al sistema de reforma sexual: la unión anagámica tiene por antítesis el adulterio, tan antiguo como ella; las jóvenes castas son contradictoriamente completadas por las prostitutas. El adulterio y la prostitución de las mujeres forman así parte integrante de la dualidad de la moral sexual que permite al hombre, tanto antes como después del matrimonio, lo que prohíbe a la mujer por razones de orden económico. Pero las exigencias naturales de la sexualidad hacen que la severa moral sexual logre lo contrario de lo que se había propuesto. Y la inmoralidad, en el sentir burgués de la palabra, el adulterio y las relaciones extraconyugales, se mueven en dos direcciones dando lugar, finalmente, a fenómenos sociales grotescos: la perversión sexual y la mercantilización de la sexualidad fuera del matrimonio (Reich, 1973, p. 66).

Por lo mismo, la miseria sexual sería una consecuencia de la misma sociedad capitalista y que además encontraría se asiento en la moral burguesa y las instituciones que de ella se desprenden, condenando a los sujetos excluidos y oprimidos fundamentalmente a insertarse en este ciclo de degradación caracterizado por la mercantilización y la pauperización de la vida sexual de los sujetos.

La vida sexual, al igual que las demás manifestaciones de la existencia del ser humano, se enmarca en las condiciones históricas específicas en las cuales el sujeto se desarrolla, por lo mismo, la condición de la vida sexual se halla sometida a un proceso histórico de evolución. Dicho proceso parte de las

condiciones materiales generales de reproducción de la especie, y por lo mismo, el análisis de la vida sexual del ser humano debe ser un estudio también histórico.

Entre las tesis de Reich y la problemática sexual contemporánea, media todo un proceso histórico en el cual la sexualidad supuestamente asistió a una “liberación” donde las limitaciones victorianas dieron paso a una práctica de la sexualidad libre. Sin embargo, si consideramos que las condiciones generales de alienación, determinadas por el proceso de extracción de plusvalía que convierte a los trabajadores en mercancías y que los enajena de su producto de trabajo, es decir, de su misma esencia, podemos considerar que es improbable que la sexualidad se encuentre en el momento en un proceso de no enajenación, como las demás esferas de la existencia del ser humano moderno.

Vamos a postular entonces que la sexualidad, sufrió una forma de represión, más acorde con las necesidades y formas de movimiento del capitalismo en su etapa tardía; es decir, formas de reproducción basadas en la presencia de la sobreproducción y, por lo tanto, asociadas a una mercantilización masiva de la existencia humana para cumplir con los fines de una sociedad que demanda consumir. La vida sexual antes reprimida por supresión, control, castigo, hoy es una vida sexual suprimida por su alienación en mercancía de consumo neurótico.

La explicación de este fenómeno tiene que ver con el proceso de apareamiento de nuevos imperativos que actúan sobre los sujetos y que determinan modificaciones en el patrón de relación con su existencia, caracterizado en el momento actual de desarrollo del capitalismo, por la necesidad imperiosa de consumir:

Sin embargo, no hay que olvidarse que hoy, en nuestra sociedad supuestamente permisiva, el ascetismo asume la figura exactamente opuesta, la del mandato generalizado: “¡Goza!”. Estamos bajo el hechizo de este imperativo, con el resultado de que nuestro goce se halla más obstaculizado que nunca (Zizek, 2008, p. 46)

La búsqueda compulsiva de calmar el malestar se determina por lo que Zizek denomina el mandato de “gozar” donde el clásico ascetismo de una sociedad capitalista basada en el ahorro y la previsión se ha transformado en un ascetismo de la necesidad de consumir la mayor cantidad de mercancías posibles. Estas mismas mercancías, por la dinámica de acumulación, se encuentran fuera del alcance del sujeto y lo condenan o bien a la crisis por no tener acceso a la necesidad del goce de estas, o a sustituirlas por objetos de reemplazo signados por la miseria.

En el terreno de la sexualidad nos encontramos con que la prohibición de la práctica sexual se ha convertido en la necesidad de gozar de la sexualidad como mercancía, como objeto, como cantidades de trabajo enajenado al servicio de llenar el

agujero de la falta. El acceso a la sexualidad mercantilizada se encuentra restringido como al de cualquier otra mercancía, ya no por una prohibición moral, sino por el efecto paradójico de la sobreproducción; cantidades de mercancía estancadas, alejadas del sujeto por la pauperización. La búsqueda compulsiva de gozar de dicha mercancía entonces genera una demanda de sexo que es llenada por mercancías miserables, por mercancías marcadas por la degradación, como mujeres esclavizadas en redes de prostitución, trata de personas, pornografía, prácticas miserables que conducen a la enfermedad o a embarazos no deseados.

Estas mercancías degradadas, generadas por una demanda signada por la miseria sexual de la alienación, son encubiertas por el sujeto por la ficcionalización de una vida sexual placentera, digna, deseable. Disfraz que encubre una vida sexual enajenada y enajenante:

Este rol del fantasma depende del impasse de nuestra sexualidad designado por Lacan con su paradójica fórmula “No hay relación sexual”, no hay una garantía universal de una relación armoniosa con nuestra pareja. Todo sujeto tiene que inventar un fantasma para su propia fórmula “privada” de relación sexual; la relación con una mujer sólo es posible en la medida en que nuestra pareja se adhiera a esta fórmula. (Zizek, 2008, p. 50)

Esta forma privada, marcada por la demanda compulsiva de mercancías a las cuales el sujeto no tiene acceso, determina un encubrimiento fantástico de las condiciones misera-

bles de reproducción de la vida sexual de los sujetos, encubre la soledad, la mercantilización y la enajenación de la sexualidad. Encubre el malestar con el sacrificio de la sexualidad en pos de una cultura que solo le ha devuelto al sujeto miseria, violencia, pobreza y brutalización de su felicidad sexual; niega con una laminilla de satisfacción la imposibilidad de una sexualidad humana no enajenada, abre las puertas para la sobresaturación de miseria sexual, encubierta en el discurso de la liberación.

El sujeto moderno consume la mercancía sexual de manera compulsiva sin llegar a saciarse y, en su afán desmedido de llenar de objetos su falta, destruye la existencia concreta de las víctimas de dicha mercantilización, mientras la mercancía sexo es elevada a los altares del consumo, el ser humano que la provee enajenando su propia vida es reducido a las condiciones más miserables de existencia sexual, a la prostitución en todas sus formas, velada y abierta, clandestina y oficial, ilegal y legal. La mercancía sexo se vende y se paga por fortunas, el ser humano que la provee no vale nada y es sometido a la esclavitud y la violencia.

El encubrimiento de la realidad, que impide observar la enajenación, es una consecuencia de la misma enajenación del sujeto en función de la acumulación de capital, velado la conciencia; el sujeto se mueve en medio de un obscuro consumo compulsivo de las mercancías más miserables. Sometido al imperativo neurótico de gozar de la miseria, no puede ver las cadenas materiales y psíquicas del embrutecimiento cotidiano en función de un capitalismo agonizante, que ha conseguido convertir lo más privado, lo más íntimo, lo más propio, eso

que Marx veía como el último rasgo de humanidad de la “criatura oprimida”, su íntima y privada vida sexual, en la mayor mercancía de exposición pública; al romper con ese último rezago de la humanidad, ha terminado por someter al sujeto contemporáneo a la existencia miserable de un ser enajenado en su totalidad.

Nada mejor que el acto sexual para probar la idea de Lacan del despertar a la realidad como huida de lo real que nos encontramos durante el sueño: no soñamos con tener sexo cuando no podemos hacerlo; más bien tenemos sexo para huir y ahogar el exorbitante poder de los sueños, que de lo contrario nos aplastaría. Para Lacan, el deber ético es el de un verdadero despertar: no sólo del sueño, sino del hechizo del fantasma que nos controla aún más cuando estamos despiertos (Zizek, 2008, p. 67).

Conclusión: la crisis sexual en la crisis de la modernidad

El avance reciente de la sociedad capitalista, que se ha denominado como capitalismo tardío, ha generado una formación económico social caracterizada por una permanente crisis de sobreproducción, la misma que se origina en la ley de la tasa negativa de ganancia, por la cual las grandes empresas invierten cada vez mayor cantidad de capitales en tecnología, disparando la producción a tasas gigantescas, con la consecuencia inseparable de esta forma monumental de productividad, del despido de gigantescas masas poblacionales que pasa a conformar un gigantesco ejército laboral de reserva pauperi-

zado que no puede consumir la enorme cantidad de mercancías que arrojan los grandes centros industriales. Al estar concentradas estas mercancías en manos privadas, al no poder venderse, generan una sobreproducción que determina la crisis estacionaria de la sociedad actual.

Esta epidemia permanente de sobreproducción genera una sociedad extra consumista, donde se estimula un consumo compulsivo de mercancías innecesarias desde la más temprana infancia de las personas. El psiquismo humano es resultado de las condiciones de vida y educación de los sujetos, este se forma por el proceso que Vygotsky denominó interiorización; es decir, los seres humanos interiorizamos la relación social “lenguaje”, la cual transforma nuestro universo cerebral formando sistemas funcionales, y reproducimos las relaciones sociales interiorizadas subjetivándolas, con base en nuestras particulares y únicas condiciones de desarrollo. Por lo mismo, los seres humanos del capitalismo tardío interiorizamos un mundo psíquico marcado por la compulsión de consumo, la misma que mercantiliza todos los aspectos de la existencia del sujeto.

La sexualidad es también parte fundante de esta experiencia existencial del sujeto, y al estar sometida a la mediación social, termina generando la mercantilización de la vida sexual de las personas, y al ser convertida en mercancía, es reducida a la condición de objeto susceptible de ser consumido. Pero su consumo en el capitalismo tardío ya no es un consumo restringido y reprimido, como los plantearon Freud y Reich, sino que se convierte en un consumo compulsivo, en un consumo excesivo, en un consumo de una sobreproducción de mercancía sexual.

La miseria sexual de la sociedad contemporánea ya no es la miseria sexual de la prohibición que describe Reich, ha pasado a ser una miseria por sobresaturación, por sobreproducción; el ser humano ya no tiene prohibida la sexualidad, ahora tiene prohibido vivirla satisfactoriamente, tiene un nuevo imperativo, “goza”, “goza desenfrenadamente”, “consume ese exceso sobrante para llenar el vacío de una existencia alienada”. La pauperización sexual, asociada a la prostitución, las enfermedades, los embarazos adolescentes, la trata de personas, la pornografía, la explotación sexual, es ahora una pauperización de tipo industrial; millones de personas son sometidas a la industria de la mercantilización sexual para satisfacer la demanda gigante de un consumo sexual desenfrenado, que no se detiene, que no retrocede, que no razona, que solo quiere engordar su obsceno afán de consumo sexual.

Siendo así, la “Revolución Sexual” no fue otra cosa que una adecuación de la sexualidad a las nuevas necesidades de una sociedad de sobreproducción no constituyó un proceso real de liberación, donde la sexualidad volviera a ser una parte integrante de la vida del sujeto, donde la sexualidad rebasaría las barreras de la genitalización y recuperaría la condición de placer y pensamiento, muy valorada por los pueblos antiguos. La miseria sexual se modificó en las nuevas condiciones de la sociedad actual, se volvió total, global, alienante, industrial, esclavizante, cínica, obscena.

Bibliografía

Davidoff, L. (1984). *Introducción a la psicología*. México: Mc. Graw Hill.

Freud, S. (1908/1981). *Obras Completas*. Madrid: Biblioteca Nueva.

Marx, Karl; Engels, Federico. (1983). *Manifiesto del Partido Comunista*. Moscú: Progreso.

Reich, W. (1973). *La crisis sexual*. México: Aleph.

Worchel, Stepehn; Shebilske, Wayne. (2000). *Psicología*. Mexico: Pearson Educación.

Zizek, S. (2008). *Cómo leer a Lacan*. Buenos Aires: Paidós.

Páginas digitales citadas

<http://www.excelsior.com.mx/hacker/2013/12/27/935679>

<http://hipertextual.com/2013/08/pornografia-mundo-mapa-internet>

http://www.elconfidencial.com/sociedad/2008-12-12/espana-entre-los-diez-mayores-consumidores-de-pornografia-infantil-por-internet_392450/

<http://www.eldiario.ec/noticias-manabi-ecuador/235489-al-mes-cinco-mujeres-se-hacen-prostitutas/>

<https://radioinformaremosmexico.wordpress.com/2010/01/13/mexico-son-explotadas-en-la-prostitucion-alrededor-de-450-mil-mujeres-carolina-velazquez-ci-mac/>

<http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs110/es/>



María Cristina Guerra Villacís

Es Licenciada en Psicología Clínica de la Pontificia Universidad Católica de Quito, actualmente cursa una especialización en Salud Mental Perinatal en España. Tiene experiencia de trabajo clínico en embarazo y primera infancia. Le apasiona la investigación sobre género, comunidad y derechos humanos.



Pamela Acosta-Rodas

Ps. Clínica de la PUCE. Máster in Clínica & Health Psychology por la Universidad Eotvos Lórand University - Budapest- Hungría. Docente universitaria de pregrado y posgrado, consultorio privado, trabajo con ONGs. Actualmente es coordinadora de la Maestría Virtual en Psicología Forense y Peritaje Psicológico de la PUCE. Autora y coautora de varios artículos académicos.

El abordaje del tema “Violencia de género e indefensión aprendida” surge como una propuesta para reflexionar sobre los niveles de violencia en el Ecuador. Al entender la historia de la violencia de género y al relacionarla con las diversas estructuras psicológicas se llega a reconocer la importancia de este fenómeno en el psiquismo, conducta y cognición en las personas que sufren violencia.

Violencia de género e indefensión aprendida en Ecuador

María Cristina Guerra-Villacís y Pamela Acosta-Rodas

En el Ecuador la violencia de género es una problemática histórica que abarca relaciones sociales de conflicto, nacidas de la política, cultura y economía (Carrión, 2006). La entidad de las Naciones Unidas para la igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) señala que el origen de la violencia de género parte de una historia en donde el abuso de poder, la desigualdad social y la imposición de normas irracionales han generado diferencias estructurales que ponen en riesgo a mujeres y niñas (ONU Mujeres, s.f.).

Haciendo referencia a lo expuesto por la Organización de las Naciones Unidas (ONU, s.f.), las mujeres han sido un grupo carente de homogeneidad al hablar de derechos, por lo que pueden presentarse varias formas de discriminación hacia ellas, a nivel social, se evidencia una importante inferencia en temas de violencia de género. Las razones teóricas van de la mano de las teorías de género en conjunto con la psicología, específicamente, el enfoque cognitivo conductual, presentando a la violencia y a la indefensión aprendida como una problemática social y de salud por las secuelas que esta deja. Este

tema genera interés, ya que se ha evidenciado que, a pesar de las nuevas leyes y normas, las cifras de violencia de género no se han reducido en el país. Por el contrario, el miedo ha ido en aumento, sembrando ira, traumas psicológicos, incomprensión y la sensación de inseguridad en los ciudadanos (Castillo y Gilces, 2022).

La incertidumbre por las consecuencias de la inseguridad y falta de protección hacia las mujeres incrementan el miedo y la angustia de la población. En Ecuador el año 2022 se registró como el más violento, con un promedio de 322 muertes por violencia de género. Los 134 femicidios registrados se dieron en un contexto íntimo, familiar, sexual u otro. Se encuentra que el 51 % de las mujeres tenían una relación amorosa o mantenían un vínculo afectivo con el femicida (Asociación Latinoamericana para el Desarrollo Alternativo (Fundación ALDEA, 2023). Para el 2023, las cifras son igual de alarmantes; contando con 277 muertes violentas por razones de género. Alcanzando las 1659 muertes por violencia misógina y patriarcal desde 2014 (Asociación Latinoamericana para el Desarrollo Alternativo (Fundación ALDEA, 2023). El Ministerio de la Mujer y los Derechos Humanos (2023) ha reportado un incremento de la violencia general en un 66 % (Armijo, 2023).

Es importante mencionar que en el presente trabajo se tomará en cuenta el fenómeno de la indefensión aprendida y la violencia de género con la finalidad de analizar la relación entre estas.

Contexto sociocultural

La violencia de género está ligada a un sistema patriarcal, el cual supone relaciones históricas de dominación sobre la mujer, quienes han sido percibidas como seres inferiores, objetos de satisfacción sexual, mercancía de cambio (Pérez-Martínez y Rodríguez-Fernández, 2024), creadoras y cuidadoras de la descendencia por excelencia, sin capacidad para opinar y decidir. Este sistema establece que la mujer tiene una posición de subordinación y exclusión frente a una posición autoritaria del hombre, en todo sentido, en donde la recompensa para el hombre del hogar es el poder y control familiar. En este contexto, se entiende que la violencia de género es de carácter relacional y estructural, que contiene características opresivas y dominantes que se relacionan con la violación de los derechos humanos universales, creando inequidad y exclusión (Jaramillo-Bolívar y E., 2020; Pérez-Martínez y Rodríguez-Fernández, 2024).

En la última encuesta realizada en el país en el año 2019, se indagó sobre los tipos de violencia existente en la población ecuatoriana. Se conoció que a nivel nacional el 64.9 % de mujeres, entre los quince y más de sesenta y cinco años, sufre de algún tipo de violencia. Los tipos de violencia que toma en cuenta la encuesta son: la violencia psicológica, física, sexual, económica/patrimonial y gineco-obstétrica. El porcentaje reportado de violencia psicológica fue 56.9 %. El porcentaje de violencia física en mujeres fue de 35.4 %. A la violencia sexual le correspondió el 32.7 %. Lo interesante de esta encuesta es la inclusión de la violencia gineco-obstétrica a la cual le corresponde el 47.5% de los resultados. En última instancia, se reconoce a la violencia económica/patrimonial con un índice del

16.4% (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), 2019).

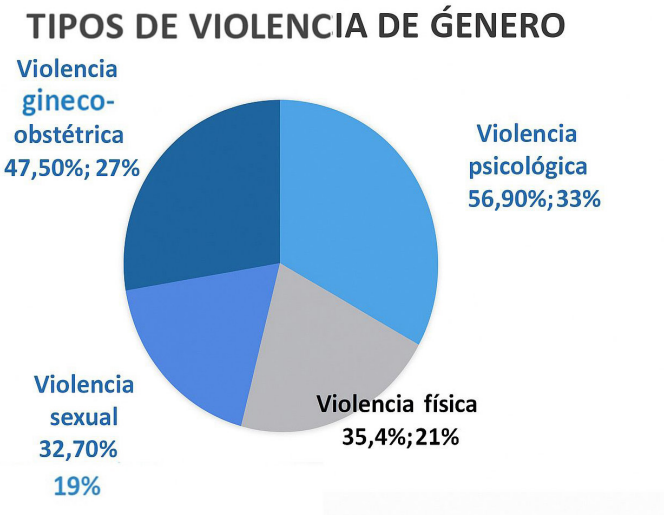


Figura 1. *Tabla de porcentaje - Tipos de violencia de género (INEC, 2019)*

Nota. La figura muestra las estadísticas de los tipos de violencia de género.

Fuente: INEC 2019.

Cada día, las cifras de violencia de género y femicidios en nuestro país causan más preocupación en la ciudadanía. En el Ecuador, el 94.3 % de mujeres violentadas no reporta de manera formal la agresión, concluyendo que muchos de estos casos terminan en femicidios casi imperceptibles para la sociedad. Según datos recabados de enero a septiembre del 2023, existieron 238 muertes de mujeres, en donde el promedio de edad de las víctimas era de treinta y cinco años. Entre el 2014 y 2023, según la distribución por regiones, se evidencian 560

femicidios en la región Costa, 402 femicidios en la Sierra, 82 femicidios en la región Amazónica y uno registrado en la región Insular (Mesa de Género de la Cooperación Internacional (MEGECI), 2023).



Gráfico 2. *Número de femicidios registrados por región entre el 2014 al 2023*

Nota. La figura muestra el número de casos de femicidios por región, entre el 2014 y 2023.

Fuente: MEGECI, 2023

Se puede identificar que, en el año 2023, el método más utilizado para cometer femicidios era el uso de armas de fuego con un 68 %, seguido por armas blancas con un 14 % y, con cuerpo y manos, con un 8 %. Asimismo, estadísticas señalan un alto porcentaje de desapariciones de mujeres antes de su asesinato, contando con un 71,2 % de víctimas de violencia sexual antes del femicidio (Mesa de Género de la Cooperación Internacional (MEGECI), 2023).

Nuevas estadísticas, implementadas de enero a mayo del 2024, identifican un total de 108 femicidios a nivel nacional. La ola de delincuencia, inseguridad y violencia que atraviesa el país ha generado preocupación de toda la sociedad. Se reconoce que sesenta y un femicidios se han dado por razones de género ya sean íntimas, familiares o sexuales. Asimismo, se evidencian diez muertes por transfemicidios, y al menos treinta y siete femicidios en sistemas criminales. De estas cifras, treinta y cinco mujeres eran madres, diecisiete estaban previamente desaparecidas y cuatro estaban embarazadas (Asociación Latinoamericana para el Desarrollo Alternativo (Fundación ALDEA, 2024).

La Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres implementada en el Ecuador en 2018, en su artículo 14, propone que el Estado “tiene por objeto prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres mediante el diseño, formulación, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación de normas, políticas, programas, mecanismos y acciones, en todas las instancias y niveles de gobierno, de forma articulada y coordinada” (Asamblea-Nacional, 2018).

El fenómeno de la violencia de género

La violencia de género es una problemática histórica, en donde ciertos sistemas sociales se ven influenciados por componentes de desigualdad, inequidad e injusticia. Se entiende a la violencia de género como “cualquier acto con el que se busque dañar a una persona por su género. La violencia

de género nace de normas perjudiciales, abuso de poder y desigualdades de género” (Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR), 2023).

Se puede hacer un recorrido por la génesis de la violencia hacia la mujer. Sociedades antiguas como Grecia, India y Roma fueron consideradas como esclavistas, por tanto, la mujer podía ser vendida, esclavizada y castigada si no cumplía con órdenes o caprichos de sus opresores. En la antigüedad, la mujer se encontraba, generalmente, sometida a un dominio arbitrario. En la Edad Media la condición de inequidad casi no cambió, la sociedad esclavista y el maltrato conyugal seguía primando en la vida de las mujeres (Páez Cuba, 2011). No fue hasta 1791 año en que una filósofa revolucionaria conocida como Olympe de Gouyes suscribe la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadanía, en donde se enfatiza en la igualdad de virtudes y talento y en el respeto a las oportunidades sin distinción (Ramírez, 2015).

A lo largo de los años, conforme avanzaba la sociedad, se crearon distintos movimientos que lucharon por una equidad entre ciudadanos. El Ecuador también se vio involucrado en este proceso, una de las principales representantes fue Matilde Hidalgo de Procel, quien fue la primera latinoamericana en ejercer el derecho al voto (Molina-Villacis y Torrens-Pérez, 2018).

Se han recapitulado algunos logros de las mujeres en condición de restituir sus derechos, condición que debió otorgarse por el simple hecho de ser seres humanos. A pesar de la

lucha, se siguen viendo contradicciones a la norma, los niveles de violencia han aumentado y la inseguridad a todo nivel hace que el rol de la mujer siga relegado y los delitos contra la mujer queden en la impunidad.

Factores predisponentes, desencadenantes y determinantes de la violencia de género

Existe una serie de factores que contribuyen a la propagación de la violencia de género. En primer lugar, se toma en cuenta a la desigualdad de género, debido a la presencia de los roles de género rígidos de nuestras sociedades latinoamericanas, que contribuyen a la idea de supremacía masculina generando actitudes y comportamientos violentos hacia las mujeres. Asimismo, existe una exposición recurrente a la violencia, debido a las olas de inseguridad, narcotráfico, pobreza, entre otros factores que han generado una normalización y naturalización de la violencia de género a todo nivel.

Es importante tomar en cuenta la teoría del aprendizaje social con las hipótesis planteadas por Albert Bandura y Lenore Walker en la década de los años 70, que reconocen que las personas que han sido víctimas de violencia intrafamiliar tienen mayores probabilidades de ejercer violencia de género, ya que la han naturalizado (Pérez-Martínez y Rodríguez-Fernández, 2024). Por lo tanto, algunas de las mujeres que fueron testigos o víctimas de violencia en su propio hogar no conocen de un lugar seguro (Fabián-Arias, Vilcas-Baldeón, y Alberto-Bueno, 2020) y son incapaces de reconocer que cuando decidan salir de estos entornos violentos podrán vivir en paz y armonía.

Lamentablemente, la violencia de género intergeneracional afirma esta hipótesis, ya que la Lenore Walker encontró que un hombre era mayormente propenso a ser un abusador si creció en un ambiente de violencia en su casa, especialmente si fue abusado por su padre (Redd, 2019).

Otro factor que viene de la mano es el nivel socioeconómico, ya que vivir en entornos de pobreza, en donde existe falta de acceso a recursos tales como educación salud, espacios de recreación saludable o la exclusión social, puede crear tensiones y conflictos que se manifiestan en relaciones violentas.

En cuanto a los factores desencadenantes de violencia de género, se puede encontrar conflictos y tensiones en las relaciones y que llegan a desencadenar episodios violentos que parten de discusiones acerca del control, celos, infidelidad, del uso de los recursos financieros de la familia, deudas, familias de origen, entre otros; todo esto aumenta el nivel de estrés y frustración que desemboca en hechos de violencia recurrentes. Otro aspecto importante para tomar en cuenta es el uso problemático de sustancias, ya que estas desinhiben el comportamiento de una persona, afectando su capacidad de controlar impulsos y exacerbando su agresividad. Los desencadenantes emocionales juegan un papel importante, los ataques de ira, pérdida de autoestima, de poder y la frustración externa llevan a que se genere violencia debido a la necesidad de control (López, R. y Rodríguez, C., 2021)

Los factores determinantes de la violencia de género son aquellos elementos que influyen para su persistencia en la sociedad. Estos pueden ser las normas y estereotipos sociales, ya que la estructura patriarcal de dominación propicia una cultura de mujeres sumisas y obedientes, lo que causa un excedente en la violencia de género y perpetúa el ciclo de la violencia (Caudillo-Ortega, Hernández-Ramos, y Flores-Arias, 2017). Así como persiste la creencia que “entre marido y mujer nadie se debe meter”, la violencia contra la mujer (o niños) sobre todo, se ha visto tan normalizada que vecinos entre ellos pueden referir que en la casa de al lado se escuchaban gritos y peleas, pero nadie interviene y si en alguna oportunidad lo hacen, son descalificados porque nadie se debe meter. Además, la impunidad y negligencia judicial constituye un factor determinante debido a las falencias legales, falta de capacitación de los receptores de las denuncias, quienes no son empáticos ni protegen a las víctimas, creando un ambiente de revictimización, desvalorización y motivación para renunciar al seguimiento legal

Violencia de género en Latinoamérica y la psicología

Algunos autores direccionan sus investigaciones al origen de la violencia. La psicoanalista Rita Segato (2003), en su libro *Estructuras elementales de la Violencia*, señala que la violencia es considerada como un determinante estructural implantado en la sociedad, y propone un modelo en el cual explica que la violencia se da en dos ejes interconectados: uno horizontal, formado por elementos relacionales de alianza y

competición; y otro vertical, caracterizado por tener vínculos de entrega o expropiación.

Este modelo de ejes se vuelve inestable ya que las relaciones de competición y entrega se compelen y obligan a los miembros a entregar un “tributo” para que las relaciones de estatus evolucionen. Este tributo es una entrega forzada en la forma paradigmática de género o sexo. Se entiende entonces que, para la autora, la violencia de género se da como fruto de un irremediable conflicto entre sistemas que produce que la mujer dependa de la voluntad efectiva de la dominación masculina por naturaleza (Segato, 2003)

En Latinoamérica, la problemática que corresponde a la violencia de género alude a una historia de colonización y machismo. Así lo señala Cerva, (2018): desde la psicología social explica la relación causa-efecto de la violencia de género; este entendido como un círculo vicioso en donde se reproducen relaciones de poder. La autora enfatiza en los efectos de desigualdad que se evidencian y da el ejemplo de la violencia económica/patrimonial, por la cual el hombre denota una conducta de dominación bajo la amenaza financiera.

En Perú existen varias investigaciones sobre violencia de género, en las cuales se refleja una realidad no muy alejada a la nuestra. Estos autores realizan un análisis sobre las conductas y actitudes de estudiantes de universidades públicas y privadas en relación con la violencia de género. Uno de los resultados fue que los estudiantes universitarios señalan que los diferentes tipos de violencia no se dan solo entre parejas sino se observan entre compañeros e incluso entre docentes

en el campus universitario, haciendo referencia a relaciones estructurales en distintos grupos sociales. Por tanto, el estudio reflejó que la violencia se da por una condición de poder, ya sea en instituciones públicas o privadas, en donde el sexo masculino es visto como el agresor (Duche y otros, 2020).

Llull (2021), psicoanalista argentina, realiza un análisis sobre dos modalidades por las que se puede ejercer violencia de un hombre sobre una mujer. La autora explica que la primera forma vendrá de la mano de la castración y frustración femenina, la cual se relaciona con la ausencia de un objeto en la experiencia de amor primario, lo cual, a su vez, actúa como soporte narcisista del varón. La segunda forma fue explicada desde el erotismo temprano descrito por Freud, el cual menciona que existen sentimientos de degradación que permiten a algunos hombres percibir a lo femenino como un riesgo a su condición de sujetos.

Por su parte, Agüero (2018), al igual que otros autores, desarrolla el concepto de violencia desde una perspectiva de negociación dentro de la familia. Se refiere a un enfoque sistémico que toma como referencia la interacción e influencia de la familia, en la cual la pareja hombre-mujer obtendrá un beneficio de la relación. En este modelo se asume que el hombre tiene una motivación intrínseca para ejercer violencia sobre la mujer. Por tanto, la mujer nunca podrá ejercer una función de poder sobre él, ya que la función de esta violencia crea una fuente de gratificación desigual (Agüero, 2018).

¿A qué nos referimos con indefensión aprendida?

El fenómeno de la violencia de género se entiende, entonces, como una problemática de carácter estructural y relacional, en donde prima la desigualdad en las relaciones de poder. En este sentido, han existido otros fenómenos asociados que intentan completar la explicación sobre la violencia en la sociedad. Uno de estos es la indefensión aprendida. Autores como Abramson et al. indagan sobre este término expuesto por Seligman en 1975, definiendo la indefensión aprendida como una condición cognitiva y comportamental de un animal o ser humano de comportarse de forma pasiva, teniendo la percepción subjetiva de no poder actuar de otra manera (Abramson y otros, 1978).

En relación con los seres humanos, los autores definen a la indefensión aprendida, en primer lugar, por el aprendizaje entre respuesta-resultado en las relaciones existentes. En segundo lugar, es dado por la atribución de causas a estas relaciones y el tercero viene de la mano con las expectativas generadas por el individuo sobre las futuras respuesta-resultado. Por tanto, la creencia de incontrollabilidad y la atribución causal determinan la forma de expresión de la indefensión (Abramson y otros, 1978).

De esta forma, la indefensión aprendida da cuenta de este aprendizaje humano a no saber cómo defenderse en determinadas situaciones. El origen puede venir de la mano de eventos en donde el ser humano intentó buscar soluciones a los conflictos y no se generó lo esperado. Es así que, ante la falta de resultados favorables, se opta por actuar de forma in-

defensiva, ya que las expectativas han cesado (Martinez-Cerda y Rosales-Piña, 2019). Esta ideología puede ser aprendida por la observación del actuar de otros o por haber tenido una experiencia propia en alguna etapa de la vida (Salinas, 2015).

Este aprendizaje reduce las posibilidades de éxito debido a que el esquema mental supone que las respuestas ya no serán favorables. Algunos autores aluden a que esta indefensión produce la pérdida de autoestima en las personas que la padecen. La valoración negativa que se infunde da cuenta de otras formas de aprendizaje sobre la imposibilidad de reaccionar o defenderse en una situación de riesgo (Bottero y otros, 2007).

Los mismos autores analizan también la aparición de la pérdida de eficacia cognitiva debido al escaso control en determinadas situaciones, así, existe un condicionamiento adquirido de no reconocer una posibilidad de solución o de ser capaces de incentivar la creación de nuevas ideas que rompan los paradigmas. Asimismo, los autores hablan del aumento en la sensibilidad emocional debido a la falta de motivación y autoestima que se presentan. Esta sensibilidad se muestra al mínimo fracaso presentado lo que puede desencadenar en llanto, aislamiento, sentimientos de inseguridad e incluso en patologías como ansiedad y depresión (Bottero y otros, 2007).

Según Chavarría (2019), la indefensión aprendida puede ser explicada en tres dimensiones. La primera es la internalidad, que se refiere a cómo ve la persona la explicación de un acontecimiento vivido, si se lo atribuye a sí mismo o a

otras personas. Si la situación se le atribuye a la persona, se habla de una percepción negativa, capaz de afectar la autoestima. En segundo lugar, se encuentra la globalidad, que hace referencia al modo en que la causa de la situación vivida puede afectar a situaciones futuras o es solo momentánea. Si existe la presencia de esta dimensión, se dan atribuciones globales a las situaciones negativas, creando una generalización en próximos eventos. Y como tercera dimensión se encuentra la estabilidad, la cual establece la cronicidad de una situación vivida, y si este evento perdura en el tiempo o no. Si estos eventos negativos se mantienen estables crean un déficit en la cronicidad de actividades.

Las mujeres que estén inmersas en este aprendizaje de indefensión son propensas a encontrarse en situaciones de riesgo sin herramientas que les permitan resolver sus conflictos; generalmente, estas mujeres siguen los mismos patrones, comprometen su integridad y favorecen a la indefensión en sus estilos de vida (Salinas, 2015). La mujer, al verse rodeada por conflictos externos e internos negativos, incita a que la percepción de su estilo de vida sea de pasividad y descontrol, por lo que se crean patrones de indefensión que deben ser tratados y prevenidos adecuadamente (Barandiaran Pizzali, 2021).

La indefensión aprendida posiciona que las mujeres que han sido abusadas se convierten en dependientes de su abusador, con la única idea de sobrevivir, en lugar de depender de ellas mismas, debido a las constantes amenazas o violencia experimentada en su contra, aislamiento o constante intimi-

dación por parte de su abusador (Redd, 2019). Por lo tanto, la indefensión aprendida se podría calificar como un tipo de trastorno de adaptación responsable de actitudes y comportamientos inesperados, en donde las mujeres que han sido víctimas de algún tipo de violencia defienden, justifican situan a su agresor como víctima (Miramontes y Mañas, 2018).

En un estudio realizado en República Dominicana, se encontró que el 38,23 % de un total de 104 mujeres que estaban separadas y que fueron atendidas por violencia de género presentaban una vinculación afectiva de dependencia con su agresor, sin que hubiera una dependencia económica (Miramontes y Mañas, 2018), lo cual es curioso, ya que pensamos que la principal causa por la cual las mujeres no salen del círculo de violencia en el que están inmersas es por la situación económica. En realidad, lo que les mantiene ahí es esta vinculación afectiva y la idea de que nada mejorará, que es mejor depender de su abusador.

Investigaciones actuales sugieren relaciones más explícitas entre la indefensión aprendida y problemas en la salud mental. Acevedo-Mena (2020), a partir del estudio realizado en la ciudad de Managua a cincuenta mujeres entre dieciocho y cincuenta y cinco años que habían vivido situaciones de violencia conyugal por parte de sus parejas o exparejas, encontró una correlación estadísticamente significativa entre la indefensión aprendida y la depresión. Se sugiere que el aprendizaje de la indefensión aprendida por eventos aversivos con resultados negativos es incontrolable, por lo que se ven afectados los

componentes motivacionales, cognitivos y comportamentales. En este contexto, la similitud en los síntomas de la indefensión aprendida y la depresión tomarán mayor fuerza empírica, ya que el efecto depresivo es una consecuencia de la falta de control en los resultados de cualquier acción. Se toma en cuenta entonces la triada cognitiva del individuo debido a la modificación de la disposición cognitiva.

Relación entre la triada cognitiva, indefensión aprendida y violencia de género

Esta investigación bibliográfica toma como referencia el enfoque psicológico cognitivo-conductual, dentro del contexto social relacionado a las predisposiciones heredadas. Las mujeres que han formado parte de un círculo violento presentan cogniciones desadaptativas, validadas por el contexto sociocultural determinado por un modelo cognitivo (Caro, 2009).

Parte del comportamiento se puede explicar mediante la triada cognitiva. La misma hace referencia a la percepción que una persona tiene sobre sí misma, sobre su entorno y sobre su futuro; la forma en cómo se evalúa y las respuestas presentadas en determinadas situaciones (Morales y otros, 2018). Por tanto, las mujeres que tienen la tendencia a desvalorizarse o interpretan las experiencias de forma negativa, se limitan a un estilo de vida sin expectativas, impotentes de cambiar su sistema de defensa.

Debido a la presencia de indefensión aprendida, la violencia de género también puede ser heredada y aprendida, creándose un factor predisponente para la aparición de este fenómeno relacional. Haciendo alusión a lo que nos dice la triada cognitiva de la Teoría cognitivo-conductual, se evidencian semejanzas entre los componentes de esta con las dimensiones de la indefensión aprendida y, por tanto, en la predisposición para que existan víctimas de violencia de género. El primer elemento corresponde a la presencia de pensamientos negativos sobre uno mismo, es la percepción del auto concepto y la autoestima de la persona. En la indefensión aprendida, se encuentran estos pensamientos negativos en la dimensión de internalidad a las situaciones negativas que se atribuyen, lo cual puede generar inseguridad en la mujer, e incluso llevarla a estados de ansiedad y depresión (Beck, 2008).

El segundo elemento son los pensamientos negativos sobre el mundo: es la forma en que se ve el mundo. Se puede relacionar este elemento con la dimensión de estabilidad, el déficit de cronicidad de las actividades puede generar desconfianza al momento de interactuar con el mundo que las rodea, lo que vuelve el entorno un lugar peligroso e injusto, desencadenando problemas emocionales como el miedo y la ira (Beck, 2008).

El tercer elemento de la triada cognitiva son los pensamientos negativos sobre el futuro, esto se puede relacionar con la dimensión de globalidad de la indefensión aprendida, ya que la atribución de la causa como generalización a otras futuras provoca intranquilidad y pensamientos de desesperanza.

Se puede anticipar que los eventos futuros serán desagradables y catastróficos, sin siquiera vivirlos aún (Beck, 2008).

Discusión

Se puede relacionar a la violencia de género como un fenómeno de estructura simbólica que es causado por creencias, aprendizajes, herencias y actitudes que fomentan la desigualdad, generando una distinción estereotipada de los roles en la sociedad. El machismo y el patriarcado son las raíces históricas de la violencia que puede sufrir una mujer. Los efectos que se producen son variados, afectan la parte física, emocional, relacional e incluso económica de una mujer; propiciando una pérdida de productividad, aislamiento social, generando traumas psicológicos y motivando la presencia de actitudes negativas.

En función de la revisión teórica, en cuanto a la violencia de género y la indefensión aprendida; se identifica una problemática bio-psico-social. No solo comprende factores sociales o demográficos, en el sentido de generar una crítica de la historia de las mujeres como población vulnerable, sino remarcar la importancia de reflexionar sobre el respeto hacia los derechos que cada mujer adquiere al momento de nacer.

En el ámbito psicológico, se puede hablar de secuelas emocionales en las víctimas de violencia y en las futuras generaciones que pueden seguir experimentando la misma, lo que deviene en una vulnerabilidad psicológica y en ciertos casos biológica (Echeburúa, 2004).

Entendiendo a la violencia de género como estructura patriarcal y a la indefensión aprendida como un aprendizaje adquirido, se puede evidenciar una correlación entre ambos fenómenos. Se asume que la violencia también puede ser aprendida ya que se le incluyen elementos cognitivos, conductuales y emocionales que interactúan con el medio familiar, social y cultural (Pérez-Martínez y Rodríguez-Fernández, 2024).

Las mujeres víctimas de violencia se ven afectadas en varios aspectos de su vida en donde el factor de la indefensión aprendida puede propiciar a que este círculo continúe. Esto debido a que la persona piensa que las situaciones negativas no pueden cambiarse, o lo que es peor aún, no se siente en la posibilidad de cambiarlas. Uno de los principales ámbitos en donde se puede evidenciar violencia de género es en una relación amorosa. Aguilar et al (2012), definen varias etapas en una relación amorosa, se pueden identificar como atracción, incertidumbre, exclusividad, intimidad y compromiso (Aguilar y otros, 2012). En cualquiera de estas etapas, la indefensión aprendida llega a generar una renuencia a evitar el acto violento, creyendo que las alternativas que se tienen son peores a las circunstancias sufridas (Aguilar y Bellido, 2021).

La problemática de la violencia de género atañe a aspectos tanto sociales, como psicológicos e incluso biológicos. En el aspecto social, se puede afirmar que la violencia de género propicia una crisis colectiva en la que prima la desigualdad e inseguridad y donde es imperativo reforzar redes de apoyo, fomentar la psicoeducación y generar programas preventivos que ayuden a las víctimas. En aspectos psicológicos, no solo la

violencia de género produce un impacto, el factor de la indefensión aprendida provoca cambios cognitivos y emocionales que pueden incluso cambiar la personalidad de quien la padece.

Es importante mencionar que en la actualidad las herramientas adaptativas y la resiliencia en las mujeres han ido en aumento, aspectos que se consideran como beneficiosos para poder combatir la violencia como sociedad. En el área biológica, la violencia de género y la indefensión aprendida pueden presentarse como un factor de riesgo en distintas afectaciones como trastornos alimentarios, estrés, ansiedad, insomnio, las mismas que afectan al cuerpo y mente.

La violencia de género es un problema de salud pública que necesita la atención prioritaria de Estado. Este debe garantizar los derechos de las mujeres; de un sistema judicial que no genere impunidad a los agresores. Asimismo, es necesario un sistema de salud que sea capaz de trabajar con poblaciones vulneradas y, más importante aún, que genere planes de promoción y difusión a través del análisis de factores de riesgo, con el fin de cambiar la situación de las víctimas.

Se señala la importancia de trabajar una necesidad identificada con la misma comunidad, todo este proceso desarrollará enseñanza y aprendizaje debido al aporte de los participantes. Llega a tener efectos sensibilizadores que despierta la colaboración y facilita la estimulación de recursos que producen intercambio y generan conocimiento. Asimismo, el

trabajo oportuno con la comunidad fortalece el compromiso e incentiva el surgimiento de nuevas ideas acordes a lo que se trabaja (Montero, 2004).

Referencias

Abramson, L., Seligman, M., & D., T. (1978). Learned helplessness in humans: Critique and reformulation. *Journal of abnormal Psychology*, 87, 49-78.

Acevedo-Mena, K. M. (2020). Indefensión aprendida y depresión en mujeres víctimas de violencia conyugal en los centros de mujeres Ixchen del departamento de Managua. *Revista Gestión I+D*, 5(3), 334-356. Obtenido de dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7863435

Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR). (2023). *ACNUR*. Obtenido de Violencia de Género: <https://www.acnur.org/violencia-sexual-y-de-genero.html>

Agüero. (2018). La violencia de género en América Latina: Diagnóstico, Determinantes y Opciones de Política. *Banco de Desarrollo de América Latina* (16), 2-36. Obtenido de <https://scioteca.caf.com/bitstream/handle/123456789/1340/la-violencia-de-g%C3%A9nero-en-am%C3%A9rica-latina-diagn%C3%B3stico-determinantes-y-opciones-de-pol%C3%ADtica.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Aguilar, J., & Bellido, C. (2021). *Construcción de una escala que mide la indefensión aprendida en las relaciones de parejas (inapre-rp) en universitarios 2020*. Obtenido de Trabajo

de titulación previo a la obtención del Título Profesional de Psicólogo. Carrera Psicología. Arequipa: UNSA: http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12773/13716/PSgccje_bericy1.pdf?sequence=3&isAllowed=y

Aguilar, V., Calleja, B., & Martínez, A. (2012). Escuela para Novios. *Sistema de Gestión de la Calidad. México* .

Armijo, P. (04 de marzo de 2023). *El Comercio*. Obtenido de Mujeres marcharán en contra de los femicidios y las desapariciones: <https://www.elcomercio.com/actualidad/mujeres-marcharan-contrafemicidio-desapariciones.html>

Asamblea-Nacional. (2018). LEY PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. Registro Oficial Suplemento 175 de 05-feb.-2018.

Asociación Latinoamericana para el Desarrollo Alternativo (Fundación ALDEA). (06 de junio de 2024). *Femicidios en Ecuador: 108 vidas de mujeres arrebatadas por la violencia machista en 2024*. Obtenido de Fundación ALDEA: <https://www.fundacionaldea.org/noticias-aldea/1ermapa2024>Asociación Latinoamericana para el Desarrollo Alternativo (Fundación ALDEA). (23 de noviembre de 2023). *Fundación ALDEA*. Obtenido de En Ecuador nos siguen matando: 277 mujeres víctimas de femicidio en el 2023: <https://www.fundacionaldea.org/noticias-aldea/tercermapa2023>

Asociación Latinoamericana para el Desarrollo Alternativo (Fundación ALDEA). (17 de enero de 2023). *Fundación ALDEA*. Obtenido de 2022, año mortal para las mujeres

en el Ecuador con 332 casos de femi(ni)cidio: <http://www.fundacionaldea.org/noticias-aldea/mapa2022>

Barandiaran Pizzali, B. (2021). *Indefensión aprendida: una revisión sistemática de la literatura científica*.

Beck, A. T. (2008). The evolution of the cognitive model of depression and its neurobiological correlates. *American Journal of Psychiatry*, 168(8), 969-977.

Bottero, M., Oliver, E., & Zonola, M. (2007). La indefensión aprendida. En *La indefensión aprendida: la búsqueda de caminos frente a los cambios* (págs. 19-35). Obtenido de https://books.google.co.cr/booksid=_iwfT6lIMd4C&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false

Caro, R. (2009). *Manual Teórico-Práctico de Psicoterapias Cognitivas*. Desclée de Brouwer. Obtenido de <https://ayudacontextos.files.wordpress.com/2018/04/manual-tec-3b3rico-prc3a1ctico-de-psicoterapias-cognitivas-2a-ed.pdf>

Carrión, F. (2006). El género de la violencia de género. *Ciudad Segura FLACSO*, 1-12.

Castillo y Gilces. (2022). *Incidencia en el femicidio en el Ecuador y su afectación social*. Obtenido de Trabajo de Titulación previo a la obtención del Título de Abogado. Carrera de Jurisprudencia y Ciencias Políticas. Guayaquil: Universidad de Guayaquil: <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/59706/1/BDER-TPrG%20002-2022%20%20Rosa%20Castillo%20-Angie%20Gilces.pdf>

Caudillo-Ortega, L., Hernández-Ramos, M. T., & Flores-Arias, M. L. (2017). ANÁLISIS DE LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. *Ra Ximhai*, 13(2), 87-96. Obtenido de www.redalyc.org/articulo.oa?id=46154510007

Cerva, D. (2018). Desafíos para la institucionalización de la perspectiva de género en las instituciones de educación superior en México. Una mirada a los contextos organizacionales. *Revista Punto Género*, 8, 20-38. doi:<https://doi.org/10.5354/0719-0417.2017.48399>

Chavarría, C. (2019). Estilos de Atribución Causal. Importancia de la investigación e intervención profesional en la etapa adolescente. *Revista Costarricense de Psicología*, 1(38), 1-16. doi:<https://doi.org/10.22544/rcps.v38i01.01>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (Abril de 2023). *Nace Marie Gouze, 'Olympe de Gouges', autora de la Declaración de*. Obtenido de Comisión Nacional de los Derechos Humanos México: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2023-04/FRI_MAY_07-2.pdf

Duche, A., Jaime, M., Alzalde, J., Torres, P., & Humani, R. (2020). Actitudes y conductas de estudiantes universitarios ante la violencia de género en las relaciones de pareja: un estudio comparativo. *Sinergias Educativas*, 2(5), 2-25. doi:DOI:10.37954/se.v5i2.142.

Echeburúa, E. (2004). Evaluación del daño psicológico de las víctimas de delitos violentos. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 277-244.

Fabián-Arias, E., Vilcas-Baldeón, L. M., & Alberto-Bueno, Y. L. (2020). Factores de riesgo que influyen en la violencia contra la mujer de parte del cónyuge en la Sierra Central del Perú. *Revista Espacios*, Vol. 41(22). Obtenido de www.revistaespacios.com/a20v41n22/20412217.html

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC). (2019). *Encuesta de Violencia contra las Mujeres*. Obtenido de (Conjunto de datos): <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/violencia-de-genero/#:-:text=La%20encuesta%20nacional%20sobre%20relaciones,las%20normativas%20nacionales%20e%20internaciones>

Jaramillo-Bolívar, C. D., & E., C.-E. G. (2020). Violencia de género: Un análisis evolutivo del concepto. *Univ. Salud.* , 22(2), 178-185. doi:10.22267/rus.202202.189

Llull, V. (2021). Violencia del hombre contra una mujer. Dos modalidades diversas. *Revista universitaria de psicoanálisis*, 1-9.

López, R. y Rodríguez, C. (2021). *Factores Psicosociales desencadenantes de la violencia intrafamiliar y su relación en los tipos de violencia*. Obtenido de Trabajo de Grado para optar al título de Psicólogo. Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Bogotá: Universidad Cooperativa de Colombia: <https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/dd1365e9-7f29-4459-ab33-e88ec45e2c0a/content>

Martinez-Cerda, M. D., & Rosales-Piña, C. R. (2019). La Indefensión Aprendida: un asunto de interés para el estudio

de procesos psicológicos y sociales. *Sinergias Educativas*, 4(1). Obtenido de www.redalyc.org/articulo.oa?id=573561689004

Mesa de Género de la Cooperación Internacional (MEGECI). (2023). *Informe de la situación de la violencia basada en género en el Ecuador*. Obtenido de Grupo de Trabajo de Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres: <file:///C:/Users/Uriel/Downloads/Informe%20de%20situaci%C3%B3n%20de%20la%20violencia%20basada%20en%20g%C3%A9nero%20en%20Ecuador%202023.pdf>

Miramontes, M. M., & Mañas, I. (2018). Vinculación afectiva al agresor en la mujer joven víctima de violencia de género tras la separación. *Revista de Psicología (Santiago)*. doi:10.5354/0719-0581.2018.50741

Molina-Villacis, P., & Torrens-Pérez, M. (2018). GUERRA DE SEXOS EN POLÍTICA. UNA MIRADA DE GÉNERO. *Revista San Gregorio*. Obtenido de http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2528-79072018000200104

Morales, R., Valdez, K., & Cazares, L. (2018). Análisis desde el enfoque Cognitivo-Conductual de la Violencia de Género en mujeres de Saltillo, Coahuila. *Políticas Sociales Sectoriales*, 5(5), 1-22. Obtenido de <http://www.investigacionyposgrado.uadec.mx/site/wp-content/uploads/2021/04/2018-Analisis-desde-el-enfoque-cognitivo-conductual-de-la-violencia-de-genero-en-mujeres-de-Saltillo-Coahuila.pdf>

ONU Mujeres. (s.f.). *ONU Mujeres*. Obtenido de Tipos de Violencia: <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence#:~:text=La%20violencia%20contra%20las%20mujeres%20y%20las%20ni%C3%B1as%20se%20define,si%20se%20producen%20en%20la>

ONU. (s.f.). *ONU*. Obtenido de Las mujeres empoderan, no reprimen: <https://www.un.org/es/fight-racism/vulnerable-groups/women>

Páez Cuba. (2011). *Génesis y Evolución Histórica de la Violencia de Género*. Obtenido de Contribuciones a las Ciencias Sociales: <https://www.eumed.net/rev/cccss/11/ldpc.htm>

Pérez-Martínez, A., & Rodríguez-Fernández, A. (2024). La violencia contra la mujer, una revisión sistematizada. *Universitas-XXI, Revista de Ciencias Sociales y Humanas*. (40), 139-158. doi:10.17163/uni.40.2024.06

Ramírez, G. (2015). LA DECLARACIÓN DE DERECHOS DE LA MUJER DE OLYMPE DE GOUGES 1791: ¿UNA DECLARACIÓN DE SEGUNDA CLASE?. Cátedra Unesco. México.

Redd, N. J. (2019). Learned Helplessness and Battered Woman. En F. Bernat, & K. Frailing, *The Encyclopedia of Women and Crime*. John Wiley & Sons, Inc. doi:10.1002/9781118929803.ewac0323

Salinas, J. (2015). *La indefensión aprendida incide en la vulnerabilidad hacia la violencia económica de las mujeres de*

la fundación UnBond de entre 25 a 35 años durante el periodo 2014-2015. Obtenido de Trabajo de Titulación previo a la obtención del Título en Licenciado en Psicología. Carrera de Psicología. La Libertad: Universidad Estatal de la Península de Santa Elena: <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/2104/1/UPSE-TPS-2015-0037.pdf>

Segato, R. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia.* Obtenido de Los principios elementales de la violencia (253-261). Universidad Nacional de Quilmes: <https://redmovimientos.mx/wp-content/uploads/2020/04/Segato-Rita.-Las-Estructuras-elementales-de-la-violencia-comprimido.pdf>



Freddy Herrera

El autor es médico especialista en Medicina Legal, formado en la Universidad Central del Ecuador. Cuenta con una destacada trayectoria en el ámbito legal y forense, desempeñándose desde 2022 como médico legista en la Fiscalía General del Estado. Previamente, dirigió la Regulación y Gestión de Calidad en el Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, y ocupó cargos como Coordinador Técnico de Servicios de Medicina Legal en el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, así como Perito Médico en la Unidad Judicial de Tránsito. Su experiencia docente incluye cátedras en Medicina Legal y Traumatología Forense en la Universidad Central y la PUCE, además de ser tutor y facilitador en áreas forenses. Por su labor, ha recibido reconocimientos, entre ellos, por su participación en la Mesa Técnica del COE Nacional y su contribución en la agilización de trámites para la entrega de cadáveres durante la pandemia.

Como parte importante del desarrollo profesional es la docencia, elemento fundamental para sembrar conocimientos en los futuros profesionales, esta huella será aporte para el desarrollo social y del conocimiento, sin embargo, también se hace necesario dejar documentos que sirvan de guía de consulta y de referencia para futuras investigaciones.

El día a día de transitar en las aulas universitarias ha sido la inspiración para escribir letras que harán trascender a la ciencia forense como aporte importante en la investigación judicial en búsqueda de la verdad y que la sentencias sea justas, equitativas y a tiempo.

Abordaje médico legal del suicidio desde el punto de vista de la psicología forense

Freddy Herrera

La psicología forense es una rama de la psicología que se aplica al ámbito legal y judicial. Combina los conocimientos y principios de la psicología con el sistema legal para comprender el comportamiento humano en el contexto de la justicia. Los psicólogos forenses trabajan en estrecha colaboración con abogados, jueces y otros profesionales del sistema legal para proporcionar evaluaciones y testimonios expertos en casos legales.

Los psicólogos forenses pueden desempeñar diversos roles en el ámbito legal y se resumen a algunas pericias específicas que son:

- Determinación de **rasgos de personalidad** en los agresores o de los sospechosos.
- Evaluación e informe **psicológico de daño a las víctimas**.
- **Informe psicológico** de riesgo aplicado a víctimas, identificando el nivel de riesgos.

- **Autopsia psicológica** para muertes dudosas. En las que de primera mano se cree que fueron actos suicidas.
- **Perfil criminológico**, en donde se desconoce el autor del delito y se busca al mismo que en ocasiones pueden ser delincuentes seriales o puede servir para guiar en la búsqueda del delincuente.
- Si bien no constituye una pericia si es un aporte para la administración de justicia, se toma en cuenta el **testimonio anticipado en la cámara de Gesell**.
- **Análisis de los criterios de validez** (análisis de credibilidad) en casos de abuso sexual o violencia intrafamiliar: este último ha generado controversia, sin embargo, puede ser sostenido técnica y científicamente dependiendo de su aplicación y el caso del que se esté investigando.

Para la realización de las estas pericias se deben utilizar diferentes herramientas con las que se busca el análisis de diferentes campos como son:

- **Evaluación de la competencia legal:** Los psicólogos forenses pueden evaluar la capacidad mental y emocional de un individuo para comprender y participar en los procesos legales, como comparecer ante un juicio o colaborar con su abogado.
- **Evaluación de aptitud parental:** En casos de custodia de menores, los psicólogos forenses pueden evaluar la capacidad de los padres para satisfacer las necesidades físicas, emo-

cionales y psicológicas de sus hijos.

- Evaluación de credibilidad de testimonio: Los psicólogos forenses pueden evaluar la credibilidad y la exactitud de los testimonios de testigos o víctimas en casos penales.

- Evaluación de daño psicológico: En casos de lesiones o daño psicológico, los psicólogos forenses pueden evaluar el impacto psicológico y emocional que ha sufrido una persona y proporcionar informes sobre los efectos a largo plazo del trauma.

- Perfiles criminales: Algunos psicólogos forenses trabajan en el desarrollo de perfiles criminales, utilizando su conocimiento de la psicología para ayudar a las fuerzas del orden a comprender y predecir el comportamiento de los delincuentes.

- Evaluación de riesgo: Los psicólogos forenses pueden evaluar el riesgo de violencia o reincidencia en delincuentes condenados, lo que puede influir en las decisiones de libertad condicional o en la planificación de la seguridad pública.

- Identificar las relaciones de poder en los casos de violencia intrafamiliar o femicidios: Es necesario mostrar que uno de los elementos constitutivos de estos delitos es la relación de poder en la que el sospechoso genera vínculos afectivos negativos causándole a la víctima un estado de dependencia minusvalía y baja autoestima.

- La identificación de personalidad depresiva: Es fundamental que con la pericia de autopsia psicológica se identifiquen los antecedentes históricos del fallecido en relación con

intentos autolíticos o tendencias suicidas, y se pueda demostrar que la muerte violenta fue el resultado de un acto suicida.

Es importante tener en cuenta que la psicología forense no busca probar la inocencia o culpabilidad de una persona, sino que se centra en proporcionar una evaluación objetiva y científica del comportamiento humano en relación con el sistema legal.

El Suicidio

Definiciones sobre el suicidio

Es considerada una actividad que realizan algunas personas y que consiste en poner fin a sus propias vidas de forma voluntaria, es decir, con la intención de morir. Vivimos en una sociedad en donde cada persona atraviesa situaciones que generan pensamientos suicidas y en muchos de los casos no quedan solo en pensamientos, sino que se convierten en hechos. El ser humano es un ser pensante, racional, que se adecua a los entornos sociales y a los cambios, por lo tanto, depende mucho de la forma emocional en la que vive cada persona para poder mantener los sentimientos y emociones en un margen de estabilidad, caso contrario, hay personas piensan en el suicidio.

Algunos autores plantean definiciones acerca del suicidio, tal es el caso Durkheim (1897), como se citó en Moron (1987) que manifiesta que “llamamos suicidio a todo caso de muerte que resulta directa o indirectamente de un acto, posi-

tivo o negativo, cometido por la víctima, a sabiendas que va a producir dicho resultado” (p. 12). El fin es uno solo, dar por terminada la vida propia de la persona que comete este acto; al decir directa o indirectamente se hace mención de la forma de suicidarse ya sea por medios propios, como por ejemplo darse un tiro en la cabeza, o indirectamente implica que una persona necesita de otra para suicidarse.

Por su parte, Spiller (2005) manifiesta que el suicidio es “el acto consumado, intencional de finalizar con la propia vida. Incluye todas las muertes que son resultado directo o indirecto de comportamientos ejecutados por la propia víctima, quien es consciente de la meta que desea lograr” (p. 20). Esta definición es muy similar a lo que manifiesta el otro autor antes mencionado: en ambas definiciones hacen énfasis en la idealización y el acto de querer morir.

En base a las definiciones planteadas, hay que tener en cuenta que para llegar al suicidio hay que atravesar algunas etapas, tales como: la razón que ocasiona un desbalance emocional en la persona, seguido de los pensamientos suicidas que no son otra cosa que las ideas de querer morir, cómo morir, etc., y terminando con la acción del suicidio, es decir, ocasionar ya la muerte.

La Organización Mundial de la Salud, citada por OMS (2017), define el suicidio como “el actuar de los seres humanos de una forma deliberada al poner fin a sus vidas, el cual posee características distintas con respecto a las formas de matarse, que depende mucho del lugar, país en el que se encuentre” (p.7).

Un poco de historia

En la época romana existió el suicidio por influjo de algunas corrientes filosóficas. El derecho romano no entendía, de hecho, cómo podía el suicidio ser regulado por el Estado. Se sabe que entre las causas más notorias de suicidio fueron vergüenza por deudas, para terminar con dolores y el hastío de vivir (Bauzá, 2022). De acuerdo con los epicúreos, lo aceptaban sin ningún tipo cuestionamiento, ya que lo juzgan como un recurso aceptable. Han sido los estoicos los únicos filósofos que han reputado el suicidio como “el acto filosófico por excelencia que acuerda al hombre la libertad de disponer de su vida” de ahí el tema de “la muerte libre” o de la libertad de morir”. Séneca sostenía que “no hemos pedido la vida y si esta, que hemos recibido de modo inconsulto, deviene gravosa, nada nos obliga a continuar en ella”. Esto permite concluir que, si se llega a limitar a alguien el quitarse la vida, se le está cerrando el camino de la libertad.

Se asume de esta manera que se considera legítima esa muerte cuando procede de una determinación conscientemente decidida y no producto de una turbación pasional.

Muertes Violentas Suicidas

La muerte es el fin de la vida.

A la muerte se la ha clasificado en: muerte violenta, natural e indeterminada.

La muerte natural es la que ocurre como resultado final de la evolución de una enfermedad, equivale a decir una muerte en la que no existen rasgos de violencia o agresión física. Ejemplo: neumonía por Covid-19.

Muerte violenta es aquella que es el resultado de la acción de factores externos que ejerciendo en forma activa o pasiva provocan lesiones o alteraciones graves y capaces de terminar con la vida de una persona. Dentro de esta manera de muerte tenemos:

Violenta homicida. Aquella muerte que es provocada por una persona a otra. Ejemplo: cuando una persona apuñala a otra.

Violenta accidental. La que ocurre por la acción u omisión de otra persona o de la propia víctima. Ejemplo: cuando una persona ingiere alcohol en cantidades elevadas y llega a la intoxicación aguda.

Violenta suicida. Aquella ocasionada por la propia víctima. Ejemplo: cuando una persona se lanza desde un puente al vacío (precipitación).

Muerte indeterminada. Aquella muerte en la que a pesar de las investigaciones y pericias realizadas no se ha podido identificar el mecanismo.

La pericia psicológica es de vital importancia en las muertes violentas que se sospechan son el resultado de un acto suicida por lo que se hace importante que el psicólogo conozca los detalles que rodean a la muerte violenta, es decir,

debe conocer las pericias realizadas o aportes de hechos o circunstancias en torno a la muerte como son: el escenario de la muerte, videos de cámaras de vigilancia, estudios de laboratorio de toxicología e informe de autopsia médico legal.

Formas más comunes de suicidio

Actualmente, el suicidio ha formado parte de las principales maneras de muerte a nivel mundial y en un gran porcentaje ha sucedido en los adolescentes. En ese sentido, según estudios, Guyana, situada en la costa norte de Sudamérica, y siendo una nación pequeña con una población diversa de poco más de 750 mil habitantes, registra la tasa más alta de suicidios empleando diferentes métodos, pero el más frecuente es la ingestión de pesticidas, ya que estos se encuentran con mayor accesibilidad para la mayoría de las personas. “La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que 44,2 de cada 100.000 personas se suicidan en esta excolonia británica. El contraste es enorme con países como Reino Unido, donde el índice es de ‘apenas’ 6,2% (Sharples, C.,2016). Por otra parte, se encuentra Rusia, donde el exceso de alcohol, el consumo de psicofármacos, ahorcamiento, incineración, además del uso de sustancias como herbicidas y lociones de uso externo para la piel, han sido utilizados para ocasionar el suicidio.

Las formas en las que el suicida acaba con su vida están ligadas a las formas de vida y hábitos de los ciudadanos de cada zona o región del país o ciudad, la edad también es otro factor importante, así como también los instrumentos o medios lesivos a los que más fácilmente puede acceder, así, por ejemplo:

Medios utilizados para causar la muerte suicida

Agentes lesivos	Zona geográfica	Región
Insecticidas pesticidas o sustancias químicas para la agricultura.	Zona rural	Sierra, Oriente, Costa
Fármacos	Zona urbana	Sierra
Arma de fuego	Urbana y rural	Costa
Arma blanca	Zona urbana y rural	Costa
Ahorcadura	Zona urbana y rural	Sierra
Precipitación	Zona urbana	Costa y Sierra

Elaborado por: Freddy German Herrera Almagro.

De los medios autolíticos utilizados el más frecuente en nuestro medio es la ahorcadura, seguido por la precipitación y por la intoxicación.

En este contexto, es importante analizar las muertes violentas de tipo suicida. Cuando existe una muerte violenta, se activa un protocolo de investigación jurídica en la que el primer interviniente es la Policía Nacional con su equipo especializado de Policía Científica de las unidades de DINASED y Criminalística. En la escena se realiza el levantamiento técnico del cadáver y la identificación, recopilación y preservación de los indicios aplicando el “Protocolo Integral para la Gestión de

Cadáveres y Restos Humanos de Interés Forense”.

El cadáver será sometido a la autopsia médico legal y los indicios serán enviados a los respectivos laboratorios para el análisis respectivo.

La escena por sí misma suele dar la guía de la investigación de la muerte.

Autopsia Médico-Legal

La autopsia médico legal es el estudio científico e integral del cuerpo humano, tanto macroscópico como microscópico, en el que se ha comprobado la pérdida de vida, tendiente a conocer las alteraciones orgánicas tisulares y celulares que condujeron a la o las causas de muerte.

Entiéndase por estudio integral del cuerpo humano no solo al de tipo macroscópico, sino también al de cada una de sus partes, desde el punto de vista bioquímico microscópico, ultraestructural y fotográfico.

Al analizar así el concepto de autopsia médico-legal es posible que el mejor nombre para este procedimiento sea el de estudio postmortem acuñado por Palafox Vega Ramiro (Palafox Vega, 2013)

La autopsia médico-legal se caracteriza por sus objetivos y por los procedimientos que se aplican para cumplirlos.

Sus objetivos son los siguientes:

1. Determinar la causa de la muerte.
2. Ayudar a establecer la manera de la muerte.
3. Colaborar en la estimación del intervalo post mortem.
4. Ayudar a establecer la identidad del cadáver.

Para alcanzar dichos objetivos conviene, antes de efectuar la autopsia, recabar la información acerca del estudio en el escenario de la muerte, la historia clínica de la víctima y los datos que pueda suministrar la familia del fallecido.

Indicaciones de autopsia médico-legal

1. Muertes violentas, dentro de estas se involucran a los homicidios, suicidios y accidentes.
2. Muertes que por las circunstancias se sospecha de criminalidad
3. Muertes súbitas: son las que corresponden a personas aparentemente sanas, jóvenes, sin antecedentes patológicos y que de manera inesperada fallecen.
4. Muertes de personas que reciben tratamiento médico, se encuentran hospitalizadas o bajo la realización de un procedimiento médico o quirúrgico, o que por

algún accionar del equipo sanitario se sospeche de mala práctica profesional.

5. El fallecimiento de personas en centros de privación de libertad o en campamentos militares policiales o civiles donde las personas permanecen en un relativo encierro.

6. La muerte de personas sin identidad.

Causa de muerte

Es la enfermedad, traumatismo o anormalidad que sola o en combinación es la causante del inicio de la secuencia de trastornos funcionales, ya sea breve o prolongada, que eventualmente culmina en la muerte.

Se establece el diagnóstico de causa de muerte con la observación macroscópica del cadáver, la exploración interna y externa del mismo, buscando alteraciones anatómicas incompatibles con la vida.

Las causas de muerte más frecuentes de muerte en actos suicidas son:

Ahorcadura: Es la asfixia que se produce por la tracción del cuerpo sobre un lazo que así comprime el cuello y que pende de un punto fijo. Son cadáveres que son encontrados en la escena en suspensión, con el objeto constrictor ubicado en el tercio inferior del cuello (debajo del cartílago cricoides) el objeto deja la marca característica que es un surco oblicuo,

incompleto, ubicado en el tercio inferior del cuello. Otra característica del cadáver es el rostro cianótico debido a la falta de oxigenación que genera la asfixia; al ser una acción autolítica existe ausencia de lesiones externas adicionales y finalmente en el examen interno se suele observar laceración e infiltrado hemorrágico de los músculos del cuello.

Precipitación: La precipitación es el desplome de la víctima desde el plano de sustentación del cuerpo hasta un desnivel por debajo de este. El método más frecuente en el mundo es lanzarse al vacío desde lo alto de una casa, un puente, un monumento o edificio, ya que se presupone que se trata de una muerte rápida y con una mayor probabilidad, aunque en un menor porcentaje las personas que ejecutan esta acción acaban con lesiones, pero no fallecen, por lo que han existido casos en los que quedan en estado vegetativo. Breglia, Herbstein y Uzal (2019) expresan que “Las caídas accidentales ocurren principalmente durante las horas de trabajo, mientras que las caídas por suicidio ocurren tarde en la noche” (p. 39).

En nuestra ciudad, al igual que en otras ciudades del mundo, se han identificado sitios que se han vuelto típicos donde el suicida acude para lanzarse al vacío como es en el puente del río Chiche en la Ruta viva, así como es común también que busquen edificios altos para consumar el hecho. Las lesiones que causan son politraumatismos cuya gravedad o los mismos dependen de la altura, la composición de la superficie, la posición del cuerpo en el aterrizaje y el peso del cuerpo de la escena. Si es desde un edificio, habrá múltiples lesiones en la piel como heridas contusas, equimosis, fracturas expues-

tas, hematomas, y si la escena es en una quebrada, es posible que las lesiones externas en piel sean menores. Sin embargo, el mayor daño es en órganos internos, caracterizado por laceración de órganos vitales como cerebro, pulmones, corazón, hígado, dependiendo de la zona de impacto.

Intoxicación: Es la muerte como consecuencia de la ingesta de sustancias químicas, suelen utilizar sustancias que están al alcance de sus manos sin mayor esfuerzo como elementos químicos que usan en la agricultura en las zonas rurales y fármacos en las zonas urbanas; suelen ser los analgésicos o ansiolíticos, estos últimos tomando en cuenta que tal vez se trate de personas que ya presentaban un cuadro clínico de depresión y se encontraban en tratamiento médico. En el cadáver habitualmente no se encuentran alteraciones notorias, durante el examen externo puede observarse cianosis y en el examen interno, congestión y edema visible en los pulmones. En estas muertes toma mayor importancia la realización de estudios toxicológicos en las muestras biológicas de sangre, orina, contenido alimentario.

Heridas por arma de fuego: Es la muerte de una persona ocasionada por un proyectil de arma de fuego, normalmente es un solo disparo. En la autopsia médico-legal es importante establecer la ubicación anatómica de los orificios de entrada, que suelen ser en las regiones: regiones frontotemporales (derecha o izquierda dependiendo de la lateralidad del occiso), región frontal media, región submentoniana, cavidad bucal (paladar blando), región precordial.

La distancia de disparo es de contacto, es decir, el cañón del arma adosada a la piel o a las ropas, se debe buscar las lesiones características de contacto y son:

- Signo de Puppe Werkgartner (le la impronta de la boca de fuego). Es la reproducción del contorno de la boca de fuego sobre la piel. Parece deberse tanto a la presión del cañón sobre la piel que causa una quemadura y la piel se ve oscura alrededor del orificio de entrada.

- Signo de la "boca de mina" (Hofmann). Consiste en el aspecto desgarrado de bordes irregulares y ennegrecidos del orificio de entrada, se debe a la acción de los gases que salen con el proyectil y que se acumulan debajo de la piel.

- En el cráneo se ha descrito el signo del anillo de humo (Benassi). Se observa en epicráneo alrededor de la perforación de entrada, es un signo muy útil cuando las partes blandas se hallan en putrefacción o no existen.

Es muy posible además que el proyectil permanezca alojado dentro del cuerpo, se lo debe extraer y someterlo a pruebas balísticas comparándolo con los proyectiles extraídos de disparos de prueba realizados con el arma de fuego hallada en la escena.

Hallazgos de autopsia en muertes suicida

Causa de muerte	Examen externo	Examen interno
Ahorcadura	Rostro pálido o cianótico. surco oblicuo, incompleto ubicado en el tercio inferior del cuello. Ausencia de lesiones adicionales. Livideces en la mitad inferior del cuerpo.	Laceración y/o infiltrado hemorrágico de los músculos de cuello. Músculos cianóticos.
Intoxicación	Cianosis	Congestión visceral
Precipitación	Palidez. Contusiones simples: heridas contusas, equimosis, hematomas, fracturas expuestas, avulsión de tejidos blandos. Deformidad de miembros superiores inferiores y tórax.	Múltiples fracturas. Fracturas multifragmentaria. Laceración de órganos internos Hemorragia interna
Disparo de arma de fuego	Orificio de entrada único Orificio de entrada con los signos: Puppe Werkgartner Boca de mina de Hoffman Distancia de disparo de contacto	Signo de Benasi Presencia del proyectil causante de la muerte Laceración del órgano afectado (cerebro, corazón)

Conclusiones:

Es importante que antes de la realización de la pericia psicológica se provea de todas las pericias ejecutadas en torno a la investigación de la muerte como son: informes del levantamiento de cadáver, inspección ocular técnica, versiones de los testigos, videos de las cámaras de videovigilancia, informes grafológicos, entre otros.

La investigación de la muerte violenta suicida es integral y multidisciplinaria, es decir, debe apoyarse en otras ramas científicas y otras ciencias forenses.

La mayoría de los casos de suicidio están asociados con problemas de salud mental, como la depresión, trastornos de ansiedad, trastornos del estado de ánimo, trastornos de personalidad y trastornos por abuso de sustancias. Estos trastornos pueden generar un profundo sufrimiento emocional y llevar a sentimientos de desesperanza y desesperación.

Además de la salud mental, los factores psicosociales también pueden influir en el riesgo de suicidio. Estos pueden incluir eventos estresantes de la vida, como la pérdida de un ser querido, problemas financieros, conflictos interpersonales, abuso o acoso, y experiencias traumáticas.

Las tasas de suicidio pueden variar según la cultura, el entorno social y los factores socioeconómicos. Algunos grupos demográficos, como los jóvenes, los adultos mayores y ciertas minorías étnicas, pueden tener un mayor riesgo de suicidio debido a factores específicos relacionados con su entorno y experiencias.

Precedentes de intentos de suicidio: Muchas personas que mueren por suicidio tienen antecedentes de intentos previos. Los intentos de suicidio previos son un factor de riesgo importante y requieren una atención y seguimiento adecuados.

El seguimiento permite concordar la tipología de la muerte con los indicios que se encuentran con el fin de corroborar y determinar la identificación técnica científica del hecho.

Bibliografía

Bauzá, H. (2022). *Miradas sobre el suicidio*. Argentina: Fondo de Cultura Económica Argentina.

Breglia, Herbstein & Uzal. (2019) ¿Sabemos todo sobre las caídas de altura? *Gaceta Internacional de Ciencias Forenses*.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). (2017). Suicidio. Obtenido de: <https://www.unicef.org/argentina/media/1536/file/Suicidio.pdf>

Moron Pierre. (1987). *El suicidio*. Argentina. Primera edición en español. Publicaciones Cruz O., S. A.

Palafox Vega, R. y Palafox Vega, R. (2013). *Fundamentos en la práctica de autopsia y medicina legal*. Editorial El Manual Moderno

Séneca. (2007). *Cartas a Lucilio* (F. Cortés Gabaudan, Trad.). Alianza Editorial. (Carta 70)

Sharples, C. (2016, mayo 17). Guyana, el drama del pequeño país sudamericano con el mayor índice de suicidios del mundo. *BBC*. https://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/05/160517_internacional_guyana_pais_con_mayor_indice_suicidios_ms.

Spiller, Yael. (2005). *El comportamiento humano*. Lima: Peralta

Vargas Alvarado, Eduardo. (2012). *Medicina Legal*. Ciudad de México: Trillas.

Investigación

Credibilidad, objeto y estrago. Efectos en la salud mental de las víctimas de acoso sexual universitario

Graciela Ramírez I.¹, Gabriela Cornejo W.², Elizabeth García,³ Ana Lucía Torres,⁴ Nathalia Quiroz,⁵ Anlleli Acosta, Estefanía Rodríguez,⁶ Kate Campos,⁷ Daniela Andrade,⁸ Lorena Araujo⁹

-
- ¹ Candidata doctoral por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Máster en Ciencias Sociales por FLACSO Ecuador. Psicóloga Clínica PUCE Ecuador. Sus líneas de investigación incluyen: teoría psicoanalítica, atención especializada a mujeres en situación de violencia e investigación forense. Actualmente es docente agregada de la Facultad de Psicología de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador y realiza consulta privada desde la clínica psicoanalítica.
 - ² Psicóloga Educativa por la PUCE. Magister en Intervención Psicosocial por la Universidad de Barcelona y magister en Género e Igualdad por la Universidad Autónoma de Barcelona. Actual Directora de Bienestar Estudiantil de la PUCE.
 - ³ Docente-investigadora de la Facultad de Jurisprudencia de la PUCE en la que actualmente es subdecana y responsable de la Mesa de Género. PhD en Ciencias Jurídicas y máster en Relaciones Internacionales - Universidad Rey Juan Carlos. Abogada y doctora en Jurisprudencia de la PUCE. Es directora y coordinadora de varias investigaciones interdisciplinarias en asuntos de género y niñez.
 - ⁴ Médica, magíster, docente e investigadora. Actualmente es la directora en Instituto de Salud Pública - Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Investigación en Psicología, Ambiente, Salud y Sociedad.
 - ⁵ Candidata a doctora por la Universidad de Deusto España, máster en Ciencias Sociales con mención en Género y Desarrollo por FLACSO Ecuador. Psicóloga Clínica PUCE Ecuador. Sus líneas de investigación incluyen: estudios de género, amor romántico, violencia contra la mujer, abuso sexual, diseño y aplicación de instrumentos psicológicos y salud mental. Actualmente es docente agregada de la Facultad de Psicología de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Ha publicado artículos sobre acoso sexual, violencia de género y salud mental.

Resumen

En el presente artículo se exploran los primeros resultados de la aplicación de la encuesta ASIES en una universidad privada de la ciudad de Quito. ASIES es un instrumento que reporta datos de ocurrencia de los eventos relacionados con el acoso sexual, su gravedad y reiteración; además da cuenta de las circunstancias de su ocurrencia, rol de los responsables de los actos de acoso dentro de la comunidad universitaria y cuál es la relación con la parte afectada. ASIES detalla los posibles cambios recientes en la cotidianidad personal, social y académica de las víctimas que pueden ser indicativos de consecuencias negativas en su proyecto de vida. Con base en lo antes mencionado, en este trabajo se analizó exclusivamente los ítems de la encuesta relacionados con los posibles efectos en la salud mental de las encuestadas. Los resultados indican que un 43.5 % ($N=221$) de la muestra ($N=508$) ha vivenciado al menos una situación de acoso sexual en su vida académica; un 91.6 % de víctimas siente miedo de volver a la universidad;

⁶ Magíster en Bioética por PUCE, socióloga con mención en desarrollo por la PUCE. Líneas de investigación: género, materno - infantil y Bioética con enfoque de DDHH. Actualmente es docente e investigadora de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

⁷ Licenciada en Gestión Social y Desarrollo por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Actualmente es trabajadora social en Diners Club del Ecuador.

⁸ Magíster en trastornos del desarrollo infantil con mención en autismo por UASB, psicóloga infantil y psicorrehabilitadora por la UCE. Actualmente es gerente general de Psicoexpertos S.A.S, gerente general de DeSalud S.A.S y realiza consulta privada.

⁹ Socióloga con mención en Ciencias Políticas de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, magíster en Sociología por FLACSO Ecuador, candidata a Doctora por la universidad Nacional de la Plata. Argentina. Sus líneas de investigación son Educación Superior, Estado y Género.

un 96.1 % renunció temporalmente a las actividades relacionadas con la vida académica; un 92.7 % reporta que su vida amorosa ha sido afectada y el 76.9 % señala haber solicitado apoyo psicológico.

Palabras clave: acoso sexual, universidad, salud mental, credibilidad, objeto, estrago.

Profe, puedo contarle algo....

Introducción

El acoso sexual universitario ha sido reconocido, con mucha dificultad, como una forma de violencia basada en género. En el documento *Lineamientos generales para la respuesta al acoso sexual y otras formas de violencia basada en género en las instituciones de educación superior del Ecuador*, se lo define como “una construcción patriarcal de las relaciones de género y la sexualidad masculina, que otorgan al agresor un poder sobre la víctima, por el cual considera tener la prerrogativa de seducir y forzar una respuesta sexual” (Consejo Nacional para la Igualdad de Género Ecuador, Universidad Central del Ecuador, 2016).

En retrospectiva, a pesar de que no existen convenios internacionales vinculantes sobre el concepto “acoso sexual”, este se incorpora progresivamente en el debate público sobre las violencias, con una carga irrefutable de desigualdad en contra de las mujeres (Gaytan, 2009; Morales, Quiroz, y Ramírez, 2016).

Históricamente, se considera al acoso sexual como:

Aquellas conductas masculinas que no son solicitadas ni recíprocas, que reafirman el rol sexual de la mujer por encima de su función como trabajadora. Estas conductas pueden ser alguna o todas las siguientes: miradas insistentes, comentarios o tocamientos en el cuerpo de una mujer; solicitar el consentimiento de alguien para comprometerse en una conducta sexual; proposiciones de citas que no son bienvenidas; peticiones de tener relaciones sexuales; y violación (Farley, 1978).

Los movimientos feministas buscan visibilizar los abusos sufridos por muchas mujeres en sus espacios laborales, desde esta perspectiva replantean el concepto de acoso y lo vuelven aplicable para otras realidades donde las mujeres son acosadas; una de estas realidades es el espacio universitario que, por la misma forma jerárquica de organización, corre el riesgo de convertirse en un espacio óptimo para la réplica y perpetuación de esta forma de violencia.

En un estudio realizado en la Universidad Nacional de Colombia se definió el acoso sexual universitario como: toda conducta sexual no deseada por quien la recibe (Díaz Susa, 2022). En esta simple afirmación quedan clarificados dos elementos centrales para que una conducta sea considerada acoso en la universidad. En primer lugar, todos estos actos acarrearán de forma implícita o explícita una carga sexual basada en un ejercicio de poder de un género sobre otro y, en segundo lugar, son conductas no deseadas, no requeridas y mucho menos provocadas, es decir, carecen de consentimiento. El consenti-

miento positivo y explícito frente a una propuesta de intercambio sexual es una muestra de respeto por la autonomía sexual de una persona (Angel, 2021) y por tanto la ausencia de este implica irreductiblemente una agresión frente a esta autonomía.

En un estudio realizado en el Ecuador, se determinó que un 34 % de la población universitaria ha sido expuesta a alguna forma de acoso sexual, de igual manera se evidenció que 3 de cada 10 estudiantes y 4 de cada 10 docentes, personal administrativo, o personal de servicio han sido víctimas de acoso sexual en su vida universitaria (Guarderas, 2023). De estas cifras se puede inferir que la prevalencia del acoso sexual universitario no es insipiente, sino que, más bien, es una problemática invisibilizada y creciente.

Ahora bien, regresando al estudio realizado en la Universidad Nacional de Colombia, se ha referido brevemente que los efectos de la exposición al acoso sexual en la vida universitaria están atravesados por la subjetividad, como una forma única de vivir los disgustos, las molestias, las sensaciones y el sentirse amenazada. Sin embargo, a pesar de la dificultad de generalización en cuanto a efectos psicosociales del acoso en la población universitaria, se resume que las áreas más afectadas en la población agredida son: la salud psicológica, emocional y física, la vida académica, familiar y laboral y económica. La mayoría de consultadas en el año 2018 refieren como primer efecto negativo el enojo, seguido de inseguridad, vergüenza, miedo, ansiedad, irritabilidad, depresión, manifestaciones en la salud física y la disminución del rendimiento académico

(Díaz Susa, 2022). El efecto sobre el rendimiento académico se asocia con la pérdida de cursos y finalmente el retiro de la universidad y por tanto genera una fisura importantísima en el proyecto de vida.

En el Ecuador, la cuestión no es diferente, el acoso sexual tiene un efecto directo en la no finalización del ciclo académico, en la pérdida de la carrera o en la desvinculación laboral voluntaria de las afectadas. Según Guarderas (2023), el ausentismo en las aulas es más frecuente en personas que han experimentado acoso sexual que en personas que no lo han vivido. Además, existe otro fenómeno igual de peligroso denominado “presentismo”, el mismo que indica que muchas veces las personas afectadas por el acoso sexual asisten a clases, pero no pueden dar cuenta de una presencia activa en sus labores cotidianas u otras actividades académicas. Más de la mitad de las personas que afirman haber experimentado en calidad de víctimas el acoso sexual reportan experiencias continuas de ausentismo o presentismo que han afectado directamente su proyecto de vida; pero solo una cuarta parte reporta que accedió a espacios de acompañamiento psicológico por este motivo.

Una vez que ya se concluyó que el acoso sexual se puede medir (Larrea M., 2018) y se cuenta con un instrumento validado en población ecuatoriana, es válido interrogarse:

¿Qué hacemos con estas cifras? ¿Cómo incidimos favorablemente en las IES, para que la política interna de erradicación del acoso sexual universitario no solo arroje datos de prevalencia, sancione a los posibles agresores, sino que ponga en

el centro de la discusión una verdadera reparación integral a las víctimas?

Si bien la relación de la psicología forense con el discurso jurídico normalmente se basa en la investigación pericial desde la lógica de la objetividad en la aplicación de método científico, la reflexión teórico-cualitativa abre gran angularmente el análisis objetivo de datos y retorna la mirada del investigador a la responsabilidad ética de reconocer una voz (y un malestar) en los sujetos implicados. El psicoanálisis como práctica no niega la necesidad de la investigación cuantitativa, más bien le aporta a la psicología forense algunas preguntas que se centran en la subjetividad de las víctimas.

La credibilidad de las víctimas: su voz

El psicoanálisis en extensión apunta a una práctica que no se limita al dispositivo analítico en el ámbito de los consultorios privados sino también en otros dispositivos, lo cual propone un desafío frente a problemáticas sociales contemporáneas como la violencia de género, sin renunciar a la ética propia del discurso psicoanalítico. En relación con el discurso victimológico y a la investigación pericial, se puede pensar que el psicoanálisis aporta con una lectura que extrae algo de la voz de un sujeto, de la masa del hecho social. Los analistas son llamados a intervenir cuando los sujetos se piensan como agentes de síntomas sociales, así, el psicoanálisis puede aportar a mutar ese síntoma social en síntoma subjetivo, reconociendo una verdad subjetiva en las víctimas, más allá del veredicto jurídico (Milner, 2005). Los dispositivos jurídicos ponen de

manifiesto la operación de la ley como reguladora de lo social, no sin efecto en la vida de los sujetos implicados. Cuando esa ley reconoce una lógica objetal, nace una paradoja: el otro como objeto de amor, lo cual implica una elección subjetiva versus el otro como objeto sin voz, despojado de su subjetividad y deseo.

El objeto desde el psicoanálisis

El objeto de amor es una expresión metafórica polivalente, utilizada en el discurso psicoanalítico para referirse a una forma de encuentro/desencuentro entre dos seres que hablan y desean. Referirse a alguien como objeto de amor apunta a reconocer que otro es merecedor de un lugar receptor de las mociones y afectos que genera. El objeto de amor finalmente se reconoce como un revestimiento de idealizaciones parciales y siempre fallidas (Chemama, 1998); fallidas, pero por supuesto necesarias para construir una metáfora sobre el amor. Barthes señala que querer escribir el amor es afrontar el embrollo del lenguaje y sus confines: esa región donde el lenguaje es excesivo y al mismo tiempo escaso, excesivo por el ímpetu emotivo, escaso para dar cuenta adecuadamente de tal desborde (1985). En nuestra contemporaneidad, el empuje a los excesos lleva a muchos a dejar de lado la metáfora poética del objeto amado y remplazarla por la relación con un bien de consumo supuesto por llenar (quiera o no) un vacío imposible (Apartín y Carbone, 2023). Estos excesos se pueden entender dentro de la relación amorosa, incorporando el término estrago, desde el giro que propone Lacan al término, que en un primer momento apuntaba solamente a la relación materna.

El estrago lacaniano

En francés, “*ravage*” alude a devastación y destrucción, pero más precisamente a hacerse amar y hacer sufrir (Zawady, 2017). En español, de acuerdo con la Real Academia de la Lengua Española (2024), *estrago* significa destrozo, destrucción, devastación, asolamiento, arrasamiento, desolación, ruina, desastre, matanza, vandalismo, catástrofe. No en vano, Lacan recoge este término en su seminario 23 y lo analiza desde la idea de lo que un hombre puede llegar a implicar para una mujer: “Puede decirse que el hombre es para la mujer todo lo que les guste, a saber, una aficción peor que *unsinthome*. Pueden articularlo como les convenga. Incluso es un estrago” (Lacan, 2006).

Con base en todo lo antes mencionado, el presente trabajo parte de la aplicación de la encuesta ASIES en una muestra de ($N=800$) personas que son parte de una universidad privada en la ciudad de Quito. A pesar de que la encuesta tiene como motivación primordial arrojar datos de prevalencia, se ha decidido centrar este escrito en los ítems que describen los efectos del acoso sexual y, por tanto, el objetivo central será: describir algunas afectaciones en la salud mental de las víctimas de acoso sexual en el espacio universitario desde el diálogo entre tres conceptos seleccionados intencionalmente por su resonancia con los decires (paradojas) que proponen las afectadas del acoso sexual universitario: de la ciencia victimológica (credibilidad) y de la clínica psicoanalítica (objeto y estrago).

Metodología

Instrumento

La encuesta ASIES fue desarrollada en el año 2018 en un proyecto liderado por la Red Interuniversitaria de Investigación Feminista. El equipo de trabajo interrogó el concepto de acoso sexual universitario bajo la pregunta: ¿Se puede medir el acoso sexual? Y concluyó en varios indicadores agrupados en un instrumento con preguntas relativas a veintiún comportamientos o situaciones indicativas de acoso sexual. Este instrumento tiene información sociodemográfica de la persona encuestada, indicadores de vida educativa/laboral, detalla experiencias interpersonales en la universidad (escala de medición del acoso sexual). ASIES pasó por un proceso de validación del constructo y del contenido e indaga sobre la ocurrencia de los eventos y su gravedad/reiteración (en una escala de nunca/ antes pero no en este año/1-3 veces/4-10 veces/más de 10 veces en los últimos 12 meses), además de las circunstancias de su ocurrencia (quién, relación con la persona acosada, dónde ocurrió). Paralelamente, reporta también el conocimiento de acciones institucionales, protocolos y rutas de apoyo en las universidades y cambios recientes en la vida. Indaga sobre modificaciones significativas en la vida personal, social y académica de las personas afectadas que pueden ser indicativos de consecuencias negativas del acoso sexual (Larrea M., 2020).

ASIES es un instrumento que ha sido aplicado a una muestra mayor a las ($N=25000$) repeticiones en distintas IES del Ecuador, donde se ha demostrado una prevalencia aproximada general del 40 % de incidencias de acoso sexual. Para reportar propiedades psicométricas, la escala ha sido testeada en una muestra de ($N=4628$) personas, se realizó un análisis descriptivo de los ítems, un análisis de correlación ítem-total y un análisis factorial, tanto exploratorio como confirmatorio, para probar la estructura interna de la escala. Se encontró que el modelo de cuatro factores y un factor de segundo orden fueron los que presentaron mejor ajuste ($CFI = .99$, $TLI = .99$, $SRMR = .075$ y $RMSEA = .018$). Los resultados confirman las cuatro dimensiones planteadas para la medición del acoso sexual (Guarderas Albuja, 2023).

Participantes

Se aplicó la encuesta en una población aproximada de ($N=800$), perteneciente a la comunidad universitaria. El tamaño de la muestra esperado era de ($N=367$) con un 95 % de confiabilidad. Se obtuvo ($N=800$) respuestas a la encuesta. Lastimosamente, ($N=292$) personas decidieron no aceptar el consentimiento informado que era el primer ítem de la encuesta. Sin embargo, ($N=508$) consintieron la aplicación. Se incluyen en el estudio a las y los estudiantes matriculados en pregrado, en modalidad presencial y semipresencial, desde el tercero al séptimo semestre de todas las facultades. Se incluyó también al personal docente que es parte de las facultades en todas formas de relación laboral, dedicación y categoría.

Participó también el personal administrativo que se encuentre trabajando por mínimo un año de trabajo a tiempo completo bajo relación de dependencia.

Procedimiento

El paradigma de investigación se basó en una metodología mixta y el diseño del estudio es de alcance descriptivo, es de corte transversal y con proyección para monitoreo futuro. En esta ocasión se ha centrado en las tres secciones de la encuesta donde además de reportar las frecuencias obtenidas, es posible describir cualitativamente la relación de las respuestas relacionadas con la salud mental con los dos conceptos propuestos: estrago y objeto. Las secciones tomadas son: Sección II. Vida educativa/laboral, Sección III. Experiencias interpersonales en la universidad y Sección V. Cambios recientes en su vida.

Se aplicó el instrumento de forma anónima y aleatoria (se envió el instrumento a toda la comunidad universitaria y se aplicó un diseño muestral por medio de la plataforma virtual *Kobo Collected*). Se socializó la investigación con la comunidad universitaria mediante sus canales oficiales como correo electrónico institucional, cartelera y de forma directa a través de las investigadoras vinculadas al estudio. Con el fin de supervisar que la recolección de datos cumpla con los mínimos éticos planteados, se capacitó sobre el uso del instrumento a todo el equipo de investigación con el fin de poder garantizar la aplicación del consentimiento informado, el tiempo óptimo de aplicación y solventar posibles dificultades.

Los datos fueron analizados a partir de los siguientes pasos: 1. Identificación de errores y datos perdidos de la base de acoso sexual ASIES (*KooboToolBox*). 2. Recodificación de la base de acoso sexual a través de la entrevista ASIES en el software SPSS. 3. Limpieza de base de datos en el software SPSS. 4. Análisis de variables de acuerdo con la investigación en el software SPSS. 6. Elaboración de tablas de resultados y discusión.

Resultados

A continuación, se describen los resultados destacados en las secciones de la encuesta relacionadas con los efectos del acoso sexual en la salud mental de la población estudiada.

Tabla 1. ASIES ¿Ha sufrido al menos una situación de acoso?

	n	%
No	287	56,5
Sí	221	43,5
Total	508	100,0

*Tomar en cuenta que el diseño de la encuesta no permite analizar el acumulado de varias situaciones de acoso, parte de “al menos una”.

Como se puede observar en la Tabla 1, cuatro de cada diez personas, lo que equivale al 43.5 % de la muestra, han experimentado al menos una situación de acoso sexual. Esto indica que este tipo de conductas son relativamente comunes en la población estudiada. Esta cifra se corresponde con el es-

tudio realizado por Guarderas (2023), que reporta un 40 % de prevalencia del acoso sexual en su muestra.

Tabla 2. *Características sexo genéricas de las víctimas de acoso sexual*

		n	%
Sexo***	Mujer	174	78.73 %
	Hombre	47	21.26 %
	No binario	0	0,0 %
Género***	Femenino	172	77.82 %
	Masculino	45	20.36 %
	Otro	4	1.80 %

NOTA: ***significación estadística superior al 95 %.

Se observa en la Tabla 2 una disparidad significativa en la incidencia de acoso sexual entre hombres y mujeres, donde las mujeres han experimentado casi el doble de casos en comparación con los hombres, con una diferencia de 28 puntos porcentuales. Además, se destaca que todas las personas con diversidad de género han enfrentado al menos una situación de acoso, lo que subraya la vulnerabilidad generalizada en este aspecto.

Tabla 3. *Rol que cumplen en la comunidad universitaria las víctimas de acoso sexual*

		n	%
Rol En La Universidad***	Estudiante	174	78.73 %
	Docente	23	10.40 %
	Trabajador/a de servicios	2	0.90 %
	Administrativo/a	22	9.95 %
	Autoridad	0	0,0 %

NOTA: ***significación estadística superior al 95 %

En la Tabla 3, los datos revelan que los estudiantes son el grupo más afectado por el acoso sexual. Es llamativo que la cifra de trabajadores no sea representativa en relación con la población encuestada. Esto lleva a pensar que posiblemente los y las colaboradoras de la universidad privada entienden que los esfuerzos que se hace en las IES son para beneficiar solamente a los y las estudiantes. A pesar de esta limitación, se ha observado que las dos personas de este estamento que llenaron la encuesta han sido víctimas de acoso; lo que sugiere que la vulnerabilidad no está limitada únicamente a los estudiantes.

Llama la atención que no se registraron casos de acoso entre las autoridades, lo que podría indicar una relación de jerarquía que no permite evidencia de vulnerabilidad.

Tabla 4. Resultados Sección II. Vida educativa/laboral

		n	%
Dificultades para concentrarse***	Nunca	28	12,66 %
	1-5 días	125	56,56 %
	6 a 10 días	20	9,04 %
	Casi todos los días	48	21,72 %
Estudio/trabajo más lento***	Nunca	30	13,57 %
	1-5 días	121	54,75 %
	6 a 10 días	26	11,76 %
	Casi todos los días	44	19,91 %
Cansado/a, agotado/a o exhausto/a***	Nunca	5	2,26
	1-5 días	97	43,89
	6 a 10 días	50	22,62
	Casi todos los días	69	31,22
Poco interés o placer en hacer las cosas***	Nunca	36	16,29
	1-5 días	100	45,25
	6 a 10 días	37	16,74
	Casi todos los días	48	21,72
Problemas para relajarse***	Nunca	26	11,76
	1-5 días	89	40,27
	6 a 10 días	41	18,55
	Casi todos los días	65	29,41

Ha sentido miedo, como si algo muy malo fuera a suceder***	Nunca	41	18,55
	1-5 días	85	38,46
	6 a 10 días	40	18,10
	Casi todos los días	55	24,89
Se ha sentido nervioso/a, ansioso/a o inquieto/a***	Nunca	14	6,33
	1-5 días	90	40,72
	6 a 10 días	42	19,00
	Casi todos los días	75	33,94
Se ha sentido decaído/a, deprimido/a o sin esperanzas***	Nunca	32	14,48
	1-5 días	85	38,46
	6 a 10 días	41	18,55
	Casi todos los días	63	28,51
Mantiene preocupaciones personales ajenas al estudio/ trabajo***	Nunca	29	13,12
	1-5 días	88	39,82
	6 a 10 días	35	15,84
	Casi todos los días	69	31,22

El estudio se enfocó en examinar detalladamente las repercusiones del acoso sexual en el desarrollo académico y laboral, así como en la salud mental de las personas afectadas. Se ha observado en la Tabla 4, de manera consistente, que aquellos que han experimentado acoso sexual muestran secuelas en diversas áreas de sus vidas. Los resultados revelan diferencias estadísticamente significativas en todas las variables estadia-

das, lo que subraya la gravedad del impacto en las personas. Estas dificultades incluyen una disminución en la capacidad de concentración, una notable reducción en la velocidad de ejecución del trabajo, afectando negativamente la eficacia operativa. Además, se observa un incremento en la sensación de fatiga, una marcada disminución en el interés por participar en actividades académicas o laborales, así como dificultades para encontrar momentos de relajación. Estas personas también reportan un aumento significativo en los niveles de miedo y ansiedad. Aunque se reconoce la posible existencia de otros factores contribuyentes, estos resultados reflejan una tendencia clara y preocupante que destaca la necesidad de abordar el acoso sexual como una variable de influencia directa en la salud mental de la población universitaria.

Tabla 5. *Resultados Sección III. Experiencias interpersonales en la universidad*

		n	%
Cometió errores es sus tareas/ funciones porque estaba preocupado/a *	Nunca	63	28,51
	1-5 días	108	48,87
	6 a 10 días	22	9,95
	Casi todos los días	28	12,67
Ha recibido regaños o amonestaciones por su desempeño***	Nunca	124	56,11
	1-5 días	75	33,94
	6 a 10 días	13	5,88
	Casi todos los días	9	4,07

Ha tenido dificultades con sus colegas por no cumplir con los trabajos***	Nunca	150	67,87
	1-5 días	60	27,15
	6 a 10 días	5	2,26
	Casi todos los días	6	2,71
Ha tenido un rendimiento educativo/laboral muy por debajo de sus capacidades	Nunca	80	36,20
	1-5 días	96	43,44
	6 a 10 días	24	10,86
	Casi todos los días	21	9,50
Su desempeño *	Ha empeorado mucho	14	6,33
	Ha empeorado un poco	97	43,89
	Se mantiene igual	64	28,96
	Ha mejorado un poco	36	16,29
	Ha mejorado mucho	10	4,52

Se puede evidenciar en la Tabla 5 que existe cierta asociación entre el acoso sexual y errores o dificultades que las personas han cometido dentro de su práctica académica o laboral. Las dos áreas con mayor porcentaje son la recepción de regaños o amonestaciones por su desempeño y dificultades con sus colegas por incumplimiento de los trabajos o activida-

des designadas. Ello podría ser explicado por estrés psicológico, niveles de ansiedad, el malestar emocional, además del ambiente laboral hostil generado por conflictos interpersonales.

Tabla 6. *Resultados Sección V. Cambios recientes en su vida*

	No		Sí		
	n	%	n	%	
Temor de acudir al lugar de estudio/trabajo***	Sí	24	8,4 %	55	24,9
	No	263	91,6 %	166	75,1
Ha cambiado sus números de teléfono, sus direcciones de correo o ha cerrado sus redes sociales. *	Sí	23	8,0 %	37	16,7
	No	263	92,0 %	184	83,3
Ha cambiado los itinerarios y lugares que frecuentaba. ***	Sí	46	16,0 %	76	34,5
	No	241	84,0 %	144	65,5
Se ha mudado o cambiado de carrera/lugar de trabajo.	Sí	11	3,8 %	17	7,7%
	No	275	96,2 %	203	92,3%
Ha pensado en desertar de la U.	Sí	38	13,2 %	40	18,2%
	No	249	86,8 %	180	81,8%

Ha renunciado o a desertado temporalmente. **	Sí	11	3,9 %	24	10,9%
	No	274	96,1 %	197	89,1%
Siente que su vida social se ha visto limitada. **	Sí	71	24,8 %	82	37,3%
	No	215	75,2 %	138	62,7%
Siente que su vida sexual y/o afectiva ha sido perturbada significativamente. ***	Sí	21	7,3 %	46	21,0%
	No	265	92,7 %	173	79,0%
Ha buscado apoyo psicológico. ***	Sí	66	23,1 %	89	40,5%
	No	220	76,9 %	131	59,5%

Finalmente, en la Tabla 6 se pueden ver datos significativos en los ítems donde se consulta sobre si existe miedo a asistir a la universidad: el 91.6 % de las personas encuestadas responden afirmativamente, y aunque el dato de las personas que pensaron en dejar la universidad o cambiar radicalmente de carrera es menor, un 96.1 % sí renunciaron temporalmente; un 92.7 % siente que su vida amorosa ha sido afectada y el 76.9 % reporta haber solicitado apoyo psicológico.

Discusión

El equipo de investigadoras que realizó el análisis de estos datos, psicólogas y especialistas en ciencias sociales, quiso que estos números interactúen con narraciones escuchadas de

forma privilegiada en los espacios universitarios de bienestar estudiantil, transformando estos relatos en pequeñas viñetas que conservan absolutamente la confidencialidad de las mujeres que confiaron en el equipo. El fin de insertar estas viñetas en el análisis es invitar al lector o lectora a discernir este trabajo con criterio investigativo, pero también con la empatía que requiere la información que ofrecen. Como se indicó anteriormente, se analizaron los datos arrojados por la encuesta ASIES sobre las afectaciones en la salud mental de las víctimas de acoso sexual en el espacio universitario, desde el diálogo entre tres conceptos extraídos de la ciencia victimológica (credibilidad) y de la clínica psicoanalítica (objeto y estrago).

Credibilidad de las víctimas: ¿son ellas las que tienen que demostrar que no mienten?

“Aplique a la estudiante un test de credibilidad, yo no entiendo eso de que siempre se le cree a la supuesta víctima”.

Abogado universitario en capacitación externa sobre violencia de género

Desde que se empezó la discusión en el Ecuador sobre el acoso sexual universitario, se demanda que la persona afectada de esta forma de violencia basada en género sea una víctima creíble. Es muy difícil para las autoridades universitarias considerar que las víctimas no decidieron conscientemente estar en ese lugar y exponer su vida íntima ante la lupa de lo público. Se sugiere que para el análisis de estas situaciones en la comunidad universitaria no se dejen de lado algunos elementos clave generados por la ciencia victimológica.

La victimología justamente se constituyó como una disciplina científica que busca poner el foco en la víctima y analizar los crímenes u otras situaciones, desde su punto de vista y no sobrecargar el análisis de una infracción con elementos que solamente se centren en la pura infracción (Fattah, 2000). La victimología incluye el análisis de factores de riesgo, vulnerabilidad y niveles de victimización, hasta llegar a la famosa “revictimización”, que es mucho más que la repetición innecesaria de las situaciones a las que se expuso una víctima, sino que incluye una sensación intensa de revivir los eventos y sus repercusiones tanto en su cuerpo como en su vida emocional (Cuarezma Terán, 1996).

A pesar de la búsqueda en la literatura especializada, no se han encontrado estudios inherentes a la justicia ecuatoriana donde se haya revisado de forma científica una cifra verdadera de falsas denuncias de acoso sexual u otras formas de violencia contra las mujeres. Sin embargo, se cuenta con un dato arrojado en una investigación española que señala que de entre 1.8 millones de denuncias por violencia machista entre los años 2009 y 2021, hubo apenas 153 sentencias condenatorias por falsedad, es decir que el promedio de posibles denuncias falsas es del 0.0084 % (Fiscalía General del Estado Español, 2022).

Se puede entonces al menos dudar de la idea de que las víctimas de violencia sexual mienten. Como se puede ver en los resultados de la encuesta ASIES, muchas víctimas de acoso sexual reportan preocupaciones, nerviosismo y una clara disminución en sus capacidades de concentración y ejecución de tareas inherentes a la vida universitaria. Las víctimas describen

haber cometido errores en su desempeño y haber sido sancionadas o al menos reprimidas por colegas que no justifican dichos errores. Sin embargo, cuando piden ayuda o justicia, lo primero que se descarta es que la víctima use su denuncia como una forma de venganza o de hacer daño a los agresores, sin tomar en cuenta que denunciar un hecho de acoso sexual supone un costo emocional basado principalmente en acciones evitativas del malestar que supone, el enfrentarse a un entorno social y un sistema de justicia que las culpabiliza por lo ocurrido (Amnistía Internacional, 2023).

La víctima como objeto no de amor/subordinación

“Me dijo que soy su objeto de deseo y que todos hacen lo mismo, sólo que el sí tiene el valor de decirme lo”.

Alumna, después de reunión confidencial con autoridad académica

En una época donde el amor puede ser justificativo de la violencia, el pasaje de la admiración a la posesión de cuerpo, y de la palabra de una mujer, es un desliz posible y muy riesgoso. Entre la fantasía de uno que no reconozca la subjetividad en otro, el acoso puede ser evidencia justamente de todo lo que no es ese amor entendido como parte del lazo social y solamente articulado por la palabra de dos. Se tacha a las víctimas de acoso de problemáticas, odiadoras, parias, mentirosas o exageradas, pero en los datos de la encuesta aplicada podemos leer que ($N=174$) mujeres y ($N=47$) hombres que reportaron experimentar acoso sexual y con base en esto tenemos la obligación de interrogarnos por los excesos violentos que se

justifican en nombre del amor, del goce. En un capitalismo tardío donde la consigna es gozar, es consumir (Ons, 2016), es deshumanizar los cuerpos, qué pasa si en el justo ejercicio de sus derechos y en reconocimiento de una posición deseante una persona que le dice que no a la exigencia sexual de otro. Cómo podemos no responder y dejar de visibilizar que en los casos de acoso no solo hay un daño a la integridad de las víctimas, sino que se da la ruptura con los límites de la civilización. Entonces, la palabra NO siempre significa NO. Si una persona NO está en condiciones de decir que sí, entonces es NO. Si una persona ya dijo que sí, siempre puede cambiar de opinión y decir NO, si es menor de edad, siempre es NO.

Es-trago amargo

“El profesor te respira en el cuello, eso no es acoso, ya te voy a contar lo que verdaderamente es acoso”.

Alumna, después de sensibilización sobre acoso sexual en el aula

Para finalizar esta reflexión sobre los datos obtenidos, se puede decir que pocas palabras resumen tan fehacientemente la devastación de experimentar, de forma invasiva, una aproximación de carácter sexual no deseada.

Una aflicción, sufrimiento, tormento o tortura que se instala en el proyecto de vida: desde dejar de visitar lugares familiares, dejar de vestir de una determinada forma, cambiar de trabajo, de universidad, de carrera; dejar ir algo de su autonomía, hasta exponerse a que un proceso investigativo se centre

en el delito y no en las víctimas: es-trago, amargo en el cuerpo. Las que escuchamos los malestares de las víctimas sabemos que, aunque muchas veces se han normalizado las violencias, ellas nunca exageraron; no siempre encontraron las palabras para hablar solas, a veces hablan juntas a través de los datos.

Conclusiones

A pesar de ser un trabajo de corte mixto que presentó datos inherentes a las afectaciones en la salud mental de las víctimas de acoso sexual en el espacio universitario, reflejados en la aplicación de la encuesta ASIES, el análisis de estos datos estuvo atravesado de las experiencias y el diálogo entre colegas que, desde distintos espacios y roles, reflexionamos sobre las violencias y cómo combatirlas para aportar a una academia donde todos y todas convivamos en paz.

Vivimos gran parte de nuestras vidas en los predios universitarios y no podíamos dejar de lado nuestras voces críticas sobre la credibilidad cuestionada de las víctimas o sobre la idea de que los daños en la salud mental que causa el acoso sexual son imperceptibles y fácilmente asimilables.

Los datos presentados a lo largo del trabajo reflejan que el acoso sexual universitario no sólo es prevalente, sino que campea y encuentra asidero en una sociedad de consumo, y que es deber de todos y todas tomar posición desde nuestros espacios y nombrarlo como se llama, con todas sus consecuencias. Es nuestro trabajo el promover la erradicación paulatina del mismo como un compromiso con la sociedad y con la juventud que educamos.

Referencias

Amnistía Internacional. (25 de agosto de 2023). *Cómo desmontar “mitos sobre la violación” y los estereotipos más frecuentes*. Obtenido de <https://www.es.amnesty.org>: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/como-desmontar-mitos-sobre-la-violacion-y-los-estereotipos-mas-frecuentes/>

Angel, C. (2021). *El buen sexo mañana. Mujer y deseo en la era del consentimiento*. Alpha Decay S.A.

Apartín, R., & Carbone, R. (2023). *Entre el amor y la locura. El traumatismo de la lengua*. Grama.

Barthes, R. (1985). *Fragmentos de un discurso amoroso*. Siglo XXI.

Chemama, R. (1998). *Diccionario de Psicoanálisis*. Amorrortu.

Consejo Nacional para la Igualdad de Género Ecuador, Universidad Central del Ecuador. (julio de 2016). *Lineamientos Generales para la respuesta al acoso sexual y otras formas de violencia basada en género en las instituciones de educación superior en el Ecuador*. Obtenido de https://www.google.com/search?q=Lineamientos+generales+para+la+respuesta+al+acoso+sexual+y+otras+formas+de+violencia+basada+en+g%C3%A9nero+en+las+instituciones+de+educaci%C3%B3n+superior+del+Ecuador%2C&rlz=1C1CHBF_esEC1073E-C1073&oq=Lineamientos+generales+

Cuarezma Terán, S. (1996). La Victimología. En S. Picado, A. Cansado, & R. Trindade, *Estudios Básicos de Derechos Humanos, Tomo V* (págs. 295 – 317). Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Díaz Susa, D. (2022). Fisurando silencios sobre el acoso sexual a estudiantes en la Universidad Nacional de Colombia. En R. Arroyo, *Prevalencia, manifestaciones y efectos del hostigamiento sexual en universidades* (págs. 67-98). Editorial IAEN.

Farley, L. (1978). *Sexual Shake-Down: The Sexual Harassment of Women on the Job*. McGraw-Hill.

Fattah, E. (2000). Victimology: Past, Present and Future. *Criminologie, vol. 33, n° 1*, 17–46. <https://www.jstor.org/stable/42745214>.

Fiscalía General del Estado Español. (18 de octubre de 2022). *Fiscalía General del Estado Español*. Obtenido de <https://www.fiscal.es>: https://www.fiscal.es/memorias/memoria2022/FISCALIA_SITE/index.html

Gaytan, P. (2009). *Del piropo al desencanto. Un estudio sociológico*. Universidad Autónoma Metropolitana.

Guarderas Albuja, P. e. (2023). Psychometric Properties of the Acoso Sexual en las Instituciones de Educación Superior Scale (ASIES) in an Ecuadorian Sample. *International Journal of Psychological Research, 16(1)*, 16–28. <https://doi.org/10.6018/analesps.29.3.178511>.

Guarderas, P. e. (2023). *Acoso sexual y universidad. Realidades, debates y experiencias en el Ecuador*. Editorial Universitaria Abya-Yala.

Lacan, J. (2006). *El Seminario, Libro 23, El sinthome*. Paidós.

Larrea, M. (2018). *¿Cómo se mide el acoso sexual? Sistematización de la experiencia de construcción de contenidos de un instrumento para la medición del acoso sexual en instituciones de educación superior del Ecuador*. Fundación Donum-FOS.

Larrea, M. e. (2020). *Cómo se construyó el instrumento ASIES*. En P. Guarderas, & J. Cuvi, *¿Cómo se mide el acoso sexual? Aportes para determinar la prevalencia del acoso sexual en las instituciones de educación superior* (págs. 83-115). Editorial Abya-Yala.

Milner, J. (2005). *La evaluación en: Psicoanálisis y política*. EOL-Grama ediciones.

Morales, L., N. Quiroz, N., & Ramírez, G. (2016). *Acoso sexual en lugares públicos de Quito: retos para una "ciudad segura"*. *URVIO. Revista Latinoamericana De Estudios De Seguridad*, 21-36 DOI: <https://doi.org/10.17141/urvio.19.2016.2425>.

Ons, S. (2016). *Amor, locura y violencia en el siglo XXI*. Paidós.

Real Academia Española. (23 de 07 de 2024). *Diccionario de la lengua española*, 23.^a ed., [versión 23.7 en línea]. Obtenido de <https://dle.rae.es>

Zawady, M. (2017). El “estrago materno” como concepto psicoanalítico. *Ética y Cine Journal*, vol. 7, núm. 2, p. 47-54.



Carlos Ramos Galarza

Carlos Ramos Galarza es neuropsicólogo clínico y doctor en Psicología, especializado en la relación entre comportamiento, cognición, emoción y funcionamiento cerebral. Es profesor titular en la Facultad de Psicología de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, donde imparte Neuropsicología, Psicofisiología y Fundamentos Biológicos de la Conducta. Autor de diez libros sobre neurodesarrollo e investigación científica, ha publicado más de cien artículos en revistas indexadas. Su rol como profesor invitado y director de tesis doctorales lo vincula a universidades en Latinoamérica, como la Universidad de Concepción y Universidad SEK en Chile, además de instituciones en Argentina como la Universidad de la Plata, Universidad del Rosario y Universidad de Palermo.



María Judith López

Psicóloga clínica con más de cuatro años de experiencia especializada en el tratamiento de trastornos psiquiátricos complejos y la atención a víctimas de violencia intrafamiliar. Experta en evaluación psicológica integral, terapia integrativa focalizada en la personalidad y manejo de crisis, ofreciendo una intervención terapéutica que combina técnicas de enfoque cognitivo conductual adaptadas a las necesidades de cada paciente. Su práctica se caracteriza por un fuerte compromiso hacia el bienestar emocional y la recuperación integral de sus pacientes, trabajando de manera colaborativa en equipos multidisciplinarios para proporcionar una atención completa y efectiva. Además, mantengo una dedicación constante a la actualización de conocimientos y metodologías terapéuticas.

Peritaje psicológico en la evaluación de la simulación. Una revisión sistemática cuantitativa

María Judith López, Carlos Ramos-Galarza

Maestría en Psicología Forense. Facultad de Psicología.
Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

Resumen

La simulación dentro del contexto psico-legal hace alusión a la persona que aparenta padecer una condición o síntoma psicológico que en realidad no padece y esto puede ser originado por una variedad de motivos, como la búsqueda de ventajas legales, esquivar responsabilidades o tener una cierta influencia en determinadas situaciones. En este artículo, el objetivo es reportar los resultados de una revisión sistemática cuantitativa, con el propósito de analizar y sintetizar la evidencia disponible sobre el peritaje psicológico en la evaluación de la simulación. Como fuentes de información se realizó un análisis en las bases de datos: Scopus, Dialnet, Google Académico, Scielo, Redalyc. Se encontraron cuarenta y dos artículos, de los cuales, por medio de los criterios de inclusión

y exclusión, se limitaron a veinticinco estudios, en donde se analizaron las variables de estudio. Los resultados encontrados fueron que la investigación sobre la simulación en la pericia psicológica presenta ciertas carencias y falta de especificidad en variables como: edad, ubicación geográfica, instrumentos psicológicos utilizados, descripción metodológica de la temática, entre otros. Se analizan los resultados en el contexto de investigaciones previas, subrayando la relevancia de continuar con el desarrollo constante de estudios que amplíen y consoliden el conocimiento actual sobre el peritaje psicológico en la evaluación de simulación.

Palabras clave: peritaje psicológico, evaluación de simulación, contextos legales, simulación, psicología forense.

Introducción

El concepto ‘simulación’ presenta diversas acepciones y sinónimos, la más común y la utilizada en la presente investigación será la capacidad de fingir o inventar de forma libre y voluntaria una limitación, trastorno, exacerbación o minimización de síntomas con la finalidad de obtener un beneficio personal ante la ley, o que cambie la toma de decisiones de los operadores de justicia, lo cual dificultaría asegurar las condiciones necesarias para el logro de un proceso justo (García, 2019). La simulación ha existido desde tiempos inmemorables, como, por ejemplo, en la antigua Grecia con los juegos de roles y el teatro, que eran una forma metafórica de simular una realidad que permitiera presentar obras educativas al pueblo y moderar costumbres (Grajales-Acevedo, 2020). Hemos

encontrado formas de representar o dramatizar situaciones ficticias para diversos propósitos y uno de ellos, en la actualidad, es dentro del ámbito legal.

El peritaje psicológico es fundamental para la obtención de información verificada y científicamente avalada, que necesitan los órganos de justicia para poder esclarecer lo sucedido y dar paso a la continuidad de la investigación o la toma de decisiones en las diferentes especialidades del derecho. Por ello, el perito psicólogo se vuelve un agente clave en la identificación de la simulación, permitiendo una traducción del lenguaje psicológico a un contexto legal y así es posible discernir la veracidad de los testimonios (Aristizábal, Amar, y De Castro, 2023). En este contexto, podemos decir que la habilidad para diferenciar entre la autenticidad y la simulación podría representar un desafío constante para los profesionales, por lo que el propósito de esta investigación es analizar y sintetizar la evidencia disponible sobre las estrategias que se han empleado en el peritaje psicológico para la detección de este fenómeno.

La evaluación de la simulación en el ámbito forense requiere de estrategias multifacéticas que abarquen un juicio clínico estructurado, para ello se buscan herramientas y baterías psicológicas creadas para su detección que cuenten con una adecuada fiabilidad y validez, así como la incorporación de pruebas psicométricas adicionales, con el objetivo de identificar conductas y producción cognitiva de engaño, que permita ser sustentado dentro del informe pericial. Se genera de esta forma un complemento con la información recogida en el proceso de entrevista basado en el contenido de los relatos

y la conducta del evaluado (Gancedo Y. , 2021). Numerosas investigaciones se han centrado en el desarrollo y la validación de instrumentos psicométricos para detectar la simulación en el peritaje psicológico, estos instrumentos son esenciales para proporcionar una base objetiva y cuantitativa en la detección de este fenómeno (Vilariño, Castro, y Arce, 2022).

El interés de estudiar la simulación ha venido aumentando con el paso de los años, ya que los casos legales y forenses que involucran evaluaciones psicológicas y peritajes han llegado a tener una mayor demanda como, por ejemplo, García (2019) analiza la capacidad de los índices de fiabilidad y validez de las evaluaciones MMPI-2-RF, el PAI y el SIMS para la detección adecuada de simulación, teniendo como resultado la verificación adecuada de estos instrumentos. Por otro lado, López-Miguel y Pujol-Robinat (2020) realizaron un análisis descriptivo de la simulación de síntomas en una muestra forense, concluyendo que existe exageración de sintomatología ligada a patologías clínicas. También tenemos a Sua y Julio (2023), que buscaron determinar los aspectos implicados en la simulación con el objetivo de brindar al psicólogo forense mayores herramientas e indicadores de engaño.

Se ha considerado que el estudio del peritaje psicológico en la evaluación de la simulación es novedosa, relevante y de interés para la comunidad científica ya que permite un avance en la investigación en la psicología forense en territorio ecuatoriano, debido a que se ha logrado identificar varias limitaciones en el crecimiento de esta ciencia en el país desde los años 50. A pesar de estas condiciones, en el año 2001 se ejecu-

ta la implementación del sistema oral acusatorio y las reformas el sistema de justicia ecuatoriano en el 2011 que dieron paso a la incorporación de varios profesionales de la psicología en los aparatajes legales, teniendo un impacto directo en la formación académica, ejercicio profesional, contextos sociopolíticos y acercándonos a la temática del estudio, el análisis del comportamiento criminal, simulación, entre otros (Bohórquez, 2017). Adicionalmente, la investigación contribuye a mejorar la colaboración entre materias psico-legales, respondiendo a la necesidad de garantizar imparcialidad e integridad en el sistema legal.

Método

Diseño de investigación

Esta investigación es de tipo exploratoria-descriptiva y tiene como finalidad la revisión sistemática cuantitativa sobre el peritaje psicológico en la evaluación de la simulación. Se ha identificado la necesidad de conocer sobre las metodologías y descubrimientos más comunes en peritajes psicológicos, presentando al fenómeno de la simulación como forma de responder ante la ley. La revisión sistemática permitirá generar una búsqueda exhaustiva de estudios relevantes, selección de artículos de manera objetiva, la extracción de datos de manera estandarizada y la evaluación crítica de la calidad de los estudios incluidos (Aguilera, 2014).

Palabras clave de búsqueda

Se utilizaron los siguientes términos de búsqueda: “peritaje psicológico”, “evaluación de simulación”, “contextos legales”, “simulación”, “psicología forense”, con el objetivo de que la investigación se guíe por medio de criterios de inclusión y exclusión.

Criterios de inclusión y exclusión

Se incluyeron estudios científicos publicados en inglés y español desde el año 2017 hasta la fecha actual, que aborden temáticas relacionadas a la presente investigación y se excluyeron estudios no relacionados a la temática, centrados en el estudio de un trastorno psicológico sin que esté relacionado con la simulación, estudios que no tengan acceso o traducción adecuada, estudios que carezcan de rigurosidad científica. Es por esto que los estudios seleccionados en esta etapa fueron sometidos a una revisión completa para determinar su elegibilidad de acuerdo con los criterios de validez y fiabilidad.

Bases de búsqueda

Se utilizaron buscadores claves como los siguientes: Scopus, Dialnet, Google Académico, Scielo, Redalyc, que son herramientas valiosas para la búsqueda y acceso a recursos académicos.

Tabla de extracción

Para realizar el análisis de datos, fue necesario realizar primero una tabla de extracción de la información, donde se cla-

sificó a los veinticinco artículos elegidos según los criterios. La tabla se puede visibilizar en el apartado de anexos, como Anexo 1. Para la revisión sistemática de las investigaciones encontradas fue necesario cumplir con cinco etapas (ver figura 1):

1. Etapa de identificación. Esta etapa consiste en la búsqueda de artículos académicos en las bases de datos previamente mencionadas, el rango temporal fueron trabajos publicados entre 2017 y 2023, utilizando las palabras clave en inglés y español; en cuanto al idioma, los artículos seleccionados fueron en inglés, español y francés, con su respectiva traducción.

2. Etapa de duplicados. Se eliminaron los artículos duplicados.

3. Etapa de elegibilidad. Se determinaron los criterios de inclusión y exclusión para obtener datos relevantes que contribuyan al estudio.

4. Etapa de selección. Los artículos se descargaron para su lectura completa y mediante la aplicación de los criterios de inclusión y exclusión se seleccionaron los artículos vinculados a la investigación.

5. Etapa de sesgo. El proceso fue supervisado en procesos de revisión sistemática cuantitativa en la evaluación de simulación, verificando el adecuado cumplimiento de los criterios establecidos y análisis de los artículos trabajados en investigación.

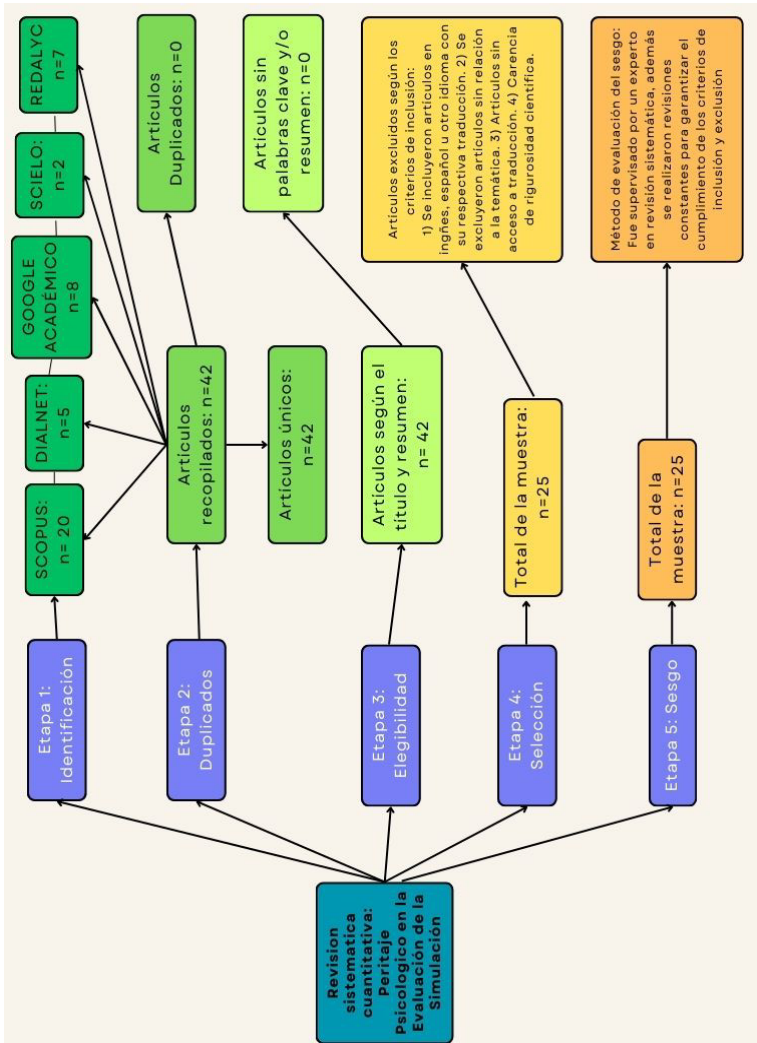


Figura 1. Diagrama de flujo de la metodología

Proceso de revisión

En la presente revisión sistemática se obtuvieron cuarenta y dos artículos científicos de diferente meta bases, en cada uno de los artículos se obtuvo información sobre el peritaje psicológico en la evaluación de la simulación y a partir de allí se aplicaron los filtros de inclusión y exclusión.

Resultados

Tamaño de la muestra

En las cuarenta y dos investigaciones, se encontró un mínimo de veinticinco investigaciones que cumplen con los criterios de inclusión y exclusión. De estos valores se obtuvo un porcentaje del 60 % para los artículos apegados a la investigación y un valor de 40 % a los artículos que no cumplieron con los criterios de selección. Se presentó una desviación estándar del 5,66. Estos valores se pueden observar en la Figura 2.



Figura 2. *Tamaño de la muestra*

Edad de los participantes

Los participantes que fueron parte de las diferentes investigaciones pertenecían a diferentes rangos de edad, siendo la edad mínima de diecisiete años en un estudio donde se presentó un participante menor de edad y donde la edad máxima fue de setenta y cinco años. Cabe destacar que no existió una media predominante en los estudios recopilados, ya que el 60 % de los estudios no contaban con las edades de los participantes. Se evidenció una desviación estándar del 3,54. Estos valores, pueden ser apreciados en la figura 3.

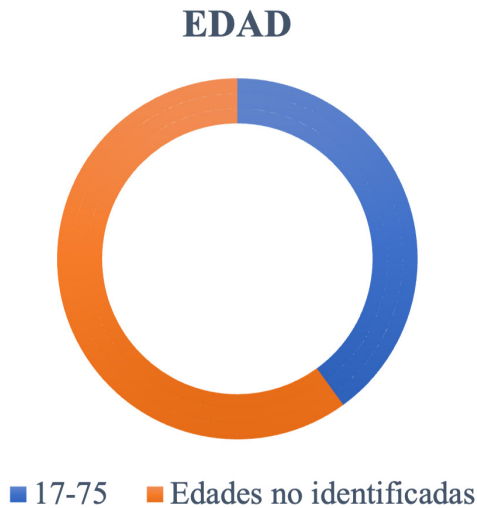


Figura 3. *Edad de los participantes*

Continentes y países de investigación

Al momento de analizar y recopilar las investigaciones, fue evidente dar cuenta de la falta de rigurosidad en la especificación de los países y continentes incluidos en las investigaciones. Se ha notado una mayor atención en los resultados del análisis de datos relacionados con la simulación y el peritaje psicológico, en detrimento de variables cruciales como la ubicación geográfica de las personas o su representatividad en el estudio a nivel mundial. Así, el 68 % de los estudios no cuenta con datos certeros sobre la ubicación geográfica en cuanto a país y por continente; el 64 % se desconoce.

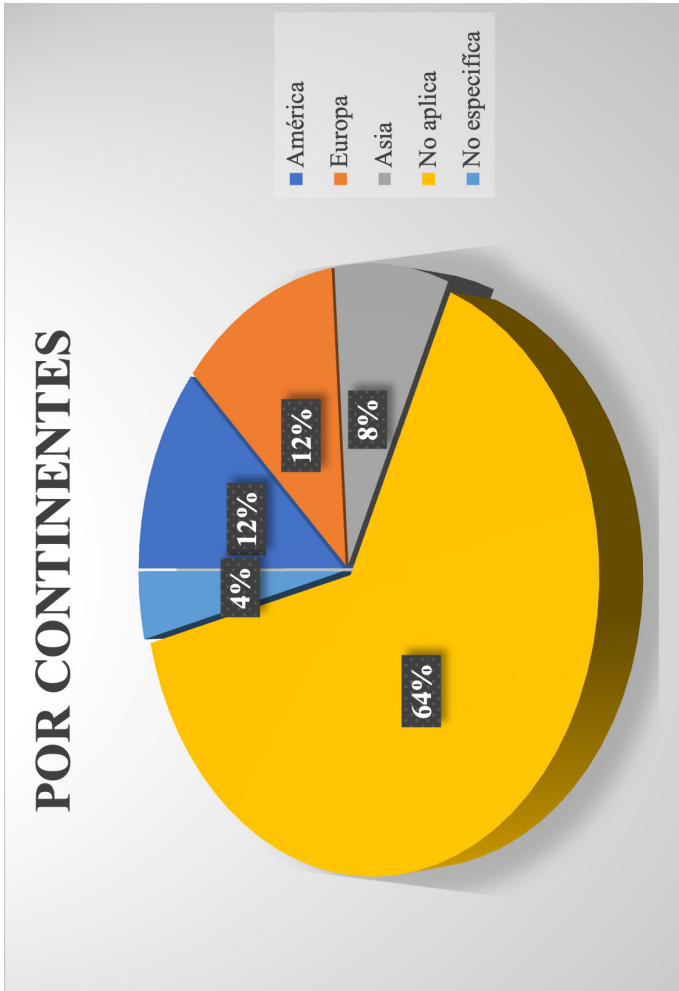


Figura 4. Continentes de las investigaciones

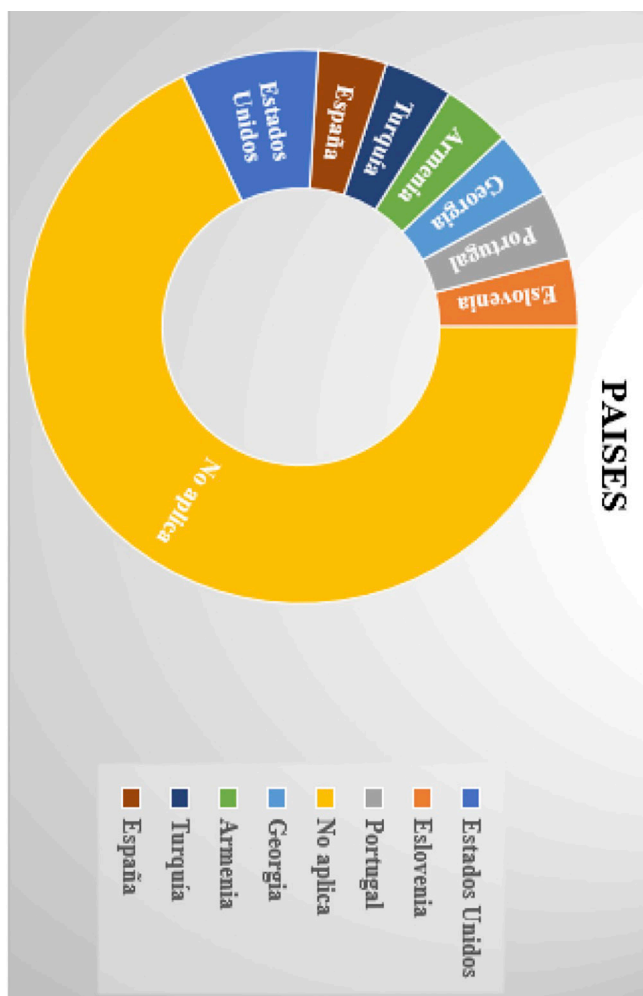


Figura 5. Países de investigación

Idioma de las investigaciones

En el marco de la investigación también se analizó la diversidad lingüística de los estudios, existió un promedio de 72 % de estudios en inglés, 24 % de estudios en español y 4 % de estudios en francés, y con una desviación estándar del 8,74, que cumplieron con los criterios de inclusión para el presente estudio. Esos valores pueden ser apreciados en la figura 6.

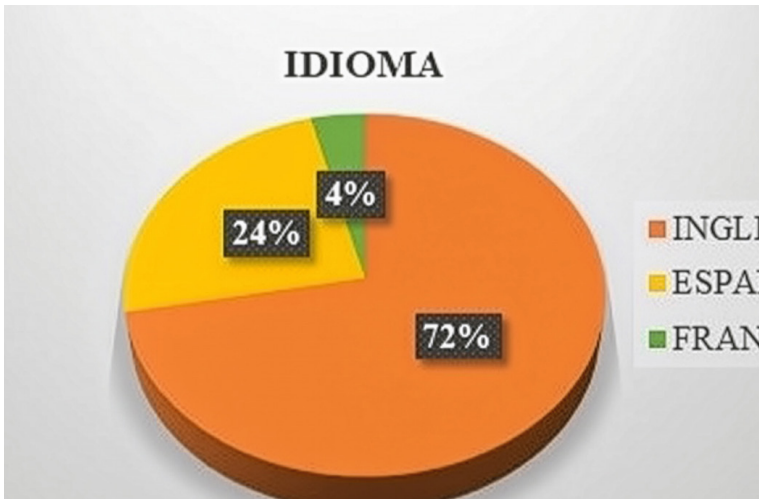


Figura 6. Idiomas de las Investigaciones

Años de publicación

En el marco de la investigación se realizó un análisis retrospectivo de los años de publicación, así cada investigación representa un periodo significativo de tiempo y una mirada detallada a través de los años, además cada estudio sirve como un capítulo en la narrativa continua de nuestro trabajo y descubrimiento. En el año 2017 contamos con un promedio del

8 %, en el año 2018 contamos con el 4 %. En el año 2019 contamos con 16 %. En el año 2020 contamos con 32 %. En el año 2021 contamos con un valor del 2 %. En el año 2022 contamos con un valor del 16 % y por último en el año 2023 contamos con un valor del 4 % y una desviación estándar del 2,51, colocando con valor predominante de estudios sobre simulación y peritaje psicológico el año 2020. A continuación, se observa en la figura 7 los siguientes datos estadísticos.



Figura 7. Años de publicación

Variable forense investigada

Se consideró importante mencionar y diferenciar variables con respecto a las publicaciones, ya que los veinticinco estudios cumplen con los criterios de inclusión y se busca generar un mayor detalle sobre el objeto de estudio principal de cada artículo. Se encontró que el 24 % de los estudios abordaba principalmente la temática de simulación y desarrollaba con mayor detalle en su marco teórico conceptos de simulación. Se encontró que solo el 4 % de los estudios colocaban en su marco teórico igual información sobre simulación y psicología forense. Se encontró que el 2 % de los estudios abordaban en un primer plano a la psicología forense y a la simulación como una variable añadida. Se encontró que el 24 % de los estudios determinaron con evaluaciones la confiabilidad del análisis de la simulación. Y el 4 % y 24 % fueron estudios de entrevistas y revisiones sobre simulación y peritaje psicológico. El análisis también arrojó una desviación estándar del 2,48. A continuación se pueden observar los siguientes datos estadísticos en la figura 8.

Variable forense investigada

- Hablan sobre simulación
- Simulación y psicología forense
- Psicología forense
- Evaluaciones para determinar la confiabilidad de las simulaciones
- Entrevistas
- Revisiones

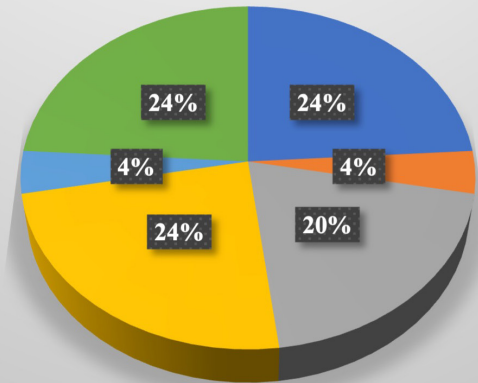


Figura 8. *Respecto de las publicaciones*

Variable de instrumentos psicológicos

Dentro del análisis de las variables del estudio se encontró que existen artículos en donde se utilizaron instrumentos psicológicos para verificar, comprobar o medir la simulación en contextos de peritaje psicológico. Se encontró que el 2 % de estudios aplicó la evaluación SIRS-2 (Entrevista estructurada de los síntomas informados) como forma de verificación de la simulación. Se encontró en la misma frecuencia que el 2 % de los estudios utilizó la evaluación de M-FAST (Prueba de evaluación forense de síntomas de Miller) para la verificación de la simulación. Se utilizaron a la vez dos baterías psicométricas en solo un artículo, que fueron la Prueba de Evaluación Forense de Síntomas de Miller y el Inventario de Conocimientos Jurídicos. De la misma forma se utilizó por una única vez la evaluación PCL-R (Escala de Psicopatía (R) de Hare (PCL-R)). Se utilizó en un 4 % la evaluación RBANS y el Inventario de problemas.

En un solo estudio se utilizaron varias evaluaciones psicológicas e intervenciones que permiten correlacionar las variables de simulación, se utilizaron los siguientes instrumentos: test de evaluación de la personalidad, entrevista minuciosa del evaluado, informes de acontecimientos suscitados, estudios de otros profesionales de otras especialidades, evaluación de rendimiento, evaluación de aptitud, test aplicados en psicología jurídica, pero no se brindaron detalles sobre el tipo de evaluación específica. En un 4 % se encontró que se aplicó la evaluación LIPT-60 como forma de verificación de la simulación en contextos del derecho penal. En un 8 % se aplicó el in-

ventario MMPI-2 (El Inventario Multifásico de Personalidad de Minnesota) como respaldo en las evaluaciones de peritaje y simulación. A continuación, en la figura 9, se pueden observar los datos previamente mencionados.

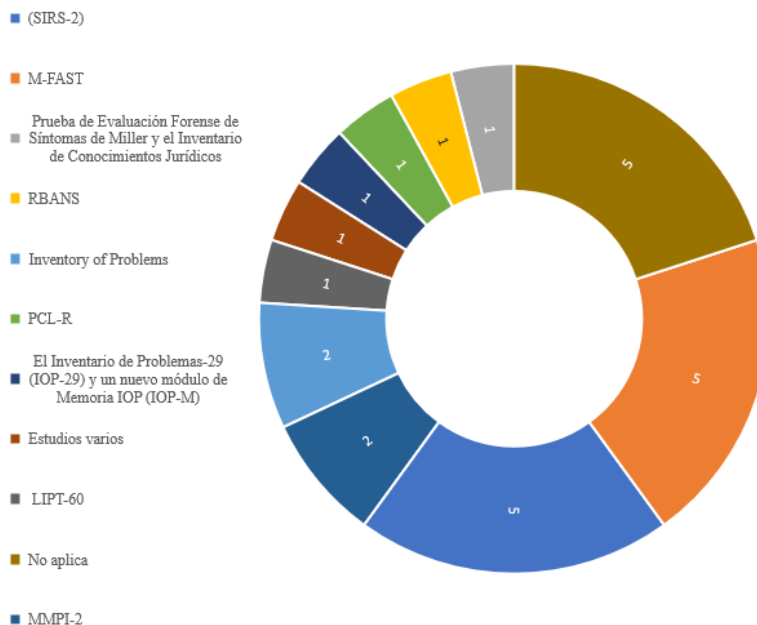


Figura 9. Respecto a los instrumentos psicológicos

Aportes de la recopilación de investigaciones

Se observó la necesidad de especificar los aportes de cada estudio al análisis de peritaje psicológico en la evaluación de la simulación. Se encontró que el 8 % de los estudios generaron

estrategias de detección de simulación. Se encontró que el 12 % de los estudios utilizaron enfoques de investigación combinados. Se encontró que el 16 % de los estudios generaron evidencia del aporte de la simulación. Se encontró que el 32 % utiliza herramientas psicológicas confiables y fiables para implementar en la detección de simulación cuando se hace una evaluación pericial y por último se encontró que el 32 % hace una ampliación y aporte de información teórica sobre la simulación y peritaje psicológico. A continuación, se colocan los porcentajes en la figura 10.

APORTES DE LAS INVESTIGACIONES

- Evidencia del aporte de la simulación
- Estrategias de detección fingidas, que han sido aceptadas como ampliamente utilizadas en herramientas
- Enfoques combinados
- Amplía el estudio
- Utilización de herramientas adecuadas

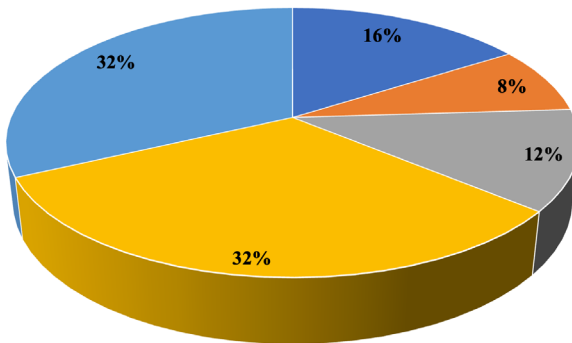


Figura 10. *Aportes de las investigaciones*

Limitaciones de los estudios

Se ha visto necesaria la inclusión de las limitaciones que encontraron los investigadores en sus estudios ya que amplía la identificación de las variables por estudiar en el futuro, para que porten e incrementen las bases teóricas sobre el peritaje psicológico en la evaluación de la simulación. Se encontró que en un 32 % de los investigadores encontraron un mal uso de las baterías psicológicas que están diseñadas para aportar en la identificación de la simulación. Se encontró que en un 2% de los estudios presentaron muestras desiguales. Se encontró que en un 16 % de los estudios se presentaron enfoques múltiples que no permitieron generar comparaciones de muestras con enfoques similares. Se encontró que un 16 % de los estudios presentaron fallas metodológicas. Se encontró que en un 8% de los resultados arrojaron falsos positivos y en un 8% los estudios presentaron poca información en su marco metodológico. Se encontró una desviación estándar del 2,23.

LIMITACIONES

- Poca información con respecto a la investigación
- Falsos positivos
- Fallas metodológicas
- Muestra desigual
- Enfoques múltiples
- Mal uso de las baterías

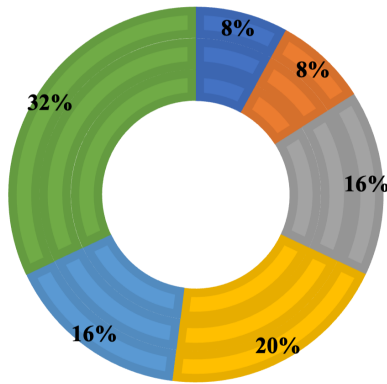


Figura 11. Limitaciones de los estudios

Discusión

En esta investigación se realizó una revisión sistemática cuantitativa sobre el peritaje psicológico en la evaluación de la simulación, con el objetivo de identificar los aportes científicos que se han realizado sobre la temática en los últimos años, permitiendo la verificación y análisis de las estrategias y posicionamientos teórico-prácticos de dichos estudios. Se trabajó con una base de datos de cuarenta y dos artículos, los cuales fueron puestos a revisión sobre el cumplimiento de los criterios de inclusión y exclusión, quedando un total de vein-

ticinco artículos de muestra. Una vez detallada la muestra, se identificaron las variables por estudiar, que fueron: tamaño de la muestra, edad de los participantes si fuese el caso, la ubicación geográfica de los estudios, el idioma en el que fueron recopilados, verificando su adecuada traducción, los años de publicación de los estudios, la variable forense investigada, que trató de la especificación del objeto de estudio principal de cada artículo, la utilización o no de instrumentos psicológicos para investigar la simulación, los aportes de los estudios y por último, las limitaciones que cada científico encontró en su propio análisis investigativo.

Esta investigación nos ha permitido cuantificar y exponer datos que aporten a la comunidad científica, debido a lo siguiente: en primer lugar, brinda un enfoque efectivo y respaldado con evidencia científica que ha permitido sintetizar información; en segundo lugar hay una mejor comprensión sobre las características y patrones asociados en la investigación sobre la simulación en el peritaje psicológico, como por ejemplo, la falta de identificación de variables como muestras iguales para su exploración. En un tercer lugar, la revisión sistemática proporciona una guía valiosa para los profesionales del peritaje psicológico, identificando las falencias en los estudios previamente publicados a lo largo de los años. Y en un cuarto lugar la identificación de lagunas en la investigación, esto contribuye al desarrollo continuo de la práctica del peritaje psicológico.

Se ha evidenciado la existencia de vacíos en los estudios que han pasado los filtros de exclusión e inclusión. En particular, se ha observado una falta de distinción significativa en relación con los grupos de edad, lo que impide determinar si hay una población dentro de ciertos rangos de edad más propensa a la simulación en contextos periciales. Esto no solo limita nuestra comprensión sobre la posible incidencia de la simulación en diferentes grupos etarios, sino que también abre una brecha sustancial para futuras investigaciones. Por ejemplo, queda pendiente explorar si hay una mayor necesidad de evaluación psicológica pericial en determinados segmentos de edad. También es importante para la investigadora esta variable, debido a que las tendencias señaladas en diversos países del mundo apuntan a que las tasas más elevadas de incidencia y prevalencia de la conducta delictiva se alcanzan durante la adolescencia y adultez (Ibañez y Graña-Gómez, 2018).

Es fundamental destacar los acontecimientos que han tenido lugar desde el año 2020 en relación con la investigación científica sobre el peritaje psicológico y la evaluación de la simulación en contextos psico-legales, ya que se observa, según esta investigación, una tendencia a la baja en cuanto material científico en años posteriores. Aunque se puede especular sobre el impacto que la pandemia ha tenido en la generación de producción científica, esta situación abre una vía crucial para futuras investigaciones. Dichos estudios podrían seguir desarrollando procesos que faciliten el acceso a procedimientos justos en este ámbito. Según Leyva y colaboradores (2021), el Ecuador fue uno de los múltiples países que se vio afectado

en la post pandemia en la producción de contenido científico, por ejemplo, se ha identificado que han existido amenazas a corto y mediano plazo para la continuidad de la investigación, ya que hay deserción de estudiantes de ámbitos universitarios, hay pocas fuentes de financiamiento, el distanciamiento social y su impacto en la conducta humana, entre otros.

En relación con las publicaciones realizadas, es relevante señalar que de los veinticinco artículos seleccionados que tratan sobre el peritaje psicológico en la evaluación de la simulación, se destaca que solo el 24 % de estas publicaciones utiliza un reactivo psicológico para respaldar su marco teórico; las demás abordan la temática según los criterios de inclusión. Además, se están abriendo nuevas líneas de investigación que apuntan a la necesidad de cuantificar, medir y verificar lo que las personas expresan, especialmente en contextos legales, ya que el usuario no acude con una demanda explícita o motivo de consulta, el mismo acude como parte de un proceso legal. Es importante destacar que la evaluación psicológica desempeña una función importante en la toma de decisiones legales relacionadas con diversas situaciones que surgen de manera frecuente en diversos contextos de la administración de justicia (2005).

Con respecto de la variable ubicación geográfica, se observó que en la clasificación por continente y por país, más del 60% de los casos no abordaron de manera significativa la ubicación geográfica de los datos o el lugar del estudio. Este aspecto se valora como relevante, ya que el comportamiento humano está influenciado por la cultura, las formas de relacio-

narse y las convenciones sociales. Según Ruiz (2010) la ubicación geográfica y la investigación científica son de vital importancia para preparar a los profesionales necesarios y tener un conocimiento profundo del fenómeno. Otra limitación es que al existir escasas investigaciones a nivel Ecuador, no tenemos estadística que respalde mayor conocimiento sobre la temática, su desarrollo sería fundamental en la ciencia en el país. Estos factores pueden incidir en la recopilación de información en un entorno destinado a obtener datos para asuntos legales.

Se logró destacar un aumento notable en la producción de información e investigaciones durante el año 2020, seguido de un descenso en la producción científica hasta el año 2023. Este fenómeno no solo revela la complejidad intrínseca del estudio, sino que también sugiere la existencia de posibles factores o cambios en las dinámicas de investigación que han influido en esta tendencia. Los veinticinco artículos abordan la temática de simulación en el peritaje psicológico, pero se analizaron variables específicas, que fue el detalle del enfoque principal de cada artículo, en donde se evidenció que el 72 % de los estudios presenta una extensa base teórica en relación con la simulación.

En lo que respecta a la variable de empleo de instrumentos psicométricos en los estudios centrados en la temática de investigación, se describió que más del 50 % de los estudios contaban con al menos una evaluación que respalde la generación de resultados para cumplir con las hipótesis u objetivos planteados. Este hallazgo subraya la prevalencia de la utilización de evaluaciones como herramientas fundamen-

tales para obtener resultados en la investigación y el alcance de objetivos. En relación con la variable de contribuciones a la investigación, se observa un aporte a la literatura existente sobre las nuevas perspectivas de simulación a partir de los nuevos estudios y actualización, hay evidencia científica sobre las estrategias de detección, métodos de investigación combinados y una ampliación en la utilización de herramientas para la detección de simulación.

Finalmente, se aborda la variable de limitaciones en los estudios con la intención de compartir las dificultades que los investigadores enfrentaron en relación con sus muestras elegidas. El propósito es destacar las brechas e incertidumbres que persisten la investigación científica sobre la simulación en el peritaje psicológico. Esta variable busca divulgar las áreas de mejora y los pendientes del avance en esta línea de estudio lograron identificar lo siguiente: hay presencia de falsos positivos, fallas metodológicas, muestras desiguales para comparación, enfoques múltiples y un mal uso de las baterías.

Cómo se ha logrado evidenciar, se llevó a cabo una revisión sistemática para analizar y sintetizar la evidencia disponible sobre las estrategias empleadas por los investigadores, para abordar la descripción de la identificación de estudios que aporten con evidencia sobre la simulación en el peritaje psicológico, como resultado, se destaca lo siguiente: falta de rigurosidad científica en variables como la edad y la ubicación geográfica, la evidencia de una disminución en la producción de investigación post pandemia, la escasa evidencia científica en la población ecuatoriana y el desarrollo de aportes teóri-

co prácticos al análisis de la simulación, que ha permitido la identificación de falsos positivos. El objetivo de seleccionar estudios científicos relevantes, sujetos a criterios de inclusión y exclusión, se ha cumplido, lo que ha permitido evaluar la calidad de los estudios incluidos y cuantificar los datos obtenidos.

Las limitaciones identificadas en este estudio incluyeron la localización de investigaciones relacionadas con la temática pero que carecían de una traducción adecuada, así como la ausencia de un marco teórico apropiado que respaldara la evidencia científica. Además, se observó la falta de evidencia en la población ecuatoriana, incluidos factores que previamente se han puesto en evidencia en la presente investigación, como son las variables estudiadas de edad, ubicación geográfica, objeto de estudio, fallas metodológicas, entre otras. A partir de esto, la investigación futura que se proyecta es amplia, por ejemplo: nivel porcentual de simulación, tipos de delitos en donde existe mayor incidencia de simulación, entre otros.

Se abordaron diversas áreas temáticas en relación con las pericias psicológicas y la simulación de síntomas, como el rango de edades pertinentes a estas evaluaciones, los países con mayor incidencia de simulación, las evaluaciones psicológicas más frecuentemente utilizadas para este propósito, el análisis de casos de simulación y su correlación con variables como el tipo de delito. Este enfoque revela que la evidencia disponible no solo representa una ciencia en desarrollo en el contexto ecuatoriano, sino que también indica que la exploración científica tiene un terreno abierto para iniciarse con fundamentos estadísticos basados en la población.

Conclusión

En este estudio se delinearon los procedimientos para la investigación del peritaje psicológico en la evaluación de la simulación mediante una revisión sistemática cuantitativa. Los resultados de esta revisión han revelado de manera consistente que el análisis de la conducta y la verbalización de los usuarios que responden al sistema legal suscita un notable interés en la comunidad científica. Además, se destacan las dificultades que aún existen en este campo de evaluación pericial, ya que, a pesar de los avances sustanciales logrados, persisten áreas de investigación que demandan una exploración más profunda. También se propone la realización de estudios longitudinales para evaluar la efectividad a largo plazo de las intervenciones basadas en peritajes psicológicos destinadas a prevenir y detectar la simulación.

En la medida en que avanzamos, resulta imperativo continuar explorando nuevas metodologías y enfoques que potencien la precisión y confiabilidad del peritaje psicológico en la evaluación de la simulación, contribuyendo así al desarrollo continuo de este campo de investigación.

Referencias

Aguilera, R. (2014). ¿Revisión sistemática, revisión narrativa o metaanálisis? *Revista de la Sociedad Española del Dolor* 21 (6), 359-360. <https://dx.doi.org/10.4321/S1134-80462014000600010>.

Ardic, F., Ardic, K. S., Solmaz, M., Kulacaoglu, F., & Balcioglu, Y. H. (2019). Reliability, validity, and factorial structure of the Turkish version of the Structured Inventory of Malingered Symptomatology (Turkish SIMS). *Psychiatry and Clinical Psychopharmacology* 29(2), 182-188 <https://10.1080/24750573.2019.1599237>.

Aristizábal, E., Amar, J., & De Castro, A. (2023). Definiendo la Psicología Forense. En J. T. Amar, *Psicología forense: estudio de la mente criminal*, Segunda edición (págs. 3-15). Barranquilla: Editorial Universidad del Norte.

Asensi, L., Fernández, E., & Nevado, K. (2023). Evaluación pericial psicológico-forense del trastorno por estrés postraumático complejo en víctimas de violencia de género. *Revista Española de Medicina Legal*, <https://doi.org/10.1016/j.reml.2023.09.001>.

Banovic, I., Filippi, F., Viglione, D., Scrima, F., Zenaro, A., Zappalà, A., & Giromini, L. (2022). Detecting Coached Feigning of Schizophrenia with the Inventory of Problems-29 (IOP-29) and Its Memory Module (IOP-M): A Simulation Study on a French Community Sample. *International Journal of Forensic Mental Health* 21(1), 37-53 <https://10.1080/14999013.2021.1906798>.

Bohórquez, Z. (2017). Historia de la psicología jurídica en Ecuador. En E. Norza, *Con-ciencia Criminal* (págs. 78-88). Bogotá: Manual Moderno.

Chapellon, S., & Bondil, F. (2018). The offender pretending insanity in front of the expert. *Annales Medico-Psychologiques* 176(1), 55-62 <https://10.1016/j.amp.2017.06.001>.

Davis, K., & Lister, M. (2019). Realización de evaluaciones de discapacidad con una perspectiva forense: la aplicación de directrices de evaluación de responsabilidad penal. *Lesión Psicológica y Derecho* 12(1), 52-63 <https://10.1007/s12207-019-09343-z>.

Dominguez, D., & Dominguez, M. (2021). Del crimen a la personalidad. Abriendo la caja negra de la prueba pericial psicológica. *Derecho Penal y Criminología* 42(113), 215-264.

Gancedo, Y. (2021). Evaluación del engaño en el contexto psicológico forense. *Programa de Doctorado en Psicología del Trabajo y las Organizaciones, jurídica-forense y del consumidor y usuario*, 1-223.

Gancedo, Y., Selaya, A., & Arce, R. (2020). ¿Discrimina la escala de DS del MMPI la simulación de respuestas honestas y de pacientes clínicos? Una revisión meta-analítica. En A. Martín, F. Fariña, & R. Arce, *Psicología Jurídica y Forense; Investigación para la práctica profesional* (págs. 9-24). Madrid: Colección Psicología y Ley, N16.

García, M. (2019). Detección de simulación de trastorno mental mediante el MMPI-2-RE, el PAI y el SIMS: Estudio de análogos en una muestra militar. *Sanid. Mil* 75(4), 203-217 doi: 10.4321/S1887-85712019000400004 .

García, M. (2019). Detección de simulación de trastorno mental mediante el MMPI-2-RE, el PAI y el SIMS: Estudio de análogos en una muestra militar. *Inspección General de Salidad de la Defensa*, 203-2013 doi: 10.4321/S1887-85712019000400004.

Giromini, L., Barbosa, F., Coga, G., Azeredo, A., Viglione, D., & Zennaro, A. (2020). Using the inventory of problems-29 (IOP-29) with the Test of Memory Malingered (TOMM) in symptom validity assessment: A study with a Portuguese sample of experimental feigners. *Applied Neuropsychology:Adult* 27(6), 504-516 <https://10.1080/23279095.2019.1570929>.

Gottfried, E., Vitacco, M., & Steadham, J. (2017). La relación entre los síntomas psiquiátricos fingidos y la falta fingida de conocimiento legal entre una muestra multisitio de pacientes hospitalizados forenses. *Revista Internacional de Salud Mental Forense*, 16(3), 197-206 DOI: 10.1080/14999013.2017.1288667.

Grajales-Acevedo, C. (2020). El Trasfondo Didáctico del Teatro. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 16 (1), 187-210.

Ibañez, V., & Graña-Gómez, J. (2018). Madurez Psicossocial y comportamiento delictivo en menores infractores. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense* , 1-12.

Leyva, M., Viteri, J., Estupiñan, J., & Hernández, R. (2021). Diagnóstico de los retos de la investigación científica

postpandemia en el Ecuador. *Dilemas contemporáneos: educación, política y valores*, 1-19 DOI: doi.org/10.46377/dilemas.v9i.2960.

López, V., & González-Trijueque, D. (2021). Revisión de Instrumentos en Español para Medir el Acoso Laboral: Su Utilidad en la Evaluación Pericial. *Anuario de Psicología Jurídica* 32(1), 11-21 <https://doi.org/10.5093/apj2021a16>.

López-Miguel, J., & Pujol-Robinat, A. (2020). Análisis descriptivo de la simulación de síntomas psicológicos en una muestra forense. *Revista Española de Medicina Legal* 46 (4), 175-182.

McCallum, K., & Gowensmith, W. (2020). Inclinar la balanza de la justicia: el papel de las evaluaciones forenses en la criminalización de las enfermedades mentales. *CNS Spectrums* 25(2), 154-160 <https://10.1017/S1092852919001275>.

Moreno, A., Hor, A., Valencia, V., & Iacopino, V. (2020). Efectividad de una capacitación basada en simulación para profesionales de la salud que realizan evaluaciones de presuntas torturas y malos tratos. *Revista de Medicina Forense y Legal* 76, <https://10.1016/j.jflm.2020.102073>.

Natthawut, A., & Salika, K. (2019). Detection strategies for feigned psychopathology: test development and effects of criminal charge simulation design on response styles. *Journal of Forensic Psychiatry and Psychology*, 30(1), 127-151 <https://10.1080/14789949.2018.1523946>.

Ng, W. M. (2021). The association between clinicians' initial judgments of feigning and outcomes on symptom validity measures among pretrial forensic psychiatric inpatients. *International journal of law and psychiatry*, 76, <https://doi.org/10.1016/j.ijlp.2021.101698>.

Orrù, G., Mazza, C., Monaro, M., Ferracuti, S., Sartori, G., & Roma, P. (2021). The Development of a Short Version of the SIMS Using Machine Learning to Detect Feigning in Forensic Assessment. *Psychological Injury and Law* 14(1), 46-57 <https://10.1007/s12207-020-09389-4>.

Peña, M., & Toledo, N. (2022). Problemas del proceso de peritaje psicológico de una persona adulta para determinar su internamiento en el área de inimputables en las instituciones de salud mental en el Ecuador. (*Bachelor's thesis*).

Rogers, R., Velsor, S., & Williams, M. (2020). A Detailed Analysis of SIRS Versus SIRS-2 Critiques. *Psychological Injury and Law* 13(3), 275-283 <https://10.1007/s12207-020-09379-6>.

Rubenzler, S. (2020). The Case for Assessing for Negative Response Bias, Not Malingering. *Journal of Forensic Psychology Research and Practice* 20(4), 323-340 <https://10.1080/24732850.2020.1732767>.

Ruiz, J. (2010). Importancia de la investigación. *Revista Científica* 20(2), 125.

Saborio, C. (2005). Estrategias de evaluación psicológica en el ámbito forense. *Medicina Legal de Costa Rica*, 22(1), 41-63.

Sahoo, S., Kumar, R., & Oomer, F. (2020). Conceptos y controversias sobre la simulación: una re-mirada. *Asian Journal of Psychiatry* 50, <https://10.1016/j.ajp.2020.101952>.

Salazar, A., & Herrera, A. (2017). Evaluación psiquiátrica-psicológica forense de Simulación. A propósito de un caso forense real. *Iuris Dictio* (20), <https://doi.org/10.18272/iu.v20i20.907>.

Šömen, M., Lesjak, S., Majaron, T., Lavopa, L., Giromini, L., Viglione, D., & Podlesek, A. (2021). Using the Inventory of Problems-29 (IOP-29) with the Inventory of Problems Memory (IOP-M) in Malingering-Related Assessments: a Study with a Slovenian Sample of Experimental Feigners. *Psychological Injury and Law*, 104-113 <https://10.1007/s12207-021-09412-2>.

Sua, A., & Julio, M. (2023). Aspectos Implicados en el Engaño, partiendo de métodos de análisis del lenguaje no verbal. *Contextos: Revista virtual del Programa de Psicología*, 1-11.

Ter-Stepanyan, A., Azizian, A., Gasparyan, K., Ghazaryan, G., & English, P. (2021). Assessing Initial Psychometric Properties of the Armenian Version of the Miller Forensic Assessment of Symptoms Test (M-FAST) with Psychiatric Patients and Simulator Participants. *Journal of Forensic Psychology Research and Practice* 21(4), 355-372 <https://10.1080/24732850.2021.1879209>.

Velsor, S., & Rogers, R. (2019). Differentiating factitious psychological presentations from malingering: Implications for forensic practice. *Behavioral Sciences and the Law* 37(1), 1-15 <https://10.1002/bsl.2365>.

Vilariño, M., Castro, L., & Arce, R. (2022). Detección mediante el MMPI-2 de la Simulación en Evaluaciones de Imputabilidad. En I. Loinaz, J. Sanmarco, & V. Marcos, *XIV Congreso Internacional de Psicología Jurídica y Forense: Libro de Actas* (págs. 312-314). Santiago de Compostela: Sociedad Española de Psicología Jurídica Forense.

Weisman, R., Foley, G., & Ciccone, J. (2020). Competence to Stand Trial and Psychopathic Disorders: Updates on Legal and Clinical Perspectives from the United States. *The Wiley International Handbook on Psychopathic Disorders and the Law, 2nd Edition: Diagnosis and Treatment: Volume I and II*, 279-294 <https://10.1002/9781119159322.ch56>.

Wygant, D., Tylicki, J., Disney, L., & Connelly, A. (2022). Structured Interview of Reported Symptoms-2nd Edition (SIRS-2): Use and Admissibility in Forensic Mental Health Assessment. *Journal of Personality Assessment* 104(2), 256-280 <https://10.1080/00223891.2021.2006673>.



Bernarda Camila Sarmiento

El perfil victimológico de Paola Guzmán Albarracín, víctima de agresión sexual es un análisis profundo de un caso de agresión sexual a una menor, que expone los diversos factores psicológicos, sociales y culturales que rodean la victimización de menores en contextos de poder. Este capítulo destaca la importancia de construir un perfil victimológico minucioso y bien fundamentado, específicamente en casos de delitos sexuales, para entender las dinámicas de vulnerabilidad, el impacto psicológico en la víctima y los factores que facilitan o agravan este tipo de abuso.

Como psicóloga clínica, en consulta he vivido muy de cerca la realidad de menores que han sufrido experiencias similares a las de Paola Guzmán; estas experiencias, sin duda, han sembrado en mi práctica la comprensión de la victimización desde un enfoque integral y humano. El capítulo de este libro tiene como objetivo abrir la posibilidad a profesionales de la salud mental, trabajadores sociales y autoridades

legales, a contribuir en estos casos de delitos sexuales abordando el trauma de manera multidisciplinaria, además de ampliar la sensibilidad y comprensión de cómo los factores culturales, contextos educativos e institucionales perpetúan la victimización. Esto puede contribuir a encontrar vías de acción oportunas y adecuadas para protección y reparación de víctima y sus familiares.

Estudios de caso

El perfil victimológico de Paola Guzmán Albarracín, víctima de agresión sexual

Bernarda Camila Sarmiento Ríos

Introducción

Entre marzo de 2014 y el 31 de mayo de 2021, se reportaron 11 961 casos de violencia sexual dentro del sistema educativo, según el Registro Interno de Casos de Violencia Sexual en el Sistema Educativo Nacional (REDEVI), establecido por el Ministerio de Educación (Mineduc) en 2021. Actualmente, las estadísticas muestran un incremento en los casos de violencia sexual hacia adolescentes. Dado el impacto significativo de esta problemática, es crucial analizar los factores causales o predisponentes que contribuyen a la ocurrencia de estos delitos. Según la investigación citada, es importante destacar que el 68,2 % de los casos de violencia sexual reportados ocurrieron fuera de las instituciones educativas. No obstante, el 31,8 % de estos delitos se cometieron dentro del sistema educativo (Montaño, 2021). Ante esta problemática, este estudio de caso se enfoca en identificar de manera específica las

características del caso PGA, con un análisis profundo de los factores de riesgo y vulnerabilidad asociados a la víctima.

La violencia sexual ejercida contra adolescentes genera múltiples consecuencias psicológicas y emocionales, que incluyen sensaciones de rechazo, sentimientos de abandono, ansiedad severa, inseguridad, trastornos afectivos, trauma, temores y sentimientos de minusvalía. Estas consecuencias pueden llegar a ser tan graves que, en algunos casos, derivan en suicidio, como en el caso de PGA (Bertot, 2021). La falta de apoyo a las adolescentes que han sufrido violencia sexual puede llevar a decisiones extremas, como el suicidio. Según Borges et al. (2008), los adolescentes que han sido víctimas de violencia sexual presentan un riesgo significativamente mayor de intentar suicidarse. Las adolescentes no sienten el respaldo necesario de las autoridades ni de sus propias familias, lo que dificulta que puedan comunicar su situación y acceder al apoyo que necesitan. Este entorno de aislamiento y desamparo agrava las consecuencias psicológicas y emocionales, aumentando el riesgo de desenlaces trágicos.

En relación con las agresiones sexuales, es importante distinguir entre víctimas de oportunidad y víctimas de planeamiento, lo cual puede depender del perfil del agresor. Las percepciones sobre las agresiones sexuales varían ampliamente; sin embargo, antes de que ocurra el delito, la víctima puede presentar ciertas condiciones que atraen a los agresores. Estas condiciones pueden incluir alteraciones psicológicas y físicas, carencias afectivas, baja autoestima, situaciones sociales y familiares conflictivas, y ausencia de redes de apoyo. Estas ca-

racterísticas pueden incrementar la probabilidad de que una persona se convierta en víctima de delitos sexuales violentos (Echeburúa y Corral, 2005). Este proyecto de investigación facilita la comprensión del perfil victimológico del caso PGA, que involucra violencia sexual perpetrada entre los 14 y 16 años por el vicerrector de su institución educativa. El caso ilustra cómo la violencia sexual afecta a la víctima y está vinculada a una situación estructural más amplia. La víctima se encuentra influenciada por una serie de condiciones personales, familiares y sociales que deben ser analizadas a profundidad para comprender completamente el impacto de este tipo de violencia (Bertot, 2021).

Objetivos

Objetivo general

- Desarrollar el perfil victimológico de PGA, víctima de agresión sexual.

Objetivos específicos

- Definir la agresión sexual desde el ámbito de la psicología forense.
- Identificar los factores de riesgo y de vulnerabilidad en una víctima de delitos sexuales.
- Analizar el contexto sociocultural y su influencia en el perfil victimológico de PGA.

Metodología

Este estudio de caso adopta un enfoque cualitativo descriptivo, el cual es particularmente útil para explorar fenómenos complejos y entender en profundidad sus características y contextos específicos. Según Durán (2012), el enfoque cualitativo descriptivo se centra en la descripción exhaustiva y detallada del fenómeno investigado, permitiendo una comprensión integral del caso mediante la documentación y análisis minucioso de sus diversos aspectos. Este diseño metodológico es esencial para captar la extensión, profundidad y complejidad del tema en cuestión, en este caso, la violencia sexual sufrida por la víctima.

La metodología cualitativa descriptiva facilita una visión completa del contexto en el que se desenvuelve la víctima, considerando sus circunstancias personales, familiares y sociales. Como indican Chaves y Weiler (2016), este enfoque proporciona una narrativa detallada del caso y también permite identificar las interacciones y factores subyacentes que contribuyen a la experiencia de la víctima.

Descripción específica del caso

Paola Guzmán Albarracín, de ahora en adelante mencionada como PGA, nació en 1986 en Guayaquil y fue la primera de dos hijas; su hogar estaba conformado por su madre Petita Albarracín y su padre Máximo Guzmán (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2020). Según los testimonios de sus compañeras de colegio, PGA provenía de una familia disfuncional con maltrato intrafamiliar y padres

ausentes, su madre no pasaba tiempo con sus hijas debido a su constante búsqueda para solventar la economía familiar, ya inestable (Corte IDH, 2020).

A partir de los doce años, PGA asistió al Colegio fiscal técnico de Comercio y Administración Dr. Miguel Martínez Serrano, un establecimiento público de Guayaquil, dependiente del Ministerio de Educación de Ecuador. En el tiempo en que ocurrieron los hechos, que se relatarán más adelante, PGA vivía con su madre, su abuela y su hermana menor (Caudillo, 2021).

En 2001, según testimonios de las estudiantes, PGA enfrentaba dificultades académicas durante su segundo año de secundaria. En busca de apoyo, PGA solicitó ayuda al vicerrector del colegio, Bolívar Eduardo Espín Zurita. Este ofreció pasarla de año a cambio de mantener relaciones sexuales con él (Mella, 2020). Caudillo (2021) denuncia que el personal del colegio estaba al tanto del acercamiento entre PGA y el vicerrector, pero no se tomaron medidas al respecto.

El 12 de diciembre de 2002, PGA, en su hogar, decidió ingerir “diablillos”, pastillas de fabricación casera compuestas de fósforo blanco, un material utilizado en esa época para productos pirotécnicos y altamente tóxico para la salud humana. Debido a la negligencia de las autoridades del colegio, PGA falleció el 13 de diciembre de 2002 por intoxicación en el Hospital Luis Vernaza (Caudillo, 2021).

Sobre el perfil victimológico

La victimología desempeña un papel crucial en los procesos de investigación al explicar no solo la personalidad de las víctimas, sino también la dinámica de la relación entre víctima y agresor. Según Hernández et al. (2020), este campo de estudio ayuda a entender por qué ciertas personas son seleccionadas como víctimas y cómo se desarrolla esta relación. La victimología comprende cómo la relación entre víctima y victimario se construye a partir de una dinámica de poder y control, donde la víctima es subordinada y sufre no solo las consecuencias del acto delictivo, sino también una serie de efectos psicosociales que deben ser centralizados en el análisis. La victimología va más allá de la identificación de los daños causados por el delito, integrando una visión que coloque a la víctima en el centro del estudio, considerando sus necesidades, experiencias y el impacto a largo plazo de la violencia sufrida. Esto implica un enfoque holístico desde la evaluación de las condiciones previas al delito, la respuesta del entorno social y legal, hasta las repercusiones a nivel psicológico y emocional, con el objetivo de proporcionar una comprensión completa y una reparación justa para la víctima (Mendelsohn y Hentig, 2017).

En el caso de PGA, se observan claras relaciones de poder por parte de un funcionario público del sector educativo, así como las circunstancias de vulnerabilidad que enfrentaba la adolescente. Factores de riesgo adicionales, como el género y la edad de PGA en un contexto de violencia directa, también influyen, ya que las normas sociales tienden a beneficiar

a los agresores. A partir de la información recabada, es posible elaborar un perfil victimológico que refleje estas dinámicas y circunstancias específicas.

Elementos y componentes relacionados al caso

Dentro del estudio de caso, es imprescindible el estudio y análisis de los factores de riesgo y de vulnerabilidad que presentaba PGA. Según Echeburúa y de Corral (2005) el concepto de factores de riesgo, en las víctimas, tiene relación con las características que pueden parecer atractivas para el agresor; estas podrían ser: la edad de la víctima, la carencia de recursos sociales y familiares, deficiencias mentales u otras situaciones como el consumo de drogas o alcohol.

Mientras que los factores de vulnerabilidad se refieren a la interacción de condiciones y situaciones de la víctima—en este caso de PGA—, tanto estructurales como circunstanciales, que tienen una estrecha relación a los aspectos económico, social y cultural (Losada y Sivila, 2018). Las víctimas vulnerables, a su vez, presentan mayor predisposición de que en el transcurso de la agresión puedan sufrir un mayor impacto emocional (Losada y Sivila, 2018). Cabe mencionar que el impacto emocional que sufren los adolescentes víctimas de violación sexual incluye severas consecuencias psicológicas, entre ellas: inestabilidad emocional, baja tolerancia a la frustración, débil control emocional, dependencia afectiva, estados recurrentes de tristeza, entre otras más; características que presentaba PGA tras haber sido víctima de agresiones sexuales, en específico acoso sexual y violación (Blades, 2021).

Exploración teórica

PGA tenía apenas doce años cuando empezó a ser víctima de abuso sexual y violaciones por parte del vicerrector de la escuela donde estudiaba (Caudillo, 2021). La adolescente afirmó a sus compañeras que estaba embarazada y que, a causa de ello, el vicerrector de la institución la presionaba junto al doctor del establecimiento con el objetivo de que aborte (Caudillo, 2021). El 12 de diciembre de 2002, como se mencionó, PGA se intoxicó con “diablillos”; lamentablemente, luego de un día de internación, falleció (Caudillo, 2021).

A continuación, se describen los factores de riesgo y vulnerabilidad presentes en este caso. Un factor crucial es que el agresor mantenía un vínculo de confianza y poder sobre la víctima, lo que le permitía adoptar una actitud seductora y prometer protección. Este perfil dual generaba en la menor un sentimiento de temor y confusión, lo que la llevó a permanecer en silencio durante las agresiones que sufría. La combinación de promesas de seguridad y el ejercicio del poder contribuyó a que la víctima no pudiera denunciar ni escapar de la situación. Al inicio, el victimario se aprovechaba de su posición de autoridad para manipular a la víctima. Estableció un clima de confianza para persuadir a PGA, buscando que aceptara y retribuyera los “favores” que él ofrecía después de los abusos. Su abuso de poder y su posición dominante facilitaron la coerción y la explotación de la menor (Mella, 2020).

En el análisis de casos de abuso sexual infantil es crucial entender el concepto del síndrome de acomodación sexual infantil para proporcionar una comprensión adecuada del comportamiento y las respuestas de la víctima. Este síndrome, descrito por Ronald Summit (1983) y citado en Feller Guinovart (2021), se refiere a un mecanismo de adaptación que utilizan las víctimas para lidiar con el trauma del abuso. En niños y adolescentes, especialmente aquellos tan jóvenes como a los doce años, la capacidad cognitiva para procesar y discernir el impacto completo de una experiencia traumática es limitada. En lugar de reconocer y expresar el abuso, la víctima a menudo lo normaliza como un medio de defensa, ajustando su percepción de la realidad para manejar la situación opresiva (Casner et al., 2021).

En el caso de PGA, estos mecanismos impidieron que ella pudiera gestionar y comunicar oportunamente sus sentimientos, evidenciando el fracaso de la institución educativa, el sistema de protección de niños, niñas y adolescentes, y la familia en proporcionar el apoyo necesario.

También el abandono emocional y físico por parte de los cuidadores es un factor de riesgo significativo que aumenta la vulnerabilidad de las víctimas. En el caso de PGA, su entorno familiar presentaba múltiples desafíos, como la ausencia de su padre y dificultades económicas. La reciente pérdida de su abuela, quien era su principal figura de cuidado, exacerbó aún más su situación, intensificando su vulnerabilidad frente al abuso (González y Pérez, 2020). Además, los patrones de conducta y crianza inadecuados dentro de su familia generaron

una marcada carencia de afecto, lo que contribuyó a su estado de vulnerabilidad. Otros factores, como un déficit en la educación sexual y el escaso tiempo que se le dedicaba a PGA, profundizaron su susceptibilidad frente al vicerrector del colegio, un adulto que inicialmente le ofrecía una aparente confianza (Aguilar, 2016, citado en Rodríguez et al., 2017). En este contexto, la estructura familiar de PGA se convirtió en un factor de riesgo. La falta de atención adecuada por parte de sus padres, combinada con las dificultades socioeconómicas que enfrentaba la familia, aumentó su exposición a situaciones de riesgo.

Beleño y Redondo (2020) explican que la pobreza debe ser analizada como un factor de riesgo muy alto, pues afecta de forma directa las condiciones de vida de las víctimas, debido a las limitadas oportunidades de acceso a la educación y, por lo tanto, mayor tendencia a inmiscuirse en un ambiente dañino.

En Ecuador, el Estado falla en garantizar que tanto las instituciones educativas públicas como privadas cumplan adecuadamente con las normativas y protocolos destinados a prevenir y proteger a niños, niñas y adolescentes de la violencia sexual. Esta falta de implementación efectiva de medidas de protección representa un factor de riesgo crucial, creando un entorno inseguro para los estudiantes (Human Rights Watch, 2020).

La adolescencia es una etapa crítica en el desarrollo de la identidad individual y, simultáneamente, un período de gran vulnerabilidad. Según Pérez y Rodríguez (2008), durante

esta fase, los adolescentes atraviesan cambios físicos, emocionales y sociales significativos que pueden provocar estrés, inestabilidad y confusión. La búsqueda de aceptación y la presión en las relaciones interpersonales, junto con las decepciones amorosas, conflictos con los padres y tensiones en el entorno escolar, contribuyen a una mayor fragilidad emocional. En el caso de PGA, estos factores son cruciales para entender su situación. La combinación de los desafíos inherentes a la adolescencia con la falta de un entorno de apoyo y protección exacerbó su vulnerabilidad frente al abuso. Reconocer la influencia de estos elementos en la experiencia de PGA permite una comprensión más profunda de su situación y destaca la necesidad de medidas adecuadas para proteger a los adolescentes en contextos similares.

La adolescencia manifiesta un período en el que todavía no se posee un carácter para tomar ciertas decisiones y resolver conflictos de forma apropiada (Rodríguez et al., 2017). Esa etapa también suele caracterizarse por la falta de competencia para proteger intereses propios, así como la evidente fragilidad en relación con la condición física y psicológica (Rodríguez et al., 2017).

Es crucial examinar el contexto sociocultural en el que creció PGA, ya que este contexto contribuyó significativamente a su vulnerabilidad. La adolescente se desarrolló en un entorno con un sistema de protección legal y social inadecuado, evidenciado por la falta de acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, las condiciones de hacinamiento en su

colegio público y las barreras políticas y culturales que limitaron el ejercicio de su autonomía y derechos.

Además, es importante considerar las brechas de género y los imaginarios sociales predominantes. Las brechas de género se manifiestan en desigualdades estructurales que afectan a las mujeres, como la falta de recursos y apoyo específico para su bienestar. Los imaginarios sociales incluyen concepciones culturales y estereotipos sobre el papel de la mujer, que pueden perpetuar normas restrictivas y justificar la violencia de género. Estos factores crearon un entorno en el que PGA se encontraba especialmente expuesta a riesgos, debido a patrones de violencia preexistentes y la falta de protección adecuada (Orellana, 2021).

Para el presente caso, se le solicitó a la doctora Ximena Cortés, médica psiquiatra, que realizara un estudio psiquiátrico forense para analizar el perfil victimológico de PGA. El estudio incluyó una autopsia psicológica, de la cual se derivaron varios hallazgos. La investigación concluyó que la muerte de PGA no se relaciona con condiciones manifiestas de psicopatología individual, área que pudiera haber llevado a la adolescente a cometer suicidio. PGA mostraba una capacidad adaptativa funcional, aunque estaba en un estado de vulnerabilidad emocional debido a las dificultades en su entorno familiar y su situación educativa precaria. El análisis concluyó que PGA cometió un acto suicida de denuncia de transgresión sexual de dinámica incestuosa, última comprensión de un enamoramiento sintomático facilitado por la inmadurez de la adolescencia y la vulnerabilidad psicosocial, precipitado por la inminencia de la revela-

ción de los hechos por parte de terceros (Corte CIDH, 2015).

La sospecha o confirmación de embarazo en una adolescente víctima de abuso sexual, en un contexto donde el aborto no era seguro ni accesible, intensifica significativamente las dificultades emocionales y psicológicas. El embarazo no deseado exacerba el estrés y la desesperanza ya experimentados por la víctima, sumando una carga adicional a su ya delicado estado emocional. Según Beleño y Redondo (2020), las adolescentes que han sufrido abusos sexuales suelen enfrentar altos niveles de ansiedad, depresión y sentimientos de culpa, condiciones que se agravan con el embarazo. La presión de enfrentar un embarazo no deseado en una sociedad que estigmatiza a las adolescentes embarazadas puede intensificar la desesperación, elevando el riesgo de comportamientos suicidas y exacerbando los trastornos psicológicos existentes.

Adicionalmente, la falta de acceso a servicios de aborto seguro amplifica los desafíos sociales y económicos enfrentados por la adolescente. Sin opciones seguras para interrumpir el embarazo, las adolescentes deben afrontar la maternidad no deseada en un entorno donde los recursos y el apoyo son escasos. Esta situación agrava su estrés emocional y perpetúa la vulnerabilidad económica y social, incrementando el aislamiento y la falta de apoyo adecuado (Beleño y Redondo, 2020).

En relación con lo expuesto, y desde una perspectiva psicológica, la intención de PGA no mostraba la ausencia del

deseo de vivir. Más bien, el acto suicida fue una forma de comunicar y poder sobrellevar el sufrimiento psíquico, asociado a las agresiones sexuales que atravesaba, así como a sentimientos de culpa que presentaba en el momento.

Luego de su muerte, PGA pasó por procesos de revictimización, al igual que su familia. Dupret y Unda (2013) mencionan que la revictimización es una repetición de violencias contra quien ha sido previamente víctima de algún delito; sin embargo, este concepto también engloba a las vivencias de maltrato que los adolescentes y sus familiares pasan en el curso de las intervenciones institucionales. En el contexto psicosocial que rodeó a PGA antes de su muerte, la adolescente experimentó una señalización perjudicial (se difundieron rumores y juicios que atacaban la moralidad de PGA y de su familia; la adolescente fue tratada como si fuera responsable de las agresiones y del embarazo, con insinuaciones y comentarios que implicaban que ella había provocado su propia situación) y estigmatizante por parte de su entorno educativo. El personal del colegio ignoró la gravedad de su situación y la culpabilizó implícitamente por las violaciones y el embarazo, exacerbando su angustia y sentido de aislamiento. Esta actitud contribuyó significativamente al deterioro de su bienestar emocional, al reforzar la percepción de culpa y al intensificar el estigma asociado con su situación.

La señalización y revictimización no se limitaron al ámbito escolar; también se extendieron a la esfera social y a las instituciones estatales. PGA y su familia enfrentaron un continuo escrutinio y juicio público, mientras que las inter-

venciones del Estado resultaron en una falta de apoyo efectivo y resolución. Este entorno de revictimización, tanto durante la vida de PGA como después de su fallecimiento, mostró una profunda deficiencia en el sistema de protección y apoyo, contribuyendo al colapso psíquico y al sufrimiento adicional de la familia (Alvarado y Medina, 2019).

PGA fue una adolescente significativamente desprotegida, y los comportamientos de riesgo inherentes a su etapa de desarrollo se vieron exacerbados por las adversas condiciones psicosociales que enfrentaba. La falta de apoyo y la exposición a factores estresantes y vulnerabilidades, como el entorno familiar inestable y las agresiones sexuales, intensificaron los efectos negativos en su salud mental. La combinación de estos elementos amplificó los desafíos propios de la adolescencia y contribuyó a que las secuelas del abuso se manifestaran de manera más aguda, culminando en un trágico desenlace.

En el análisis de los delitos sexuales cometidos contra adolescentes en América Latina, es fundamental considerar el impacto psicológico que produce la falta de acceso a un aborto seguro. Las víctimas de violencia sexual, al enfrentarse a la posibilidad de un embarazo no deseado, pueden experimentar una intensificación del trauma original. La imposibilidad de acceder a un aborto seguro no solo refuerza la sensación de desamparo y vulnerabilidad de la víctima, sino que también agrava su sufrimiento emocional, contribuyendo a la aparición de síntomas graves como depresión, ansiedad, y pensamientos suicidas (Beleño y Redondo, 2020). Este contexto de imposición y negación de derechos perpetúa las dinámicas de

poder y control que caracterizaron la agresión inicial, prolongando el estado de indefensión de la víctima (Arriola, 2021).

Desde una perspectiva forense, es imperativo que los profesionales consideren estas variables al evaluar el daño psíquico sufrido por las víctimas. La intersección entre las políticas restrictivas sobre el aborto y la situación psicosocial de la adolescente no solo intensifica las secuelas psicológicas del abuso, sino que puede, en algunos casos, llevar a desenlaces trágicos como el suicidio (Aldaz y Aguilar, 2022). De esta manera, el acceso a un aborto seguro debe ser reconocido como un componente esencial en la protección integral de la salud mental y los derechos de las víctimas de violencia sexual, subrayando la importancia de una respuesta jurídica y sanitaria que tenga en cuenta las necesidades específicas de este grupo vulnerable (Echeburúa et al., 2004).

Discusión forense

Cuando no se realiza un proceso adecuado de intervención con la víctima, como en el presente caso, se corre el riesgo de vulnerar varios derechos; construir un perfil victimológico ayudaría a determinar en qué medida las condiciones sociales, económicas y psicológicas ya señaladas que vivió PGA contribuyeron a su victimización. Analizar los factores de riesgo y de vulnerabilidad que presentaba la estudiante es esencial para poder interpretar aquellos aspectos relacionados no solo con la motivación de los agresores, sino también para conocer sus posibles formas de prevención (Cifuentes, 2020).

En este caso es evidente que el agresor de la institución

se aprovechó de su posición jerárquica de autoridad y de poder con el objetivo de mantener relaciones sexuales con la adolescente, manipulándola al punto de que PGA no pudo comunicar lo que estaba sucediendo. PGA fue agredida no solo por el vicerrector, también lo hicieron varias autoridades de la institución, como el médico, quien también atentó contra su integridad al negarle atención médica y actuación oportuna para salvar su y garantizar su derecho a la vida. El Estado, por su parte, la señaló como culpable de lo ocurrido. Usualmente, la atención a víctimas de violencia sexual no contempla estrategias de intervención que consideren los factores de riesgo que atraviesa la víctima, por ello —para comprender esta problemática— es relevante analizar los factores de vulnerabilidad y riesgo (Vaicuylte y Barrera, 2014, como se citó en Aldaz y Aguilar, 2022).

Cabe mencionar que las violaciones y la negligencia de las autoridades causaron, con el paso del tiempo, mayores daños en la víctima. En el caso aquí expuesto, a dicho escenario se sumó la negligencia del Estado que vulneró, a pesar de las evidencias, los derechos de la víctima (Aldaz y Aguilar, 2022).

Anterior al delito, la adolescente presentaba dificultades en la concentración, baja autoestima y sentimientos de minusvalía (Caudillo, 2021). Sus familiares refirieron que solía aislarse y no compartía con la familia; sin embargo, en el período en que ocurrieron las agresiones sexuales, sus síntomas aumentaron. El estrés crónico y el sufrimiento emocional, particularmente en contextos de violencia sexual, pueden tener un impacto profundo en el funcionamiento ejecutivo

del cerebro. Estos efectos son especialmente pronunciados en áreas relacionadas con el pensamiento y el análisis, como la corteza prefrontal, mientras que el sistema límbico, involucrado en la regulación emocional, puede volverse hiperactivo. Esto se manifiesta en dificultades cognitivas, problemas de concentración, y una gestión inadecuada de emociones y sentimientos (McEwen, 2017; Arnsten, 2009).

En el caso de PGA, estas alteraciones neuropsicológicas se evidenciaron a través de un deterioro en su capacidad de concentración y una inestabilidad emocional creciente, reflejando las secuelas de la violencia sufrida (Aldaz & Aguilar, 2022). Estos síntomas, a menudo atribuibles a la adolescencia, en realidad reflejaron una respuesta compleja y exacerbada a las agresiones sufridas. El abandono y la falta de intervención por parte de quienes estaban en posición de protegerla contribuyeron a la intensificación de sus problemas.

Tal como refieren Alvaré y Peláez (2020), cuando suceden abusos y agresiones sexuales prolongadas, los síntomas que suele presentar la víctima son: “alteraciones del sueño y del apetito, baja autoestima, depresión y sentimientos de culpa” (2020, p. 13). En el grupo de las manifestaciones clínicas se evidencian, además de la ansiedad, las lesiones autolesivas y destructivas, la “culpa y vergüenza con miedo generalizado, rechazo al propio cuerpo, hostilidad y agresividad” (Alvaré y Peláez, 2020, p. 14).

Como señala Arriola (2021), los efectos de un delito sexual a menudo “trascienden del plano de lo jurídico” (p. 46), subrayando la necesidad de un enfoque multidisciplinario en

el manejo de estos casos. En este sentido, el trabajo de los peritos debe centrarse en la víctima, no únicamente en el delito. La confusión entre objetividad y revictimización es un grave error en el sistema judicial. Para abordar adecuadamente estos casos es crucial que los funcionarios que intervienen estén capacitados en victimología y en el manejo especializado de las víctimas. El conocimiento de protocolos de atención y la comprensión profunda del impacto del delito en la víctima son esenciales para evitar la revictimización y proteger los derechos de la persona afectada. Un enfoque que priorice el bienestar y la dignidad de la víctima puede prevenir decisiones fatales, como el suicidio, que podrían surgir de la situación crítica que atraviesan. La adecuada implementación de estos protocolos y prácticas es fundamental para ofrecer un apoyo efectivo y evitar agravar el sufrimiento de las víctimas (Arriola, 2021).

El diagnóstico forense del daño psicológico en casos de delitos sexuales requiere un análisis riguroso para establecer un nexo causal entre el hecho delictivo y las afectaciones encontradas en la víctima. Este proceso no es meramente un ejercicio académico, sino una necesidad imperante para comprender cómo la violencia sexual incide directamente en el desarrollo de trastornos emocionales y psicológicos. El cerebro, al enfrentar agresiones sexuales y violencia psicológica recurrente, experimenta una sobreproducción de cortisol, la hormona del estrés, que altera el sistema inmunológico y desencadena una serie de problemas de salud clínica y emocional. Estas alteraciones en el sistema límbico, particularmente en la amígdala y el hipocampo, pueden conducir a una respues-

ta emocional exacerbada y a una capacidad reducida para la toma de decisiones. Esta tendencia ha reducido el peso de la escucha y la observación directa en la evaluación, elementos que son cruciales para una comprensión integral del impacto psicológico en la víctima. Aunque los *test* pueden ofrecer datos valiosos, no capturan siempre las sutilezas y complejidades del estado emocional y psicológico de la víctima. Un evaluador experto debe equilibrar el uso de herramientas psicométricas con una observación cuidadosa y una escucha atenta para identificar síntomas y comportamientos que podrían no ser evidentes a través de pruebas cuantitativas. Este enfoque integral es esencial para establecer un nexo causal claro entre el hecho delictivo y las afectaciones psicológicas observadas, asegurando así una evaluación más completa y precisa del daño psicológico (Echeburúa et al., 2004). La integración de métodos cualitativos y cuantitativos mejora la precisión del diagnóstico y garantiza que se respeten los derechos y la dignidad de la víctima durante el proceso de evaluación.

No obstante, en otros casos se pueden utilizar técnicas forenses en la evaluación del testimonio de las víctimas de delitos sexuales, a través de instrumentos como el protocolo de Michigan (Weaver et al, 2003); el cuestionario de respuesta emocional a la violencia doméstica y sexual (REV); o la Escala de Evaluación de Actividad Global según la cual se puede valorar el funcionamiento integral del individuo (Valenzuela y Cristiano, 2020). Esas herramientas pueden ser muy útiles para analizar factores de riesgo y de vulnerabilidad en la víctima y, posterior a ello, realizar la construcción de su perfil.

En el ámbito de la evaluación psicológica forense, es crucial considerar que las escalas estándar, como el Inventario de Síntomas Clínicos (SCL-90) y el Inventario Multifacético de Personalidad de Minnesota (MMPI-2), pueden no ser siempre las herramientas más rápidas ni las más adecuadas para una intervención urgente. En situaciones donde la celeridad es vital, como en casos de violencia sexual, es fundamental emplear métodos que permitan una evaluación inicial más ágil y directa. Una combinación de un inventario breve, una entrevista clínica estructurada y una observación detallada acompañada de un *checklist* puede ser decisiva. Estos métodos proporcionan una visión inmediata y accesible del estado de la víctima, y permiten al evaluador reunir datos preliminares críticos que pueden respaldar una evaluación más exhaustiva en una etapa posterior (Echeburúa et al., 2003). En el caso de PGA, una intervención más oportuna utilizando estas técnicas podría haber salvado su vida y evitado la repetición de tales delitos, demostrando la importancia de una respuesta eficaz y adaptada a las necesidades urgentes en la evaluación forense.

En el contexto del caso de PGA, la negativa del Estado ecuatoriano a proporcionar un aborto seguro tras la agresión sexual a la víctima resalta una grave deficiencia en la protección de los derechos reproductivos y de salud mental de las mujeres en el país. A pesar de la gravedad del delito y las afectaciones psíquicas que PGA experimentó, el Estado no permitió que la víctima accediera a un aborto seguro, un derecho que debería estar garantizado bajo las normativas internacionales de derechos humanos. Este rechazo exacerbó su vulnerabilidad

emocional y violó su autonomía reproductiva, un factor que contribuyó significativamente a su desesperación y, finalmente, a su trágica decisión de suicidarse (Alvarado & Medina, 2019).

Desde una perspectiva legal, la situación de PGA pone en evidencia la falta de coherencia entre la legislación nacional, representada en el Código Orgánico Integral Penal (COIP), y las necesidades urgentes de las víctimas de violencia sexual. La ausencia de un marco legal que permita el acceso a un aborto seguro en casos de violación, tal como estipulado en la Ley Orgánica de Interrupción Voluntaria del Embarazo (LOIP), representa una omisión grave por parte del Estado ecuatoriano, que contraviene las recomendaciones internacionales, y perpetúa una situación de injusticia y revictimización, subrayando la necesidad urgente de reformar la legislación para garantizar que las víctimas de delitos sexuales reciban la atención y protección que requieren para salvaguardar su salud mental y sus derechos humanos (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2015).

Además, desde una perspectiva neurocientífica, es crucial analizar el impacto del estrés crónico en la adolescente PGA, quien fue víctima de violencia sexual. El estrés prolongado tiene efectos profundos en el sistema límbico, la región del cerebro responsable de la regulación emocional y la respuesta al miedo. En particular, la amígdala, el hipocampo y la corteza prefrontal son estructuras que pueden sufrir alteraciones significativas bajo estas condiciones (McEwen, 2017). La hiperactivación de la amígdala, provocada por el trauma

repetido, amplifica las respuestas de miedo y desesperación, intensificando la angustia emocional de la víctima. Simultáneamente, el hipocampo, afectado por la reducción de la neurogénesis, contribuye a la formación de recuerdos traumáticos intrusivos y a una deficiente regulación emocional. La debilitación de la corteza prefrontal, resultado del estrés crónico, compromete la capacidad de la víctima para manejar impulsos y tomar decisiones racionales, aumentando la susceptibilidad a pensamientos suicidas (McEwen, 2017).

En el caso de PGA, estos cambios neurobiológicos, provocados por el estrés sostenido, pudieron haber generado un ciclo persistente de ideación suicida. La incapacidad para procesar y regular adecuadamente las emociones, junto con la intensificación de los recuerdos traumáticos, formaron un entorno neuropsicológico altamente peligroso.

Conclusiones

En el análisis forense de la agresión sexual es fundamental reconocer que este tipo de delito no solo representa una violación física, sino también un profundo ataque a la integridad psicológica de la víctima. Desde una perspectiva forense, la agresión sexual debe ser comprendida en su complejidad, teniendo en cuenta la interacción de múltiples factores, entre los que se incluyen las dinámicas de poder, la vulnerabilidad de la víctima y las características específicas del agresor.

Esta investigación subraya la importancia de una aproximación interdisciplinaria en la evaluación de casos

de agresión sexual. La psicología forense juega un papel crucial al definir y contextualizar el delito, al proporcionar herramientas para entender tanto la psicodinámica del agresor como el impacto traumático en la víctima. En este sentido, es imperativo que los profesionales involucrados en la investigación forense no solo se limiten a la aplicación de *test* psicométricos, sino que también valoren la importancia de la observación clínica, la entrevista profunda y el uso de instrumentos diagnósticos adecuados que permitan una evaluación rápida y eficaz en situaciones críticas.

Además, se destaca la necesidad de considerar los factores de riesgo preexistentes en las víctimas, como la falta de una red de apoyo o las condiciones socioeconómicas desfavorables, que pueden amplificar las consecuencias psicológicas del delito. Estas variables, junto con las dinámicas de poder y coerción ejercidas por el agresor, deben ser cuidadosamente analizadas para ofrecer una visión integral que facilite la resolución judicial del caso, y contribuya a la protección y recuperación de la víctima.

La exploración de la dinámica —tanto individual, familiar, y social— de PGA permitió construir el perfil victimológico de menores que sufren delitos sexuales; se pudo analizar y resaltar los factores asociados a ese tipo de victimización, como, en este caso, la dinámica disfuncional familiar que presentaba la víctima y que generó en ella carencias de afecto, baja autoestima, dificultad en la toma de decisiones y aislamiento que, a la postre, conformaron circunstancias interaccionales que favorecieron la comisión del delito. La mirada victimoló-

gica permitió la comprensión de las condiciones que hicieron posible las relaciones de asimetría entre la víctima y el victimario, de esta forma se esclarece una dinámica de sumisión y, por consiguiente, la vulnerabilidad propia de la adolescencia. En el análisis de casos de violencia sexual contra adolescentes es esencial no ignorar factores como la seducción, el síndrome de acomodación a la violencia, y la compleja entrada a la sexualidad que experimentan las adolescentes, caracterizada por la confusión y el desconocimiento de su propio cuerpo. Estos elementos juegan un papel crucial en la configuración del perfil victimológico y en la comprensión de cómo se desarrollan y perpetúan las dinámicas de poder entre el agresor y la víctima.

Asimismo, se analizó el contexto sociocultural de PGA, que estuvo asociado con la posibilidad de ser víctima de delito sexual. Se destaca que PGA creció en un sistema débil de protección legal y social, cursaba sus estudios en un colegio público de bajos recursos económicos, no tuvo acceso a servicios de salud sexual y reproductiva y, en el momento de los hechos, estaban aún más marcadas las barreras culturales y políticas, lo que impidió un tratamiento adecuado del caso.

Por último, cabe mencionar que en estos casos es de suma trascendencia la aplicación de la evaluación psicológica forense, mediante la entrevista y el informe pericial, con el objetivo de analizar de forma eficiente la credibilidad del testimonio y así poder prevenir este tipo de delitos. El caso Guzmán Albarracín es emblemático, pues — entre otras razones— evidencia la violación a las garantías judiciales y a los

derechos humanos que realizaron tanto el Estado ecuatoriano como el personal de la institución educativa; en el accionar de ambos entes predominaron la falta de atención oportuna a PGA para evitar la continuidad de las violaciones y la grave inobservancia, ello —como se mencionó— dio como resultado la muerte de la víctima.

Referencias

Aldaz, G., y Aguilar, F. (2022). Análisis del caso Guzmán Albarracín Vs Ecuador Desde Un Enfoque Constitucional Sobre Los Derechos Humanos [Tesis de pregrado, Universidad de Guayaquil]. Repositorio Universidad de Guayaquil. <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/60835>

Alvarado, N. y Medina, S. (2019). Contexto, victimología y abuso. [Trabajo para la obtención de grado del diplomado en Psicología Jurídica y Forense, Universidad Cooperativa de Colombia sede Arauca]. <https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/6428672e-ffb2-4cc3-b64a-e393c9f935ed/content>

Alvaré, L. y Peláez, J. (2020). Abuso sexual en la infancia y adolescencia. Investigaciones Medicoquirúrgicas, [en línea], 12(2). <http://revcimeq.sld.cu/index.php/imq/article/view/637/684>

Arnsten, A. F. (2009). Stress signaling pathways that impair prefrontal cortex structure and function. *Nature Re-*

views Neuroscience, 10(6), 410-422. <https://doi.org/10.1038/nrn2648>

Arriola, L. (2021). Importancia de la aplicación y manejo de protocolos de atención especializada con enfoque victimológico en los delitos de violencia contra la mujer para evitar la revictimización. *Revista Científica Dialogo Forense* 2(4), 46. <http://168.234.75.179/index.php/df/article/view/1683/1470#>

Beleño, E. y Redondo, N. (2020). Recopilación teórica sobre características psicosociales de niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual. [Tesis de pregrado, Universidad Antonio Nariño]. Repositorio Antonio Nariño. <http://repositorio.uan.edu.co/handle/123456789/2424>

Bertot, H. (2021). V. Crónica De Jurisprudencia Iberoamericana. *Revista Electrónica Iberoamericana*, 15(1), 34.

Blades, J. A. (2021). Consecuencias Psicológicas Del Abuso Sexual Infantil. *Conducta Científica. Revista de Investigación en Psicología*, 4(1), 7-27. <http://revistas.ulatina.edu.pa/index.php/conductacientifica/article/view/152/160>

Borges, G., Benjet, C., Orozco, R., Medina-Mora, M. E., Menendez, D., y Nock, M. K. (2008). The 12-month prevalence and correlates of suicide attempts in the Mexican adolescent mental health survey. *Journal of the American Academy of Child & Adolescent Psychiatry*, 47(8), 845-852. <https://doi.org/10.1097/CHI.0b013e3181792b18>

Casner, M., Gacitúa, L., Molina, J., & Riquelme, N. (2021). Estudio descriptivo de patrones de personalidad en

víctimas de delitos sexuales, a través del Inventario Clínico para Adolescentes de Millon (MACI). *Revista de Investigación Forense*, (8), 13-20. https://www.researchgate.net/profile/Lorena-Gacitua/publication/350566971_Descriptive_study_of_personality_patterns_in_victims_of_sexual_assault_through_Millon's_Adolescent_Clinical_Inventory_MACI/links/60660c50a6fdccad3f6638cb/Descriptive-study-of-person

Caudillo, C. P. (2021). El caso de Paola Guzmán Albarracín, violencia sexual infantil en el ámbito educativo en Ecuador. *Revista de Estudios Socioeducativos*, (9), 246-257. <http://hdl.handle.net/10498/25165>.

Cifuentes, J. (2020). Coste social económico y victimización. En M. Aguilar, y C. Carrillo (Coords.). *Victimología y menores: un enfoque transversal* (pp. 21-44), Universidad de Murcia-Marcial Pons.

Chaves, V. y Weiler, C. (2016). Los estudios de casos como enfoque metodológico. *ACADEMO Revista de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades*, 11

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. [Corte CIDH]. (2015, 19 de octubre). Ecuador: Caso Paola Guzmán Albarracín y familiares. [Archivo de video]. Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=1pui6w_WPDw.

———. (2018, 5 de octubre). *Informe No. 110/18. Caso 12.678. [Fondo] Paola del Rosario Guzmán Albarracín y*

Familiares (Ecuador). Disponible en: <https://oas.org/es/cidh/decisiones/corte/2019/12678FondoEs.docx>

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2015). *Sentencia sobre el caso de PGA vs. Ecuador*. San José: CIDH.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. [Corte IDH]. (2020). Caso Paola Guzmán Albarracín. Reparando derechos. Disponible en: <https://corteidh.or.cr/>.

Dupret, M. y Unda, N. (2013). Revictimización de niños y adolescentes tras denuncia de abuso sexual. *Universitas, Revista de Ciencias Sociales y Humanas*, (19), 101-127. <chrome-extension://efaidnbmnnnibpajpcglclefindmkaj/https://www.redalyc.org/pdf/4761/476147387003.pdf>

Durán, M. (2012). El estudio de caso en la investigación cualitativa. *Revista nacional de Administración*. 3(1), 121-134.

Echeburúa, E., Corral., & Amor, N. (2004). Evaluación del daño psicológico en las víctimas de delitos violentos. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, (4), 227-244. <chrome-extension://efaidnbmnnnibpajpcglclefindmkaj/https://masterforense.com/pdf/2004/2004art19.pdf>

Echeburúa, E., y de Corral, P. (2005). ¿Cómo evaluar las lesiones psíquicas y las secuelas emocionales en las víctimas de delitos violentos? *Psicopatología Clínica Legal y Forense*, 5(1), 57-74. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2382705>

Feller Guinovart, L. (2021). Síndrome de Acomodación

al Abuso Sexual Infantil. [Tesis de pregrado, Universidad de la República de Uruguay]. https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/30488/1/final_tfg.pdf

González, M., y Pérez, L. (2020). El impacto del entorno familiar en la vulnerabilidad infantil: Un estudio sobre abandono y disfunción familiar. *Revista de Psicología del Desarrollo*, 45(3), 123-139. <https://doi.org/10.1234/rpd.2020.04503>

Hernández, Y., Zamora, A., & Rodríguez J. (2020). La victimización. Consideraciones teórico-doctrinales. *Derecho y Cambio Social*, (61), 392-413. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7525025>

Human Rights Watch. (2020). *Ecuador: altos niveles de violencia sexual en las escuelas*.

Disponible en: <https://www.hrw.org/es/news/2020/12/09/ecuador-altos-niveles-de-violencia-sexual-en-las-escuelas>

Losada, A y Sivila, M. (2018). La adolescencia en contextos sociales vulnerables: consumo de sustancias psicoactivas. *Borrromeo* (9), 1-28. <https://repositorio.uca.edu.ar/handle/123456789/8882>

McEwen, B. S. (2017). Physiology and neurobiology of stress and adaptation: Central role of the brain. *Physiological Reviews*, 87(3), 873-904. <https://doi.org/10.1152/physrev.00041.2006>

Mella, C. [Visión 360]. (2020, 11 de octubre). Caso:

Paola Guzmán. [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=26kgT95AKp0>

Mendelsohn, B., & Von Hentig, H. (2017). *The Victim and His Criminal* (R. Johnson, Trans.). Routledge.

Miccio-Fonseca, L. C. (2010). MEGA An Ecological Risk Assessment Tool of Risk and Protective Factors for Assessing Sexually Abusive Children and Adolescents. *Journal of Aggression, Maltreatment & Trauma*, 19(7): 734-756. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/232892115_MEGA_An_Ecological_Risk_Assessment_Tool_of_Risk_and_Protective_Factors_for_Assessing_Sexually_Abusive_Children_and_Adolescents

Ministerio de Educación. 2021. Respuesta al Equipo Técnico del Centro de Apoyo y Protección de los Derechos Humanos Surkuna. Oficio Nro. MINEDUCMINE-DUC-2021-00655-OF.

Montaño, D. (2021). Estos son los resultados de la investigación “Y la culpa no era mía” de Surkuna. GK. <https://gk.city/2021/09/04/estudio-violencia-sexualsurkuna>

Orellana, C. (2021). Eficacia Del Derecho A La Integridad Personal. [Trabajo de pregrado, Universidad Católica de Cuenca]. Repositorio Institucional. <https://dspace.ucacue.edu.ec/bitstream/ucacue/9981/1/ORELLANA%20CAROLINA.pdf>

Pérez, V. y Rodríguez, J. (2008). La adolescencia, sus vulnerabilidades y las nuevas tecnologías de la información y

la comunicación: Informe. Fundación Vodafone España.

Rodríguez, B., Álvarez, J., & Espejo, T. (2017). Características De Vulnerabilidad En Los Niños Víctimas De Abuso Sexual Infantil (ASI). [Tesis de pregrado, Universidad Cooperativa de Colombia]. Repositorio institucional. https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/13955/1/2017_vulnerabilidad_ni%C3%B1os_victimas.pdf

Valenzuela Castaño, G. y Cristiano López, A. (2020). Retracción de testimonio en niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual. [Trabajo para la obtención de grado del diplomado en Psicología Jurídica y Forense, Universidad Cooperativa de Colombia, sede Arauca]. Repositorio institucional. http://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/18391/2/2020_victimas_violencia_sexual.pdf

Weaver, J., Beerbower, W., Benson, G., Carl, J., Davis, S., Diel, N., Dobritch, S., Duquette, D., Eskra, J., García, S., Gillespie, G., Hallmark, L., Hammons, M., Pollard, E., Jaehnig, R., Kwiatkowski, J., Labovitz, J., Leeson, L., Melinat, T., Monaghan, J., Moody, C., Moore, E., Moore, H., Moyes, C., Saad, H., Shikora, B., Smallwood, D., Worthington, R & Young, R. (2003). Protocolo de Entrevista Forense (Michigan). <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://criminalistica.mx/descargas/documentos/pdf/PROTOCOLO%20DE%20ENTREVISTA%20FORENSE.pdf>



María Alexandra Brito Balanzátegui

Yo me gradué de la PUCE-Q con el título de Psicóloga Clínica y teniendo una orientación psicoanalítica y experiencia de más de quince años como psicoterapeuta. Posteriormente, tengo una maestría en Psicooncología de la Universidad de Valencia y, por último, la maestría en Psicología mención en Psicología Forense y Peritaje Psicológico.

Considero que el caso de Dee Dee y Gypsy Rose Blanchard es de suma importancia dentro tanto de la psicología forense como del ámbito jurídico debido a la complejidad del tema. Teniendo en cuenta que el trastorno facticio, antes conocido como síndrome de Munchausen, es un secreto de familia del cual las víctimas no pueden comentar con extraños, este se vuelve difícil de detectar y, muchas veces, hasta los profesionales más expertos se encuentran perplejos frente a este tipo de casos. Con este tema se puede ver cómo una madre aplica un tipo de maltrato poco común, el mismo que puede confundirse con sobreprotección, que puede llegar a ser, incluso, letal para la víctima, su hija.

Competencias parentales y el trastorno facticio aplicado a otro: el caso de DeeDee y Gypsy Rose Blanchard

Psi. Cl. María Alexandra Brito Balanzátegui

Sobre el caso y la vida de Dee Dee Blanchard y Gypsy Rose Blanchard

El caso de Dee Dee Blanchard y Gypsy Rose Blanchard es uno de los más conocidos del trastorno facticio aplicado a otros, antes conocido como síndrome de Münchhausen por poderes. Este trastorno se da cuando el cuidador —por lo general suele ser el progenitor— de una persona fabrica o provoca enfermedades a aquellos que cuida con el propósito de conseguir atención, simpatía y otros beneficios para sí mismos.

Claudine Pitre, más conocida como Dee Dee Blanchard, nació el 3 de junio de 1967 en Chacksbay (Luisiana, Estados Unidos). Sus padres fueron Claude Pitre y Emma Gislair y tuvo cinco hermanos. De su infancia y adolescencia se conoce poco. Carr (2017b,) afirma que cuando algo no salía como ella quería, Dee Dee robaba a su familia como venganza;

el autor también menciona que de adulta falsificaba cheques y sacaba tarjetas de crédito a nombre de su padre (párrafo 3). Su familia de origen la acusaba de haber matado a su madre al no alimentarla, así como de intentar envenenar a su madrastra, quien estuvo nueve meses en cama para recuperarse (Carr, 2017a).

A los veinticuatro años, Claudine se quedó embarazada de un adolescente de diecisiete años llamado Rod Blanchard. Se casaron por presiones, pues los dos venían de familias religiosas apegadas a las tradiciones; sin embargo, Rod no se sentía feliz y se divorciaron antes del nacimiento de su hija. A pesar de la ruptura, Dee Dee decidió tomar el apellido de su exesposo (Carr, 2017a).

El 27 de julio de 1991 nació Gypsy Rose Blanchard completamente sana (Carr, 2017a). A los pocos meses de nacida fue llevada por su madre al hospital ya que ella insistía que su hija tenía apnea de sueño; en ese episodio logró convencer a los médicos para que le pongan un respirador. Cuando la niña tenía cinco años, se cayó de la moto de su abuelo, se presume que fue un golpe insignificante, pero ese fue el pretexto perfecto para que su madre insistiese en la necesidad de una silla de ruedas para su hija. En 2001, Dee Dee acudió con su hija al Hospital de la Universidad de Tulane, en New Orleans, Luisiana, donde le realizan exámenes para detectar distrofia muscular y, a pesar del resultado negativo, de nueva cuenta consiguió que sometan a su hija a tratamientos innecesarios. Así, a lo largo de los años, Dee Dee inventó muchas enfermedades, aparentando ser una madre que sacrificaba todo por

el cuidado de Gypsy Rose. Durante todo ese tiempo el Dr. Bernardo Flasterstein, un neurólogo pediatra, fue el único en percatarse de que se trataba de un posible caso de síndrome de Münchhausen; aun así, por temor a que no le creyeran, no procedió a denunciarlo y solo una carta en el historial médico (Carr, 2017a; Benningfield, 2019, apartado sobre el Dr. Bernardo Flasterstein).

A parte de tener la atención, admiración y simpatía de todos los que la conocían, Dee Dee obtuvo beneficios físicos y económicos gracias a las supuestas enfermedades de su hija. Por ejemplo, el padre de Gypsy Rose, Rod, le pasaba una pensión de mil dólares mensuales; además, recibía una pensión por discapacidad y varias fundaciones benéficas le donaron una casa, viajes a Disney, pases para conciertos, actos similares también se benefició de actos similares por parte de la comunidad. Esto concuerda con lo que describen Cedenilla et. al, sobre las personas que padecen de trastorno facticio aplicado a otro: “La madre recibe recompensas por parte del sistema médico junto con un clima de apoyo y mejorando sus sentimientos de aislamiento cuando se le admite en el hospital por la enfermedad de su hijo” (2020, p. 4).

Dee Dee retiró a Gypsy Rose de la escuela cuando su hija cursaba segundo grado y, a partir de ese momento, la educó en casa. Por comportamientos fraudulentos de Dee Dee se mudaron en múltiples ocasiones (Carr, 2017b, párrafo 3). Durante 2005 fueron víctimas del huracán Katrina que afectó buena parte del estado de Luisiana y perdieron su casa. Es ahí cuando la ONG Hábitat para la Humanidad les dona

una nueva en Missouri. Ese nuevo comienzo le sirvió de argumento a Dee Dee para alegar que todo el historial médico de Gypsy se perdió en el huracán; con la pérdida de los papeles le restó años a su hija, quien estaba próxima a cumplir la mayoría de edad (Carr, 2017a).

Gypsy y Dee Dee eran figuras públicas, parecían un dúo perfecto y daban múltiples entrevistas aparentando ser muy unidas. Cuando la madre la tomaba de la mano, simulando amor y unión, en realidad le apretaba la mano y le causaba dolor cuando Gypsy no decía algo de su agrado. En todas partes se les veía juntas, dando la impresión de una madre luchadora y protectora, pero en casa la situación era distinta, Dee Dee era autoritaria, castigaba a su hija —muchas veces a golpes— y no le permitía tener una vida como una adolescente común (Carr, 2017a).

Por su parte, Gypsy, conforme avanzaba en edad, comenzaba a sentir mayor necesidad de socializar, por eso buscaba amistades por internet. Hecho que, en algunas ocasiones, provocó la ira de su madre, quien la castigaba propinándole golpes y quitándole el celular y la computadora. Gypsy Blanchard solo tenía una amiga, hija de una vecina, ella era su confidente y conocía sobre sus amoríos por internet.

En el año 2012, en un sitio de citas cristiano, Gypsy, de 21 años, conoció a Nicholas Godejohn, un joven de veintidós años, con quien establece una relación sentimental. Godejohn es el único a quien Gypsy confía lo que pasa en su casa y, con el tiempo, planifican y ejecutan el asesinato de la señora

Blanchard (Carr, 2017a; Carr, 2017b, párrafo 14-15).

Godejohn viajó desde Wisconsin hasta Missouri el 14 de junio de 2015. Esa noche entró a la casa de Gypsy, en el sitio apuñaló a muerte con un cuchillo a Dee Dee mientras Gypsy se escondía en el baño, tapándose los oídos. Después del asesinato los dos jóvenes tuvieron relaciones sexuales (Gypsy, en sus declaraciones, alegó que fue involuntario); luego de abandonar la escena del crimen fueron a un hotel de paso. Compraron dos boletos para viajar en autobús a Wisconsin, hasta la casa de los papás de Godejohn y enviaron por correo el cuchillo con el que asesinaron a Dee Dee. Días después del hecho, sin que se sepa nada de la muerte de Dee Dee, lo cual le causó pena a Gypsy (Carr, 2017a) e hizo que publicara unos mensajes a través de Facebook, en ellos decía de manera grosera que su madre se encontraba muerta y que habían violado a su hija, es decir a Gypsy Rose. (Carr, 2017b, párrafo 13) Eso encendió las alarmas en los vecinos, quienes llaman a la policía y así se descubrió el cuerpo de Dee Dee. Para dar con el paradero de los autores del crimen rastrearon la dirección IP de los mensajes, es de ese modo que localizan a Nicholas y Gypsy; los jóvenes terminaron arrestados. Las cenizas de Dee Dee Blanchard fueron desechadas por un inodoro por parte de la familia; nadie tuvo compasión por el asesinato del que fue víctima (Carr, 2017a).

Componentes implicados en el caso

El caso de Dee Dee Blanchard y Gypsy Rose Blanchard es bastante conocido, sucedió apenas hace algunos años,

causó conmoción y asombro tanto en Estados Unidos como en el resto del mundo. A partir de ese hecho han surgido un sinnúmero de podcasts, programas en YouTube, así como documentales e, incluso, una serie televisiva llamada *The Act*. Si bien a través de los medios de información se ha dado a conocer la interacción entre madre e hija, no se cuenta con un análisis de las competencias parentales de la madre. En el presente estudio de caso se propone examinar las competencias parentales de Dee Dee Blanchard, aunque el análisis aquí desarrollado sea *post mortem*.

La primera parte procura ver las competencias parentales y su importancia en cualquier caso de evaluación de la relación paternofamiliar. Tal como afirma de Barudy y Dantagnan (2005a), “El concepto de competencias parentales es una forma semántica de referirse a las capacidades de los padres para cuidar, proteger y educar a sus hijos, y asegurarles un desarrollo sano”. Tales competencias permiten conocer todo el esquema de cuidados que tienen los padres hacia sus hijos y cómo estos pueden influir de manera positiva o negativa en su desarrollo.

Para delimitar los rasgos del trastorno facticio, se utiliza el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales DSM-5 (American Psychiatric Association, 2014; APA, por siglas en inglés), así como otra literatura actualizada y pertinente. Dicho trastorno, en pocas palabras, abarca la fabricación de signos y síntomas físicos con el propósito de obtener atención médica y otros beneficios secundarios. En este tipo de trastorno resalta que “son patologías poco comunes y por

ello subdiagnosticadas. Es por esto que el personal de salud tiene poca exposición y experiencia en cómo abordar y tratar a este tipo de pacientes” (Hernández et al., 2019, p. 2); vale resaltarlo, pues en muchas ocasiones los individuos que padecen esos trastornos pueden engañar fácilmente a los médicos por a la experticia que tienen para mentir.

Por último, se intentan analizar las competencias parentales en el caso de Dee Dee Blanchard, quien, aparentemente, padecía del trastorno facticio aplicado a otro. Se afirma esto por la manera en la que fingió que su hija tenía una serie de enfermedades, aunque Gypsy nunca fue diagnosticada de manera formal; de hecho, en la actualidad, la joven Blanchard se encuentra completamente sana, salvo una miopía que no le representa afección grave alguna.

Competencias parentales

Como señalan Pacheco Marimon y Osorno Álvarez, “la familia es el primer agente formador, tiene influencia directa sobre el desarrollo socioafectivo, además de la adquisición de normas, valores y habilidades” (2021, pp. 102-103). Por esto es tan importante que los padres tengan ciertas habilidades, actitudes y conocimientos básicos para criar a sus hijos en un ambiente que propicie la adecuada salud física y mental. Definimos como competencias parentales, las cuales “facilitan a los adultos organizar la vida familiar, desarrollar estilos educativos positivos y promover el desarrollo integral de sus hijos e hijas” (Martínez et al., 2021, p. 778). La meta de un ejercicio integral de las competencias parentales es el bienestar del niño

o la niña, quien, como apuntan Barudy y Dantagnan “es producto del buen trato que el niño recibe, y este a su vez es el resultado de la disposición de unas competencias parentales que permitan a los adultos responsables responder adecuadamente a las necesidades de los niños” (2005b, p. 8).

Dichas competencias implican un profundo conocimiento de todo aquello que requiera su hijo o hija, según las etapas de su crecimiento; es decir, las competencias parentales implican la comprensión de las necesidades sociales, emocionales y cognitivas del niño o la niña. Los padres, al tener esas competencias, asegurarán a sus hijos un ambiente seguro, lleno de afecto y propicio para un desarrollo adecuado. Vale traer a colación que “Ser madre o padre competente es una tarea delicada y compleja, pero fundamental para la preservación de la especie humana (Barudy y Dantagnan, 2005a, p. 79).

Las competencias parentales en las que se enfoca este trabajo son las que establece Jorge Barudy y Maryorie Dantagnan en *Buenos tratos a la infancia: parentalidad, apego y resiliencia* (2005a).

Apego y vínculo afectivo. Estos dos aspectos son cardinales en el desarrollo de los niños, pues implican la manera en la que los padres buscan conectarse con sus hijos, mediante los recursos psicológicos, cognitivos y conductuales que tienen a su alcance. Debe tomarse en cuenta que los vínculos paternofiliales han de ser seguros para contribuir al buen trato de los hijos (Barudy y Dantagnan, 2005a). En cuanto al apego, este “es la primera relación del recién nacido con su madre o

con un cuidador principal que se supone es constante y receptivo a las señales del pequeño” (Moneta, 2014, p. 266), constituye un lazo emocional profundo y duradero que influye en sus futuras relaciones interpersonales. Para el desenvolvimiento de un apego seguro, el niño sentirá confianza, seguridad y comodidad frente al cuidador; de ahí que en situaciones estresantes busque su cercanía. El cuidador, por su parte, será sensible ante las necesidades del niño, lo que fomenta confianza y apoyo entre ambos. Respecto al vínculo afectivo, este refiere a la conexión entre padres e hijos a lo largo de la vida y es fundamental para que la persona sienta bienestar psicológico. De ser saludable, dicho nexo le dará una sensación de seguridad y confianza con apertura a la comunicación y al apoyo mutuo, así como al disfrute de momentos significativos y experiencias positivas.

Empatía: Es la capacidad de reconocer las emociones de sus hijos y de enseñarles a expresarlas y regularlas de manera constructiva, dentro de un ambiente de respeto mutuo.

Autocontrol: El autocontrol se refiere a la facultad de los padres para gestionar sus propias emociones, impulsos y reacciones frente a situaciones difíciles, en especial las relacionadas a la crianza de sus hijos. Un cuidador con autocontrol puede regular sus emociones de forma positiva; tomar decisiones informadas; manejar situaciones estresantes con tranquilidad, y no emplear castigos físicos ni insultar a sus hijos.

Resolución de conflictos: Se trata de la disposición de los padres para manejar y resolver de manera efectiva los problemas familiares mediante la búsqueda de soluciones positivas y constructivas, para evitar agravar la situación. Esto implica escuchar de manera activa a todos los miembros de la familia, tomar en cuenta sus puntos de vista mediante una comunicación abierta y encontrar soluciones que involucren las necesidades de todos, lo cual enseñará a los hijos estrategias saludables en la resolución de conflictos.

Modelo de crianza: Por un lado, esto implica la capacidad de los padres de comunicarse con sus hijos de manera clara y respetuosa, bajo un ambiente de diálogo en el que se pueda escuchar y expresar los afectos de los miembros familiares. Por otro, el modelo de crianza apunta al establecimiento de límites claros y congruentes, de modo que las soluciones resulten beneficiosas para todas las partes, y contemplen los valores que han sido transmitidos en la vida familiar.

Autonomía: Se refiere a la capacidad del hijo de tomar decisiones y realizar acciones por sí solo, en relación con su nivel de desarrollo y madurez, de ese modo puede asumir responsabilidades y lograr mayor independencia. Para esto es importante que los padres permitan que sus hijos tomen decisiones acordes a su edad y que fomenten la resolución de problemas —de manera autónoma— mediante un ambiente seguro que permita a los hijos explorar y aprender de sus errores, siempre con la orientación y el apoyo de los tutores.

Límites: Son el conjunto de reglas, normas, expectativas y restricciones que los padres imponen para guiar el comportamiento y el desarrollo de sus hijos, eso brinda estructura y seguridad, y contribuye a la comprensión de las consecuencias de sus actos. Para ese propósito es importante: establecer reglas claras y consistentes en el hogar; explicar el porqué de cada regla, y recalcar su importancia; aplicar consecuencias cuando estas se rompen, sin faltar a la integridad de los hijos; actuar con firmeza y comprensión; y, por último, para la aplicación de límites, se debe tener en cuenta las características individuales de cada niño.

Cuidado físico y seguridad: Se trata de la capacidad de los padres de satisfacer las necesidades básicas de sus hijos. Aunque parezca una obviedad, vale decir que esto incluye: una alimentación equilibrada y nutritiva; higiene; acceso a atención médica; descanso y sueño adecuados, y la motivación y acompañamiento en actividades físicas. De igual manera, el cuidado físico y la seguridad abarcan el poder proporcionar a los niños un entorno seguro que proteja su integridad física y psicológica, eso incluye la supervisión necesaria, acorde a la edad y circunstancias de los menores. Mediante estas competencias los tutores se pueden asegurar que el hijo esté protegido y cuidado.

Desarrollo educativo: Esta competencia corresponde al acceso a la educación, la estimulación constante al aprendizaje y la búsqueda de actividades estimulantes que los padres brindan a los hijos; así mismo, esta comprende la apertura

constante de los padres para responder las dudas de sus hijos, mediada por la transmisión de valores éticos y de responsabilidad.

Socialización: Esta conlleva la importancia de que el hijo expanda su círculo social y conviva con otras personas, eso colabora con el aprendizaje del niño para que pueda pedir ayuda cuando sea necesario.

En los casos de los padres con incompetencias parentales, estos presentan dificultad en la comunicación con los hijos, un modelo de crianza autoritario o permisivo y redes sociales deficientes (Barudy y Dantagnan, 2005a, p. 105-112). Aun así, cabe recalcar que tales incompetencias, en gran parte, se pueden corregir y mejorar, pero requieren de la colaboración y esfuerzo de los padres o tutores.

Trastorno facticio

El trastorno facticio, antes denominado síndrome de Münchhausen, es una “patología psiquiátrica caracterizada por un comportamiento, en el cual el individuo busca atención médica ejecutando, de forma consciente, múltiples conductas clínicas y no clínicas que van desde la exageración de síntomas hasta la falsificación deliberada de estos” (Commentz et al., 2022, p. 357). Con el propósito de obtener atención médica, el individuo que padece este síndrome busca provocar la lástima y la simpatía de los demás. En esta condición psicológica grave y rara, mediada por la invención y la dramatización de los supuestos síntomas, el sujeto se provoca lesiones o no acata

el tratamiento para prolongar la duración de la enfermedad. Es común que las personas que lo padecen se sometan a procedimientos y cirugías innecesarias, con tal de seguir el rol de paciente, sin importarle el riesgo latente —en estos cuadros— de producirse daños irreversibles o incluso la muerte. Cabe recalcar que estas personas son conscientes de que no están enfermas y de que “sus conductas son voluntarias, la mayoría del tiempo tienen una ardua planificación y motivaciones de fondo (entre ellas dar lástima)” (Hernández et al., 2019, p. 4). Es decir, no lo hacen por algún tipo de indemnización o recompensa sino más bien para atraer la atención de otros.

Se desconoce el origen de este trastorno; sin embargo, se lo asocia a historiales donde hubo abuso, negligencia y falta de cuidado en la infancia de quien lo padece (Commentz et al., 2022, p.357). Las consecuencias del trastorno facticio suelen ser, en general, un agravante en la salud dado que hay una ingesta de medicamentos y realización de procedimientos médicos innecesarios, a causa de las medidas extremas para causarse síntomas y poder acudir al médico. La falta de un apoyo social es notoria ya que, por las recurrentes mentiras, muchas veces, evitan tener relaciones cercanas.

El diagnóstico es complicado, pues quienes lo padecen son versados en la fabricación de las enfermedades que dicen presentar; las investigan a fondo para hacer que sus fabricaciones sean muy veraces hasta para los especialistas más expertos. Muchas veces sus afecciones son reales, aunque infligidas, lo cual establece credibilidad al momento de una revisión mé-

dica. Otro rasgo común que complica el cuadro es que estas personas evaden los lugares donde recibieron atención, para evitar ser descubiertos; todo esto dificulta hacer un seguimiento adecuado de cada caso.

El trastorno facticio está dividido en dos tipos: autoimpuesto y aplicado a otro.

Trastorno facticio autoimpuesto. La persona que lo padece se caracteriza por la simulación e inducción a sí mismo de síntomas y enfermedades, con el fin de obtener atención y provocar lástima en los demás. Como motivación central no está el obtener beneficios económicos (Hernández, 2019, p.6). Cabe decir que los daños que se provocan son reales y, muchas veces, pueden ser irreversibles.

Trastorno facticio aplicado a otro. Según el DSM-5 (APA, 2014), se trata de la “Falsificación de signos o síntomas físicos o psicológicos, o inducción de lesión o enfermedad, en otro, asociada a un engaño identificado” (p. 185) y que no es causado por otro trastorno mental. Se manifiesta cuando la persona presenta, falazmente, a la víctima —por lo general alguien bajo su cuidado, como sus dependientes— como si ésta estuviese enferma, lesionada o con alguna discapacidad; condiciones que suelen escalar en gravedad conforme pasa el tiempo. Para el desarrollo de este tipo de conducta no hace falta la búsqueda de una recompensa externa. El diagnóstico de este trastorno es para el autor y no para la persona que sufre el maltrato.

El sujeto afectado por el trastorno facticio aplicado a otro recurre a actos engañosos como la provocación de síntomas, la administración de medicamentos innecesarios, e incluso a la falsificación de informes médicos para que la persona bajo su cuidado muestre alguna enfermedad de manera verosímil. Es frecuente que un sujeto con este trastorno logre que los médicos realicen procedimientos invasivos e injustificados.

Este tipo de trastorno es más frecuente en mujeres y es muy común que sea el progenitor quien lo padece, debido a la facilidad que existe para fabricar los síntomas sin que otros los cuestionen. En el ámbito de la salud, cuando estos individuos obtienen la atención médica para terceros lucen preocupados y se muestran como cuidadores ejemplare e incluso sobreprotectores. Su motivación es la atención que reciben por parte de los profesionales de la salud, así como la gratificación emocional y los elogios que reciben por el vínculo de necesidad y cuidado hacia sus víctimas. Estas últimas son quienes experimentan los daños físicos y psicológicos, los cuales podrían causar desórdenes irreversibles o la muerte.

Como se mencionó, detectar este tipo de trastorno puede resultar difícil y es considerado un tipo de maltrato muy grave por los daños que causa a terceros. Eso en vista de que en las víctimas puede producir “secuelas emocionales y físicas por lo que en su adultez se [sienten] inseguros, evitando someterse a tratamiento médico y además [presentan] síntomas característicos de estrés postraumático” (Cedenilla et al., 2020, p. 7).

Las competencias parentales de Dee Dee Blanchard

A partir de algunos artículos sobre el caso y varias entrevistas realizadas a Gypsy Blanchard, familiares y conocidos de Dee Dee Blanchard, se intenta evaluar sus competencias parentales; se toma en cuenta que la información recabada es incompleta debido al aislamiento en el que solían vivir madre e hija. No obstante, el análisis presente arrojó varios hallazgos, en relación con lo expuesto sobre competencias parentales.

Apego y vínculo afectivo: Para la mirada pública Dee Dee Blanchard tenía un vínculo muy estrecho con su hija, pero Gypsy afirmaba que dentro de casa su madre era déspota y cruel con ella. Gypsy desconfiaba de su madre sobre asuntos de socialización y sus necesidades relacionadas con su salud. En otras palabras, la relación madre-hija era lejana y la adulta no tenía mayor empeño para mejorarla (Carr, 2017a).

Empatía: Dee Dee no tomaba en cuenta las emociones de su hija y, en lugar de enseñarle a que las exprese de manera efectiva, le enseñaba a que las reprimiera o mintiese. En la relación paternofilial no había una resolución de conflictos positiva, sino que la madre los resolvía castigando a la hija. Como no había lugar para las opiniones de Gypsy, siempre se hacía lo que Dee Dee ordenaba.

Autocontrol: Este punto es debatible, ya que Dee De se controlaba mucho en público y fingía ser una madre cuidadora y sobreprotectora. No obstante, según Gypsy, cuando estaban a solas su madre la maltrataba de manera descontrolada;

en uno de esos episodios de maltrato la golpeó con el cordón de la plancha y rompió su computadora portátil (Carr, 2017a).

Resolución de conflictos: Como se anotó, Dee Dee Blanchard no resolvía los conflictos de manera constructiva con su hija. Al contrario, recurría al maltrato, las mentiras y la manipulación; por tanto, no creó las condiciones para una comunicación bilateral, así fue como se limitó la apertura para que Gypsy pudiese expresar sus preocupaciones. De ello se infiere que la forma como Dee Dee resolvía los conflictos no era saludable ni beneficiosa para su hija.

Modelo de crianza: Según la clasificación de Barudy y Dantagnan, el modelo de crianza en esa familia era de tipo represivo autoritario (2005a, p.114-115). Eso significa que los límites estaban bastante establecidos, pero de manera negativa; Gypsy Rose no podía contar a nadie sobre lo que realmente pasaba en su casa ni podía tener amigos, y solo le estaba permitido decir aquello que su madre aprobaba en público. Cuando Gypsy no seguía las reglas era castigada con severidad mediante gritos, golpes, daño a sus pertenencias y privación de la poca libertad que tenía. Todo eso sembró en la joven mucho miedo hacia la madre. La comunicación entre ellas era más del tipo unilateral; es decir, Dee Dee imponía las reglas y Gypsy las acataba. Como se apuntó, la madre no escuchaba los deseos, necesidades e inquietudes de su hija; el argumento para eso era que todo lo que ella hacía era por su bienestar. Otro asunto que caracterizó el modelo de crianza fue el papel central de la obediencia y la continuidad de la colaboración de Gypsy en las mentiras que su madre había fabricado.

Autonomía: Dee Dee Blanchard no le dio a su hija ningún tipo de autonomía. En primer lugar, la tenía postrada a una silla de ruedas que Gypsy no necesitaba, la supervisaba en exceso, y no le permitía tomar decisiones por sí misma. Ello generó mucha sumisión de Gypsy hacia su madre, actitud que impedía una adecuada preparación para una vida independiente. Dee Dee inoculó en su hija la idea de que sin ella no podría vivir.

Límites: Dee Dee era muy controladora en relación con la vida de su hija; los límites que establecía eran extremos y las reglas poco asertivas. La madre restringía las interacciones sociales de su hija; la obligaba a andar en silla de ruedas, a pesar de no necesitarla; no le permitía ingerir muchos alimentos porque según la madre le hacían daño, entre otras cosas. En esta competencia parental, el castigo severo por no acatar las reglas impuestas era —como se mencionó— la respuesta de su madre.

Cuidado físico y seguridad: Si bien Dee Dee estaba muy pendiente de Gypsy Rose, respecto a que ningún extraño a su entorno se acercara a su hija, ella nunca veló por su bienestar físico. Como señalan Cedenilla et al., “son diversas las estrategias utilizadas por los padres que causan enfermedades a sus hijos, con el fin de conseguir sus objetivos, entre los que destaca el beneficio secundario, mal establecido, de la hospitalización de su hijo...” (2020, p. 2). Se infiere que el lugar más inseguro para el desarrollo de Gypsy Rose fue su casa y su madre, la persona más insegura. Todos los procedimientos médicos innecesarios a los que fue sometida Gypsy conforman

el maltrato que franqueó desde corta edad, lo que —por el periodo prolongado al descuido y los abusos— causó daños en su integridad física y psicológica. A eso se suma el impacto negativo y significativo que los abusos de Dee Dee causaron en la salud de Gypsy Rose, los cuales también tuvieron efectos a largo plazo en su salud mental y física (Carr, 2017b).

Desarrollo educativo: Gypsy fue retirada de la escuela en segundo grado de primaria, a partir de ese momento fue educada en casa. Vale señalar que ese modelo de ‘educación en casa’ (o homeschooling, como se lo conoce en inglés) representa para algunos educadores y padres de familia —que confían en modelos no formales de pedagogía— una alternativa para el desarrollo integral de los menores. Sin embargo, en el caso de Gypsy Blanchard el nivel de educación, al parecer, no fue a la par con otros chicos de su edad; tanto así que por mucho tiempo Gypsy no sabía su edad.

Socialización: Gypsy Rose estuvo aislada de otros miembros de su familia y amigos debido a las mentiras que mantenía su madre. Con ello, Dee Dee evitaba un desarrollo social adecuado para su hija. Tanto Dee Dee como Gypsy eran agradables y se llevaban con todos de manera cordial, pero a la menor no le estaba permitido entablar amistades y, mucho menos, tener una relación amorosa.

Así las cosas, es notorio que Dee Dee Blanchard se desvió de manera considerable de las competencias parentales sanas, pues con sus actos y comportamientos perjudiciales provocó —más allá de la irresponsabilidad— maltrato físico

y psicológico a Gypsy. Es importante recalcar que “La presencia de incompetencias parentales severas está asociada, generalmente, a la existencia de malos tratos cuya gravedad, en muchos casos, pone en peligro la vida de niños o les provoca daños severos en su crecimiento y desarrollo psicosocial” (Barudy y Dantagnan, 2005a, p. 118); razón por la cual las competencias parentales sanas son fundamentales para el desarrollo adecuado de los niños.

Exploración teórica del caso

Con base en los datos obtenidos de Dee Dee Blanchard, los cuales escasean antes del nacimiento de su hija, se ha identificado que ella padecía de un trastorno facticio aplicado a otro (APA, 2014, p.185). Desde que su hija era bebé la llevaba a distintos médicos para obtener atención, le suministraran medicamentos a la niña y le aplicaran procedimientos médicos innecesarios. Ella tenía conocimientos de medicina ya que, por un tiempo, fue auxiliar de enfermería (Carr, 2017a); en adición, cabe mencionar que era muy hábil persuadiendo a los demás, así logró que los médicos hicieran lo que ella pedía, aun cuando los resultados de los exámenes clínicos de Gypsy eran negativos. Además, Dee Dee buscaba la manera de no ser detectada, por lo que procuraba acudir a emergencias por la noche cuando solo se encontraban médicos residentes —quienes muchas veces tienen poca experiencia—. Otro patrón al que recurría para evitar que alguien se percatara de los abusos eran sus constantes mudanzas y las modificaciones a la manera de escribir su nombre. A Gypsy Rose también le mentía sobre sus condiciones médicas, sometiéndola a una dieta estricta e

incluso muchas veces la alimentaba por una sonda. Pese a que Dee Dee tuvo muchos conocidos, no tuvo amistades significativas, algo similar pasaba con su familia, de quienes vivió alejada, tal vez porque conocían sus engaños; se podría decir que toda su vida era una farsa.

Al correlacionar el trastorno facticio aplicado a otro con las competencias parentales de Dee Dee Blanchard es posible obtener varias conclusiones. La más importante es que esta mujer no tuvo las competencias parentales adecuadas para brindar a su hija Gypsy una infancia feliz, tanto es así que el maltrato extremo que infligió a su hija —lo que incluyó una serie de cirugías a las que la sometió— empujó a esta última a asesinar a la madre a través de su novio (Carr, 2017b).

Discusión forense

El psicólogo forense utiliza sus conocimientos especializados en todas las ramas psicológicas para brindar información oportuna en un juicio. Para ese propósito se realiza un estudio exhaustivo del caso cuya base es la disciplina de la psicología; dicho estudio, además, debe contar con una metodología científica que pueda ser comprobable y replicable. “El principal requerimiento que se realiza al psicólogo forense es la elaboración de peritajes psicológicos, función que, como ya señaló Muñoz Sabaté (1980), abarca una gran cantidad de ámbitos específicos en el marco jurídico” (Arch Marin y Jarne Esparcia, 2009, p. 6) A la par, el psicólogo forense debe evaluar a los sujetos de manera ética, objetiva e imparcial, pues su labor es contribuir a que se tome un veredicto justo dentro de un proceso judicial.

En los casos relacionados con temas familiares, sobre todo en temas de custodia, se debe mantener la imparcialidad velando siempre por el interés superior del niño, más allá de la manera en la que los padres dicen actual con sus hijos. Como indican Barudy y Dantagnan, en casos así “puede existir la tentación de identificarse con los padres en desmedro de las necesidades y derechos de los hijos” (2005b, p.78); más debe evitarse a toda costa, a fin de propender hacia el bienestar integral de los niños.

Acorde con lo expuesto, en un peritaje psicológico se debe considerar que “...la presencia de las incompetencias parentales siempre está asociada a los malos tratos infantiles. De aquí la importancia que adquiere la evaluación de las competencias parentales, tanto para la prevención como para la detección precoz de los malos tratos” (Barudy y Dantagnan, 2005b, p. 105). Por esta razón es primordial que en los casos de trastorno facticio aplicado a otro —como el de Dee Dee Blanchard y Gypsy Rose Blanchard— no se pase por alto realizar las evaluaciones psicológicas pertinentes ni el acercamiento del sistema judicial, con sus respectivos procesos; más bien, estos casos deben ser analizados de manera exhaustiva, con el fin de entender lo que está pasando dentro del hogar.

De igual manera, es relevante conocer de antemano que los casos de trastorno facticio no son fáciles de detectar en el ámbito de la psicología forense, por ello requerirán de mayor tiempo para su estudio y para determinar las conclusiones o acciones pertinentes. Si se toma como ejemplo a Dee Dee Blanchard, una mujer que parecía dedicarse de forma exclusiva a su

hija, quien recurría —en apariencia— a arduos y constantes esfuerzos y convencía a conocidos y a personal de salud de que la niña padecía una serie de enfermedades, se puede observar lo complicado que es evaluar a profundidad casos similares, con el acotado tiempo de las investigaciones periciales y los procesos de justicia.

Si se analizan las competencias parentales en cuanto a las consecuencias que se ven en Gypsy, se puede notar que el apego autoritario provocó en ella mucho miedo hacia su madre, de ahí que haya tomado el asesinato como única salida a su situación. Tal acto extremo y brutal fue premeditado, como con seguridad Dee Dee planificaba las visitas médicas para su hija. La empatía en la joven Blanchard resulta complicada de entender, ya que, en el momento del arresto, dejó de lado los sentimientos hacia su pareja y lo responsabilizó del asesinato. En parte, eso puede atribuirse a que durante toda su vida Gypsy presenció cómo la madre recurría a la manipulación para lograr sus cometidos. Sin embargo, a pesar de sus intentos para engañar al resto, su falta de socialización fue evidente y sus mentiras resultaron poco convincentes (Crime for Dummies, 2019).

Como señalan Barudy y Dantagnan, “Los padres con incompetencias parentales tienen dificultades en el estímulo a sus hijos y en la ayuda para desarrollar capacidades cognitivas que les permitan pensar” (2005a, p. 108). Por eso es fundamental ser imparciales y cuidar que los sesgos propios no obnubilen a los funcionarios de la justicia ni a cualquier personal que lleve un proceso así, cuyo antecedente de peso es el maltrato extremo.

En suma,

Los buenos tratos no solo corresponden a los que los padres son capaces de ofrecer, sino también son el resultado de los recursos que la comunidad pone al servicio para garantizar la satisfacción de las necesidades infantiles y el respeto de sus derechos, así como para apoyar y favorecer el desarrollo de competencias parentales (Barudy y Dantagnan, 2005b, p.7).

Dentro del contexto ecuatoriano, existen artículos de interés tanto en el Código Orgánico Integral Penal, COIP, (2014) y el Código de la Niñez y Adolescencia (2003) que se relacionan con el caso de Gypsy Rose y Dee Dee Blanchard. El COIP (2014), en los artículos 156 y 157 hace referencia a la violencia intrafamiliar, tanto física como psicológica, definiendo a la última como "...amenazas, manipulación, chantaje, humillación, aislamiento, hostigamiento, persecución, control de las creencias, decisiones o acciones, insultos o cualquier otra conducta que cause afectación psicológica...". Otro artículo del COIP (2014) es el 161 que habla sobre secuestros, definiéndolo como una persona que es retenida y privada de la libertad, lo cual, en parte hizo Dee Dee a su hija, teniendo en cuenta que ella era mayor de edad e intentó escapar en múltiples ocasiones.

Por su parte, el Código de la Niñez y Adolescencia (2003), que tiene como finalidad la protección de los derechos de los NNA, responsabilizando al Estado, la sociedad y a la familia de dicha obligación, también sirve como una he-

rramienta en el momento de evaluar casos como el de Dee Dee y Gypsy Rose Blanchard. El Art. 15 hace referencia a los derechos de los NNA, los mismos que son tomados en cuenta según la edad (p.4) y, según el Art. 16 "... son de orden público, interdependientes, indivisibles, irrenunciables e intransigibles..." (p.4) y cualquier persona se encuentra en obligación de denunciar cuando éstos se hayan violado (Art. 17, p.4). Por otro lado, los derechos como el de una vida digna (Art. 26), a la salud (Art. 27) acceso a la educación (Art. 37), a la integridad personal (Art. 50), a la libertad personal, dignidad, reputación, honor e imagen (Art. 55), a la libertad de expresión (Art. 59), son derechos que fueron negados a Gypsy Rose por parte de su madre. Por último, el artículo 67 habla del maltrato en todas sus formas (p.17).

Se puede ver cómo existen dos documentos constitucionales que velan por los mejores intereses de los menores en nuestro país. Por desgracia, los entornos en los que creció Gypsy Rose le fallaron. Los abusos y los efectos en la salud de la joven Blanchard hubieran tenido otras repercusiones si las comunidades que la rodearon se hubiesen percatado de lo que estaba sucediendo en su hogar, así como de los diagnósticos equivocados y las cirugías innecesarias.

Conclusiones

La implementación de la evaluación de competencias parentales en casos de custodia es primordial para poder advertir cualquier falencia en el modo de crianza y, sobre todo,

para detectar posibles casos de maltrato. En este trabajo se demostró que Dee Dee Blanchard fue una manipuladora experta que utilizó a su hija para obtener lástima y admiración de las personas, al igual que beneficios económicos y materiales.

A razón de la información disponible, se realizó un análisis de las competencias parentales de Dee Dee Blanchard; no obstante, en un caso similar con una persona que padezca trastorno facticio aplicado a otros será más complicado notar el desenvolvimiento —en la práctica— de sus habilidades parentales y conocer a fondo el modelo de crianza, recuérdese que las personas con este padecimiento tienen mucha experticia en manipular y engañar a los demás.

Dentro del contexto de la psicología forense, casos relacionados con un trastorno facticio aplicado a otros, no es fácil de detectar, como se ha mencionado con anterioridad. Por lo que es necesario una revisión exhaustiva del expediente, así como la preparación de entrevistas estructuradas, tanto para los padres como para los hijos, en las que se denote la importancia de evaluar las competencias parentales, y la personalidad de cada miembro de la familia.

Nadie denunció de manera formal a Dee Dee, a pesar del maltrato que sufrió su hija, pues quienes la conocían estaban sesgados; de su lado, ellos creían ver a una madre preocupada y sobreprotectora. Por último, vale subrayar que el trastorno facticio de la personalidad es muy difícil de detectar y evaluar tanto en los ámbitos forenses como en el campo médico, pues quienes lo padecen son expertos en engañar a las personas a fin de tener la atención deseada.

Referencias

American Psychiatric Association [APA]. (2014). Trastornos de síntomas somáticos y trastornos relacionados. En *Manual Diagnóstico y Estadístico de los trastornos mentales: DSM-5* (5ta edición, pp. 185-186). Editorial Médica Panamericana.

Arch Marin, M., y Jarne Esparcia, A. (2009). Introducción a la psicología forense. Documento de trabajo para los estudiantes de la asignatura: psicopatología forense. Universitat de Barcelona.

Barudy, J. y Dantagnan, M. (2005a). Buenos tratos a la infancia: parentalidad, apego y resiliencia. Gedisa.

———(2005b). Guía de valoración de las competencias parentales a través de la observación participante. [Material de investigación]. IFIV: Instituto de Formación, Investigación e Intervención sobre la violencia familiar y sus consecuencias [Barcelona]. Disponible en: <https://www.buenastareas.com/ensayos/Guia-Evaluacion-Competencias-Parentales/3238182.html>

Benningfield, B. (2019, marzo). A Complete Timeline Of The Dee Dee Blanchard Case. Ranker.com. <https://www.ranker.com/list/dee-dee-blanchard-case-timeline/bailey-benningfield>. Recuperado el 25 de abril de 2023.

Carr, E. (Directora). (2017a). Mommy dead and dearest [Documental; video online] [Estreno: 16 de mayo]. Ros-

si, A., HBO Originals.

———(2017b, 27 de agosto). Would you kill my mother for me: A dark case of abuse and revenge. The Observer. <https://www.theguardian.com/us-news/2017/aug/27/would-you-kill-my-mother-for-me-murder-abuse-film-crime-erin-lee-carr>. Recuperado el 12 de mayo de 2023.

Cedenilla, M. & Jiménez-Perianes, A. (2020). Aproximación teórica al Síndrome de Munchausen por Poderes. Behavior & Law Journal, 6(1), 1-11. <https://www.behaviorandlawjournal.com/BLJ/article/view/77>

Código de la Niñez y Adolescencia (Ley 100). (2014). Registro Oficial 737 de 03 de enero de 2003. Última modificación: 07 de julio de 2014. Congreso Nacional.

Código Orgánico Integral Penal (Ley 0). (2014). Registro Oficial Suplemento 180 de 10 de febrero de 2014. Última modificación: 17 de febrero de 2021. República del Ecuador, Asamblea Nacional.

Commentz A., Nicole, & Jara L., Raul. (2022). Trastorno Facticio en adultos: a propósito de un caso y revisión de literatura. Revista chilena de neuro-psiquiatría, 60(3), 355-360. <https://dx.doi.org/10.4067/s0717-92272022000300355>

Crime for Dummies. (2019, 5 de agosto). EDITED - Full 12 hr Gypsy Rose Blanchard Police Interrogation Footage. Extended - Edited [Video]. Youtube, <https://www.youtube.com/watch?v=RVzykM9XMT0>

Martínez González, R. A., Rodríguez Ruiz, B., & Iglesias García, M. T. (2021b). Comparación de competencias parentales en padres y en madres con hijos e hijas adolescentes. *Aula abierta*, 50(4), pp. 777-786. <https://digibuo.uniovi.es/dspace/bitstream/handle/10651/64536/16718-Texto%20del%20art%C3%ADculo-47822-1-10-20211220.pdf?sequence=1>

Moneta, M. E., (2014), Apego y pérdida: redescubriendo a John Bowlby. *Revista Chilena de Pediatría*, 85(3), pp. 265-268. <https://www.scielo.cl/pdf/rcp/v85n3/art01.pdf>

Pacheco Marimon, M., y Osorno Álvarez, G. Y. (2021). Incidencia de competencias parentales en el desarrollo de habilidades sociales en hijos únicos. *Interdisciplinaria*, 38(1), 101-116. <https://dx.doi.org/10.16888/interd.2021.38.1.7>



Diana Ordoñez

Soy psicóloga clínica graduada en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, donde también realicé una maestría en Psicología Forense y Peritaje Psicológico. Actualmente curso una especialidad en Derechos Humanos y Políticas Públicas para profundizar en esta área. En Ecuador, la psicología forense es un campo en crecimiento, con cada vez más profesionales interesados en su desarrollo. Considero esencial abordar la construcción de perfiles criminales desde una perspectiva de género, lo cual contribuye a fortalecer el sistema judicial y promueve la imparcialidad, minimizando sesgos. Casos como el de Juana Barraza, desde un enfoque latinoamericano, resaltan la importancia de estudiar la criminalidad femenina y aplicar una visión de género en las investigaciones judiciales.

Influencia de los estereotipos de género en la construcción del perfil criminal en el caso Juana Barraza “La Mata viejitas”

Diana Cristina Ordoñez Idrovo

Sobre el caso y la vida de Juana Barraza

Juana Dayana Barraza Samperio, mejor conocida como ‘La Mataviejitas’, es una mujer y asesina en serie de origen mexicano, específicamente en el estado de Hidalgo. Nació el 27 de diciembre de 1957 en el seno de una familia disfuncional (Álvarez, 2021, párr. 3). Barraza fue arrestada el 25 de enero del 2006 después de ser descubierta al salir del domicilio de una de sus víctimas (Rodríguez, 2014, p. 116). En la actualidad, cumple 759 años de privación de la libertad en el Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla en la Ciudad de México, por los cargos de homicidio y robo agravado (Álvarez, 2021, párr. 14-15).



Figura 1. Juana Barraza como luchadora semiprofesional

Nota. Adaptado de *Juana Barraza como luchadora profesional* (Archivo), por Monica G. Alvarez, 2021, *La Vanguardia*.

Ostrosky (2011) destaca el historial de violencia vivido por Barraza a lo largo de su vida, y recalca eventos como el abandono del padre y el maltrato ejercido de la madre, quien era alcohólica (p. 223). Además, en ese historial hubo otros hechos que podrían configurarse como factores desencadenantes de la conducta criminal: sufrió abusos físicos y sexuales desde temprana edad; en los hogares que formó vivió violencia doméstica por parte de sus parejas y atravesó la muerte de su hijo mayor (Ostrosky, 2011, p. 222-223). Barraza se dedicó de forma semiprofesional a la lucha libre, actividad que le brindaba sustento económico (Mariño, 2020, p. 29). En ese medio era conocida como ‘La Dama del Silencio’; sin embargo, se

retiró por una lesión en la espalda (Mariño, 2020, p. 29). A la par, trabajaba como comerciante y empleada doméstica (Ostrosky, 2011, p. 221).

En 2002, en la Ciudad de México se empiezan a registrar una serie de homicidios, el patrón de las víctimas eran mujeres adultas mayores que vivían solas (Canal del crimen, 2020). Varias de ellas fueron estranguladas y apuñaladas, algunas presentaron lesiones (moretones en el cuerpo y golpes en el rostro) y, en otros casos, los hallazgos mostraron indicios de violencia sexual (Canal del crimen, 2020). En varias ocasiones, se registró en las escenas del crimen robos de dinero y algunas pertenencias de las víctimas (Canal del crimen, 2020). Por los siguientes cuatro años las autoridades realizaron una serie de investigaciones para buscar al culpable e inclusive se solicitó apoyo de investigadores europeos y estadounidenses para construir un perfil aproximado del criminal; sin embargo, estas no arrojaron resultados positivos, lo que aumentó el temor y tensión en la capital mexicana (Castelli et al., 2018, p. 94). Evidencia de ello fue la presión ejercida por diferentes asociaciones civiles y, en especial, de los medios de comunicación (Castelli et al., 2018, p. 94).

Su *modus operandi* consistía en abordar a las víctimas previo al cometimiento de los crímenes. En esos acercamientos Barraza fingía ser trabajadora social o enfermera, de ese modo se ganaba la confianza de las mujeres y les ofrecía servicios de cuidado (Mariño, 2020, p. 30). Cabe destacar que durante el periodo de tiempo que se cometieron los crímenes (2002-2006) estaba vigente una política federal que ofrecía beneficios

económicos y asistencia médica a domicilio a la población de la tercera edad; de ahí que no fuesen extrañas las visitas médicas amparadas en esa política, a pesar de sus beneficios ello dio paso a una serie de crímenes como robos, asaltos y violaciones (Canal del crimen, 2020). Ese fue el contexto que aprovechó Barraza para entrar a los hogares de sus víctimas, con objetos que tenía a su alcance realizaba los estrangulamientos y, en ocasiones, como se mencionó, robaba sus pertenencias o las violentaba sexualmente (Rodríguez, 2014, p. 125). Esos aspectos encasillaron a Barraza en un perfil criminal que, con frecuencia, se relacionaba con el género masculino.

Esa construcción del perfil criminal, durante la investigación judicial y por las declaraciones de testigos, destacó que “el homicida tenía ‘una mente brillante; era muy sagaz y cuidadoso’, creyéndose que se trataba de un hombre, lo cual le otorgaba anonimato y continuidad a Juana en sus asesinatos” (Mariño, 2020, p. 31). Incluso se llegó a la hipótesis de que se trataba de un hombre disfrazado de mujer o travesti, pues los testigos describían al culpable como una mujer alta (pasaba el metro setenta) y corpulenta, de aproximadamente cuarenta años, de hombros anchos, rasgos toscos y que llevaba una peluca rubia; en otra ocasión, también se especuló que se trataba de dos personas que trabajaban en conjunto (Canal del crimen, 2020). A pesar de la naturaleza de los crímenes, la evidencia contradictoria y la presión social, los investigadores continuaron con la hipótesis de un criminal varón, lo que retrasó los tiempos de investigación.

Finalmente, el 25 de enero del 2006, Juana Barraza —en ese entonces de cuarenta y ocho años— fue arrestada tras la denuncia de un testigo y vecino de la última víctima, quien logró observar cómo ella huía del lugar de los hechos (Mariño, 2020, p. 32). Tras la aprehensión, la policía relacionó las pruebas del caso y concluyeron que Barraza era culpable de cuarenta asesinatos, aproximadamente, y en 2008 fue encontrada culpable de diecisiete homicidios y robo agravado (Álvarez, 2021, párr. 13). Su arresto conmocionó a la opinión pública, pues el supuesto asesino en serie no se trataba de un hombre de clase media y con un nivel de escolaridad superior, sino de una mujer de clase baja, proveniente de una zona rural y analfabeta (Castelli et al., 2018, p. 94); asunto que develó una problemática de género en el contexto latinoamericano relacionado al sistema de justicia.



Figura 2. Juana Barraza en el proceso de investigación luego de su arresto

Nota. Adaptado de *Juana Barraza junto al busto creado por la policía* (Getty), por Monica G. Alvarez, 2021, *La Vanguardia*.

Componentes del perfil criminal

A razón de la controversia que causó el caso de Juana Barraza, este ha sido estudiado por varios profesionales, especialmente en el área de la psicología y la psiquiatría. Una de las autoras más sobresalientes en este aspecto es Feggy Ostrosky (2011) quien, luego del arresto de Barraza, realizó una serie de entrevistas y observaciones del caso, describiéndola como una mujer de rasgos toscos y varoniles, corpulenta y con una estatura de 1,78 metros; características que, según la autora, resultaban inusuales en una mujer (Ostrosky, 2011, p. 207-217). Por los rasgos físicos asociados al género masculino y la

manera en la que se ejecutaron los crímenes, las autoridades y la policía crearon un perfil criminal característico de un hombre, quien suponían era joven, solitario, carismático, impulsivo, con una gran fuerza y que tal vez recurría al travestismo pues creían que actuaba vestido de mujer (Ostrosky, 2011, p. 215; León, 2012, p. 70) Asimismo, se sostuvo que no podía tratarse de una mujer, pues según los estudios y estadísticas con los que contó la investigación, las mujeres asesinas utilizaban métodos más sutiles como el envenenamiento o la asfixia sin violencia (Ostrosky, 2011, p. 215). Por ello descartaron la posibilidad de un perfil criminal ligado a una mujer.

Respecto a la psicopatología, la construcción de perfiles criminales y el manejo de otras herramientas de este campo aportan información fundamental en la búsqueda e investigación de crímenes, pues así se logran esclarecer y vincular los hechos de una escena del crimen con el posible autor. Esto, a su vez, brinda a los profesionales del sistema de justicia pautas de acción dirigidas a la protección de los derechos de las personas.

En el caso aquí estudiado, destacan los estudios y resultados obtenidos por Ostrosky (2011), quien concluyó que en Barraza hubo alteraciones en el procesamiento afectivo; en específico, esta tenía: rasgos de personalidad relacionados a actitudes rencorosas, agresividad, egocentrismo, manipulación, afecto superficial, falta de empatía y remordimiento, así como propensión a vulnerar las normas sociales relacionadas con la ley. Junto a ello, la autora señala los siguientes resultados:

Perfil cognitivo: Por un lado, Barraza tenía un buen manejo de las relaciones sociales; no obstante, también mostraba suspicacia, desconfianza y tendencia a la manipulación (Ostrosky, 2011, p. 233- 234). Por otro, esa persona poseía una buena comprensión del lenguaje oral y un coeficiente intelectual normal; sin problemas de memoria, lenguaje, razonamiento y orientación (Ostrosky, 2011, p. 242). Así, se concluye que la conducta criminal no fue consecuencia secundaria de otras condiciones cognitivas (Ostrosky, 2011, p. 233).

Escala de psicopatía: El perfil de la persona mostró predominio de sintomatología relacionada a “mentiras patológicas, engaños/manipulación, ausencia de remordimiento y culpabilidad, insensibilidad/falta de empatía, escasa profundidad [de] los afectos y ausencia de responsabilidad de sus acciones e impulsividad” (Ostrosky, 2011, p. 234).

Personalidad: Sus rasgos eran de tipo pasivo-agresivos y paranoides, con presencia de tendencias psicopáticas de componentes interpersonales y afectivos (Ostrosky, 2011, p. 243).

Estereotipos de género

Antes de definir a los estereotipos de género es necesario comprender qué son los estereotipos y cómo estos se insertan en la sociedad y en las formas de sentir, pensar y actuar de las personas. Los estereotipos —de cualquier clase— provienen tanto del área social como cultural y afectan a todas las personas independientemente de su género, sexo, edad, etnia y religión. El concepto de estereotipo hace referencia a:

La forma en que categorizamos a las personas, con frecuencia inconscientemente, en grupos o tipos particulares, en parte para simplificar el mundo que nos rodea. Es el proceso de atribuirle a un individuo, características o roles únicamente en razón de su aparente membresía a un grupo particular (Cook y Cusack, 2009, p. 1).

En otras palabras, los estereotipos son concepciones preestablecidas en el imaginario colectivo que representan una manera de generalizar a ciertos grupos, a quienes se les atribuyen características, actitudes y roles; eso deja de lado la subjetividad e individualidad de cada persona, lo cual aumenta la posibilidad de percibir de forma sesgada la realidad. A pesar de ello, los estereotipos no siempre son negativos, pero pueden derivar en connotaciones negativas (Cereceda et al., 2020, p. 101) que generan situaciones de desigualdad y discriminación; en especial porque, desde la psicología social, estos se relacionan con ciertas actitudes en sus componentes cognitivo, afectivo y conductual (Viladot y Steffens, 2017, p. 27-28). Al estar sujetos a una sociedad y cultura determinadas, los estereotipos intervienen en la forma en la que un individuo piensa sobre cierta población; estos también influyen en sus afectos y su conducta sobre dicha población y, por ende, en la forma de percibir el mundo exterior.

Según Amossy y Herschberg (2020), el primero en introducir el término estereotipo fue Walter Lippmann en 1922 (p. 31). Su concepto hace referencia “a las imágenes de [la] mente que mediatizan [la] relación con lo real. Se trata de esquemas culturales preexistentes a través de los [que se] filtra la

realidad” (Amossy y Herschberg, 2020, p. 31-32), por lo que, resultan indispensables para la vida en sociedad. Ese planteamiento marcó el inicio para otros estudios, especialmente en la psicología social; sin embargo, varios autores adscritos a esta disciplina han criticado el planteamiento de Lippmann, a su decir, los estereotipos son de carácter reductor y nocivo, ya que simplifican y acortan lo real, ello provocaría una visión esquemática y deformada del otro, lo que a su vez resulta en prejuicios (Amossy y Herschberg, 2020, p. 32).

Ahora bien, para los fines de este estudio se emplea el término ‘género’, entendido como “el conjunto de símbolos, prácticas, representaciones, normas y valores construidos socialmente a partir de la diferencia sexual (...) características, roles, actitudes, comportamientos y responsabilidades culturalmente atribuidos a mujeres y hombres” (Secretaría General Iberoamericana, 2021, p.14). Sin embargo, cuando en el presente trabajo se menciona el género no se refiere de manera exclusiva al género masculino y femenino como tal, sino que se enmarca en las diferentes identidades de género, lo cual evidencia la complejidad y dinamismo de este término.

En este sentido, resulta fundamental comprender que el género “establece relaciones que tienen base cultural a través de las actividades sociales, favoreciendo determinados desarrollos psicológicos en cada individuo dependiendo de su condición sexual y situándolos en un estatus social determinado” (Martínez, 2022, p. 19).

Es decir que la relación entre sujeto y sociedad influye en la construcción del género y en cómo la persona se autoidentifica, empezando por la familia, el grupo de pares y el ámbito social en general.

Cabe destacar que, “La identidad de género conlleva además una acción personal, se forja entre aquello que uno experimenta, desea y reconoce como lo propio normativo y aquello que la sociedad le asigna como normativo o correcto” (Martinez, 2022, p. 20). Así, se contemplan términos como cisgénero, transgénero, bigénero, agénero, pangénero, entre otros, comprendiendo que esta diversidad permite dar cuenta de las diferentes formas en las que una persona experimenta sus vivencias en un contexto particular.

En ese orden de ideas, los estereotipos de género hacen referencia a estructuras cognitivas que abarcan conocimientos sociales y culturales sobre los rasgos que caracterizan tanto a hombres y mujeres, incluidas sus diferencias biológicas, físicas, sexuales y sociales. Por lo tanto, los estereotipos de género constituyen significados dinámicos que pueden variar según la cultura y la sociedad, lo que en parte se debe a la forma en la que el género es entendido (Cook y Cusack, 2009, p. 2; Viladot y Steffens, 2017, p. 28). Dos ejemplos de estos estereotipos son: considerar a los hombres como personas que deben tener fortaleza física y virilidad, cuyas cualidades serían mostrarse como proveedores y distantes en sus afectos; mientras que las mujeres son percibidas como sujetos que ocupan una posición de sumisión, débiles físicamente, y sentimentales.

Cereceda Barrios et al. (2020) mencionan que “[e]s la cultura la que establece el lugar que ocupan mujeres y hombres en la sociedad y los derechos que les son reconocidos” (p. 102); a su vez, ese proceso dota de una identidad al sujeto, misma que puede llegar a reproducir y cristalizar situaciones de dominación y subordinación, pues asume como propio aquello que la sociedad le designa (D’Ovidio, 2020, p.86). Por ejemplo, cuando una mujer se sale de los estándares de la feminidad con los que la cultura define a sus congéneres (es decir, se les otorga como cualidades la delicadeza, el orden, el cariño y la comprensión), por lo general causa conmoción a nivel social y se la despoja, muchas veces, de su identidad colectiva; por desgracia, lo mismo sucede con los hombres.

Por tanto, el problema de los estereotipos de género radica en sus efectos no solo en la subjetividad de ese grupo sino también en cómo los percibe la sociedad. Parte de la complejidad de estos estereotipos también es que las percepciones sociales sobre determinado grupo condicionan actitudes y comportamientos, ello resulta opresivo y anula a otras identidades y realidades distintas a las condicionadas, lo cual deriva en desigualdad y discriminación. En ese sentido, el sistema de justicia no está exento de reproducir estereotipos de género, pues los profesionales que lo conforman son miembros de una sociedad en la que los prejuicios y los estereotipos están a la orden del día; es decir, nacen y se educan en un contexto social donde la desigualdad y la discriminación está normatizada (Poyatos, 2019, p. 7). Ello impacta en las decisiones que toman y, por ende, afecta la eficacia de los procesos e investiga-

ciones judiciales que tienen a su cargo; de ahí, la importancia de comprender la justicia desde una perspectiva de género, más allá de la defensa de los derechos de las mujeres.

Criminalidad femenina

La criminalidad femenina es un campo de las ciencias forenses y de la criminología que ha sido poco estudiado, en gran parte por los bajos índices en la frecuencia de crímenes de autoría femenina. Abeijón (2005, como se citó en Garrido, 2019) señala que el 15 % de los crímenes violentos son ejecutados por mujeres, mientras que del total de asesinos en serie solo el 11 % son mujeres; a ello se añade que el carácter de esos crímenes conlleva, por lo general, menos violencia que los sus pares masculinos (p. 65).

Con la finalidad de comprender a profundidad la incidencia de la criminalidad femenina a nivel mundial y regional, se presentan a continuación las estadísticas contempladas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2023) en relación con el número de las mujeres privadas de la libertad:

(...) en el mundo, entre los años 2000 y mediados de 2022, el número de mujeres en prisión aumentó aproximadamente en un 60% (...) Esta tendencia se presenta también en las Américas (...) el porcentaje de mujeres encarceladas ha tenido un aumento del 56.1% (...) la Comisión nota que durante los últimos años se ha presentado un marcado incremento en la población carcelaria femenina, al menos en los países de Argentina, Brasil, Colombia, El Salvador, Estados

Unidos, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay y Uruguay (...) las mujeres encarceladas en la región representan el 8 % del total de las personas privadas de libertad. Esta cifra demuestra que, con una tasa de 30 por cada 100.000 personas, la tasa de población carcelaria femenina en la región es la más alta del mundo (p. 26 – 25).

Estas cifras muestran que, a pesar de no ser porcentajes significativamente altos en comparación con los hombres, las mujeres y su relación con el crimen sí resulta una problemática social que debe tomarse en cuenta. De hecho, existen varios casos de asesinas en serie que, en su tiempo, causaron gran conmoción, por el nivel de violencia ejercido hacia sus víctimas y los métodos utilizados; por ejemplo: Aileen Wuornos, Judy Buenoano (conocida como ‘Viuda Negra’), ‘Las Poquiachis’ (como eran conocidas las cuatro hermanas Delfina, María del Carmen, María Luis y María de Jesús González Valenzuela), entre otras.

Romero (2020) menciona que el conocimiento sobre la criminalidad femenina es relativamente nuevo debido a la percepción generalizada de que las mujeres no son capaces de cometer crímenes violentos, eso ha dado como resultado en cierta indiferencia y desconocimiento de la sociedad y las autoridades sobre este fenómeno (p. 136). Por esta razón no se tiene información y conocimiento suficiente del mismo, de manera especial con relación a las características ligadas a los comportamientos criminales.

Al respecto, Lilia Rodríguez (2023) destaca que en la década de los setenta, la criminalidad femenina se relacionaba con la prostitución, la sugestionabilidad, tendencia al suicidio, agresividad, cambios producidos por el ciclo biológico, bajos recursos económicos; pero, sobre todo, se destacaba que las mujeres, por su naturaleza pura y por ende debilidad moral y social eran propensas a conductas violentas, por lo que eran juzgadas con mayor dureza que los hombres pues su actuar no correspondía a lo llamada feminidad convencional (p. 107). Así, los crímenes ejecutados por mujeres no solo se vincularon con los factores de género, sino también con la clase social y las relaciones de poder, viéndolas como víctimas más que victimarias. Por eso, es necesario comprender el papel fundamental de dichos factores en la constitución y entendimiento de la criminalidad de la mujer.

Otro factor que influye en la criminalidad femenina es la relación de la propia victimización con las conductas violentas, evidenciado en varias investigaciones donde se reportar casos de mujeres privadas de la libertad con antecedentes de abuso físico, emocional y sexual a lo largo de su vida y que a su vez están ligadas al género (Pasculli, 2022, p.9). Esto constituye un aspecto fundamental al momento de comprender a la mujer desde su rol impuesto de víctima y su relación con la normalización de la violencia, lo cual puede generar afectación en la toma decisiones y, por consiguiente, en el desarrollo de conductas criminales.

Por lo tanto, el hecho de que las estadísticas y varios estudios indiquen un porcentaje bajo de criminalidad femenina no significa que esta no exista o que no sea importante. Al contrario, se debe reconocer que este fenómeno está presente en la sociedad y en la cultura, pues de eso dan cuenta las mujeres que cometen crímenes violentos, quienes han mantenido proceso de normalización de la violencia. Por ello, aunque se salga de ciertos estándares, urge comprender desde el sistema de justicia que la violencia y criminalidad no es exclusiva de un género u otro; por esta razón es necesario, desde una perspectiva de género, desvincular la concepción de que la mujer es únicamente la víctima de un crimen y el hombre el victimario.

Exploración teórica del caso

A partir de la recolección de datos sobre el caso de Juana Barraza, y con base al marco teórico desarrollado, se identificó la influencia de estereotipos de género en el proceso de la investigación judicial; sobre todo en la construcción del perfil criminal, el cual estuvo construido desde una metodología inductiva basada en datos de casos anteriores ya resueltos, a fin de encontrar a un posible sospechoso. Sin embargo, no se advirtió la posibilidad de que la persona sospechosa fuera una mujer, en especial porque la naturaleza de los crímenes no coincidía con un perfil típico de criminalidad femenina. Tómese en cuenta que los perfiles de ese tipo de criminalidad, en los años de los asesinatos de Barraza, no se encontraban bien definidos ni estudiados.

Así, el perfil desarrollado por la policía y las autoridades apuntaba a ciertos atributos tradicionalmente asignados a los hombres: por ejemplo, las habilidades como la “organización, planeación, carisma [...] e inteligencia” (Castelli et al, 2018, p. 101). Esos estereotipos de género, arraigados al imaginario colectivo, legitimaron una búsqueda e investigación de los hechos basada en esos estereotipos. Tanto así que se descartó el dato aportado por algunos testigos, quienes indicaron que habían visto a una mujer salir de la escena del crimen; mientras las autoridades y medios de comunicación continuaron apuntando a un hombre vestido de mujer, que quizá era una persona travesti u homosexual.

Ahora bien, en el presente estudio de caso se muestra cómo los discursos estereotipados se normalizan y, de esa manera, influyen en la forma de pensar, sentir, y actuar de los administradores de justicia, quienes a pesar de regirse por los principios de objetividad e imparcialidad expresan razonamientos sesgados —a veces de forma inconsciente— que están relacionados a las características y roles de género aceptados socialmente. No es poco que en dichos sesgos también ha influido el desinterés por profundizar en el estudio de la criminalidad femenina. Lo negativo de esto es que así se categorizan y generalizan atributos a todas las personas que pertenecen a cierto grupo, sin importar que unas cumplan o no con los parámetros asignados (Cook y Cusack, 2009, p. 2). Además, eso contribuye a una sociedad basada en la discriminación y desigualdad, al no comprender que existen otras realidades que no se encuentran encasilladas en un grupo determinado, como sucedió con Juana Barraza.

En el caso estudiado se observa un sentimiento de sorpresa y desconfianza en la sociedad cuando Barraza es arrestada, pues el perfil de la asesina en serie se salía de los estándares predeterminados, es decir, no se ajustaba a las características esperadas de una criminal mujer. Como señala Rodríguez (2014), las asesinas en serie eran más conocidas por utilizar métodos como proporcionar veneno o por medio de armas de fuego o armas blancas; además se creía que, por lo general, sus víctimas eran conocidos o personas cercanas a su círculo social. Como se mencionó en el primer apartado, ‘La Mataviejitas’ asesinaba bajo otros métodos igual de violentos y que requerían de un nivel de fuerza que no era atribuido a las mujeres y que, con frecuencia, se relacionaba con las formas en que asesinaban los hombres, sobre todo en un contexto con alta incidencia de feminicidios.

Una de las razones por las que el caso fue mediático y controversial fue porque, precisamente, el descubrimiento del erróneo género para el apodo ‘El Mataviejitas’ conformó una ruptura con la mal llamada feminidad; es decir, cuando se supo que la persona que cometía los crímenes era una mujer, aquello generó una escisión en los esquemas cognitivos de la sociedad, los cuales anclaban la idea de la mujer como un ser frágil y delicado (Castelli et al., 2018, p. 105). Un ejemplo de los efectos de esa ruptura fue el discurso manejado por los medios que curiosamente cambió después del arresto de Barraza; ella ya no fue descrita como una persona “brillante”, sino como una mujer de inteligencia promedio (Alvarado, 2006, como se citó en Castelli et al., 2018, p. 106).

Ante los aspectos mencionados, cabe señalar que la construcción del perfil criminal no solo depende de los razonamientos y la experticia del profesional forense, sino también de otros factores externos (sociales, económicos, políticos e incluso religiosos). En el caso analizado, se evidencia el predominio tanto de los estereotipos de género como de otros factores; por ejemplo, la presencia de una cultura de violencia naturalizada, el desinterés del rol y empoderamiento de las mujeres, y la presión y temor de una sociedad que desconfía de la justicia.

Por consiguiente, la construcción de un perfil criminal debe abarcar no solo las características similares a otros casos ya resueltos o basarse en las evidencias encontradas en las escenas del crimen, también debe comprender y poner atención a cada caso en particular, pues cada persona tiene formas y expresiones que le son únicas, y eso incluye aquellos individuos que han cometido crímenes. Tener presente estos aspectos, y sobre todo implementar políticas y protocolos basados en una perspectiva de género, permite al sistema judicial afrontar procesos complejos como lo es la construcción de perfiles criminales. Esto a fin de alcanzar un óptimo desempeño en los procesos judiciales, caracterizados por ser eficaces y por decisiones basadas en métodos científicos, en las que no se interpongan los sesgos propios de los administradores de la justicia.

Discusión forense

Por lo antes expuesto, el caso de Juana Barraza ‘La Mataviejitas’ y la influencia de estereotipos de género en la

construcción de su perfil criminal implican para la psicología forense una forma de dar cuenta de los posibles errores y sesgos que se presentan en el actuar profesional, en especial por la falta de objetividad e imparcialidad que pueda presentarse, ya sea de forma inconsciente o no. Esos sesgos se traducen en la presencia de estereotipos impuestos por la sociedad y la cultura en la que cada persona se desarrolla (Cook y Cusack, 2009, p. 24). Como es un ser social, lo que aprende el ser humano en su entorno inmediato puede influir en la forma de pensar, sentir y actuar con respecto a los demás e incluso consigo mismo.

No obstante, la presencia de estereotipos por sí sola no representa algo negativo, de hecho, las atribuciones negativas no son una característica de estos (Cereceda et al., 2020, p. 101). Sin embargo, si pueden derivar en connotaciones negativas. Ello implica un problema cuando la influencia de dichas connotaciones está tan arraigada en el imaginario colectivo que nubla el razonamiento de los administradores de justicia. Una muestra de eso es que algunos funcionarios se basan en un perfil generalizado e inexacto porque no comprenden la individualidad y particularidad de cada sujeto, lo cual genera errores que afectan tanto a las víctimas como a la sociedad, en el sentido del aumento en la desconfianza al sistema de justicia y, por lo tanto, en su credibilidad.

Por ese motivo la problemática de género juega un papel importante en el estudio de la victimología y en el de la criminología, campos relevantes al momento de construir perfiles criminales (Soria y Sáiz, 2006), ya que estas ramas apoyan en la descripción de características que permiten vincular los

hechos delictivos y acercarse a un posible sospechoso (Torres, 2019, p. 30). Empero, también puede existir una visible falta de conocimiento o poca comprensión sobre qué implica la perspectiva de género en el sistema de justicia o cómo introducirlo en los procesos, lo cual genera un retroceso significativo en la defensa de los derechos y libertades de las diferentes identidades de género, áreas que la justicia está obligada a resguardar.

En consecuencia, entender el rol de los estereotipos de género en los procesos judiciales permite: amparar los derechos de todas las personas, prevenir razonamientos erróneos y contradictorios en la toma de decisiones, e invertir en investigaciones que orienten la criminalidad desde una perspectiva de género. Esto con la noción de que el ejercicio de la violencia no es exclusivo de los hombres o que ser víctimas de esta solo afecta a las mujeres.

Conclusiones

La presencia de estereotipos de género que atribuyen a la criminalidad características del género masculino influye de manera negativa en los profesionales de la justicia, pues esos estereotipos limitan el desarrollo adecuado y eficaz de los procesos de investigación criminal al fijar la atención en atribuciones y generalizaciones que invisibilizan subjetividades y condicionan acciones y razonamientos.

Los estereotipos de género son generalizaciones que atribuyen ciertas características y roles relacionados a lo que la sociedad define como feminidad y masculinidad. Como se

señaló, esas atribuciones estáticas provocan la pérdida de la subjetividad de cada individuo y facilitan desigualdad y discriminación, en especial en sociedades que normalizan la violencia y los prejuicios hacia los hombres y las mujeres.

La construcción de perfiles criminales en la psicología forense permite comprender la conducta criminal, así como la vinculación de los hechos con las pruebas y evidencias físicas. Por consiguiente, representa una técnica de apoyo fundamental, sobre todo en casos de asesinos o asesinas en serie; pese a ello, cuando esta técnica es mal empleada o contiene razonamientos sesgados puede representar un obstáculo sustancial en la construcción del perfil específico del sospechoso de un crimen. Todo eso deriva en la demora de una pena justa y el incremento de posibles víctimas.

Como se indicó, los estudios en criminología dan cuenta de un porcentaje bajo de criminalidad femenina, aspecto que ha justificado de manera equívoca el desarrollo de pocos modelos criminológicos enfocados en el género femenino. Esto evidencia la falta de interés en la criminalidad femenina y la complejidad de la temática.

Por último, se encontró que la influencia de una educación basada en estereotipos de género, así como, en la normalización de la violencia pueden generar sesgos en los razonamientos de los funcionarios, lo cual limita el ejercicio adecuado de la justicia. Además, también se señaló el influjo de otros factores externos a los procesos judiciales, como la influencia de los medios de comunicación y la falta de estu-

dios o de conocimiento sobre ciertas temáticas relacionadas a la criminalidad femenina, violencia de género, enfoque de derechos, etc.

Referencias

Álvarez, M. (2021, 30 de abril). Juana Barraza ‘La Mataviejitas’, de luchadora profesional a ‘serial killer’ de ancianas. *La Vanguardia*. <https://www.lavanguardia.com/sucesos/20210430/7417924/juana-barraza-mataviejitas-luchadora-profesional-serial-killer-ancianas-caras-mal.html>

Amossy, R., y Herschberg, A. (2020). *Estereotipos y clichés*. Eudeba.

Canal del crimen. (2020, 4 de mayo). *Juana Barraza—“La Mataviejitas”* [Video]. Youtube, <https://www.youtube.com/watch?v=OVKfVuN2Wp4>

Castelli, A., Valles, R., & Araiza, A. (2018). Discurso, Sexismo y Violencia de Género en Nota Roja: Caso Juana Barraza. *Revista Inclusiones: Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*, 5(10), 92-115. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7924644>

Cereceda, N., Cofré, A., Joo, M., Lorca, C., y Labraña, K. (2020). Estereotipos de género en el proceso judicial: Análisis crítico y de derecho comparado latinoamericano. *Latin American Legal Studies*, 6, 97-118. <https://doi.org/10.15691/0719-9112Vol6a6>

Cook, R., y Cusack, S. (2009). *Estereotipos de género. Perspectivas legales transnacionales*. Universidad de Pensilvania. <https://biblioteca.corteidh.or.cr/documento/6190125>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2023). *Mujeres privadas de libertad en las Américas*. Editorial CIDH, <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2023/Informe-Mujeres-privadas-libertad.pdf>

D'Ovidio, A. (2020). *Roles y estereotipos de género: experiencias de socialización en adolescentes*. XII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVII Jornadas de Investigación. XVI Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. II Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. II Encuentro de Musicoterapia. Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina. <https://www.academica.org/000-007/16>

Garrido, I. (2019). Criminalidad femenina. Una aproximación al perfil de la asesina en serie. *Revista de criminología, psicología y ley (Cripsiley)*, (1), 57-98. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8419391>

León, S. (2012). *Perfil criminológico y psicológico de una asesina en serie "La Mataviejitas"* [Tesis de grado, Universidad Nacional Autónoma de México]. <https://ru.dgb.unam.mx/handle/20.500.14330/TES01000677810>

Lobo, A., Espinosa, A., Guerrero, J., & Ospina, V. (2016). *Psicología forense en el proceso penal con tendencia acusatoria: Guía práctica para psicólogos y abogados*. El Manual Moderno.

Mariño, M. (2020). Análisis del Perfil Geográfico de Juana Barraza Samperio “La Mataviejitas”. *Revista de criminología, psicología y ley*, (3), 1-55. https://crispiley.usal.es/wp-content/uploads/sites/46/2021/12/1-55_Marin%CC%83o_Pe%CC%81rez_Mari%CC%81a._Ana%CC%81lisis_del_perfil_geogra%CC%81fico.pdf

Martinez, S. (2022). *Cuadernos de ética en clave cotidiana 20. Sobre género e identidad. Aspectos fundamentales para comprender los debates en torno al sexo, género e identidad*. Editorial Perpetuo Socorro. <https://funderetica.org/wp-content/uploads/numero9ceeeticavidaweb.pdf>

Ostrosky, F. (2011). *Mentes asesinas: La violencia en tu cerebro*. Quinto Sol.

Pasculli, M. (2022). Género y delito. *Revista Estudios Jurídicos*, (22), 1- 18, <https://revistaselectronicas.ujaen.es/index.php/rej/article/view/7530>

Poyatos, G. (2019). Juzgar con perspectiva de género: Una metodología vinculante de justicia equitativa. *IQUAL. Revista de género e igualdad*, (2), 1-21 <https://digitum.um.es/digitum/handle/10201/67401>

Rodríguez, M. (2014). *Análisis criminológico del caso de Juana Barraza Samperio alias la Mata Viejitas* [Tesis de grado, Universidad Nacional Autónoma de México]. <http://132.248.9.195/ptd2014/septiembre/0718872/0718872.pdf>

Rodríguez, L. (2023). Mujeres delincuentes: Perfil criminal y construcción de una tipología actual desde la criminología. *Revista Estudios Psicológicos*, 3 (1), 103-115.

Romero, C. (2020). Perfiles criminológicos y asesinos en serie: Un enfoque a mujeres asesinas. *Derecho Penal Central*, 2(2), 119-165. <https://revistadigital.uce.edu.ec/index.php/derechopenal/article/view/2754/3154>

Secretaría General Iberoamericana. (2021). *Guía práctica para incorporar los criterios de transversalidad de la perspectiva de género en los Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos en la Cooperación Iberoamericana*. <https://www.segib.org/wp-content/uploads/AF-GUIA-GENERO-2021-ESP.pdf>

Soria, M., y Sáiz, D. (2006). *Psicología criminal*. Pearson.

Torres, M. (2019). ¿Qué es la perfilación criminal? *Ciencia - Academia Mexicana de Ciencias*, 70 (1), 28-33. <https://www.revistaciencia.amc.edu.mx/index.php/vol-70-numero1/336-que-es-la-perfilacion-criminal>

Viladot, M. À., y Steffens, M. (2017). *Esteriotipos de género en el trabajo*. Editorial UOC



Diana Murillo

Es psicóloga clínica graduada de la Universidad Central del Ecuador y cuenta con una maestría en Psicología Forense y Peritaje Psicológico de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Su formación incluye entrenamiento en EMDR a través de EMDR Iberoamérica, además de un diplomado en Terapias Cognitivo-Conductuales y Psicoterapias Basadas en la Evidencia. También ha recibido capacitación en liderazgo y formación de formadores con la consultora DAV-SOC, lo que le permite desempeñar un rol activo en la enseñanza y capacitación de otros profesionales.

Su interés profesional se centra en comprender la complejidad del comportamiento humano desde una perspectiva integral, considerando los factores psicosociales que influyen en cada persona. Esta visión se refleja en su motivación para este capítulo, que explora la relación entre contexto y conduc-

ta, especialmente en el análisis del comportamiento violento. Considera que entender estos factores es esencial para implementar intervenciones tempranas y diseñar enfoques preventivos que fortalezcan la salud mental y el apoyo social en contextos de riesgo.

Además, su interés por la prevención se enfoca en la posibilidad de reducir la criminalidad a través de una comprensión más profunda de los factores que la desencadenan, ayudando a diseñar programas de prevención que se ajusten a las necesidades sociales y que promuevan un cambio significativo a nivel comunitario y en el sistema de justicia.

Factores de riesgo psicosociales asociados al perfil psicopatológico de John Wayne Gacy

Diana Murillo

Introducción

John Wayne Gacy fue un asesino en serie estadounidense conocido como “El payaso asesino”. Según Escobar (2020), se le considera un asesino en serie debido a la sucesión de asesinatos con intervalos de tiempo entre ellos.

En derecho penal, el tema de *asesinos en serie* es controvertido debido a la inimputabilidad por trastornos mentales, lo cual afecta la aplicación de la ley (Criollo Orellana et al., 2019). Según el Código Orgánico Integral Penal (COIP, 2014), las personas con trastornos mentales no son penalmente responsables y el juez debe emitir medidas de seguridad.

Este estudio busca identificar factores de riesgo desde la infancia que afectan la salud mental. Según Kotliarenco et al. (1996) (citado en Pérez-Pérez et al., 2022), estos factores aumentan la probabilidad de alteraciones en el desarrollo.

Estudios demuestran que experiencias negativas en la niñez afectan el desarrollo cerebral y cognitivo, contribuyendo a la psicopatología. Identificar estos factores puede ayudar en la prevención y promoción de ambientes saludables.

Objetivos

Objetivo general

- Analizar los factores de riesgo psicosocial asociados al perfil psicopatológico de John Wayne Gacy.

Objetivos específicos

- Identificar las condiciones individuales, familiares, sociales en el desarrollo de la infancia y adolescencia de John Wayne Gacy.
- Determinar las características psicopatológicas de John Wayne Gacy.

Metodología

Este trabajo responde a un estilo de investigación cualitativa. Según Hernández y Mendoza (2018), este análisis busca la comprensión de los fenómenos desde el punto de vista de las personas que los experimentan buscando patrones, diferencias y significados en las experiencias (p. 9). Por consiguiente, esta investigación busca entender y describir la importancia que tienen los factores de riesgos que se asocian con el perfil psicopatológico de John Wayne Gacy. Según el alcance de la investigación, se realizará un estudio descriptivo por cuanto

según el mismo autor pretende aclarar los atributos, las particularidades de la persona, el grupo y la comunidad analizadas. En otras palabras, recopilan datos de varios aspectos del problema de estudio (Hernández y Mendoza, 2018, p. 108). En cuanto a la población del presente estudio de caso, se realizará en torno a la biografía de John Wayne Gacy, individuo estadounidense autor de treinta y tres asesinatos a jóvenes varones. Como menciona Hernández (2018), la población debe estar delimitada de manera clara en función del planteamiento de investigación (p. 199). Para la presente investigación, la técnica de recolección de datos que se ha utilizado es el Análisis documental. Por esta razón, se utilizará la búsqueda de libros acerca de la biografía del autor, series televisivas de carácter investigativo, como documentales, y se lo va a registrar a través de una ficha de registro.

Sobre el caso y la vida de John Wayne Gacy

John Wayne Gacy fue un asesino y violador, también conocido como ‘Pogo el Payaso’ y ‘El Payaso Asesino’. Cometió treinta y tres asesinatos a hombres jóvenes a quienes también violó; veintiséis de los cadáveres fueron enterrados en el sótano de su domicilio, tres en diferentes lugares y cuatro en un río. Nació el 17 de marzo de 1942 en Chicago (Illinois, Estados Unidos), su madre fue Marion Elaine Robinson, ama de casa, y su padre fue John Stanley Gacy, obrero de construcción y veterano de la Primera Guerra Mundial. Gacy fue el segundo de tres hijos; su infancia se caracterizó por mantener una unión importante con sus hermanas y su madre. Resalta en su historia de vida que su padre era alcohólico, según Hoces

(2021) su padre pasaba mucho tiempo en el sótano bebiendo y trabajando, una persona estricta y agresiva (pp.16); a ese ambiente conflictivo se sumaba el maltrato físico que el padre ejercía sobre toda su familia en especial contra John Wayne Gacy a quien golpeaba, humillaba e insultaba con frecuencia.

En cuanto a su salud, John Wayne Gacy sufrió sobrepeso en su infancia, no poseía cualidades atléticas, entre sus varios problemas de salud estaba un padecimiento cardíaco que no le permitía realizar deportes, por tal motivo no asistía a sus clases de gimnasia; para él eran frecuentes las jaquecas y los mareos. En el ámbito académico tampoco se destacaba, razón por la que el padre lo castigaba de manera violenta con un cinturón de cuero; según el padre, a través del castigo Gacy habría avanzado. Pese al constante abuso físico, Gacy de niño pasó por cuatro colegios, sin lograr concluir ninguno y abandonándolos en el proceso.

Según Hoces (2021), a pesar del maltrato recibido por su padre, John Gacy siempre intentaba que su padre lo aceptara, por eso en muchas ocasiones trató de acercarse a él; sin embargo, el rechazo era lo habitual, se cree que esto sucedía por su obesidad e inclusive el padre temía que la orientación sexual del niño no fuese la heterosexualidad. A los seis años sufrió abuso sexual por parte de una adolescente de quince años, hija de una vecina: esta le pidió que se desvistiera y lo manoseó. Como ese evento fue observado por las madres del vecindario, aquello no volvió a suceder. Dos años después, cuando tenía ocho años, sufrió una agresión sexual por parte de un pedófilo cercano a la familia; como si fuera poco, a los

diez años un amigo del padre lo acosó sexualmente, aunque nunca contó eso a nadie por miedo al castigo y por vergüenza (p.27-31).

En el año de 1962, a partir de una discusión con el padre, John Wayne Gacy se fue de casa y llegó a Las Vegas, donde encontró trabajo en una funeraria; en ese lugar, donde también embalsamaban los cadáveres, pernoctaba Gacy. Según Hoces (2021), Gacy se dio cuenta que no les tenía miedo a los cadáveres (p.50). Existen relatos que mencionan que Gacy se subió al ataúd de un niño que tenía una erección y puso su cuerpo encima de este (Wilkinson, 1994).

Tres meses después regresó a la casa familiar y se inscribió en la Escuela de Negocios de la Universidad de North Western. Según sus profesores, Gacy era un estudiante aplicado, tan así que logró graduarse sin dificultades. Posteriormente consiguió un trabajo en una tienda de zapatos llamada Nunn-Bush Shoe Company, donde se caracterizó por desenvolverse como un buen vendedor, con alta capacidad de persuasión e inteligencia emocional, pues solía manejar adecuadamente las relaciones con las demás personas, los escuchaba y se ganaba su confianza; se dice que mantenía una sonrisa permanente, eso lo hacía amistoso. En cuanto a su personalidad, era jactancioso, fanfarrón e inventaba historias acerca del ejército.

Cuando Gacy tenía veintidós años fue enviado a Springfield (Illinois) para supervisar la venta de zapatos donde conoce a Marlynn Myers, con quien contrae matrimonio en 1964. Marlynn era conocida por ser hija de los dueños de

franquicias de *Kentucky Fried Chicken* (KFC). Durante este periodo se involucró en varias organizaciones de servicio a la comunidad; además de encontrarse concentrado en el trabajo y en la vida comunitaria local, así hizo muchos amigos, lo cual también era una parte de su creciente popularidad. Gacy buscaba triunfar siempre y ser reconocido.

En 1966, su suegro le ofreció dirigir la franquicia de uno de sus restaurantes en Waterloo (Iowa), lugar donde la pareja se mudó poco tiempo después.

Gacy, como ya se mencionó, cometió innumerables delitos, su *modus operandi* iniciaba con el engaño a sus víctimas ofreciéndoles trabajo, los drogaba para poder llevarlos a su casa; en esta, les mentía diciéndoles que les enseñaría un truco de magia con esposas, y cuando se las ponían comenzaba una serie de torturas que daban paso al abuso sexual y el estrangulamiento. En repetidas ocasiones este agresor abusó de su autoridad con empleados más jóvenes; existían muchos rumores de que Gacy era homosexual y le gustaba estar cerca de hombres jóvenes (tómese en cuenta que en la década de 1960 la homosexualidad aún era ilegal y existían leyes de sodomía en EE. UU. que condenaba a penas de prisión). Al momento del arresto y la sentencia a diez años de prisión, él tenía veintiséis años. Gacy participó en la cocina del centro penitenciario; se dice que trabajaba con entusiasmo, era apreciado por la limpieza y la calidad de la comida, y después de veintiún meses en prisión —luego del ingreso en 1968— fue puesto en libertad condicional.

En 1972 mientras era residente de en West Summerdale Avenue, en Norwood Park, su primera víctima mortal sería un chico de dieciséis años a quien llevó a dormir a su casa; de acuerdo con Hoces (2021), después del asesinato Gacy habría experimentado un orgasmo, describiéndolo como la máxima excitación que había sentido a lo largo de su vida. El hombre continuó violando y asesinando a hombres jóvenes, hasta ser descubierto —como se mencionó— y condenado a pena de muerte —figura legal en Estados Unidos—; sin embargo, John Gacy nunca mostró arrepentimiento por sus actos.

Elementos de la perfilación criminal

La escena del crimen, de acuerdo con Jiménez (2012, p.63), es el lugar en el cual el agresor interactúa con la víctima. Esta se convierte en un componente fundamental, pues de ahí se obtiene la información pertinente que permite comprender lo sucedido, así como el modo en el que ocurrieron los hechos y cuándo.

Modus operandi: Para Garrido (2007, p. 15), el *modus operandi* son los pasos o el método para ejecutar un crimen; es decir, es el conjunto de acciones y comportamientos realizados por el agresor mientras lo ejecuta. El *modus operandi* puede ser mejorado; en otras palabras, el perpetrador aprende con cada crimen realizado. No obstante, como menciona Jiménez (2012, p.53), el *modus operandi* involuciona, eso puede resultar del consumo de sustancias o de un deterioro a nivel cognitivo del perpetrador.

La firma: Es el cúmulo de conductas del agresor que proporcionan información acerca de sus motivaciones para realizar el crimen; con esta el agresor pretende compensar alguna necesidad de índole emocional o psicológica. La firma es emocional y estática; es decir, no cambia en el tiempo.

Victimología: La victimología estudia a la víctima, la afectación que esta sufre, su recuperación y —entre otras cosas— su papel en el campo social, político y de la justicia. Esta es un elemento importante a la hora de una investigación forense, puesto que forma parte del delito cometido; al estudiar con minuciosidad las características de la víctima se encuentra información relevante para la construcción del perfil criminal (Jiménez, 2012, p. 200).

Tipos de víctimas: Hans Von Hentig (1964 como se citó en Jiménez, 2012, p.201), según algunos factores de riesgo, catalogó once tipos de víctimas: personas jóvenes, mujeres, ancianos, personas con retraso mental, inmigrantes, individuos depresivos, codiciosos, caprichosos, solitarios y abandonados, torturadores, bloqueados, agresivos y excluidos. Cada tipo presenta características que podrían suponer cierta vulnerabilidad ante agresores, ello puede ser por su estado de desarrollo —y la vulnerabilidad que este implica— o por presentar una percepción distorsionada de la realidad, entre otras.

Exploración teórica del caso

Como ya se mencionó, los factores de riesgo son aquellas situaciones o contextos de índole negativa que provocan

el aumento de problemas en una persona, sean emocionales, conductuales o de salud (Rutter et. al, 1998 y Hein, 2004 como se citó en Munizaga, 2009, p. 6). En el análisis aquí expuesto se describen los factores de riesgo psicosociales asociados al perfil psicopatológico de John Wayne Gacy, es de esta manera que — para recabar en la biografía de John Gacy— se han utilizado cinco categorías interpersonales para identificar los factores de riesgo, estas categorías se dividen en: individual, familiar, con los pares, así como en lo escolar, social o comunitario.

La categoría factores de riesgo individual se relaciona con las características de personalidad o ciertos rasgos de la constitución psicológica del individuo (Farrington, 1998 en Hein, 2004 como se citó en Munizaga, 2009); dichos rasgos se han subdividido en: control de impulsos, problemas de hiperactividad y concentración, problemas de inteligencia, modos de afrontar la violencia y la delincuencia, trastornos psíquicos o emocionales, y haber sido víctima de abuso sexual en la infancia. De acuerdo con Torrado et al. (2021), en un estudio sobre los factores personales que se relacionan con los comportamientos delictivos, en primer lugar, puede estar la conducta del trastorno disruptivo; le sigue la posibilidad de presentar trastorno por déficit de atención con hiperactividad (TDAH), ello suele mostrarse en la falta de adaptación a la escolaridad.

Más en función al caso de estudio presente, hay ciertos datos que apuntan a problemas de tipo psíquico y conductual como es la falta de concentración, por ejemplo, se

sabe que el sujeto “era un niño inteligente, pero en la escuela a menudo dormía en clases y discutía con los maestros” (de Hoces, 2021, p. 31). También tenía una actitud favorable a la delincuencia, ya que “a los seis años robó un camión de juguete de una tienda”; así como a la violencia, pues a sus “siete años, junto con otro niño fueron acusados de abusar sexualmente de otra niña” (de Hoces, 2021 p. 24), y ya joven “[a] los diecisiete años fue John Gacy quien propinaba puñetazos a su padre” (de Hoces, 2021, p. 41).

En cuanto a los trastornos psíquicos, el sujeto presentaba hipocondría “[p]arecía inventar cualquier enfermedad para que la gente prestara atención” (de Hoces, 2021, p. 41). Sam Amirante, abogado defensor de Gacy, también menciona ese dato en una entrevista: “él era hipocondríaco, y también creía que tenía el corazón al revés, lo llamó corazón de botella porque los médicos le dijeron [eso]” (Berlinger, 2022). Sobre sus problemas emocionales, se sabe que sufría enuresis nocturna; además, es probable que las constantes vejaciones verbales (su padre lo llamaba “mariquita” y un “niño de mamá”) hubiese desarrollado en él un atroz complejo a la hora de asumir su sexualidad (de Hoces, 2021, p.23). En el tema de su sexualidad seguro pudieron incluir, de manera decisiva, las distintas experiencias traumáticas ya mencionadas que vivió John Gacy, esas fueron: el que a los seis años “sufrió tocamientos por parte de la vecina, [ella refirió] que lo desnudó para jugar con él” (de Hoces, 2021, p.24); “a los ocho años sufrió una agresión homosexual traumática de un pedófilo cercano a la familia” (de Hoces, 2021, p.27), y “[a] los diez años fue víctima de acoso

sexual por parte [un] amigo de sus padres, un camionero, este hecho nunca le confesó a su padre por miedo y por vergüenza” (de Hoces, 2021, p. 30).

La segunda categoría analizada es la de los factores de riesgo en el ámbito familiar. Como su nombre lo dice, se trata de las relaciones que se establecen con el primer grupo de socialización de la persona. Sus subcategorías son: vínculos familiares dañados. De lo expuesto en este trabajo, se desprende que el sujeto vivió en un ambiente donde el padre no sabía cómo expresar sus sentimientos; la única vez en toda su vida que el padre de John Gacy rompió en llanto fue “por el arresto de su hijo en Iowa por cargos de homosexualidad, destrozó al viejo porque le dio la confirmación de lo que siempre había sospechado” (de Hoces, 2021, p. 17). Tómese en cuenta que, en la década de 1960 en Iowa, como en muchos lugares de EE. UU., la homosexualidad era ilegal y existían leyes contra la sodomía y la conducta homosexual, las personas que mostraban abiertamente su orientación sexual corrían el riesgo de ser arrestadas y procesadas.

Otra experiencia que atravesó el sujeto fue el bajo apego familiar. Un antecedente de ello sería lo que de Hoces afirma, al haber “información confirmada [de] que Stanley [padre de John Wayne Gacy] golpeó a su esposa durante el embarazo de John” (de Hoces, 2021, p. 18). La violencia intrafamiliar era, como se dijo, una constante: “[a] los dos años de John, Stanley regresó a casa y le arrancó varios dientes a su mujer a puñetazos por no tener la cena cuando él llegaba” (de Hoces, 2021, p. 21). Otro incidente importante fue que a los cuatro

años recibió un terrible palazo que el padre le propinó en el cráneo; el niño quedó inconsciente durante varios minutos. En ese evento “el padre no se inmutó y más bien, procedió a gritar a su hijo inconsciente que se levantara, que era un débil maricón y no tenía huevos de devolver los golpes” (de Hoces, 2021, p. 18). Las palizas eran frecuentes. Stanley Gacy a menudo humillaba verbalmente a su hijo John, lo llamaba “estúpido”, lo comparaba con sus hermanas y se reía de él llamándolo “gordita bola de sebo” o “mariquita” (de Hoces, 2021, p. 16).

Distintas veces Gacy relató que su padre le decía que él era “débil, [...] un niño tonto y estúpido [...], para mi papá yo [...] nunca llegaría a nada. Nunca pude complacerlo” (Berlinger, 2022). En otra entrevista, a cargo del perito psiquiatra doctor Richard Rappaport, manifestó que su “padre lo victimizó en el sótano de su propia casa” (Berlinger, 2022), refiriéndose a todos los abusos físicos y psicológicos sufridos por John Wayne Gacy por su padre.

En la subcategoría problemas de comunicación, un antecedente para tomar en cuenta es que su padre “pasaba mucho tiempo en el sótano, trabajaba ahí, bebía y gritaba” (Berlinger, 2022), aquello fue dicho por Gacy a su abogado defensor Sam Amiranter. En cuanto a la ausencia de normas y límites, él y sus hermanas tuvieron una educación estrictamente fundada en la fe católica (de Hoces, 2021, p. 16). Por último, sobre el consumo de alcohol o sustancias de algún miembro de la familia, el sujeto relató que su “padre era Jekyll y Hyde [en referencia a la clásica novela breve de R. L. Stevenson], cuando estaba

sobrio, era la persona más amable con la que podías estar. Mi papá bebía y cuando bebía, era agresivo y terco y si los niños hacíamos algo nos regañaba.” (Berlinger, 2022).

En esa categoría se cuenta con varios datos. En el análisis realizado por Farrington (s.f., p. 247), se afirma que el haber sufrido maltrato en edades tempranas ha sido un predictor de violencia auto informada en periodos entre los catorce y los dieciocho años. De la misma manera, en los estudios realizados de Malinosky-Rummell y Hansen se confirma que sufrir abusos de niño predice la delincuencia posterior violenta y no violenta (1993, como se citó en Farrington, s.f., p.247).

En cuanto a la categoría factores escolares, se toma en cuenta la subdivisión fracaso escolar, pues se sabe que Gacy “asistió a cuatro escuelas secundarias y nunca se graduó, abandonó la escuela a los diecisiete años” (de Hoces, 2021, p. 43). Mientras que no se obtuvo ningún dato en las subdivisiones: escape de horas de clase; problemas de comportamiento en el aula y falta del apoyo familiar para continuar los estudios.

La última categoría tiene que ver con los factores sociales y comunitarios. A decir de Olivares e Incháustegui (2009) son aquellos factores que pueden favorecer una atmósfera que provoca o impide actos de violencia. Para el presente estudio se observaron las siguientes subcategorías: precariedad en las condiciones socioeconómicas, disponibilidad de drogas y desorganización social. En esta categoría de factores sociales y comunitarios se puede afirmar que no hubo factores de riesgo, pues John Gacy creció en un entorno de clase media.

Discusión forense

John Wayne Gacy fue un asesino en serie de tipo organizado; según Escobar (2020, p. 25), esa caracterización se define por presentar un método para efectuar crímenes y tener control en la escena; incluso pueden llevar una vida común, mantienen amistades, tienen uniones conyugales y trabajos con buen desempeño, hasta se ha observado a sujetos cuya inteligencia cognitiva tiende a ser más elevada que la de la norma. En el sujeto aquí analizado, se sabe que este era respetado por sus conocidos, quienes lo apreciaban de sobremanera. En el ámbito de los negocios supo renovarse continuamente, se llamaba a sí mismo como filántropo por varias obras sociales, como animar a niños en los hospitales disfrazado de payaso, u otras acciones de ese tipo.

En consonancia con el concepto de Garrido (2007) sobre *modus operandi*, las acciones de Gacy para ejecutar sus actos implicaban: seducir a sus víctimas —a quienes les ofrecía trabajo o drogas—, los engañaba o los drogaba para que vayan a su casa, recurría con frecuencia al “truco de las esposas” (fingía que les iba a enseñar como quitarse las esposas para que se las colocaran), una vez logrado eso los violaba y sometía a espantosas torturas que podían durar varias horas. Sus víctimas fueron hombres entre catorce y veintiún años; muchos de ellos tenían conflictos familiares.

John Wayne Gacy fue producto de la configuración de una serie de factores. Como cualquier ser humano, tenía una determinada conformación biológica, vivió ciertas formas de

crianza, se desarrolló en un entorno social específico y fue condicionado por distintas pautas de desarrollo que sus entornos presentaron a lo largo del tiempo de vida. Su configuración como asesino serial no obedeció a una sola causa, al contrario, se da por la interacción de varios factores. Cabe decir que son distintos aspectos los que desempeñan un papel importante y que influyen a la hora de conducir a un ser humano a la violencia; en el caso de John Gacy hubo aspectos predisponentes (antecedentes de maltrato físico, psicológico, sexual, violencia intrafamiliar), en específico estos fueron todos aquellos factores de riesgo identificados en su biografía. Para Burgess y Col, “los asesinos seriales son individuos que de niños tuvieron un mal apego, experiencias traumáticas y un mundo interno privado de fantasías” (s.f., como se citó en Sosa, 2010, p. 8).

De modo que se puede afirmar que los factores de riesgo contribuyen al desarrollo de un individuo inclinándolo hacia el incremento de violencia. Los datos de un estudio realizado por Delisi y Scherer (2006) y McKenzie (1995, como se citó en Bartol y Bartol, 2017, p.304) sobre veinte asesinos seriales, fueron que: el 80 % vivió violencia intrafamiliar, con presencia de maltrato severo; alguno de los padres, o ambos, padeció alcoholismo y de la misma muestra el 93 % de ellos tuvo una crianza confusa y débil. Estas características también poblaron la infancia de Gacy Jr., caracterizada por la violencia (física, psicológica, emocional) ejercida por su padre hacia él, sus hermanas y su madre; además de las experiencias de abuso sexual por parte de personas ajenas y cercanas al núcleo familiar.

Vale recopilar lo descrito en apartados anteriores para tener una mayor comprensión de este caso. John Wayne Gacy creció en un entorno familiar desestructurado, fue víctima constante de humillaciones, desprecio y burlas por su obesidad y su posible homosexualidad, penalizada en los Estados Unidos de la época. Todo ello destruyó su autoestima y sembró dudas respecto a su imagen social —y la aprobación de esta— de masculinidad lo que sería un factor determinante para el estado mental de Gacy. Es evidente que sus fantasías estaban asociadas con la sexualidad, la sensación del poder y superioridad a través de la tortura y violación de los jóvenes. Por eso son determinantes los factores vividos en la infancia, pues estos —en un historial como el de Gacy— contribuyen al desarrollo “[d]el comportamiento adulto, y habla[n] de factores sumamente violentos y traumáticos [que] desarrollarán emociones negativas que tarde o temprano saldrán a la luz” (Escobar, 2020, p. 62).

En general, cuando se habla de un asesino serial se asocia su perfil al trastorno de personalidad antisocial, este —según el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales DSM-5— se caracteriza por patrones generalizados que vulneran los derechos de las demás personas, a eso lo acompaña el desprecio hacia esos derechos; su inicio se puede dar en la niñez o en la adolescencia y continúa hasta la edad adulta (American Psychiatric Association, 2014, p. 659).

Para poder determinar la presencia de dicho trastorno existen una serie de criterios definidos que el individuo debe cumplir. Sin embargo, diagnosticar un trastorno de persona-

lidad es una labor muy compleja y puede dificultarse si es que no hay un análisis integral de varios contextos; es el caso de John Wayne Gacy, quien no cumple el criterio de la existencia de trastornos de conducta en la infancia, lo cual no se identificó en su historia. La dificultad también radica en la confluencia de varios rasgos de personalidad; por ejemplo, en el caso estudiado también se observan rasgos muy marcados de un trastorno de la personalidad narcisista. De acuerdo con el DSM-5, las personas con ese tipo de trastorno se caracterizan por patrones generalizados de grandiosidad; esos individuos necesitan la admiración de las demás personas, pero no tienen empatía hacia el resto, ese patrón se inicia en la adultez temprana y se desarrolla en diversos contextos (American Psychiatric Association, 2014, p. 670). Según esos criterios, Gacy sí cumple con dichas características; vale tener presente que la presencia de un trastorno no excluye al otro.

Conclusiones

El objetivo de este estudio fue analizar los factores de riesgo psicosocial asociados al perfil psicopatológico de John Wayne Gacy. Entre los factores que se detectaron fueron: padecimiento de abuso sexual infantil, vínculos familiares conflictivos y con relacionamiento cruel, falta de apego familiar, violencia intrafamiliar, problemas de comunicación, padre alcohólico. Además, el sujeto vivió factores de riesgo ocasionales a lo largo de su desarrollo, estos fueron: fracaso escolar y falta de concentración. No sucedió lo mismo con la actitud hacia situaciones de violencia y de delincuencia, ya que sí padeció

trastornos psíquicos, hubo consumo de drogas y realizó actividades violentas. A razón de todo lo descrito, se cumple con la hipótesis general de investigación en cuanto a la presencia de factores de riesgo —desde las primeras etapas del desarrollo del individuo— y el impacto negativo de estos en las áreas cognitiva, emocional, conductual y social; lo que, a su vez, aumentó la probabilidad del desarrollo de varias patologías.

De igual manera, se demostró cómo los factores de riesgo vinculados a las relaciones familiares influyen de manera decisiva a la hora de brindar cuidado y un desarrollo saludable para los niños, niñas y adolescentes. En el caso de estudio, fue evidente que los acontecimientos vividos en el hogar, la exposición continua a violencia y el rechazo por parte del padre influyeron en la falta de empatía y en el cometimiento de las acciones violentas posteriores. En ese mismo tenor, se deduce que el sujeto creó rechazo hacia sí mismo por su orientación sexual. John Wayne Gacy fue asesino en serie de tipo organizado, con un trastorno de personalidad narcisista y rasgos marcados de personalidad antisocial; por eso no se arrepintió de sus crímenes de tortura, violación y asesinato.

Referencias

American Psychiatric Association. (2014). Trastorno de la personalidad antisocial. En *Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales: DSM-5* (5ta edición). Editorial Médica Panamericana.

American Psychiatric Association. (2014). Trastorno de la personalidad narcisista. En *Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales: DSM-5* (5ta edición). Editorial Médica Panamericana.

Bartol, C. R., & Bartol, A. M. (2017). *Comportamiento criminal. Una perspectiva psicológica*. Pearson Educación de México, S.A de C.V.

Belloch, A., Sandín, B., & Ramos, F. (2020). *Manual de Psicopatología* (Vol. 1). McGraw-Hill Interamericana de España, S.L.

Berlinger, J. (director). (2022, 20 de abril). *Conversaciones con asesinos: Las cintas de John Wayne Gacy* [Serie documental]. Netflix.

Criollo Orellana, C. F., Mogrovejo Rivas, R. E., Durán Ocampo, A. R., Criollo Orellana, C. F., Mogrovejo Rivas, R. E., & Durán Ocampo, A. R. (2019). *Observancia del tratamiento jurídico penal a las personas con trastornos mentales comprobados en el COIP*. *Conrado*, 15(68), 203-213.

Código Orgánico Integral Penal COIP, Pub. L. No. 180, COIP 144 (2014). https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/ECU/INT_CEDAW_ARL_ECU_18950_S.pdf

De Hoces, J. (2021). *John Wayne Gacy: el payaso asesino*. S. e. [Auto-publicación].

Escobar, B. (2020). *Asesinos seriales: el nacimiento crimi-*

nal y su comportamiento. S. e. [Auto-publicación].

Farrington, D. (2006). Criminología del desarrollo y del curso de la vida. En F. Bueno Arús, J. L. Guzmán Dalbora, A. Serrano Maillo (Coords.), *Derecho penal y criminología como fundamento de la política criminal: estudios en homenaje al profesor Alfonso Serrano Gómez*(pp. 239-266). Dykinson.

Garrido, V. (2007). *La mente criminal. La ciencia contra los asesinos en serie*. Ediciones Martínez Roca.

Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la Investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGRAW-HILL Interamericana Editores, S.A. de C. V.

Hernández-Romero, A. (2022). Personalidad de asesinos seriales como fundamento de la inimputabilidad. *593 Digital Publisher CEIT*, 7(1-1), 687-697. <https://doi.org/10.33386/593dp.2022.1-1.1024>

Jiménez, J. (2012). *Manual práctico del perfil criminológico*. Lex Nova.

Munizaga, A. (2009). Potencialidades del enfoque de factores de riesgo: breve revisión de las teorías del delito. *Conceptos* (12). Fundación Paz Ciudadana. <https://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/3063/anamariamunizaga2.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Olivares, E., e Incháustegui, T. (2009). *Modelo Ecológico para una Vida Libre de Violencia de Género en Ciudades Se-*

guras. Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres-Secretaría de Gobernación [México]. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/48441/Modelo_Ecologico_ciuds_segs.pdf

Pérez Pérez, P. D. R., Pérez Manosalvas, H. S., & Guevara Morillo, G. D. (2022). Factores de riesgo y desarrollo de resiliencia en adolescentes. *Revista Científica UISRAEL*, 9(2), 23- 38. <https://doi.org/10.35290/rcui.v9n2.2022.519>

Sosa, A. (2010). La mente del asesino en serie: Etiopatogenia. *Boletín Universitario de Neurociencias Synapsis*, 3(1), 16-22. <https://camjol.info/index.php/SYNAP/article/view/434>

Sosa, A. (2012). *La mente del asesino en serie: Etiopatogenia*. 11.

Torrado, O., Hernández, A., Calvete, E., & Prada, E. (2021). Factores protectores y de riesgo asociados a las conductas delictivas en adolescentes: Una revisión sistemática. *Revista Criminalidad*, 63(1), 105-122. Disponible en: http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1794-31082021000100105&script=sci_arttext

Wilkinson, A. (1994). Conversaciones con un asesino. *The New Yorker*. https://www-newyorker-com.translate.google/magazine/1994/04/18/conversations-with-a-killer?_x_tr_sl=en&_x_tr_tl=es&_x_tr_hl=es&_x_tr_pto=sc



**Psi. Alexis Aníbal
Hernández Espinoza**

Psicólogo Clínico graduado en la Universidad Nacional de Chimborazo, el autor es un experto en psicoterapia y psico trauma, especializado en la técnica EMDR (Desensibilización y Reprocesamiento por Movimientos Oculares). También posee la certificación de Evaluador de Psicopatía mediante la Psychopathy Checklist – Revised de Robert Hare, adquirida en la Universidad Nacional de la Plata, Argentina. Además, es máster en Psicología Forense, con una especialización en peritaje psicológico.

En este artículo, el autor profundiza en las complejas implicancias emocionales que surgen cuando los elementos fundamentales de una familia —como el amor, respeto, cuidado y confianza— no están presentes. Al faltar estas bases, se afectan la dinámica familiar y el desarrollo de cada miembro, con consecuencias duraderas que pueden extenderse hasta la adultez. Se explora cómo la carencia de habilidades para ge-

nerar un entorno de bienestar influye negativamente, especialmente cuando las situaciones adversas no son gestionadas adecuadamente. El autor destaca la importancia de reconocer y abordar estos desafíos para promover un ambiente familiar saludable, enfatizando el rol fundamental que este espacio de apoyo representa en el crecimiento personal y emocional de sus integrantes.

Factores sociales que influyeron en la comisión del delito de parricidio en los sentenciados del caso Menéndez, Los Ángeles-California 1989

Psi. Alexis Aníbal Hernández Espinoza

Sobre el caso y la vida de los hermanos Menéndez

El núcleo familiar de Joseph Lile Menéndez y Galen Menéndez lo conformaban su padre y su madre. El primero, José Menéndez, tuvo que emigrar de Cuba a los dieciséis años (Heath, 2022); en Estados Unidos vivió con unos parientes y obtuvo una beca universitaria. Luego se trasladó a Nueva York con Kitty Andersen, su futura esposa, una docente de clase media; así, en 1963 contrajeron matrimonio. El padre realizó sus estudios además de trabajar en varias compañías hasta ingresar al ámbito del entretenimiento y la industria musical, en específico formó parte de la empresa Carolco Pictures (Balbiani, 2019). Respecto a la relación familiar, el padre mantenía la expectativa de que sus hijos hicieran un gran esfuerzo en su vida de la misma forma que él lo hizo, aunque ya en la adolescencia sus hijos demostraron la escasa consideración ante sus planes.

Los hermanos Menéndez llevaban un estilo de vida acomodado. La vivienda familiar estaba ubicada en la localidad de Beverly Hills, en el condado de Los Ángeles (estado de California, Estados Unidos), su valor rondaba los cinco millones dólares. Cursaban en los mejores colegios y universidades, contaban con instructores de tiempo completo para los deportes escogidos, vacaciones en el extranjero, entre otros privilegios. No obstante, era evidente la falta de responsabilidad en la crianza por parte de los padres, lo que impactará directamente en la formación de vida de sus hijos (Balbiani, 2019)

Los dos jóvenes presentaban una imagen pública no adecuada, debido a que se involucraron en peleas de calle y delincuencia juvenil. Sus padres deseaban encaminarlos hacia una vida relacionada al plan de vida exitoso que habían ideado, el cual involucraba estudios en centros prestigiosos y de alto nivel (para la vida estadounidense) y un adecuado ámbito laboral; no obstante, los hermanos no querían ceñirse a la vida planificada por sus padres, sino más bien gozar de los recursos económicos familiares y que ello no involucrase esfuerzo alguno (Piré Peña, 2022).

A nivel personal, Lyle fue descubierto al plagiar un examen mientras cursaba en Princeton, eso derivó en una suspensión de larga duración. Erik tuvo un historial de arrestos por robos menores y fue el pago de fianzas —por parte de su padre— el que evitó su ingreso a la prisión (Clarín, 2021).

Los eventos que derivaron en el parricidio ocurrieron la noche del 20 de agosto de 1989 en la mansión de la familia en Beverly Hills (Heath, 2022). José y Kitty descansaban en su casa, José miraba la película *La espía que me amó* (de la saga *James Bond*, dirigida por Lewis Gilbert) y Katty dormía en su cuarto tras haber pasado una extensa jornada familiar, en cambio sus hijos habían asistido al cine (Balbiani, 2019). Poco antes de la medianoche, José recibió un disparo en la nuca, ello despierta a su esposa quien asustada intentó ir al pasillo, pero recibió un impacto de bala en la pierna, lo que provocó una extensa hemorragia y esto ocasionó su caída. Posterior a ello recibió más disparos en el pecho y el rostro, eso provocó que fuera irreconocible, también hubo disparos en las rodillas de ambos progenitores (Balbiani, 2019). En total, el padre recibió seis disparos y la madre, diez; el sillón se encontraba cubierto de sangre al igual que la alfombra (Balbiani, 2019).

Los hermanos planearon la coartada con anterioridad para que el evento criminal pareciera realizado por la mafia, ambos salieron del cine hacia su casa para ejecutar el plan contra sus padres. En primer lugar, compraron las entradas para una película de la saga *James Bond*, pero cambiaron de sala para ver *Batman*, luego fueron a un festival de comida en Santa Mónica y regresaron a su casa antes de la medianoche; ellos mencionaron que encontraron las puertas de las entradas abiertas, y que al entrar a la sala descubrieron los cuerpos de sus padres (Balbiani, 2019), tras lo cual Lyle llamó al 911 para denunciar el evento, su tono denotaba un estado de angustia (Heath, 2022).

Ante una orden de las fuerzas policiales, los hermanos abandonaron la propiedad de la familia y esperaron el arribo de las autoridades. Tras el debido proceso, realizado en la propiedad, no hubo sospechas hacia los hermanos, de ahí que por los resultados de las pruebas científicas no fuesen procesados en calidad de personas involucradas (Piré Peña, 2023). Tanto así que no fueron sometidos a la prueba para comprobar la presencia de pólvora en sus manos (Clarín, 2021).

Al iniciar la investigación, los hermanos convocaron a varias ceremonias religiosas como despedida de sus padres con el acompañamiento de seres queridos; los días siguientes al asesinato consistieron en dichas despedidas, llantos simulados y declaraciones policiales (Piré Peña, 2023). En las semanas posteriores, las autoridades indagaron sobre posibles sospechosos, pero debido a la conducta de los hermanos —después del crimen— todas las investigaciones se centraron en ellos e intentaron grabar una confesión por medio de un amigo colegial de Erik, sin obtener resultados (Balbiani, 2019).

Ante el crimen de los padres de los hermanos Menendez, los medios reaccionaron y mantuvieron la premisa de que los crímenes se relacionaban con la organización mafiosa (Heath, 2022). Mientras tanto los hermanos empezaron a gastar los recursos de la familia; en los seis meses consecuentes gastaron seis millones de dólares, los cuales se dirigían a ropa, comida y varios lujos. Se estima que en total sus consumos sumaron catorce millones de dólares (Balbiani, 2019).

Cabe mencionar que, con base en las declaraciones de los familiares de José, se supo que él había escrito un testamento en su computadora y en el intento de acceder a ese documento Lyle lo había eliminado por equivocación (Balbiani, 2019).

La responsabilidad de los hermanos Menéndez fue descubierta cuando Erik confesó en terapia su participación en el delito (Heath, 2022). Aquello sucedió cerca de dos meses después del crimen, con frecuencia tenía pesadillas sobre el asesinato, eso lo llevó a acudir al psicólogo Jerome Oziel. Es en el espacio psicoterapéutico donde Erik describió los hechos de aquel día. Además, según Balbiani (2019), una semana antes del asesinato Lyle sospechó que su padre intentaba apartarlos del testamento. En un momento los hermanos justificaron el asesinato de su madre por su condición de testigo (Balbiani, 2019).

En la segunda sesión, Erik relató la forma en que los dos cambiaron su vestimenta manchada de sangre y la eliminación de las armas del asesinato. Después del relato del crimen los hermanos cometieron el error de amenazar al terapeuta y este, al presenciar un peligro eminente, lo comentó con su novia Judalon Smyth, quien —a su vez— acudió a la policía; ambas sesiones fueron grabadas por el terapeuta (Balbiani, 2019).

En el juicio hubo un proceso prolongado sobre la admisibilidad de la confesión de Erik (Heath, 2022); ello recaía en la confidencialidad entre terapeuta y paciente y la ausencia

de leyes que permitieran romper dicho principio. El proceso judicial lo consideró admisible por la amenaza de los hermanos al terapeuta, se anuló el acuerdo de confidencialidad y esto conllevó a develar la información. Tras estos eventos, el proceso judicial encargado por el Gran Jurado de Los Ángeles sentenció con la culpabilidad del doble homicidio a los jóvenes Menéndez el 8 de diciembre de 1992 (Balbiani, 2019). Cabe añadir que el proceso judicial fue dirigido contra ambos hermanos, pero estos fueron tratados por un jurado independiente (Balbiani, 2019). El juicio llamó la atención de la nación sobre los hermanos Menéndez, quienes se convirtieron en celebridades por su atractiva apariencia y educación formal (Balbiani, 2019).

En 1993, tras haber iniciado el primer juicio, ocurrió un cambio del relato. Los hermanos Menéndez describieron por separado, y de forma detallada, varios sucesos de abuso sexual. Por un lado, Lyle mencionaba que su padre lo acariciaba abusivamente desde los seis años, y en los dos años posteriores derivó en una violación. Por otro, Erik mencionaba situaciones similares, aunque decía que continuaron en su adolescencia (Heath, 2022). El argumento principal presentado por la defensa de los hermanos consistió en que hubo un estado de conflicto a nivel psicológico y físico de parte de los hermanos hacia el padre (Fernández, 2017).

Ambos hermanos comentaban que la historia llegó a un punto de no retorno en los días anteriores a la muerte de sus padres. Cinco días antes, Lyle tuvo una acalorada discusión con su madre, tras lo cual Erik (el hermano menor), al intentar calmar a Lyle, le comentó los abusos que había expe-

rimentado directamente con su padre. Cuando su padre regresó de un viaje de negocios, Lyle lo confrontó y amenazó con revelarlo si entraba en contacto con Erick; por la reacción del padre pensó que quería matarlos (Heath, 2022). Erik mencionó que esa noche confrontó a su padre y que este lo arrojó sobre su cama, a la vez que repetía su advertencia de que no comente los abusos a su hermano Lyle. Tras eso, Erik vio a su madre en un estado alterado y al hablarle descubrió que ella conocía, de antemano, los abusos del padre (Heath, 2022). En la declaración de los dos hermanos se señalaba a la madre como cómplice de los denunciados abusos sexuales, físicos y mentales que sufrían por parte de José (Piré Peña, 2023).

En los días previos los hermanos compraron las armas que fueron utilizadas en el crimen, para lo cual Erik mencionó que un sábado en la noche se encontraba en su dormitorio con la escopeta en manos mientras su padre golpeaba la puerta y exigía que la abriera. La noche siguiente a otro enfrentamiento con sus padres, los progenitores fueron a una sala de la casa y cerraron la puerta, a lo cual ambos hermanos reaccionaron tomando sus armas, ellos interpretaron que su padre iba a matarlos, por consiguiente, fueron a la sala y les dispararon a sus padres. Por la descripción de los hechos, la defensa de los hermanos fue exitosa y el jurado no pudo culparlos de asesinato u homicidio, por ello se declaró la nulidad del juicio, aunque sufrieron la condena de la opinión pública, que consideraba una invención los eventos de abuso que habían testificado (Heath, 2022).

Los dos juicios, tanto el primero de 1993 al igual que el de 1996, tuvieron una amplia cobertura televisiva debido al interés presentado por el público general. En ello influyó la profunda conmoción que provocó la historia en algunos sectores de las élites de los Estados Unidos (Piré Peña, 2023). En 1996 se dio inicio el segundo juicio y la acusación se centró en la escena del crimen, mientras que los testimonios relacionados los abusos y los traumas familiares pasaron a un segundo plano (Heath, 2022). El juez encargado, Stanley Weisberg, prohibió el uso de cámaras (Balbiani, 2019).

Ese juicio resultó en la condena de los hermanos por asesinato en primer grado con una sentencia de cadena perpetua y se rechazó la petición de ingreso en el mismo centro carcelario con la argumentación de la posibilidad de elaborar futuros crímenes (Heath, 2022). La ausencia de contacto entre ambos hermanos tuvo una duración de veinte años hasta 2018 cuando Lyle se reunió con Erik en el centro penitenciario de San Diego (Heath, 2022). Esto se debió a los constantes pedidos que dieron lugar a su traslado al mismo centro de reclusión, pero sin compartir la misma celda (Clarín, 2021).

Componentes y elementos en la perfilación criminal

En España existieron varios casos de parricidio donde se mencionó la posibilidad de la presencia de personas mentalmente sanas en la ejecución de ese tipo de crímenes, pues pueden existir casos de individuos que no llegan a refrenar sus impulsos, así como casos en los que priman intereses personales o sentimientos de odio y venganza respecto a la relación filial (Fernández, 2020).

La investigación realizada en reclusos condenados por parricidio en un centro penitenciario del Perú (Mundaca Baca, 2023) concluyó que el perfil de los parricidas, según la evaluación realizada con el Inventario clínico multiaxial de Millon-III (MCMI-III), se caracteriza por: tener en su base a la primera dimensión de los patrones clínicos de personalidad con varios indicadores, siendo los de mayor representatividad el antisocial, el agresivo-sádico y el autodestructivo; en la segunda dimensión de las patologías graves de la personalidad dichos individuos presentan un indicador significativo que corresponde a la personalidad paranoide (Bedregal y Nina, 2018). En cuanto a la dimensión de síndromes clínicos, en el mismo estudio se obtuvieron indicadores relevantes como dependencia al alcohol y drogas, junto con presencia de estrés postraumático. Mientras que en la dimensión de síndromes clínicos graves se determina la presencia significativa del trastorno delirante (Bedregal y Nina, 2018).

En un estudio realizado por Marleau, Millaud y Auclair (2008) se establece que en personas parricidas pueden existir varias patologías mentales de ámbito afectivo y psicótico, además de que hasta un 45 % de los casos pueden presentar un trastorno o rasgos narcisistas de personalidad. De igual manera, se determinó que en más del 90 % de los casos criminales el victimario no había sido diagnosticado con anterioridad (Galleguillos et al., 2010).

En otro estudio realizado por Cornic y Olie (2022) el perfil común de un parricida adulto, a rasgos generales, puede corresponder a: una persona joven de género masculino, soltero, sin ocupación laboral y reside con la víctima (Galleguillos et al., 2010).

El parricidio

El parricidio es considerado un delito que consiste en ocasionar la muerte de un individuo con el cual se presenta un vínculo filial, sean de ascendencia o descendencia. De manera específica, con base en las legislaciones de otros países como Estados Unidos y algunos del continente europeo, este delito refiere a la acción que ocasiona la muerte del padre, la madre y en casos excepcionales a parientes cercanos; en cuanto a su presencia, su nivel es poco frecuente, según Galleguillos et al. (2020) se establece una cifra inferior al 4 % de casos de homicidio resueltos. Ese acto involucra un crimen grave en contra de los derechos filiales y presenta un impacto en la sociedad (Romo, 2018).

Las diferentes literaturas definen al parricidio como el homicidio o el intento de asesinato que involucra a padres, madres, padrastros y madrastras como víctimas. Es un crimen no común, ya que solo comprende del “2 % al 4 % entre los homicidios en general” (Cunha et al., 2020). Este delito es un evento impactante y genera diversos efectos en la sociedad, pese a que su presencia suele ser de escasa frecuencia. A excepción de las personas internadas en instituciones psiquiátricas que han cometido parricidio, en el caso de niños y adolescentes es necesario evaluar la presencia de maltrato de carácter

crónico por parte de los padres y otras personas que ejercen de cuidadores, mientras que en las mujeres se refiere a las alteraciones del estado de ánimo y sobre las patologías relacionadas al periodo de postparto (Galleguillos et al., 2008).

Existen varios factores que pueden desencadenar rasgos psicopáticos en jóvenes; para la tipología indulgente puede que hayan experimentado la presencia de escasas normas o carencias afectivas. De ese modo, puede que dichos individuos vivieran el rechazo por parte de los padres, la presencia de un padre antisocial, el fracaso de los progenitores en el proceso disciplinario de los hijos y otras carencias afectivas, en especial por parte de la madre (Rodríguez et al., 2015).

Acorde a una investigación sobre el homicidio filio parental, se han encontrado una considerable presencia de alteraciones mentales en cerca del 50 % de los casos de una forma total o significativamente relevante. Casi la mitad de las víctimas de este tipo de delitos son personas en un estado de vulnerabilidad por problemas de salud; existe una fuerte influencia de la ausencia de un hogar estructurado en el homicidio filio parental, si el agresor no se encuentra anonadado por una enfermedad de alta incapacidad como un estado psicótico (Vidal, 2022).

Así mismo, la presencia de drogas suele ser prevalente en ese tipo de agresiones que se consideran inimputables. En referencia a otro tipo de delitos violentos, el homicida suele ser un sujeto de género masculino, sin discriminación del acto homicida hacia el padre o madre; el acto criminal suele ser motivado por arrebatos y no por planificación, sin la influencia

de un evento desencadenante previo. Además, la mayor parte de las familias se encuentran en un contexto de riesgo, en general no cuenta con los mecanismos adecuados para prever o evitar futuros daños. Los responsables de este tipo de delitos suelen poseer un alto potencial de violencia que puede afectar a personas del entorno familiar, inclusive sin presentar relaciones parentales (Vidal, 2022).

En una investigación Cunha et al., (2020) sobre 246 casos de parricidio divulgados por los medios de comunicación brasileños que ocurrieron entre 2005 y 2011, el 86,2 % de crímenes fueron practicados por hombres, de los cuales el 63,5 % eran adultos y el 15,4 % fueron adolescentes; mientras que el 13,8 % fueron realizados por mujeres, de las cuales el 7,3 % eran adultas y el 6,5 % adolescentes (Cunha et al., 2020). En un ámbito general, los ejecutores del delito de parricidio utilizan armas disponibles en sus hogares como: armas blancas, armas de fuego, utensilios domésticos, sustancias venenosas y el empleo de las propias manos (Cunha et al., 2020).

Cabe mencionar que también existe el doble parricidio, el cual consiste en el asesinato de ambos padres, su frecuencia es escasa, pues representa cerca del 4 % de los casos donde ambos padres mueren; al contrario de otros homicidios, el parricidio es un crimen practicado en casa o en sus inmediaciones (Cunha et al., 2020). Raymond et al. (2015) relatan que en el delito de parricidio un valor aproximado al 95 % de los cadáveres de las víctimas fue encontrado en sus hogares, en especial en las habitaciones personales o en la sala

de estancia. Otro dato no menor es que un 77,5 % de los victimarios convivían con sus padres en ambientes con presencia de violencia.

La doctrina define que el trato al parricidio sea un supuesto que proteja no únicamente la vida, también involucra la protección dirigida a las relaciones parentales, las cuales son elementos que generan confianza y afecto entre individuos y esta relación no es considerada un simple vínculo que atañe al ámbito jurídico (Rojas, 2017).

En relación con la temática entre violencia familiar y parricidio, un estudio realizado por Chávez y Rodríguez (2019) expone que ese tipo de violencia debería ser considerada como un agravante al delito de parricidio en favor de la mejora en la protección de los miembros familiares, en especial a los sujetos pasivos que suelen ser el ascendiente o descendiente —sea adoptivo o natural— o una persona que haya establecido una relación conyugal o de convivencia. Además, los autores consideran que la violencia, al ser un problema de ámbito social en incremento, conlleva riesgos a los miembros del entorno familiar pues esta incrementa la vulnerabilidad a cualquier tipo de violencia —valga la redundancia—; por lo tanto, los comportamientos que afecten a la familia deben ser sancionados (Chávez y Rodríguez, 2019).

Explicación teórica del caso

Según Aguilar-Cáceres (2012), los patrones de comportamiento en la etapa adulta pueden estar definidos por la

interacción de un grupo de factores biopsicosociales; dentro de ese conjunto resulta incuestionable la influencia que presenta el contexto familiar, variables como el control del comportamiento, los tipos de vínculos que se desarrollan, entre otros, pueden resultar en factores de protección o de riesgo para el desarrollo de conductas violentas a futuro. En adición, una revisión teórica elaborada por Mebarak et al. (2016) concluye que las pautas de crianza de alta permisividad o de forma opuesta junto con estímulos de formas autoritarias o de negligencia son factores muy relacionados al surgimiento de conductas criminales en la etapa adulta.

Discusión forense

La psicología forense es considerada una disciplina que aplica los conocimientos teóricos de la psicología en el accionar profesional del jurista en su ámbito disciplinario (Jiménez, 2006). De manera específica, esta disciplina se encarga de la aplicación y práctica de investigaciones sobre el comportamiento del ser humano y estas son expuestas a un foro, es decir una entidad judicial como el tribunal de justicia (García López, 2016).

Acorde a lo mencionado, el caso de los hermanos Menéndez y la influencia de los factores sociales en el cometimiento del delito de parricidio presenta una implicación para la psicología forense en analizar las particularidades de un caso judicial, con base en los conocimientos teóricos y prácticos de la disciplina psicológica, con énfasis en los factores sociales implicados en el presente estudio de caso. Existen numerosos

postulados teóricos que intentan determinar la aclaración del crimen con base en el ámbito sociológico (Pérez, 2011). Por un lado, es necesario mencionar que desde el campo de la psicología se manifiesta la importancia del estudio del individuo en sus procesos internos y la relación con su conducta; por otro lado, la rama social de esta disciplina considera importante la interacción de los elementos en el ambiente social en la particularidad del sujeto y su desarrollo (Rodríguez, 2012).

Es importante señalar que las condiciones sociales son determinantes en favorecer un adecuado desarrollo de los individuos o bien pueden resultar como un impedimento para este; de modo que las condiciones sociales pueden influir en el proceso de desarrollo del individuo en varios contextos (Hikal, 2017). En otras palabras, se deduce que los elementos de ámbito social presentan una influencia en el desarrollo del ser humano y que pueden resultar de forma positiva o negativa según las particularidades presentes en el contexto en que resida.

Según una síntesis bibliográfica realizada por Aguilar-Cáceres (2012), el contexto familiar involucra un núcleo de alta significancia vital en la adolescencia para la posterior expresión de la trayectoria delictiva del individuo, o su ausencia. De igual forma, el ambiente familiar es decisivo para el desarrollo de conductas antisociales en factores de protección o de riesgo (Rivera y Cahuana, 2016).

En referencia a la presencia de violencia filio parental, según un artículo de Agustina y Romero (2013) se estipula que el entorno familiar es un elemento necesario para que el

infante o el adolescente encuentre las adecuadas bases sociales como el afecto, la ayuda, el cariño y los límites necesarios que los disponga a asimilar las normas y así poder desarrollarse de forma idónea. No obstante, un entorno de violencia filio-parental resulta ser un elemento para el aprendizaje de: estilos de comunicación desadaptativos, escasas habilidades para la resolución de conflictos y también para el empleo de la violencia en la relación familiar.

En consecuencia, la comprensión del análisis sobre la influencia de los factores sociales en el cometimiento del delito de parricidio favorece un punto de vista, que le otorga mayor profundidad, al entendimiento del contexto en el evento criminal que trasciende o indaga en los aspectos o elementos que suelen ser considerados en mayor medida en los procesos judiciales, o de escrutinio público. Lo mencionado puede ser un referente para indagaciones en el ámbito judicial, en favor de un mayor discernimiento para la toma de decisiones en el debido proceso.

Conclusiones

Una vez realizado el correspondiente análisis del parricidio sobre los hermanos Menéndez, se observa que el contexto sociofamiliar en el que crecieron y se desarrollaron corresponde a una clase social alta, la que permitía que lujos, comodidades, servicios y beneficios fuesen conseguidos con suma facilidad por parte de los hermanos. Ello habría ocasionado un desbalance entre lo que sus padres consideraban era

correcto y las demandas de sus hijos, de ahí que una brecha significativa se presentara con el pasar del tiempo. El crecimiento de los hermanos y las necesidades que demandaban, según lo expuesto, aumentaba de manera desproporcionada, a tal punto en el que primaron los intereses materiales sobre los vínculos parentales.

El desarrollo de los hermanos Menéndez en sus edades tempranas estuvo influenciado por las aspiraciones particulares de la figura paterna, por lo cual el vínculo fue desarrollándose con la presencia de dicha tensión; a su vez, existía un distanciamiento afectivo por parte de los progenitores, por sus labores, y solo estaban presentes los bienes materiales, dada a su condición social, a lo que se sumó la falta de un control establecido. Por lo tanto, en ese desarrollo se puede apreciar que existía un desajuste en el ámbito familiar, moral y emocional.

Las características del ámbito social en el que se desarrollaron los hermanos Menéndez elaboraron un ambiente externo con ausencia de impartición de normas y límites, tal ausencia conllevó a los hermanos a minimizar el desarrollo en las interacciones interpersonales y sus respectivas normas, eso derivó en una predisposición a realizar actos que sobrepasaron ciertos límites, en especial en situaciones que ellos consideraron amenazantes o que ponían en riesgo los beneficios a los que estaban acostumbrados.

Referencias

Agustina Sanllehí, J. R., & Romero, F. (2019). Análisis criminológico de la violencia filio-parental. *Revista de derecho penal y criminología*, [en línea] (9), 225–266. <https://revistas.uned.es/index.php/RDPC/article/view/24571>

Aguilar-Cáceres, M. M. (2012). La influencia del contexto familiar en el desarrollo de conductas violentas durante la adolescencia: factores de riesgo y de protección. *Revista criminalidad*, [en línea], 54(2), 27-46. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4190812>

Balbiani, C. (2019, 23 de septiembre). Los despiadados hermanos de Beverly Hills que masacraron a sus padres para disfrutar de su fortuna. *Infobae*. <https://www.infobae.com/historias/2019/09/23/los-despiadados-hermanos-de-beverly-hills-que-masacraron-a-sus-padres-para-disfrutar-de-su-fortuna/>

BBC Mundo. (2018, 7 de abril). Erik y Lyle Menéndez, los hermanos que mataron a sus padres y se reencontraron en la cárcel más de 20 años después de estar separados. *BBC*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-43678939>

Bedregal García, J. C. y Nina Chávez, C. G. (2018). *Perfil clínico de personalidad parricida en sentenciados del Instituto Nacional Penitenciario de Varones de Socabaya Arequipa, 2017*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa]. Archivo digital. <https://1library.co/document/yd7eodgy-personalidad-parricida-sentenciados-insti>

tuto-nacional-penitenciario-socabaya-arequipa.html

Chávez Camacho, S. S. y Rodríguez Caruajulca, A. V. (2019). *Razones jurídicas para contemplar a la violencia familiar como agravante en el delito de parricidio*. [Tesis de pregrado, Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo]. Repositorio institucional. <http://repositorio.upagu.edu.pe/handle/UPAGU/1198>

Clarín. (2021, 10 de diciembre). El crimen que asombró a Beverly Hills: los jóvenes millonarios que mataron a sus padres por la herencia. *Clarín*. https://www.clarin.com/internacional/crimen-asombro-beverly-hills-jovenes-millonarios-mataron-padres-herencia_0_9mdFriyxB.html

Cunha Gomide, P., Cropolato, V., Sampaio Antt, E., & Schwalbe Koda, C. (2020). Mujeres parricidas: un estudio descriptivo. *Revista Chilena de Neuro-psiquiatría*, 58(4), 337-347. <https://dx.doi.org/10.4067/S0717-92272020000400337>

Fernández Belmonte, L. (2020). Estudio del perfil del parricida en la jurisprudencia española de las dos primeras décadas del siglo XXI. *Revista de Criminología, psicología y ley*, (4), 85-117. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8419691>

Fernández Larrechi, A. (2017, 9 de noviembre). El caso Menéndez: el doble parricidio que conmocionó América. *El Confidencial (Blogs)*. https://blogs.elconfidencial.com/television/series/desde-melmac/2017-11-09/caso-menendez-true-crime-edie-falco-calle-13-serie_1473136/

Galleguillos T., Leslie, A., Tapia, J. & Aliaga, A. (2010). Caracterización psiquiátrica del delito de parricidio. *Revista chilena de neuropsiquiatría*, 48(1), 66-73. https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-92272010000200009

García López, E. (2016). *Fundamentos de Psicología jurídica y forense*. Oxford University Press México, S.A. de C.V. Disponible en: <https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2019/10/doctrina48135.pdf>

Heath, C. (2022, 3 de enero). El crimen que conmovió al mundo. *ABC*. <https://www.abc.es/xlsemanal/a-fondo/hermanos-menendez-revision-cadena-prepetua-caso-asesinato.html>

Hikal, W. (2017). Factores de riesgo que provocan la criminalidad. *Sociedad Mexicana de Criminología*, 68(4), 14-19. https://www.researchgate.net/publication/335058194_Factores_de_riesgo_que_provocan_la_criminalidad

Holt, A. (2017). Parricide in England and Wales (1977–2012): An exploration of offenders, victims, incidents and outcomes. *Criminology & Criminal Justice*, 17(5), 568-587. <https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/1748895816688332>

Jiménez G., E. M. (2006). Introducción histórica a la psicología forense. En J. C. Sierra, E. M. Jiménez y G. Buela Casal (Eds.). *Psicología forense: manual de técnicas y aplicaciones* (pp. 31-69). Editorial Biblioteca Nueva.

Mebarak, M., Fontalvo, L., Castro, G., & Quiroz, N. (2016). Análisis de las pautas de crianza y los tipos de autoridad, y su relación con el surgimiento de conductas criminales: una revisión teórica. *Revista Criminalidad*, 58(3), 61-70. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5763563>

Musitu Ochoa, G. (2004). *Introducción a la Psicología Comunitaria*. Editorial UOC.

Pérez López, J. A. (2011). Explicación sociológica de la criminalidad. *Derecho y Cambio Social*, 7(22), 1-22. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5498997>

Piré Peña, M. (2023, 1 de mayo). Los hermanos Menéndez: de asesinos a estrellas de TikTok, donde adolescentes piden revisar sus condenas. *El Comercio [Perú]*. <https://elcomercio.pe/mundo/eeuu/estados-unidos-erik-menendez-lyle-menendez-los-hermanos-menendez-de-asesinos-a-estrellas-de-tiktok-donde-adolescentes-piden-revisar-sus-condenas-beverly-hills-california-narracion-historias-ec-noticia/>

Raymond, S., Léger, A. S., & Lachaux, B. (2015). A descriptive and follow-up study of 40 parricidal patients hospitalized in a French secure unit over a 15-year period. *International Journal of Law and Psychiatry*, 41, 43-49. <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/25910927/>

Rivera, R. y Cahuana Cuentas, M. (2016). Influencia de la familia sobre las conductas antisociales en adolescentes de Arequipa-Perú. *Actualidades en Psicología*, 30(120), 85-97. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=133246313008>

Rodríguez Pérez, C. (2012). *Psicología social*. Red Tercer Milenio. Disponible en: <https://fundacionortizavila.com/download/340/bc67b32d67716a4ee6dcfbc77e0ef173>

Rodríguez Iñesta, D., Pereira Docampo, J. R., Botella Tortosa, P., Rodríguez Botella, L., Mirete Molina, D., & de las Heras Junco, S. (2015). Estudio de caso de un adolescente condenado por parricidio. *Revista de Psicología Clínica con Niños y Adolescentes*, 2(1), 63-68. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=477147185008>

Rojas Punca, A. (2018). *Estudio de los tipos homicidas agravados referidos al parricidio y al asesinato* [Tesis de pregrado, Universidad Inca Garcilaso de la Vega]. Repositorio Institucional. <http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/4900?show=full>

Romo Córdova, G. M. (2018). *El parricidio y la tipificación* [Trabajo de titulación, Universidad Regional Autónoma de los Andes]. DSpace de Uniandes. <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/8829>

Vidal López, T. (2022). *El homicidio filio parental: un estudio criminológico* [Tesis doctoral, Universitat de València]. Roderic. <https://roderic.uv.es/handle/10550/83626>



David Cadena Maldonado

Es psicólogo clínico con un máster en Psicología Forense y Peritaje Psicológico de la PUCE. Con experiencia en clínicas y centros de cuidados paliativos, actualmente trabaja en una ONG dedicada a la migración, aplicando su experiencia en salud mental para asistir a personas en desplazamiento. Su enfoque integra la intervención clínica con la investigación comunitaria.

En este capítulo, comparto mi experiencia en el análisis del trastorno de la personalidad antisocial desde la psicología forense. A través del caso presentado, busco ilustrar cómo se manifiestan estos trastornos en contextos legales y clínicos, y cómo su comprensión puede mejorar la intervención profesional. Mi motivación es contribuir a una evaluación más precisa y ética, apoyando tanto el ámbito judicial como el clínico en la toma de decisiones fundamentadas.

Estrategias delictivas y trastorno antisocial de la personalidad en el personaje Ze pequeño de Ciudad de Dios: Un análisis del modus operandi ausente

David Cadena

Introducción

El modus operandi es un término usado en la criminología para describir cómo actúa u opera el sujeto implicado para cometer un delito. Martínez, D. y Guerrero, A (2018) refieren lo siguiente:

El término modus operandi se entiende como la manera particular de realizar una tarea, también se refiere al trabajo para cumplir un objetivo. Al vincular los términos tratados, el modus operandi es la forma en cómo se ejecuta la conducta criminal, intervenida por la motivación y la intención que dieron lugar a esta (pág. 224).

Sin embargo, la manera de actuar de quienes cometen delitos es parte de una particularidad importante en la que puede ayudar a la administración de justicia a identificar el ¿cómo? y ¿por qué lo hizo?, preguntas que el perito psicólogo puede ayudar a esclarecer, pero ¿qué pasaría si no existe un modus operandi estable o estático, en donde cada delito es

efectuado de distinta manera? En este sentido, el estudio de caso del personaje Ze Pequeño permitirá una posibilidad de entendimiento de las motivaciones y estrategias que tuvo para delinquir, donde el trastorno antisocial de la personalidad, uno de los trastornos más comunes que se evalúan en el sistema de la justicia, juega un papel importante para determinar la ausencia de un *modus operandi*.

Objetivos

Objetivo general

- Analizar el impacto del trastorno antisocial de la personalidad en las estrategias delictivas utilizadas del personaje Ze Pequeño de la película Ciudad de Dios y cómo estas influyen en la ausencia de un *modus operandi*.

Objetivos específicos

- Como objetivos específicos tenemos la intención de identificar las estrategias delictivas que usa Ze Pequeño en la película, de igual manera identificar los síntomas diferenciales y rasgos propios del trastorno antisocial de la personalidad en el personaje Ze Pequeño y finalmente analizar las motivaciones que hay detrás de las estrategias delictivas y cómo estas se relacionan con la ausencia de un *modus operandi*.

Metodología

El presente estudio de caso busca la descripción y análisis teórico de una situación específica, entendiéndolo como un análisis que trata de identificar los procesos básicos en la interacción que se dan en el caso planteado, de tal manera que, para ello, el investigador se hace preguntas de proceso, dando cuenta de las experiencias en el tiempo o de cómo se va produciendo un cambio (Naranjo-Hernández y González-Bernal, 2021). En este sentido, mediante la recopilación de información en revistas académicas, documentos, videos, películas y artículos electrónicos, se buscará determinar el análisis del modo en la que operan o actúan los sujetos con trastorno antisocial de la personalidad, específicamente en el personaje Ze Pequeño.

Sobre la trama y el personaje Ze Pequeño

Dadinho, personaje central de *Ciudad de Dios*, largometraje dirigido por Fernando Meireles y Katia Lund en el año 2002, es un niño de aproximadamente doce años que sueña con ser el criminal más grande de una de las favelas más peligrosas de Rio de Janeiro como lo es Ciudad de Dios. Dadinho se ve predispuesto a desarrollarse en un ambiente particular que se caracteriza por la carestía de condiciones básicas necesarias para un desarrollo integral. En la favela, al contrario, los factores de riesgo son la norma, como el bajo nivel educativo, la deficiente situación sanitaria y la pobreza económica; ello hace que en Ciudad de Dios haya gran predisposición al cometimiento de actos delictivos.

El comportamiento de Dadinho, según Coba Echeverry et al. (2021), corresponde a una edad en la que la psique está determinada por distintos elementos de orden cultural, social, biológico y personal; cada uno de estos factores predispone a la generación de conductas disruptivas o, al contrario, conductas socialmente aceptadas en los distintos roles. Dadinho, al ser parte de una sociedad que no cubre las necesidades básicas para su correcto crecimiento, aprende conductas propias de una sociedad corrompida. Por ejemplo, eso se ve en su trabajo de guardia o “campana” y recadista; es decir, es mensajero de los delinquentes locales. A sus doce años (edad aproximada del personaje) piensa, actúa y tiene intereses diferentes a los demás niños. Como refiere el DSM-5 American Psychiatric Association (2014) el trastorno antisocial de la personalidad se produce antes de los quince años; en especial ese patrón se caracteriza por la inatención y vulneración de los derechos del sujeto con el trastorno hacia los demás.

Mientras Dadinho se inmiscuye en los grupos delinuenciales, conoce nuevas formas de delinquir y crece en la escala de jerarquía de las bandas con las que tiene alguna relación, sobre todo la banda de Cabellera (personaje secundario, líder de una de las pandillas de Ciudad de Dios). Este hace que Dadinho cometa sus primeros asesinatos; con el paso del tiempo, el niño es el protagonista de los robos, homicidios, narcotráfico, violaciones y asesinatos en la favela. Sin embargo, cansado de no tener una “marca” o “apodo” que lo caracterice, a los dieciocho años acude a un chamán reconocido en Ciudad de Dios a quien pide le cambie el nombre a Ze Pequeño. En

ese entonces, Ze pequeño es el narcotraficante más temido y respetado no solo de la favela, sino también de Río de Janeiro.

No conforme con todos los delitos cometidos cuando era menor de edad, buscaba saciar sus deseos incontrolables de matar y ser respetado. “Siempre buscaba los motivos para matar o lastimar a alguien, después de todo [...] estaba logrando lo que quería y se estaba adueñando de la favela y aunque parezca un poco increíble, esto ocasionó que los habitantes de la favela se sintieran más seguros” (Mosquera Mena, 2018, p. 3).

Los actos delictivos de Ze Pequeño, propios de una persona con trastorno antisocial, obedecían a un motivo para su cometimiento; en otras palabras, en ellos había una intención y una finalidad. Su manera de actuar estaba arraigada en la manipulación, pues usaba estrategias para delinquir, a los actos los imprimía con un rasgo y expresión gesticular: una risa que estallaba a carcajadas, una característica que todas sus víctimas conocían. De León Pérez (2019) refiere que el *modus operandi* o manera de actuar es el método que un asesino lleva a cabo para consumar su acto o crimen, este describe las técnicas y las decisiones que el asesino tomó. Es así como de la evaluación del *modus operandi* se puede develar información importante que permite entender cómo mata el asesino y que características psicológicas se pueden concluir del método, como la inteligencia, la planificación, el descuido, el sadismo o el perfeccionismo.

En el largometraje, Ze Pequeño cuenta con ciertas características y estrategias en su manera de delinquir, estas son particulares a cada crimen ejecutado; es decir, no hay una manera de actuar o un *modus operandi* unívoco, lo cual imposibilita a la policía la identificación y captura del asesino de la favela. No obstante, a pesar de que no queda establecido un *modus operandi* específico, se puede observar un patrón importante al momento de delinquir: desde que era un niño, Ze Pequeño termina sus actos con una carcajada y una sonrisa. Ese gesto, a pesar de no ser una firma —visto desde la criminología—, es una acción que la persona con trastorno de personalidad antisocial suele hacer para satisfacer deseos mediante el delito o el crimen consumado, en este recrea sus fantasías al canalizar sus sentimientos en la escena del crimen (Bastan, 2021).

Con el paso del tiempo, Ze Pequeño es líder absoluto del negocio del narcotráfico de la favela y ha matado a casi todos sus enemigos, ha violado a mujeres y, paradójicamente, como ya se mencionó, hay una percepción de que la favela es un lugar “seguro”, ya que ese personaje tiene el control. Sin embargo, los conflictos estallan de nuevo cuando Mané Galinha, un cobrador de bus, quiere vengar la violación de su novia, cuyo protagonista fue Ze Pequeño. En respuesta, Mané organiza una banda de jóvenes unidos por el resentimiento y el rencor a Ze pequeño, en el grupo pueden revelarse contra el líder mafioso, el resultado final de ese enfrentamiento es la detención temporal de Ze Pequeño, quien es liberado de inmediato.

El final del largometraje es la muerte de Ze Pequeño a manos de un grupo de niños, de no más de diez años, quienes serán los próximos controladores de la favela. Como menciona Green, *Ciudad de Dios* “propone un cierre circular que da cuenta precisamente de lo afirmado durante toda la cinta: quien llega a la Ciudad de Dios no sale de ella, y todo lo que pasó, volverá inexorablemente a pasar de nuevo” (2004, p. 125).

Componentes en el perfil de Ze Pequeño

En su momento, este filme causó controversia tanto en el mundo del cine como en la sociedad en general, ya que muestra de forma explícita el desenvolvimiento de quienes nacen en los suburbios latinoamericanos, en específico de Brasil. Ze Pequeño es el alias de José Eduardo Barreto Conceição, delincuente real de Río de Janeiro; su historia fue elaborada de manera ficcional y así fue llevada a la pantalla grande. Mas, al ser conocida por la comunidad científica, su historial ha sido investigado y ha servido para la generación de perfiles victimales, elaboración de casos y prevención de factores de riesgo y vulnerabilidad.

Ze Pequeño, en tanto personaje, admiraba a los bandidos de la favela, eso se relaciona a su contexto de nacimiento, el haber crecido sin familia, junto a la carencia de autoestima por la falta de afecto y cuidados cuando era un niño y hasta el final de su adolescencia. Pagán-Teitelbaum (2019) refiere que las fotos que eran publicadas en periódicos locales de la favela eran una manera importante de hacerse visible ante la

sociedad e inclusive no le importaba que estas publicaciones pudiesen influir en su localización y persecución.

La autoestima y la empatía en personas que padecen algún tipo de trastorno de personalidad, como se ejemplifica en Dadinho, tienden a obtener dificultades en el desarrollo de su vida cotidiana. Al ser un niño marginado, con carencia afectiva parental y cuidado —a su manera— por los bandidos de la favela, aprendió conductas propias de las pandillas. Ramos Martín (2012) menciona que:

La autoestima adopta diversos comportamientos con diferentes grupos (clústers) de escalas de personalidad: relación fuerte (hablamos tanto de nivel de confianza de los índices de correlación como del tamaño del efecto de la diferencia de medias) e inversa (negativa) con los rasgos de personalidad límite, autodestructiva, fóbico-evitativa, esquizotípica, esquizoide y pasivo-agresiva; relación fuerte y directa (positiva) con personalidad narcisista; ausencia de relación con personalidad dependiente, paranoide, agresivo-sádica, compulsiva, antisocial e histriónica (p. 132).

Debido al contexto actual de globalización, los factores de riesgo y de vulnerabilidad han cambiado. No obstante, los factores de autoestima y falta de empatía —desde la psicología jurídica o forense— ayudan en la evaluación de víctimas y victimarios, sobre todo para la comprensión del modo de actuar. Un niño, una niña o un adolescente (en adelante NNA) que cuenta con redes de apoyo y herramientas psicológicas se

verá fortalecido por la autocomprensión y habilidad para afrontar dificultades; además, el hecho de que un NNA pueda tener figuras de apego y lazos sociales significativos lo ayudan a minimizar la vulnerabilidad (Díaz, 2021). En el caso de Dadinho, afectado por los distintos factores de vulnerabilidad —de no escasa relevancia—, como se señaló, los afectos se construyeron en la convivencia con delincuentes que lo usaron como anzuelo para cometer delitos. Eso forjó la presencia de rasgos propios del trastorno de personalidad antisocial, a pesar de que dicho trastorno puede desencadenarse por factores biológicos y contextuales propios de un individuo.

Según Durkheim, como se refiere en León Arango (2018), el trastorno antisocial de la personalidad se relaciona con la “anomia”, una crisis y perturbación de índole social y colectiva que conlleva un decaimiento de los valores, las reglas y las normas que deben estar vigentes en la sociedad. Cuando esta es perturbada por una crisis —sea esta de pobreza, económica, territorial—, en la que los cambios repentinos no dieron tiempo para retornar a cierto equilibrio, los NNA (personas vulnerables por antonomasia) no pueden adaptarse a dichas situaciones; ello podría derivar en actos suicidas o delictivos, eso a causa de una producción de sobreexcitación del estado, de ahí que el único alivio sea el acto destructivo y delictivo, valga la redundancia.

Ese trastorno, que también estuvo presente en los rasgos de Ze Pequeño, conduce a la imposibilidad de la determinación de un *modus operandi*, pues quienes lo padecen pueden formar una conducta propia y única en cada uno de los diferentes crímenes.

Modus operandi

Por *modus operandi* se entiende la manera particular de proceder de una persona en cualquier tipo de acto en la que está involucrado. Para Palacios (2014) este:

[E]s el método que utiliza una persona para cometer un delito. [...] dicho método posee la característica de ser dinámico y se presenta en cada delito cometido por el agresor para proteger su identidad, asegurar el éxito del delito y facilitar su huida de la escena del crimen, por lo tanto, puede mejorar o empeorar y siempre está presente en cada crimen (p. 8).

Según Gross (1994 como se citó en Bonilla-Sánchez et. al, 2020), y desde los planteamientos de la criminología y la psicología forense, el *modus operandi* es la forma en que un crimen fue realizado, desde ese marco se comprenden las acciones y conductas ejecutadas. Vale decir que la manera de actuar del delincuente no siempre es la misma en todos sus delitos, esta toma un sentido a medida que perfecciona y cambia con el paso del tiempo. A decir de Sánchez (2015, como se cita en Bonilla-Sánchez et al., 2020), el *modus operandi* es dinámico, ya que los delitos cambian de agresor a agresor y en los actos cometidos de cada infractor se desarrollan distintos signos de evolución. En ese sentido, se puede afirmar que no toda persona con un alto índice delictivo tiene un *modus operandi* en particular, pues el infractor puede cometer sus actos de acuerdo con el contexto del delito. Para Rosewarne:

Ciertos hábitos, que aparentemente carecen de interés, adquieren valor a la hora de perfilar delincuentes habituales porque, además de especializarse en una modalidad delictiva, tienen estilos propios al cometer sus delitos y con independencia de las evidencias físicas individualizables que puedan producir (restos biológicos, huellas dactilares, fotografías, etc.) (2013, p. 7).

El *modus operandi*, entonces, sirve para diferenciar y ayuda a entender las motivaciones de la conducta delictiva. Este entendimiento permite la elaboración de evaluaciones estandarizadas para perfilar agresores y categorizar conductas delictivas. En otras palabras, se elaboran factores de prevención que permiten comprender la psicología criminal o delincencial a la administración de justicia. A diferencia de la firma —única y no siempre presente—, la manera de actuar del delincuente permite identificarlo con mayor facilidad.

Trastorno antisocial de personalidad (TPA)

En general, este tipo de trastorno de la personalidad (TP) se ve con frecuencia en películas y series, en ellas se tipifica —de manera irresponsable— con el trastorno antisocial de personalidad (en adelante TPA) todo lo relacionado a crímenes, asesinos en serie y personas inmersas en el mundo delictivo; sin embargo, en el ámbito legal, es importante que un psicólogo forense evalúe al sujeto que cometió el delito, de ese modo se podría establecer un diagnóstico a partir de los distintos síntomas, rasgos y conductas que el sujeto posee.

Según la etiología multifactorial de la delincuencia, una valoración de ese tipo se debe hacer con base en los patrones persistentes del infractor en las distintas formas de percibir, pensar y relacionarse con el entorno social (Aguilar Cárceles, 2017). Dichos patrones ponen de manifiesto una amplia gama de contextos sociales y personales, cuyo inicio sería —al menos— en la adolescencia o al principio de la adultez; de ser así, se pueden observar los deterioros significativos en el área cognitiva, afectiva, control de impulsos y habilidad social. En el aspecto de los síntomas y características de índole clínico/patológicas —también considerados como factores de riesgo, ya que aumentan la posibilidad de cometer delitos—, estos pueden ser: “la inestabilidad, suspicacia, baja empatía, inestabilidad, y frialdad emocional, explosiones de ira, búsqueda de sensaciones, baja resistencia a la frustración, o déficit en el establecimiento de vínculos afectivos, entre otras características” (Aguilar Cárceles, 2017, p. 5).

Para la Asociación Estadounidense de Psiquiatría (American Psychological Association APA, por sus siglas en inglés), hay tres grandes grupos de los trastornos de la personalidad. En el grupo A están los TP esquizoide, esquizotípico y paranoide; en el grupo B se encuentran los TP histriónico, antisocial, narcisista y límite, estos se caracterizan por la inmadurez, la imprevisibilidad, los problemas interpersonales, la dramatización y la labilidad anímica; por último, en el grupo C, están los TP evitativo, obsesivo compulsivo y dependiente (Aguilar Cárceles, 2017). Ahora, respecto al TPA:

La característica esencial se establece sobre el desprecio y la violación de los derechos de los demás [...], la irresponsabilidad continuada y reflejada en diversos ámbitos, la presencia de problemas interpersonales recurrentes, baja tolerancia a la frustración, incapacidad para demorar la gratificación, necesidad de búsqueda de sensaciones, o la búsqueda de nuevos desafíos y riesgos, lo cual se relacionaría con la sintomatología impulsiva.

Igualmente, la ausencia de remordimientos sería un aspecto esencial, traducándose dicha insensibilidad en arrogancia. De la misma manera, indica la APA que la ausencia de empatía y encanto superficial han sido aspectos tradicionalmente incluidos en el concepto de psicopatía, solapándose con el Factor I del *Psychopathy Checklist Revised* o PCLR de Hare, y siendo indicativos de un mayor riesgo de conducta violenta y de posteriores reiteraciones delictivas (Aguilar Cárceles, 2017, p. 6).

Los principales criterios diagnósticos enlistados en el manual de enfermedades mentales DSM-V acerca del TPA tienen como criterio (A) que se desarrolla o bien a partir de los quince años o, criterio (B), al comienzo de los dieciocho años; además, los sujetos encajan en los tres criterios descritos a continuación. En específico, el DSM-V (APA, 2014) tipifica al TPA como 301.7 (F60.2), criterio A:

1. Incumplimiento de las normas sociales respecto a los comportamientos legales, que se manifiesta por actuaciones repetidas que son motivo de detención. 2. Engaño, que se manifiesta por mentiras repetidas, utilización de alias o estafa para provecho o placer personal. 3. Impulsividad o fracaso para planear con antelación. 4. Irritabilidad y agresividad, que se manifiesta por peleas o agresiones físicas repetidas. 5. Ausencia de remordimiento, que se manifiesta con indiferencia o racionalización del hecho de haber herido, maltratado o robado a alguien (APA, 2014, p. 656).

Criterio B: “Existen evidencias de la presencia de un trastorno de la conducta con inicio antes de los 15 años. 2. El comportamiento antisocial no se produce exclusivamente en el curso de la esquizofrenia o de un trastorno bipolar” (APA, 2014, p. 656).

Entonces, para realizar un diagnóstico diferencial del TPA, se debe conocer la edad de la persona y los síntomas con base en las esferas cognitivas. El DSM-V (APA, 2014) refiere comportamientos característicos de ese trastorno que se agrupan en cuatro categorías: la agresión a personas y animales; los fraudes o hurtos; la destrucción de la propiedad; y la violación o transgresión de las normas.

Según los criterios diagnósticos del mismo manual, a eso se suma la existencia de factores neurológicos que desencadenan la posibilidad de padecer TPA, ello no implica que se deben excluir los factores contextuales y sociales del individuo. Para Syngelaki et al. (2009, como se citó en Erazo Ruiz, 2022), los comportamientos propios del TPA (conductas desinhibi-

das o impulsivas, de alto riesgo y poca preocupación y responsabilidad por las consecuencias) suelen presentar deficiencias en la corteza prefrontal ventromedial; es decir, existe un déficit en el lóbulo frontal, eso sería la raíz de dichas conductas.

En el aspecto conductual del TPA, se presentan síntomas propios al trastorno que sirven como estrategia delictiva; tales como: la agresividad, la precipitación, la impulsividad, la arrogancia y mentiras recurrentes. Al mismo tiempo se pueden mostrar compasivos para agradar a los demás, pero con el objetivo de alcanzar sus objetivos. En los patrones cognitivos están: la incapacidad de hacer planes a largo plazo; la falta de temor al castigo y el desafío a quien se interponga; la incapacidad de aprender de las consecuencias de sus delitos, y la confianza en sí mismos, pero desconfiados de los demás. Respecto a la esfera emocional, los factores característicos son: irritabilidad en exceso, hostilidad y ausencia de sentimientos de cordialidad, humor irascible y agresividad fácil de activar (Arza Gastón, 2022).

Así las cosas, se puede decir que la comisión de un delito no es un requisito indispensable para diagnosticar TPA; aun así, podría ser una vía más fácil para apreciar la inflexibilidad de los rasgos de ese trastorno, desde el momento en el que se detecta una reincidencia (Aguilar Cárceles, 2017).

Exploración teórica del caso

Con base en el marco teórico y las características de los conceptos desarrollados, se establece la posibilidad de la identificación y padecimiento de un trastorno antisocial de la

personalidad (TPA) en el personaje Ze Pequeño; esto, desde una metodología inductiva que permite apreciar los rasgos característicos de dicho trastorno.

En ese orden de ideas, y para articular el marco conceptual con el largometraje y —en específico— del personaje, se puede observar —de nueva cuenta— la conducta que Dadinho manifiesta a lo largo de la película. A sus diez o doce años responde con agresividad a las personas que lo cuidaban (“trío ternura”), luego de cualquier atraco Dadinho mostraba una actitud arrogante; así, en el minuto nueve, se lo ve apuntando con un arma a uno de sus cuidadores, quien al darse cuenta le dice: “¡estúpido! ¿Ahora me vas a apuntar a mi mocoso?”, a lo que Dadinho responde: “soy un peligro, también soy un criminal” (Meirelles y Lund, 2002). Ese tipo de conductas atípicas frente a las normas sociales, sobre todo en un niño menor de doce años, responde a ciertos rasgos y características propias de la conducta antisocial. Para Ramírez y Gómez (2020), una de las principales características de ese tipo de trastorno es la presencia de una alta inconformidad con el medio, rechazo a las normas impuestas por la sociedad y la familia, debido a que su responsabilidad es nula y con rasgos altos de agresividad.

Ya en la mayoría de edad, Ze Pequeño se apodera de la favela, es dueño del negocio del narcotráfico, poco a poco las conductas propias del trastorno se manifiestan y el cometimiento de delitos es una rutina, tanto así que los asesinatos no tienen sentido —es decir, aniquila a toda persona que no esté de acuerdo con él—. A decir de Herrera-Gómez, el

TPA ocasiona “un impacto adicional en la comunidad debido a la relación de conductas delictivas e inapropiadas, es decir, la normalización de actos violentos está muy arraigada en la psique de la persona” (2017, p. 368).

La desobediencia y nula capacidad de comprensión de normas y reglas lleva, a quien padece dicho trastorno, a la desesperación por consumir sus fines; por ejemplo, en un evento Ze Pequeño intenta bailar con una chica, a lo que ella le responde amablemente que no quiere bailar en ese momento, Ze Pequeño —al poseer nula habilidad social— grita e insulta a la pareja que se encontraba con ella, lo humilla y lo obliga a desnudarse frente a todas las personas; al no lograr su objetivo, en otra ocasión, Ze Pequeño viola a la misma joven, se diría que ahí logra su cometido. Al respecto, Blanco (2018) menciona que el TPA se caracteriza por la carencia de habilidades interpersonales y escasas habilidades sociales; en el caso de Ze Pequeño él no podía dejar de lado el rechazo, más bien tomó represalias para lograr su objetivo, de la peor manera.

En otro aspecto, los rasgos del TPA conducen a una impulsividad importante en la manera de actuar; en el caso de Ze Pequeño, los impulsos y ganas de matar lo convertían en un ser carente de planes, ideas o estrategias para cometer sus actos, por ello no se identifica un *modus operandi* específico de él. Para Cifuentes y Londoño (2011 como se citó en Becerra Ramírez y Galicia, 2020) —con un enfoque en el análisis de diferencias individuales de distintos sujetos— entre los factores que caracterizan al TPA se encuentran: los problemas de aprendizaje y conciencia e impulsividad; la influencia de un

contexto social, familiar, cultural conflictivo, y exposición a la violencia.

Así las cosas, se puede afirmar que para Ze Pequeño —al carecer de habilidades sociales y ser muy impulsivo— las muertes y asesinatos eran normalizados; mataba para saciar su ira y su rabia, sin planificación alguna, ya que no necesitaba de una manera de actuar específica para quitarles la vida de las personas de la favela. El individuo carecía de un *modus operandi* en cada delito, más bien actuaba según impulsos (Norza Céspedes y Egea Garavito, 2022). Según Martínez Iglesias, el TPA es grave si:

Existen muchos problemas de conducta además de los necesarios para establecer el diagnóstico, o dichos problemas provocan un daño considerable a los demás (p. ej., violación sexual, crueldad física, uso de armas, robo con enfrentamiento con la víctima, atraco e invasión) (2016, p. 48).

Estas características poseen rasgos intrínsecos al TPA. Para el sujeto en cuestión, como se dijo, la impulsividad —factor propio del trastorno—, la falta de empatía, la culpa y la necesidad de poder le eran necesarios como estrategia para el control del territorio (Martínez Iglesias, 2016). Con base en las conductas del TPA, se puede determinar la inexistencia de una planificación delictiva; Ze Pequeño mataba sin previa disputa ni contexto relacional, ello dificultaba su captura y aumentaba la violencia en la favela.

Respecto a la disputa territorial, a razón del narcotráfico, Ze Pequeño debía atacar a los líderes de las demás bandas criminales para apoderarse de toda Ciudad de Dios. Ello requería, por obvias razones, de previa planificación, por eso compraba y ofrecía recompensas para que jóvenes en situación de calle, con un intelecto superior al líder mafioso, lo asesoraran en la construcción de estrategias y maniobras y así ingresar a zonas difíciles y así asesinar a sus enemigos.

La manipulación era habitual en Ze Pequeño, prometía lujos y una mejor vida a los jóvenes de las favelas para que se unieran al negocio del narcotráfico, en varias escenas se lo ve mintiendo, engañando y manipulando. La distorsión y manipulación como estrategia y técnica de chantaje emocional es evidente en las escenas en las que intenta destruir a los líderes de otras bandas; de igual manera, la seducción y el encanto superficial con el sexo opuesto formaban parte de sus habilidades: cuando las víctimas no accedían, Ze Pequeño usaba la fuerza y las violaba. Además de los rasgos ya señalados, Hare (1996) indica que los asesinos con TAP ejecutan: actos revestidos de un supuesto encanto e intimidación.

La naturaleza impredecible y adaptativa que tienen las personas que padecen ese trastorno obstaculiza la determinación de una manera de actuar en específica; como lo hace Ze Pequeño en la película, más bien utilizan estrategias y técnicas distintas en función del contexto y las circunstancias que se les presentan. En general, esa ausencia de método dificulta la identificación del delincuente y su detención.

De acuerdo con Martínez Daza y Guerrero-Zapata (2018), el hurto de vehículos, a personas o el uso de armas de fuego no establecen por sí solas una práctica o modo de operar, pues estas ya forman parte de la conducta al momento de perpetuar el delito. En otras palabras, es necesario hallar otros patrones como el lugar, tipificación de las víctimas, y repeticiones horarias (como días y periodos) para que se pueda establecer un *modus operandi*. A pesar de que las estrategias y rasgos propios del TPA en Ze Pequeño eran similares en todos sus delitos, los tiempos, lugares, armas y la conducta al momento de matar a sus enemigos eran cambiantes. Por consiguiente, en el caso expuesto, no se puede señalar un *modus operandi*, más bien hay estrategias delictivas.

Discusión forense

La psicología forense se fundamenta en la aplicación de métodos y conocimientos para la realización de pruebas periciales en el ámbito del derecho, por lo tanto, sirve de apoyo y auxilio a la administración de la justicia (Vargas Espinosa et al., 2019). El profesional que se ve inmerso en esta disciplina tiene un papel importante en la jurisdicción de procesos y soporte desde el conocimiento científico, ya que brinda interpretación psicológica valiosa, materia que suele rebasar a la administración de justicia, pero que es de suma necesidad para la correcta toma de decisiones.

El caso analizado del personaje Ze Pequeño, en relación con el *modus operandi* y el trastorno antisocial de la personalidad, implica para la psicología forense contar con más

elementos para reconocer una ausencia de *modus operandi* en las personas con un probable TPA. En cambio, la administración de la justicia podría entender patrones y rasgos diferenciados y específicos para ese tipo de trastorno y el porqué de su conducta delictiva. Como se mencionó, dicho trastorno lleva consigo patrones determinados de conducta; por ejemplo, la irresponsabilidad o la carencia de culpa y afectividad, de ahí que los síntomas también impliquen la manipulación de otros para beneficio personal (Blanco Artola et. al, 2020). A lo anterior se deben sumar los rasgos diferenciales del TPA, como la falta de empatía, apego, impulsividad o dificultad para mantener lazos afectivos; dichos rasgos impiden la permanencia de conductas similares en todos sus delitos, por lo tanto —como se ha hecho hincapié— está ausente el *modus operandi* (Álvarez et. al., 2021). Por todo ello, identificar por separado dichos patrones y rasgos puede ser decisivo en el debido proceso y el posterior juicio.

Entonces, independientemente del clúster y trastorno al que pertenecería o padecería la persona —según el DSM-5—, esos no indican por sí mismos un *modus operandi*, ya que este obedece al contexto, los objetivos, la capacidad de posesión de armas, entre otras condiciones y variables. Aun así, para la tipificación o identificación del *modus operandi* en personas con TPA se deben analizar variables individuales como la edad, el contexto, el entorno familiar, la versatilidad criminal y otros factores motivacionales arraigados a la personalidad y psicología del infractor (nivel de inteligencia, impulsividad e ideación) (González Guerrero, 2007). Según Bernal-Fandiño

et al. (2019), los primeros delitos carecen de *modus operandi*, los actos son poco premeditados y nada estratégicos, el asalto a las víctimas es casual, y no hay una planificación para ocultar pistas y huellas. Por lo tanto, el contexto de las personas con TPA es decisivo para su perfilación.

La identificación del *modus operandi* tiene como fin contar con un método de aproximación para conocer y analizar la conducta o la manera de actuar de la población agresora; es decir, la perfilación criminal (herramienta útil al sistema judicial para el esclarecimiento de la culpabilidad de una persona procesada). Así, con base en su manera de actuar u operar, se pueden dilucidar las características físicas, de personalidad o la presencia de algún tipo de trastorno. Ello permitiría la intervención de la justicia, así como la formación de estrategias de prevención para la reducción de delitos (Bernal-Fandiño et al., 2019).

En el caso de Ze Pequeño, no hubo necesidad de un cambio de *modus operandi*, pues en la favela y en todo ese contexto social, la policía o guardia nacional era negligente y permisiva; ello facilitó que, con el paso del tiempo, el personaje se adueñe del territorio. Para el caso de este análisis, la identificación del *modus operandi* en Ze Pequeño no dependería únicamente de la relación de la manera en que cometió el delito con el TPA que padecía. En las investigaciones de Warren et al. (2002, como se citó en González Guerrero, 2007), previos al estudio del TPA —como se lo conoce ahora— se comprobaron resultados con alta predominancia de TPA en el cometimiento de muertes violentas. En este orden

de ideas, se puede afirmar que el *modus operandi* de la persona que comete un delito no es inherente al trastorno de personalidad que podría padecer.

Por un lado, es de suma importancia la comprensión e identificación del *modus operandi* en las personas que están involucradas en hechos delictivos, lo que no significa que *per se* haya un tipo de conducta general en los sujetos que padecen algún trastorno de la personalidad; para ello la criminología deber recabar en los diversos factores del contexto del agresor. Por otro lado, cabe destacar que la ausencia de un patrón determinado no exime de la responsabilidad en los delitos, sino que manifiesta la complejidad de su perfil delictivo y la necesidad de tratamiento desde una perspectiva multidisciplinaria; como sucedió con Ze Pequeño.

En concordancia con los hallazgos del caso, sobresalen dos puntos. El primero, la ausencia de un *modus operandi* convencional en los delitos de Ze Pequeño se puede atribuir a sus habilidades y estrategias adaptativas, así como a la actuación impulsiva (características propias del TPA). El segundo es que creer que siempre habrá un patrón delictivo consistente y determinado dificultaría la identificación de un individuo como Ze Pequeño y de otros delincuentes que padecen ese trastorno.

Conclusiones

Si bien es importante para el sistema de la justicia la identificación del *modus operandi* en personas infractoras, este no puede ser relacionado de manera exclusiva con los trastor-

nos de personalidad, debido a la existencia de otros elementos que conducen al criminal a cometer un delito. El TPA y los demás trastornos de personalidad que pertenecen al clúster B del DSM-5, no son subyacentes o desencadenantes de un *modus operandi* específico; en el caso presentado, ninguno de los infractores en el largometraje, poseían un *modus operandi* unívoco.

El trastorno de la personalidad antisocial a pesar de contar con varios criterios diagnósticos diferenciales, el que más prevalece es el factor culpa e impulsividad; por eso la planeación en el accionar de cada delito es casi nula, de ahí que se dificulte la identificación de un *modus operandi*. En el largometraje, como ya se mencionó, no se puede determinar el *modus operandi* de Ze Pequeño, no por falta de información o carencia de imágenes de los delitos (no hay planificación ni tácticas previas), más bien lo que se observa son imágenes aleatorias en el momento de las muertes, sin relación alguna.

Para finalizar, se afirma que para determinar la relación entre el *modus operandi* y algún trastorno específico se debe tomar en cuenta la historia de vida la persona, junto a información que dé cuenta de cómo fueron cada uno de los delitos cometidos, su desarrollo familiar, el contexto social y geográfico.

Referencias

Aguilar Cárceles, M. (2017). La inadecuada identificación de la psicopatía con el trastorno antisocial de la personalidad. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, (19), 1-40. <http://criminet.ugr.es/recpc/19/recpc19-13.pdf>

Álvarez, P., Díaz, Ó., & Jordá, C. (2021). Trastorno de la personalidad antisocial y delincuencia: análisis de sentencias (2009-2019). *EduPsykhé*, 18(1), 1-24. <https://doi.org/10.57087/edupsykhe.v18i1.4329>

American Psychiatric Association. (2014). Trastornos de XYZ. En *Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales: DSM-5* (5ta edición). Editorial Médica Panamericana.

Arboccó de los Heros, M. (2021). Cazador de mentes. Sobre los asesinos en serie (Mindhunter). *Avances en Psicología*, 29(1), 129-132. <https://revistas.unife.edu.pe/index.php/avancesenpsicologia/article/download/2356/2423>

Arza Gastón, J. (2022). *Implicaciones jurídico-forenses del trastorno antisocial de la personalidad y esquizofrenia paranoide*. [Trabajo de pregrado, Universidad del País Vasco]. Archivo digital. <http://hdl.handle.net/10810/58196>

Bastan, M. (2021). Motivación delictiva, modus operando y firma. *NeuroClass* [blog]. <https://neuro-class.com/motivacion-delictiva-modus-operandi-y-firma/>

Becerra Ramírez, J., y Galicia Gómez, E. (2020). Conductas antisociales en adolescentes como precedente del trastorno de personalidad antisocial en adultos privados de su libertad. *Revista Digital Internacional de Psicología y Ciencia Social*, 6(2), 431-450. <https://www.academia.edu/download/102188623/634.pdf>

Bernal-Fandiño, J., Gómez-Serrano, M., Guerrero-Angarita, C., & Useche-Roldan, V. (2019). *Guía de observación para identificar indicadores de modus operandi y huella psicológica en la escena de un delito sexual*. [Trabajo de pregrado, Universidad Católica de Colombia]. Repositorio Institucional Universidad Católica de Colombia. <https://hdl.handle.net/10983/23991>

Blanco Artola, C., Gómez Solórzano, N., & Orozco Matamoros, D. (2020). Actualización de los trastornos de personalidad. *Revista Médica Sinergia*, 5(4), s. pp., <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7398779>

Blanco, E. (2018, 15 de mayo). Características del trastorno antisocial de la personalidad. Una explicación de su comportamiento conflictivo. *Persum. Clínica de psicoterapia y personalidad [Sitio web comercial]*. <https://psicologosoviedo.com/especialidades/trastornos-personalidad/antisocial/>

Bonilla-Sánchez, D., Jhennyfer Andrea , C.-Á., & Melo-Ávila, T. (2020). *Protocolo de entrevista para identificar modus operandi de abusadores sexuales*. [Trabajo de pregrado, Universidad Católica de Colombia]. Repositorio Institucional Universidad Católica de Colombia. <https://hdl.handle.net/10983/25317>

Coba Echeverry, S., Moreno Jiménez, M., & Castilla Jaraba, Y. (2021). *Estudio de caso: factores de riesgo que inciden en la delincuencia juvenil*. [Trabajo de pregrado, Universidad Simón Bolívar]. Repositorio Digital. <https://hdl.handle.net/20.500.12442/7934>

De León Pérez, J. (Diciembre de 2019). La perfilación criminal y su método de estudio, análisis desde la psicología criminal. *Perfiles de las Ciencias Sociales*, 7(13), 231-262. <https://revistas.ujat.mx/index.php/perfiles/article/view/3391/2529>

Díaz, V. (2021). Psicología forense especializada en infancias y adolescencias víctimas: una breve introducción al acompañamiento procesal. *Espacio Universitario*, 16(42), 78-91. <https://urseva.urse.edu.mx/wp-content/uploads/2021/06/VELA%CC%81ZQUEZ-2021.pdf>

Erazo Ruiz, P. (2022). *Funciones ejecutivas y trastorno antisocial de la personalidad en adolescentes y jóvenes infractores. Una revisión sistemática*. [Trabajo de pregrado, Universidad Internacional SEK]. Repositorio Digital Universidad Internacional SEK. <http://repositorio.uisek.edu.ec/handle/123456789/4801>

González Guerrero, L. (2007). Características descriptivas de los delitos cometidos por sujetos con trastornos de la personalidad: motivaciones subyacentes, “modus operandi” y relaciones. *Psicopatología Clínica Legal y Forense*, 7(1), 19-39. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2553064.pdf>

Greene, R. (2004). Ciudad de Dios: tan lejos de la postal, tan cerca del infierno. *Eure*, 30(91), 121-126. <https://www.redalyc.org/pdf/196/19609111.pdf>

Hare, R. (1996). Psychopathy and Antisocial Personality Disorder: A Case of Diagnostic Confusion. *Psychiatric Times*, 13(2), 39-40. <http://www.sakkyndig.com/psykologi/artvit/hare1996.pdf>

Herrera-Gómez, A. (2017). Una reflexión sobre la labor social en pacientes con trastorno antisocial de la personalidad. *MedUNAB*, 20(3), 368-373. <https://www.redalyc.org/journal/719/71964820009/71964820009.pdf>

León Arango, E. (2018). *Conducta antisocial y rasgos de personalidad en estudiantes de 4to y 5to año de secundaria de dos colegios estatales de Lima Sur*. [Trabajo de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/454/TE-SIS-EDITH%20LEON%2013.03.18.pdf?sequence=>

Martínez Daza, D., y Guerrero-Zapata, A. (2018). Características criminógenas y su relación con el modus operandi del homicidio perpetrado por mujeres detenidas en la Reclusión de Mujeres de Bogotá durante el año 2015. *Revista Criminalidad*, 60(3), 221-234. <http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v60n3/1794-3108-crim-60-03-00221.pdf>

Martínez Iglesias, A. (2016). Factores de riesgo de la conducta antisocial en menores en situación de exclusión social. [Trabajo de doctorado, Universidad Complutense de

Madrid]. Docta Complutense. <https://docta.ucm.es/bitstreams/1b60c7ce-3a51-45d6-9744-22180f018f4c/download>

Meirelles, F., y Lund, K. (Dirección). (2002). *Ciudad de Dios* [Película]. Andrea Barata Ribeiro.

Mosquera Mena, J. (2018). Análisis película ciudad de dios (Ze Pequeño) [Trabajo de clase]. Corporación Universitaria Minuto de Dios. Disponible en: <https://pdfcoffee.com/analisis-pelicula-ciudad-de-dios-9-pdf-free.html>

Naranjo-Hernández, Y., & González-Bernal, R. (mayo de 2021). Investigación cualitativa, un instrumento para el desarrollo de la ciencia de Enfermería. *Revista Archivo Médico de Camagüey*, 25(3). doi:1025-0255

Pagán-Teitelbaum, I. (2019). Neofavela filmada: violencia y resistencia en la ciudad partida de Ciudad de Dios. *Badebec*, 2(4), 116-146. <http://hdl.handle.net/2133/15629>

Palacios, I. (2014). Análisis teórico del Modus Operandi: caso Edmund Kemper. *Revista Modus Operandi*, 1, 7-20. <https://criminologiaacademicablog.wordpress.com/wp-content/uploads/2015/01/no1modusoperandi.pdf>

Ramírez, J., & Gómez, E. (2020). Las Conductas antisociales en adolescentes como precedente del trastorno de personalidad antisocial en adultos privados de su libertad. *Revista Digital Internacional de Psicología y Ciencia Social*, 6(2), 431-450. <https://www.academia.edu/download/102188623/634.pdf>

Ramos Martín, J. (2012). Autoestima y Trastornos de Personalidad de lo Lineal a lo Complejo. *Clínica y Salud*, 23(2), 123-139. <https://doi.org/10.5093/cl2012a8>

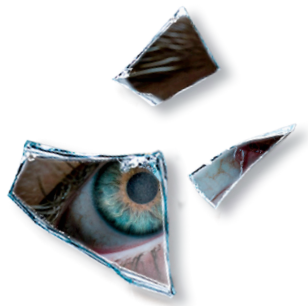
Rosewarne, G. J. (2013). El Modus Operandi y las trazas de efracción de robos en viviendas. *Quadernos de criminología: revista de criminología y ciencias forenses*, (23), 2-8. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4722915.pdf>

Norza Céspedes, E. y Egea Garavito, G. (2022). *Con-ciencia criminal: Criminología, psicología jurídica y perfilación criminal*. El Manual Moderno.

Vargas Espinosa, N., Norza Céspedes, E., Amaya, L., J., Cárdenas, L.,; Delgado, E., González, K., ... & Zamora, M. (2019). La evaluación psicológica en los campos de la psicología jurídica en Colombia: psicología forense. *Diversitas: Perspectivas en Psicología*, 15(2), 315-http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1794-99982019000200011&script=sci_arttext

Este libro se terminó de editar en el mes de septiembre del 2025.

El manuscrito se sometió a revisión de pares ciegos
lo que garantiza la confidencialidad de autores y árbitros.



“Una mirada crítica y comprometida con la realidad forense latinoamericana, construida desde la investigación, la experiencia y el diálogo académico.”

Este libro es el resultado del compromiso académico y profesional de docentes y maestrantes de la Maestría Virtual en Psicología Forense y Peritaje Psicológico de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Reúne una selección rigurosa de investigaciones, reflexiones teóricas, análisis empíricos y estudios de caso complejos, que abordan los desafíos actuales de la práctica forense en el Ecuador y el mundo.

Perspectivas en Psicología Forense y Peritaje Psicológico ofrece una mirada multidisciplinaria y actualizada, que busca fortalecer el ejercicio profesional, el pensamiento crítico y la generación de conocimiento contextualizado. Una herramienta valiosa para psicólogos, juristas, investigadores y estudiantes que deseen comprender y contribuir a la evolución de esta disciplina en la región.



Pontificia Universidad
Católica del Ecuador

edi
PUCE



Grupo de
Editoriales
Universitarias
AUSJAL

ISBN: 978-9978-77-770-1



9789978777701
